

Montevideo, Jueves 10 de Febrero de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19947

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 71/977. — Se incluye al Banco de Seguros del Estado, como contribuyente del Impuesto al Valor Agregado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de febrero de 1977.

Visto: lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 6.o del Título 9 del Texto Ordenado 1976.

Considerando: I) Que los servicios de seguros y reaseguros se encuentran alcanzados por el Impuesto al Valor Agregado;

II) Que el Banco de Seguros del Estado no es contribuyente del citado tributo, en virtud de que el Poder Ejecutivo aún no ha fijado la fecha a partir de la cual quedaría gravado;

III) Que se estima conveniente incluir al mencionado Banco entre los sujetos pasivos del Impuesto al Valor Agregado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese al Banco de Seguros del Estado como contribuyente del Impuesto al Valor Agregado.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — APARICIO MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

2

Resolución 149/977. — Se incorporan funcionarios al Banco de Previsión Social, por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 2 de febrero de 1977.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución fueron oportunamente incluidos en "lista de disponibilidad" comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por el organismo al cual pertenecen.

Considerando: I) Que la presente incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formularan los organismos a los que se les destina;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970; 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; 584, 585 y 586 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; 322 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 28 "Banco de Previsión Social" a: Raquel Antúnes Caliaba, Oficina de origen: Administración de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), función de origen: Inspector (contratado), función de destino: Auxiliar Administrativo (contratado).

2.o Incorpórase al Inciso 28 "Banco de Previsión Social" (San José) a: Roberto Angel Soria Conde, Oficina de origen: Administración de Ferrocarriles del Estado, cargo de origen: Auxiliar, escalafón Administrativo, cargo de destino: Auxiliar, escalafón Ab.

3.o A los efectos de la fijación de los cargos de destino de los funcionarios redistribuidos al Banco de Previsión Social, será de aplicación lo dispuesto por el artículo 322 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

4.o Hasta tanto no sean incorporados definitivamente y al solo efecto de la carrera administrativa y la retribución, los funcionarios comprendidos en esta resolución serán considerados como permaneciendo en su organismo de origen.

5.o En la primer instancia presupuestal, los organismos de destino proyectarán la regularización de los funcionarios redistribuidos y en aquellos cargos en que hubieran sido provisoriamente incorporados por la presente resolución. En dicha oportunidad el organismo de origen deberá proceder a las respectivas supresiones de los cargos y las partidas correspondientes.

6.o Las Contadurías de los organismos de destino solicitarán a su similar de origen, información detallada de las remuneraciones percibidas por los funcionarios que a ellos se incorporan por la presente resolución.

7.o De existir diferencias entre el sueldo básico de la Oficina de origen y el de destino, las mismas deberán ser abonadas por estas últimas como compensación personal a los funcionarios y no a los cargos (Renglón 0.79 Diferencia de Sueldo).

8.o La Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 5.o.

9.o Los funcionarios incorporados deberán optar dentro de los quince días de notificados de la presente resolución, entre seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en su Oficina de origen a aquéllas a las que tuvieren derecho en los organismos en que se incorporan.

10. El Departamento de Personal del organismo de origen de los funcionarios mencionados, notificará a éste la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

11. Los funcionarios redistribuidos deberán presentarse a los organismos a los que se les destina, inmediatamente después de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

12. La oficina de origen de los funcionarios redistribuidos dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir a las reparticiones de destino los antecedentes y legajos personales de los mismos.

13. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

14. Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

3

Resolución 150/977. — Se autoriza a la firma Bonlan S. A. para ser usuaria de la Zona Franca de Colonia

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de febrero de 1977.

Visto: la gestión de la Dirección de Zonas Francas, a fin de que se autorice a la firma Bonlan S. A., para ser usuaria de la Zona Franca de Colonia.

Resultando: I) Que la citada firma desea instalarse con el objeto de desarrollar inicialmente actividades en el ramo de almacenamiento de mercancías en general;

II) Que esta actividad encuadra en lo previsto en el inciso A) del artículo 1.o de la ley 14.498 de 19 de febrero de 1976;

III) Que para desenvolverse en tales cometidos la empresa necesita uno de los galpones desocupados existentes en dicha Zona;

IV) Que el depósito caracterizado D-3 se halla en condiciones de ser arrendado;

V) Que para el cumplimiento de sus fines la empresa habrá de emplear cuatro personas en las condiciones establecidas por el artículo 4.o de la ley 14.498 de 19 de febrero de 1976.

Atento: a lo informado por la Dirección de Zonas Francas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la firma Bonlan S. A., para ser usuaria de la Zona Franca de Colonia a fines indicados en la parte expositiva de la presente resolución, quedando obligada al pago de las prestaciones pecuniarias y los servicios de naturaleza económica o de cualquier otro carácter a que alude el artículo 7.o de la ley 14.498 de 19 de febrero de 1976.

2.o Arriéndase a la mencionada empresa el depósito D-3 debiendo al efecto, constituir las garantías necesarias en los montos y plazos establecidos en el decreto 734|976 del 3 de noviembre de 1976, como así también, asegurar el local contra los riesgos previstos en el artículo 15 del decreto citado, con endoso de la póliza según allí se establece.

3.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de Zonas Francas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

4

Dirección General Impositiva. — Resolución 18/977. — Se dictan normas sobre los contratos de pastoreo, en lo que tiene relación con la liquidación del IMPROME.

Montevideo, 24 de enero de 1977.

Visto: que no existe norma expresa sobre el tratamiento que debe darse a los contratos de pastoreo, en lo que tiene relación con la liquidación del IMPROME.

Considerando: I) Que en los hechos, dicho contrato reviste modalidades diferentes según los casos.

II) Que es necesario para la liquidación del IMPROME, determinar con precisión el sujeto pasivo de dicho impuesto,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1.o El propietario de predios rurales que tome en los mismos, animales a pastoreo, ocupándose de su atencion y cuidado, es el obligado en carácter de contribuyente a la liquidación y pago del IMPROME

2.o Cuando en un contrato de pastoreo el cuidado y atención del ganado es realizado por el dueño de los mismos, éste se constituye en sujeto pasivo contribuyente del IMPROME

A tales efectos corresponde en todo caso establecer en el respectivo contrato la identificación de los inmuebles y superficie de los mismos destinada a tal fin.

3.o Solicítese al Ministerio de Economía y Finanzas autorización para su publicación en el "Diario Oficial". Insértese en el Boletín Informativo y, cumplido, archívese. — Cr. **Raúl L. Xavier**, Director General de Rentas.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

5

Resolución 151/977. — Se efectúan regularizaciones de cargos en el Programa 01 "Administración General" - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de febrero de 1977.

Visto: el decreto 526|976 de fecha 12 de agosto de 1976 que aprueba la restructura y racionalización administrativa de la Unidad Ejecutora "Administración General" (Programa 01) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Resultando: I) Que, en cumplimiento de lo dispuesto por la referida norma legal, se dió cuenta al Consejo de Estado del acto que aprobara la mencionada restructura;

II) Que habiendo vencido el día 12 de octubre de 1976 el plazo de que disponía dicho Cuerpo para pronunciarse, el proyecto debe considerarse tácitamente aprobado, entrando a regir de inmediato;

III) Que el referido decreto 526|976 de 12 de agosto de 1976 establece en su artículo 3.o: "la aplicación de lo dispuesto precedentemente no puede significar disminución de las remuneraciones presupuestales que por todo concepto perciben actualmente los funcionarios de la mencionada Unidad Ejecutora".

Considerando: I) Que el decreto 167|975 de 27 de febrero de 1975, establece el procedimiento que deberá seguirse para efectuar las adecuaciones escalafonarias y de grados, en cuanto a la ubicación de los agentes en los respectivos cargos y funciones;

II) Que, de conformidad con lo establecido en el mencionado decreto, para efectuar las regularizaciones en los cargos contenidos en los programas restructurados, corresponde tener en cuenta, exclusivamente, los puntajes totales que resulten del mérito por el desempeño del cargo y la antigüedad computable, asignados a los funcionarios por los Tribunales de Promociones actuantes por el ejercicio 1974 en base a la ponderación de un 60 o|o y 40 o|o, respectivamente;

III) Que, en consecuencia, corresponde proceder a efectuar las regularizaciones de los funcionarios presupuestados de la referida Unidad Ejecutora en los cargos restructurados, siempre y cuando las tareas inherentes a los mismos no sean desempeñadas por los funcionarios presupuestados que formularon la opción prevista en el artículo 20 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y pasaron a revistar en la calidad única de contratados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Regularízanse, a partir del 1.o de noviembre de 1976, en los cargos presupuestados de la Unidad Ejecutora "Administración General", Programa 01 del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, restructurados por el decreto 526|976 de 12 de agosto de 1976, a los siguientes funcionarios:

I) **Escalafón Administrativo (Ab)**

En 2 (dos) cargos de Director de División, Grado E1, a los señores: Baltasar Granucci y Luis E. Passagio.

En 4 (cuatro) cargos de Director de Departamento, Grado 12, a los señores Héctor Blanco, José Russo, Ceferino Olivera e Irma P. de Delacroix.

En 5 (cinco) cargos de Jefe de Sección, Grado 11, a los señores: Juan R. Torena, Antonio M. Toja, Mirta C. de Seré, Rosa S. de Nicoletti y Ana Nicolella.

En 9 (nueve) cargos de Jefe de Sector, Grado 10, a los señores: Julio Lara, Carlos A. Bottaro, Sixta Corbo, Cristina V. de Lara, Héctor Rodríguez, Sonia Cereghetti, Raúl Borges, Valentín Vaculenco y Elvira Coirolo.

En 10 (diez) cargos de Administrativo I, Grado 9, a los señores: Matilde V. de Oldán, Isabel S. de Pisani, Umberto Gamba, Mario Pezzolano, Alba Rosa Apud, Carlos Estellano, Ketty Gravano, Wilfen Molina María R. P. de Lavezzo y María del Carmen L. de Camacho.

En 11 (once) cargos de Administrativo II, Grado 8, a los señores: Marina Blanco, Luis Galeano, Bivia S. de Rivero, Griselda S. de Decarlini, Angel Rodio, Luis Bevilacqua, Nelly Agustoni, Ema G. Pérez, Jorge Pazos, Andrés Vega y María M. F. de Abarno.

En 12 (doce) cargos de Administrativo III, Grado 7, a los señores: Walter Baccino, Sergio De León Sonia D. De Vega, Hebert Queijó, Horacio Kuaik, Oscar Mullins, Pabla S. de Arlotto José Sanini, Solange G. de Pierini, Demetrio Olivera, Walter Ubios y Carola O. de Fernández.

En 13 (trece) cargos de Administrativo IV, Grado 6, a los señores: Omar Pascale, Graciela A. de Mata, Petrona B. de Hernández, Irene Cancela, Marta C. de Núñez, Walter Guillén, Ana María Corchs, Daniel Míguez, Mercedes Boix de Lockling, María del Carmen Anzolabehere, Iliana Mañana, Marianela Vera y Mirta Moriondo.

En 14 (catorce) cargos de Administrativo V, Grado 5, a los señores Ramón Paredes y Lemes, María C. Loza de Guerendiain, Virginia Fuentes, Gregorio Filloy, Hugo Otón, Héctor Pagani, Carlo Guidali, Héber Montes, Carlos Chiribao, Julio Valiente, Alicia Arias, Hugo Elbio Granucci, Milton Hernández y Rita Dascaloff.

II) **Escalafón Técnico Profesional (AaA)**

En 1 (un) cargo de Asesor Técnico de Confianza, Grado E1, (C), al Ingeniero Alberto J. Monteverde.

En 1 (un) cargo de Asesor Técnico Jefe (Ingeniero o Arquitecto) Grado E4, al Ingeniero Conrado Serrentino.

En 1 (un) cargo de Director Registro Nacional de Empresas, Grado 8 (C) al Escribano Guillermo Servan Bauzón.

En 1 (un) cargo de Asesor Económico Financiero, Grado E3, al Contador Ricardo Pascale.

En 1 (un) cargo de Director de Asuntos Jurídicos (Abogado), Grado E3, al doctor Ricardo Barbé.

En 1 (un) cargo de Director General de Servicios Médico (Médico), Grado E2, al doctor Vicente Cavalo.

En 1 (un) cargo de Jefe Asesoría Letrada (Abogado), Grado E2, al doctor Olaf Blixen.

En 1 (un) cargo de Jefe Asesoría Jurídica Contencioso y Sumarios (Abogado), Grado E2, al doctor Jorge Almada.

En 1 (un) cargo de Jefe Departamento Notarial (Escribano), Grado E1, Escribano Luis Eduardo Anza.

En 1 (un) cargo de Jefe Departamento Sumarios (Abogado), Grado E1, al doctor Daniel Florio Amaro.

En 1 (un) cargo de Jefe Departamento Contencioso (Abogado), Grado E1, al doctor Omar Paolillo.

En 1 (un) cargo de Abogado Asesor I, Grado E1, a la doctora Ofelia Borrat de Galisteo.
En 1 (un) cargo de Asesor Técnico II, Grado 6, al Arquitecto Nilo Mendoza.
En 1 (un) cargo de Jefe de Certificaciones y Asistencia (Médico), Grado 6 al doctor Carlos Raimondi.
En 1 (un) cargo de Subjefe Departamento Notarial (Escribano), Grado 6, al Escribano Julio Valerio.
En 3 (tres) cargos de Abogados Asesor II, Grado 6, a los doctores Eduardo Corleto Naume Goldberg y Rosita Raggi.
En 1 (un) cargo de Jefe de Licitaciones y Contratos (Escribano), Grado 5, a la Escribana Graciela Blanco de Gonella.
En 1 (un) cargo Jefe de Escribanía (Escribano), Grado 5, a la escribana Lida Cefrorella.
En 1 (un) cargo de Jefe Servicio Odontológico, Grado 4, al doctor Julio Martínez Casada.
En 1 (un) cargo de Escribano I Grado 4 a la Escribana Mireya Pascale de Reboiras.
En 1 (un) cargo de Médico, Grado 2, al doctor Carlos Silveira.

III) Escalafón Técnico Profesional (AaB)

En 1 (un) cargo de Inspector de Sanidad Certificaciones y Presencia Domiciliaria (Practicante) AaB, Grado E1, al señor Ricardo Campos.
En 1 (un) cargo de Jefe de Procuraduría (Procurador) AaB, Grado 3, al señor Guillermo Ojeda.
En 1 (un) cargo de Técnico Laboratorista AaB, Grado 2, a la señora Rosario Barbé de Cardozo.
En 2 (dos) cargos Procuradores AaB, Grado 2, a las señoras Susana Lorenzo de Viega y Mercedes Azar de Pérez.

IV) Escalafón Especializado (Ac)

En 1 (un) cargo de Ayudante Técnico I Ac, Grado 7, al señor Abelardo Gònzález.
En 1 (un) cargo de Ayudante Técnico II Ac, Grado 6, a la señorita Adriana Fernández.
En 1 (un) cargo de Dibujante Jefe, Grado 6, al señor Enrique Faroppa.
En 1 (un) cargo de Encargado de Masoterapia Ac, Grado 5, al señor Hebert Orrego.
En 1 (un) cargo de Mecánico Ac, Grado 4, al señor Antenor Peinado.

V) Escalafón de Servicios Auxiliares (Ad)

En 1 (un) cargo de Intendente ,Grado E3 ,al señor Andrés Pereira.
En 1 (un) cargo de Subintendente, Grado E1, al señor Washington Barrios.
En 2 (dos) cargos de Conserje I, Grado 6, a los señores: Santiago Castiglia y José Cataldo.
En 4 (cuatro) cargos de Conserje II, Grado 5, a los señores: Gualberto Arias, Fernando Arbelo Néstor López y Juan A. Aguilar.
En 8 (ocho) cargos de Subconserje, Grado 4, a los señores: Ruben Anidape, Martín Iturria, Luis Batalla, Mario Irulegui, José González, Robinson Montero, José Samurio y Blanca L. de Frugoni.
En 9 (nueve) cargos de Suconseje Limpiador. Grado 4, a los señores: Juan Carlos Tabárez, Walter Gutiérrez, José Lemos, Celestino Almeida, Oscar Pintos, Raúl Baladón, Isaac Artigas, Nelson Valdo, y Angel Gómez.
En 11 (once) cargos de Ayudante Limpiador, Grado 3, a los señores José Muela, Juan Alvez, Julio Scarmatto, Carlos Terra, Ramón Macedo, Humberto Bulein, Emiddio Gómez, Carlos Aguilar, Freddy Navia, Carlos Portella y Orlando Correa.
En 1 (un) cargo de Jefe de Locomoción y Garage, Grado E1, al señor Hugo Bulein.
En 1 (un) cargo de Subjefe Locomoción y Garage, Grado 6, al señor Ruben Ciaffoni.
En 8 (ocho) cargos de Chofer I, Grado 5, a los señores Luis Nievas, Héctor Acosta, Hoffman Ferreira, Angel Villar, Angel Rosiello, Angel Torres, Luis Borsalino y Dorval Ballesta.
En 4 (cuatro) cargos de Chofer II, Grado 4 a los señores Ramón Pedrouzzo, Nelson Rodríguez, Luis Eduardo Silva y Carlos Pérez.

2.o Los funcionarios que a la fecha de la presente resolución desempeñen sus tareas en régimen de Dedicación Total (Artículo 58 de la ley 12.803 de 30 de noviembre de 1960 y modificativas), continuarán comprendidos en el mencionado régimen en los cargos restructurados en que son regularizados.

3.o Los funcionarios incorporados al Programa 10.01 con posterioridad al 1.o de enero de 1976, que no son incluídos en la presente resolución, mantendrán el Escalafón y Grado de los cargos con que fueron incorporados.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete, a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 152/977. — Se efectúan regularizaciones de cargos en el Programa 02, "Administración Financiera y Programación de la Utilización de los Recursos para Obras Públicas", Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de febrero de 1977.

Visto: el decreto 699|976, de fecha 27 de octubre de 1976, que aprueba la restructura y racionalización administrativa de la Unidad Ejecutora "Administración Financiera y Programación de la Utilización de los Recursos para Obras Públicas Programa 02) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.
Resultando: I) Que, en cumplimiento de lo dispuesto por la referida norma legal, se dió cuenta al Consejo de Estado del acto que aprobara la mencionada restructura;
II) Que habiendo vencido el día 27 de diciembre de 1976, el plazo de que disponía dicho Cuerpo para pronunciarse, el proyecto debe considerarse tácitamente aprobado, entrando a regir de inmediato;
III) Que el referido decreto 526|976, de 12 de agosto de 1976, establece en su artículo 3.o: "La aplicación de lo dispuesto precedentemente no puede significar disminución de las remuneraciones presupuestales que por todo concepto perciben actualmente los funcionarios de la mencionada Unidad Ejecutora".
Considerando: I) Que el decreto 167|975, de 27 de febrero de 1975, establece el procedimiento que deberá seguirse para efectuar las adecuaciones escalafonarias y de grados, en cuanto, a la ubicación de los agentes en los respectivos cargos y funciones;
II) Que, de conformidad con lo establecido en el mencionado decreto, para efectuar las regularizaciones en los cargos contenidos en los programas restructurados, corresponde tener en cuenta, exclusivamente, los puntajes totales que resulten del mérito por el desempeño del cargo y la antigüedad computable, asignados a los funcionarios por los Tribunales de Promociones actuantes por el ejercicio 1974 en base a la ponderación de un 60 o|o a 40 o|o, respectivamente.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Regularízanse, a partir del 1.o de enero de 1977, en los cargos presupuestados de la Unidad Ejecutora "Administración Financiera y Programación de la Utilización de los Recursos para Obras Públicas", Programa 02, del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, restructurados por el decreto 699|976, de 27 de octubre de 1976, a los siguientes funcionarios:

I) Escalafón Administrativo (Ab)

En 1 (un) cargo de Director de División, Grado E1, al señor Quintín Gutiérrez.
En 3 (tres) cargos de Director de Departamento, Grado 12, a los señores Florencio A. Benítez, María Inés Sparpaglioni y Olga S. de Acosta.
En 5 (cinco) cargos de Jefe de Sector, Grado 10, a los señores Eulogio Posse, María A. C. de Gutiérrez, Hugo Imperatori, Yolanda Aicardi y Beatriz Fortunez.
En 8 (ocho) cargos de Administrativo I, Grado 9, a los señores Jorge López Gómez, Nélida Lentini, Enciso Guarnieri, Antonio Mederos, Abel Barros, Eriberto Machado, José Corbo y Luis Péndola.

En 10 (diez) cargos de Administrativo III, Grado 7, a los señores Ethel Penino de López, Luis González, Blanca Siga, Juana F. de Demarchi, Pablo Puppo, Jorge Salvo, Oribia B. de Mirenda, Alvira Moisés, María V. de Viera y Marta Spiess.

En 10 (diez) cargos de Administrativo IV, Grado 6, a los señores María de los Angeles Vera, Elsa C. de Lecumberry, María C. Vázquez ,Enrique Borgarello, Luis Machado, María de Lourdes Fernández, Juana Cancela, Carlos Viglioni, Ma. E. de la Sota y Juan Alvarez.
En 1 (un) cargo de Administrativo V, Grado 5, al señor Juan Adolfo Morales.

II) Escalafón Especializado (Ac)

En 1 (un) cargo de Director de División, Grado E1, al señor José Russo.
En 1 (un) cargo de Asistente Técnico V, Grado 9, al señor José Berrutti.
En 2 (dos) cargos de Ayudante Técnico II, Grado 6, a los señores Mario Martínez y Oscar Picasso.

2.o Los funcionarios que a la fecha de la presente resolución desempeñan sus tareas en régimen de Dedicación Total (artículo 58 de la ley 12.803, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas), continuarán comprendidos en el mencionado régimen en los cargos restructurados en que son regularizados.

3.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete, a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en la referida Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7

Decreto 74/977. — Se transfiere al Grupo "A" de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, la mercadería denominada "Barras redondas de hierro y acero".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de febrero de 1977.

Visto: la gestión promovida por Cinoca S. A., tendiente a que se transfiera del Grupo "C" al Grupo "A", de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, a la mercadería denominada "Barras redondas de hierro y acero, de diámetro mayor de 90 (noventa milímetros, destinadas a la fabricación de caños sin costura".

Resultando: I) La antedicha firma expresa que la referida materia prima sólo es suceptible de aplicación industrial por lo que sería posible transferirla de Grupo;
II) La mencionada mercadería fue incluida en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas por resolución de 29 de setiembre de 1953 y decreto de 16 de febrero de 1954;
III) La Dirección de Industrias, el Departamento de Importación y el Departamento de Control de Despacho y la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas y la Comisión Revisora de Materias Primas no ven inconvenientes a que se acceda al cambio de Grupo del material de que se trata, por entender que barras de diámetro tan grande son de uso exclusivamente industrial.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede realizar la transferencia de la mercadería denominada "Barras redondas de hierro y acero, de diámetro mayor de 90 (noventa) milímetros, destinadas a la fabricación de caños sin costura", del Grupo "C", al "A" en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas.
Atento: a lo informado por la Dirección de Industrias Dirección Nacional de Aduanas y Comisión Revisora de Materias Primas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Transfiérese, del Grupo "C" al Grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932, a la mercadería denominada "Barras redondas de hierro y acero, de diámetro mayor de 90 (noventa) milímetros", incluída en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas por resolución de 29 de setiembre de 1953 y decreto de 16 de febrero de 1954.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **APARICIO MENDEZ.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 158/977. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de una funcionaria de la Dirección Nacional de Correos.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 2 de febrero de 1977.

Visto: la no presentación a sus tareas de la funcionaria de la Dirección Nacional de Correos, señora Sinha Macedo de Silveira.
Resultando: informa el Organismo Postal que la referida funcionaria fue debidamente emplazada y no se presentó a reanudar sus tareas, ni dio razones fundadas para no hacerlo, por lo cual debería tenérsele por renunciante al cargo de acuerdo a las disposiciones vigentes en la materia, todo lo cual es compartido por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía.
Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede declarar que se ha producido la renuncia tácita de la funcionaria de la Dirección Nacional de Correos, señora Sinha Macedo de Silveira. por abandono del cargo.
Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Correos, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido en el decreto 241|969 del 20 de mayo de 1969, artículo 33 de la ley 7.819 de 7 de febrero de 1925, que establecen normas sobre el abandono del cargo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita de la funcionaria de la Dirección Nacional de Correos, señora Sinha Macedo de Silveira, por abandono del cargo.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Correos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

Resolución 145/977. — Se designa personal administrativo en diversas dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de febrero de 1977.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de personal administrativo en diversos establecimientos y dependencias del Ministerio de Salud Pública, los cuales son imprescindibles proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.
Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo establecido por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución, para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón Ab:

1) Para (1) un cargo de Oficial 4.o en el Ministerio de Salud Pública (ex Secretaría General) (Programa 1.01, Unidad Ejecutora 01, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.02, Partida 33, N|P. 70); a la señorita María Cristina Casciano Maciel (Credencial Cívica serie AKA 10.245).

2) Para (1) un cargo de Oficial 4.o en la División Administración (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02, Escalafón Ab, Grado 4, (ex Item 10.41, Partida 61, N|P. 39), al señor Víctor Rodolfo Stebrich Arenas (Credencial Cívica serie BVA 27.522).

3) Para (1) un cargo de Oficial 4.o en la División Higiene (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 07, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.60, Partida 139, N|P. 73), a la señorita Mirta Elida Guillermina Mutarelli Tavares (Credencial Cívica serie BMA 17.171).

4) Para (1) un cargo de Oficial 4.o para la Dirección y Servicios Externos (SAYPA), (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 28, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.75, Partida 139, N|P. 39), a la señorita Delia Rosa Muzzicato Tresenga (Credencial Cívica serie BDA 43.278).

5) Para (1) un cargo de Auxiliar 1.o en la División Administración (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.41, Partida 63, N|P. 39), a la señorita Raquel Elizabeth Beicbeder de Pedro (Credencial Cívica serie APA 8.129).

6) Para (9) nueve cargos de Auxiliar 1.o en la División Administración (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02, Escalafón Ab, Grado 4 ex Item 10.41, Partida 63, N|P. 39):

a) Al señor Walter Peña Sarzay (Credencial Cívica serie BSB 8.924).
b) Al señor Juan José Espiñeira García (Credencial Cívica serie BAA 23.864).
c) Al señor Jorge Tomás Beeguer Curbelo (Credencial Cívica serie BRB 7.741).
d) A la señorita Ana María Rovascio Vigni (Credencial Cívica serie BSA 9.790).
e) A la señorita María Argentina Porta Basoa (Credencial Cívica serie BMA 22.866).
f) A la señorita Nancy Beatriz Lario Borsani (Credencial Cívica serie BPB 12.586).
g) A la señorita María Raquel Terrazo Benítez (Credencial Cívica serie BDA 47.617).
h) Al señor Gustavo Alvaro Arce Mautone (Credencial Cívica serie BCA 60.568).
i) Al señor Eduardo Ramón Beeguer Curbelo (Credencial Cívica serie BRB 9.753).

7) Para (1) un cargo de Auxiliar 1.o en el Ministerio de Salud Pública (ex Secretaría General) (Programa 1.01, Unidad Ejecutora 01, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.02, Partida 34, P|P. 71), al señor José María Administrativa (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02, Esporteiro Méndez (Credencial Cívica serie OAD 4.895).

8) Para (1) un cargo de Auxiliar 1.o en la Dirección y Servicios Externos (SAYPA) (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 28, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.75, Partida 140 N|P. 40), a la señorita María Marta Gette Comendio (Credencial Cívica serie PZB 39.250).

9) Para (4) cuatro cargos de Auxiliar 1.o en la Colonia de Alienados "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 33, Escalafón Ab, Grado 4 (ex Item 10.40, Partida 613, N|P. 3?)

a) a la señorita María Aurelia Boutón Hernández (Credencial Cívica serie ODH 858).
b) A la señorita Reina Gladys Sisti Martinena (Credencial Cívica serie ODH 330).
c) A la señorita María Daysi Irrazabal Oliver (Credencial Cívica serie ODA 6.877).
d) Al señor Antonio Ricardo Carámbula Falero (Credencial Cívica serie QHF 2.510).

10) Para (1) un cargo de Auxiliar 1.o en el Centro Departamental de Salud Pública de San José (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 49, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.20, Partida 613, N|P. 43), al señor Angel Emilio Rotela Saldombide (Credencial Cívica serie OBB 4.267).

11) Para (1) un cargo de Auxiliar 1.o en el Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 35 Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.07, Partida 613, N|P. 29), a la señorita Ethel Dávila Argañaraz (Credencial Cívica serie IAC 25.036).

12) Para (8) ocho cargos de Auxiliar 1.o en la División Administración (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.41, Partida 63, N|P. 39):

a) A la señorita María del Rosario Barradas Lodeiro (Credencial Cívica serie AUB 8.466);
b) Al señor Guillermo Esteban Fernández Bonjour (Credencial Cívica serie BZB 38.210);
c) Al señor José Roberto Catalano Pereyra (Credencial Cívica serie BLA 18.794);
d) A la señorita Walkiria Bordón Carrara (Credencial Cívica serie BAA 19.762);
e) Al señor Gerardo William Heinrich Canil (Credencial Cívica serie ACB 9.007);
f) Al señor Alberto Eulogio Fernández Ruiz (Credencial Cívica serie AKB 5.580);
g) A la señorita Mabel Ponce Valiente (Credencial Cívica serie BKA 12.528);
h) A la señorita María Cristina Martínez González (Credencial Cívica serie BAB 32.048).

13) Para (1) un cargo de Auxiliar 1.o en la Dirección y Servicios Externos (SAYPA) (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 28, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.75, Partida 140, N|P. 40), a la señorita Elizabeth Reyes Alvarez (Credencial Cívica AZE 8.385).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

10

Decreto 65/977. — Se establece la misma tipificación para los vinos comunes de la cosecha 1976 que rigió para la cosecha 1975.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 1.o de febrero de 1977.

Visto: el decreto de fecha 22 de junio de 1961, sobre tipificación de vinos comunes.

Resultando: la Dirección de Contralor Legal ha ponderado a través de las declaraciones juradas efectuadas al amparo del decreto 250|976, de fecha 6 de mayo de 1976, y los análisis de vino efectuados en el transcurso del año, los caracteres del vino obtenido en la cosecha 1976.

Considerando: I) Los resultados analíticos y la concreción de una política estricta de contralor sobre las existencias totales en las bodegas, se llega a la conclusión de que es oportuno mantener las tipificaciones fijadas para la cosecha 1975;

II) Corresponde, además, otorgar un plazo prudencial para que los vinos comunes de esta cosecha se ajusten a las tipificaciones que fija el presente decreto.

Atento: a lo que establece el artículo 378 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975 y a lo informado por la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Para los vinos comunes correspondientes a la cosecha 1976, regirán las mismas tipificaciones establecidas para la cosecha 1974 y 1975, dispuestas por los decretos 805|974, 1.028|974 y 831|975, de fechas 10 de octubre de 1974, 19 de diciembre de 1974 y 20 de octubre de 1975.

Art. 2.o A partir del 28 de febrero de 1977, los vinos comunes existentes en bodega deberán ajustarse a las tipificaciones establecidas por las normas precitadas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo anterior del presente decreto.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **APARICIO MENDEZ. — LUIS H. MEYER.**

11

Decreto 66/977. — Se fijan precios para la compra de haciendas vacunas faenadas por los frigoríficos habilitados para exportar.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de febrero de 1977.

Visto: el decreto 723|976, del 5 de noviembre de 1976, que fija los precios de compras de las haciendas vacunas faenadas por los frigoríficos habilitados para la exportación;

Considerando: I) La política aplicada por el Poder Ejecutivo en la determinación de los precios de compra de las haciendas;

II) Los actuales niveles de los precios de exportación, los precios de exportación de los negocios concertados y pendientes de cumplimiento, las modificaciones operadas en la tasa de cambio y los costos operativos de las plantas frigoríficas;

III) Hasta que sea posible eliminar totalmente la tarifación de las haciendas, el sistema de precios máximos y mínimos y un amplio entorno en los mismos, posibilita a las plantas frigoríficas a fijar en las compras de haciendas a cada productor, precios que atiendan entre otros factores, los fletes por las haciendas que son de cargo de los productores, variables en función de la distancia de los establecimientos productores a las plantas frigoríficas;

IV) Es necesario complementar las medidas destinadas a enjugar los déficit producidos en el abasto de los Departamentos de Montevideo y Canelones.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes precios, máximos y mínimos, por kilogramo de carne caliente en segunda balanza previo "dressing" de exportación, para las liquidaciones de compra de haciendas vacunas, faenadas por los frigoríficos habilitados para la exportación a partir del 31 de enero de 1977 inclusive:

a) Novillos

De las calidades Chilled de 1.a (tipo de conformación I), Chilled de 2.a (tipo de conformación N), Continental B (tipo de conformación A) y Continental F (tipo de conformación C), máximo de N$ 2.25 (son nuevos pesos dos con veinticinco centésimos), mínimo N$ 1.70 (son nuevos pesos uno con setenta centésimos). De la calidad Manufactura (tipo de conformación U), máximo N$ 1.58 (son nuevos pesos uno con cincuenta y ocho centésimos), mínimo N$ 1.19 (son nuevos pesos uno con diecinueve centésimos). De la calidad conserva (tipo de conformación R), máximo N$ 1.35 (son nuevos pesos uno con treinta y cinco centésimos), mínimo N$ 1.01 (son nuevos pesos uno con un centésimo).

b) Vacas

De las calidades Chilled (tipo de conformación N), Continental B (tipo de conformación A) y Continental F (tipo de conformación C), máximo N$ 1.95 (son nuevos pesos uno con noventa y cinco centésimos), mínimo N$ 1.48 (son nuevos pesos uno con cuarenta y ocho centésimos). De la calidad Manufactura (tipo de conformación U), máximo N$ 1.51 (son nuevos pesos uno con cincuenta y un centésimos), mínimo N$ 1.15 (son nuevos pesos uno con quince centésimos). De la calidad Conserva (tipo de conformación R), máximo N$ 1.29 (son nuevos pesos uno con veintinueve centésimos), mínimo N$ 0.98 (son noventa y ocho centésimos de nuevo peso).

c) Terneros

De las calidades Chilled (tipo de conformación N) y Continental (tipo de conformación A), máximo N$ 2.08 (son nuevos pesos dos con ocho centésimos), mínimo N$ 1.57 (son nuevos pesos uno con cincuenta y siete centésimos). De la calidad Manufactura (tipo de conformación U), máximo N$ 1.58 (son nuevos pesos uno con cincuenta y ocho centésimos), mínimo N$ 1.19 (son nuevos pesos uno con diecinueve centésimos). De la calidad Conserva (tipo de conformación R), máximo N$ 1.35 (son nuevos pesos uno con treinta y cinco centésimos), mínimo N$ 1.01 (son nuevos pesos uno con un centésimo).

d) Toros y Torunos

De las calidades Chilled (tipo de conformación N) y Continental (tipo de conformación A), máximo N$ 1.89 (son nuevos pesos uno con ochenta y nueve centésimos), mínimo N$ 1.43 (son nuevos pesos uno con cuarenta y tres centésimos). De la calidad Manufactura (tipo de conformación U), máximo N$ 1.58 (son nuevos pesos uno con cincuenta y ocho centésimos), mínimo N$ 1.19 (son nuevos pesos uno con diecinueve centésimos). De la calidad Conserva (tipo de conformación R), máximo N$ 1.35 (son nuevos pesos uno con treinta y cinco centésimos), mínimo N$ 1.02 (son nuevos pesos uno con dos centésimos).

e) Bueyes

De la calidad Manufactura (tipo de conformación U), máximo N$ 1.58 (son nuevos pesos uno con cincuenta y ocho centésimos), mínimo N$ 1.19 (son nuevos pesos uno con diecinueve centésimos). De la calidad Conserva (tipo de conformación R), máximo N$ 1.35 (son nuevos pesos uno con treinta y cinco centésimos), mínimo N$ 1.02 (son nuevos pesos uno con dos centésimos).

Art. 2.o Fíjase una retención de N$ 220.00 (son nuevos pesos doscientos veinte) por tonelada a las exportaciones de carnes bovinas en cuartos, cortes carré, media res, carcasa entera o compensado con hueso en todas sus formas. La retención se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco de la República en el período 1.o de octubre de 1976 y el 31 de enero de 1977 inclusive.

Art. 3.o El producido de la retención se destinará a enjugar los déficit de abasto de los Departamentos de Montevideo y Canelones, generados a partir del 1.o de junio de 1974, fijados de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 755|976, del 17 de noviembre de 1976.

Art. 4.o El Banco de la República Oriental del Uruguay a los efectos de lo dispuesto en el decreto 402|971, de 30 de junio de 1971, sus concordantes y modificativos, liquidará a los productores el precio de sus haciendas, los que deberán estar comprendidos dentro de los máximos y mínimos fijados en el artículo 1.o del presente decreto.

Art. 5.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación oficial en 2 (dos) diarios de la Capital.

Art. 6.o Dese cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — **APARICIO MENDEZ. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.**

12

Decreto 67/977. — Se fijan precios máximos de venta de carne vacuna para el abasto de los departamentos de Montevideo y Canelones.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de febrero de 1977.

Visto: el decreto 724|976, del 5 de noviembre de 1976, que fijó los precios máximos de venta de la carne vacuna y menudencias para el abasto de los departamentos de Montevideo y Canelones.

Considerando: las variaciones operadas en los precios de las haciendas e insumos industriales,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los precios máximos de venta por kilogramo de la carne vacuna y menudencias para el abasto de los departamentos de Montevideo y Canelones, a partir del 2 (dos) del corriente, inclusive, quedan establecidos en los siguientes términos:

I) CARNE VACUNA

A) Carnicerías

	N$
a) Cuartos delanteros en gancho de carnicería, 10 costillas	1.71
b) Cuartos traseros en gancho de carnicería, 3 costillas	3.36
c) Media res	2.50
d) Sobrante de corte pistola, 3 y 8 costillas, completo (Asado, Falda, Vacío y Matambre)	1.94

AL PUBLICO

A) Delantero

	N$
Paleta con hueso	2.76
Aguja de Primera	1.88
Aguja de Segunda	1.00
Asado-Pecho cruzado	2.18
Matambre	2.39
Matambrillo	1.39
Cogoté	0.88
Falda	1.30
Pecho	1.00
Brazuelo	0.88
Azotillo	1.34
Hueso con carne	0.36
Hueso sin carne	0.19

B) Traseros

	N$
Cuadril con colita	5.00
Nalga	4.76
Pulpa de Chorizo	4.73
Pulpa de Cadera	4.73
Rueda	4.73
Costilla sin Lomo	4.42
Matambre	2.48
Ossobuco	0.93
Falda (parte inferior)	1.30
Asado, Falda (parte superior y Vacío)	2.18
Hueso con carne	0.36
Hueso sin carne	0.19

II) MENUDENCIAS VACUNAS

	A Carnicerías N$	Al Público N$
Mondongo	1.63	1.95
Hígados	1.70	2.03
Rabos	1.42	1.70
Entraña Gruesa y Fina	2.22	2.67

Para los cortes y menudencias no tarifados, el precio de venta será fijado libremente.

Art. 2.o Mantiénese en vigencia lo dispuesto en el artículo 2.o del decreto 871|975, del 13 de noviembre de 1975.

Art. 3.o Sin perjuicio de los excedentes de exportación que las plantas frigoríficas habilitadas para exportar entregan a la Comisión Administradora de Abasto (CADA), facúltase a la misma a requerir de los frigoríficos habilitados para exportar la entrega del equivalente en carne con hueso, de hasta el 15 o|o de sus faenas de haciendas vacunas con destino al abasto de los departamentos de Montevideo y Canelones.

La solicitud a las plantas, deberá realizarse con una antelación de 72 horas hábiles y se deberá especificar el período de faena en el que regirá la entrega.

Art. 4.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación oficial en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — APARICIO MENDEZ. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

13

Resolución 147/977. — Se encarga transitoriamente de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, al Fiscal de Crimen de Segundo Turno.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 1.o de febrero de 1977.

Visto: la vacancia operada en el cargo de Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

Considerando: I) Que la situación aludida reclama una inmediata atención, en la medida que es indispensable disponer la prestación transitoria de las funciones del cargo que se ha hecho referencia;

II) Que el Poder Ejecutivo, tiene como jerarca, la discrecionalidad administrativa —que las conveniencias del servicio ponen de manifiesto— para designar al Fiscal Nacional, encargado de desempeñar transitoriamente, el cargo que ha quedado vacante. Mayormente, por cuanto las limitaciones que expresamente consagra el artículo 192 del Código de Organización de los Tribunales, se refieren a hipótesis procesales concretas, que no se adecúan al supuesto planteado en la especie;

III) Que por lo demás, el temperamento, que sustenta este acto administrativo, no es una innovación, sino que recoge la jurisprudencia seguida por otras Administraciones, precedentes a la actual.

Atento: a lo anteriormente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Encárgase transitoriamente, del despacho de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, a todos sus efectos y en tanto no se provea definitivamente el cargo vacante al que hace referencia este acto, al señor Fiscal de Crimen de Segundo Turno, doctor Mario Alcides Ferrari Silva, sin perjuicio de las tareas propias de su repartición.

2.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

Habiéndose repartido en tiempo este proyecto, mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

(Antecedentes:)

Comisión de Constitución y Legislación. Carpeta Nº 1429 de 1976. Rep. Nº 1228 y Anexo I de noviembre de 1976.

Rep. Nº 1228.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 26 de febrero de 1976.

Al Consejo de Estado

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo para someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que las sociedades, asociaciones, agremiaciones o entidades rurales de todo el país quedan autorizadas para modificar sus estatutos sociales en Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto.

Se trata de la realidad que enfrentan varias asociaciones rurales federadas del interior del país, cuya actual estructura jurídica, está frenando su desenvolvimiento.

La gran mayoría de ellas se constituyó a principios de este siglo adoptando la forma legal de sociedades anónimas, con todas las derivaciones jurídicas de tal estatuto. Ello fue, en su época una fórmula usual para las sociedades rurales obedeciendo a factores ambientales y legales que hoy han perdido vigencia.

Dichas sociedades, por lo menos en su gran mayoría nunca tuvieron fines de lucro, ni ejercieron actos de comercio, ni distribuyeron a sus asociados beneficios ni dividendos. Sus ingresos sociales se volcaron en el funcionamiento de la propia institución y otros objetivos de interés social. Evidentemente, tales sociedades estuvieron siempre alejadas de lo que la ley y la doctrina quisieron para las sociedades anónimas.

Dicha circunstancia derivó, con el correr de los años en un escollo para el engrandecimiento de las sociedades mencionadas en el exordio. Sus primitivos accionistas han desaparecido en su casi totalidad y sus herederos en muchos casos, no han llenado los requisitos legales para poder ejercer su titularidad, o en otros casos, su actividad se apartó de la rural e inclusive de la propia zona de la actividad social. A ello cabe añadir la imposibilidad de poder afiliar nuevos socios en pie de igualdad con los primitivos.

En resumen: no existen posibilidades normales de reformas estatutarias, ya que las mismas les están vedadas por exigencias de quorums especiales imposibles de alcanzar.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Daniel Darracq. Julio E. Aznárez. Alejandro Végh Villegas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Las sociedades, asociaciones, agremiaciones o entidades rurales de todo el país, con el plazo vencido o no, quedan autorizadas para modificar sus estatutos sociales en Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto. Dicha Asamblea se constituirá válidamente con los socios que concurran y podrá adoptar decisión por mayoría simple de votos presentes. La resolución será obligatoria para todos los accionistas o socios presentes y ausentes.

Art. 2º — Las reformas estatutarias sólo podrán consistir en la transformación y sustitución de las actuales sociedades en asociaciones civiles, organizadas de acuerdo al artículo 21 del Código Civil.

Art. 3º — Al disolverse dichas sociedades sus bienes pasarán a ser propiedad del Estado, quedando afectados a los Ministerios de Salud Pública y Educación y Cultura.

Art. 4º — Todos los actos jurídicos resultantes de la autorización prevista en la presente ley quedan exonerados de tributos nacionales.

Art. 5º — No será de aplicación para las situaciones previstas en la presente ley, lo preceptuado por el artículo 1º de la Ley Nº 3.545, de 19 de julio de 1909.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Montevideo, 26 de febrero de 1976.

Daniel Darracq. Julio E. Aznárez. Alejandro Végh Villegas.

ANEXO I al Rep. Nº 1228.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Varias entidades relacionadas con el medio rural, cuya formación data de principios de siglo, adoptaron en esa época la estructura formal de las sociedades anónimas. Al hacerlo, quedaron sometidas, jurídicamente, a todas las exigencias correspondientes a estas compañías mercantiles, previstas en el Código de Comercio y en la legislación complementaria sobre esta materia.

Sin embargo, tanto por su origen como por sus propósitos, conexos con motivaciones de fomento del referido medio, dichas entidades nunca tuvieron fines de lucro, no ejercieron habitualmente actos de comercio, ni distribuyeron entre sus asociados beneficios o dividendos. En otras palabras, aunque formalmente se ajustaron a la mencionada legislación comercial, sustancialmente no tuvieron nunca la naturaleza de empresas mercantiles.

Cuando han transcurrido ya muchos años de sus respectivas creaciones y ha desaparecido la mayoría o la totalidad de los hombres que las fundaron, esas entidades pueden seguir constituyendo un instrumento altamente eficaz para el desarrollo de sus zonas de influencia, en el desempeño de las actividades que, verdaderamente y durante su prolongada y proficua existencia, les han dado razón de ser. Empero, ese objetivo no puede lograrse plenamente en la actualidad, porque aquellas exigencias formales, inadecuadas a los fines que persiguen, configuran un serio e insuperable escollo para su desenvolvimiento.

Esa situación, que es del conocimiento personal de miembros del Consejo de Estado, ha dado lugar al proyecto del Poder Ejecutivo, remitido con Mensaje fechado el 26 de febrero de este año, el cual es objeto del presente Informe.

La Comisión de Constitución y Legislación ha considerado enteramente atendible la inquietud que anima a dicha iniciativa, por lo que se ha pronunciado favorablemente a su respecto, con carácter general. Obviamente, ello no ha sido óbice para que, luego de estudiar el problema y de recoger información complemen-

taria acerca del mismo, introdujese en el texto del Proyecto algunas modificaciones tendientes a precisar y delimitar su alcance.

Ante todo, se estimó que la enunciación de entidades contenida en el artículo 1º era excesivamente vaga y difusa, pudiendo ocasionar, en razón de su imprecisión, efectos exorbitantes del ámbito de la situación que se aspira a regular.

En consecuencia, se introdujeron en el texto dos géneros de limitaciones.

Por una parte, teniendo en cuenta las consideraciones generales precedentemente expuestas, claramente reflejadas en el tenor del Mensaje del Poder Ejecutivo, y las inferencias emergentes del contexto del propio proyecto, tanto por su especial referencia al problema de los "quórum" de las Asambleas como por la expresa mención de la Ley Nº 3.545, de 19 de julio de 1909 (Art. 5º), se ha acotado el alcance de la iniciativa, restringiéndola a las entidades que hayan tomado la formas de las sociedades anónimas.

Pero, por otro lado y de conformidad con las informaciones recogidas por la Comisión, tal enunciación ha sido reducida a los casos que efectivamente provocan este proyecto, que no es otro que el de las sociedades de fomento rural que poseen actualmente aquella forma jurídica. La mención a ese género de sociedades de ninguna manera es novedosa en el derecho nacional ya que su existencia ha sido reconocida por diversas disposiciones vigentes, de manera tal que no puede haber obstáculos para su precisa individualización.

En lo demás, el artículo 1º del proyecto sustitutivo de la Comisión ha reunido en su texto las soluciones que la iniciativa contemplaba en sus respectivos artículos 1º, 2º y 5º.

Importa subrayar que, en esencia, el sentido del precepto es el de derogar, para estos casos particulares y específicos, las estrictas, severas y —en estas peculiares hipótesis— dificultosas exigencias que en materia de "quórum" prevé la legislación vigente (Ley Nº 14.548, de 29 de julio de 1976, que ha sustituido a la Ley Nº 3.545, mencionada en el proyecto). Congruentemente, se declara de manera expresa que, en estos casos, no puede ejercerse el derecho de receso por parte de los disidentes a que alude esa legislación, a fin de despejar cualquier duda interpretativa que eventualmente se produjere en ese aspecto.

Por otra parte, es oportuno destacar también que el proyecto no altera las restantes ritualidades que deben observarse en materia de reforma de los estatutos de las sociedades anónimas, las que mantienen integramente su vigencia para estos casos.

Los artículos 2º y 3º del proyecto sustitutivo de la Comisión se corresponden, respectivamente, con los artículos 4º y 3º del proyecto del Poder Ejecutivo, habiendo sido modificados con el exclusivo empeño de mejorar su comprensibilidad.

En mérito a los fundamentos expuestos, a los concordantes del correspondiente Mensaje y a los que seguramente serán suplidos por la ilustración de los señores Consejeros, la Comisión recomienda al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 1976.

Osvaldo Soriano, Miembro Informante. Enrique Viana Reyes,Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. Hamlet Reyes. Alejandro Végh Villegas. José Francisco França. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Art. 1º — Al efecto de que las sociedades de fomento rural constituidas en forma de sociedades anónimas puedan transformarse en asociaciones civiles, será suficiente, en la Asamblea Extraordinaria convocada para tal finalidad, la presencia de cualquier número de socios y el voto favorable de la mayoría de presentes

En tales casos, no podrá ejercerse el derecho de receso a que se refieren los artículos 2º y siguientes de la Ley Nº 14.548, de 29 de julio de 1976.

Art. 2º — Todos los actos jurídicos necesarios para proceder a la transformación a que se refiere el artículo anterior, quedarán exonerados del pago de tributos nacionales.

Art. 3º — En el caso de operarse la disolución de las asociaciones civiles emergentes de la transformación prevista por el artículo 1º, los bienes remanentes de su liquidación pasarán a ser propiedad del Estado, el cual los afectará a servicios prestados por los Ministerios de Salud Pública y de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 1976.

Osvaldo Soriano, Miembro Informante. Enrique Viana Reyes,Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. Hamlet Reyes. Alejandro Végh Villegas. José Francisco França. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

En discusión.

SEÑOR GRUSS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GRUSS. — Estuve cambiando ideas, sobre este artículo 1º, con el Miembro Informante señor Consejero Viana Reyes.

Como la decisión a adoptarse por esta Asamblea que se menciona en este artículo, afecta muy profundamente la vida de la institución, pienso que sería conveniente que la publicidad fuera hecha con especial énfasis, para que todos los que pudieran tener derecho a asistir a dicha Asamblea puedan estar presentes.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Ratificando lo que acaba de decir el señor Consejero Gruss, efectivamente, en la tarde de ayer conversamos sobre este aspecto.

Le señalaba, en primer lugar, que el mismo no había sido indiferente a la Comisión, dado que se había formulado en el seno de la misma un planteamiento paralelo.

El que habla argumentó en la Comisión, y en definitiva fue aceptado que, en la medida que esta disposición supone, simplemente, la modificación del quorum legal de las asambleas destinadas a reformar los estatutos de las sociedades anónimas, todos los demás

requisitos de procedimiento tendientes a esa fórmula, seguirán en pie. Por lo tanto, la intervención judicial, la publicación de la reforma en el Diario Oficial y todos los demás requisitos propios de las sociedades anónimas no serían objeto de modificación.

De cualquier manera, luego de escuchar el planteamiento formulado por el señor Consejero Gruss reconozco que dada la especial característica de este proyecto, podría ser conveniente prever un régimen de publicidad, previo a la iniciación del procedimiento, que habría que hacerlo coincidir con la convocatoria que se formulara para la realización de esta Asamblea, en este régimen especial.

En este sentido, —esta es una cuestión sobre la cual no tuve tiempo de consultar con los demás miembros de la Comisión— redacté un inciso para intercalarlo, si el señor Presidente me lo permite, entre el primero y el segundo inciso (que hago llegar a la Mesa) y contempla la inquietud del señor Consejero Gruss.

En ese inciso, se prevé la publicación en el Diario Oficial y en otro de los de mayor circulación en la República. Esto es importante, porque si se quiere dar una publicidad razonable —ese es el alcance de la objeción del señor Consejero Gruss —evidentemente hay que tratar de que la misma sea efectivamente amplia y no se limite a los lugares donde eventualmente puedan tener domicilio las respectivas asociaciones. Como estas sociedades datan, en buena parte, de principios de siglo, cabe muy bien la posibilidad de que algunas de esas personas se hayan ausentado del lugar donde tuvieron el domicilio en la época en que estas sociedades se constituyeron, o sus herederos.

Por eso, con este régimen previsto en este inciso, quedaría cubierta, en la forma más completa posible, la totalidad del territorio nacional.

Pediría que se leyera el inciso que propongo y estoy a la orden para formular todas las aclaraciones que deseen los señores Consejeros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la modificación propuesta.

(Se lee:)

"La convocatoria se publicará en el Diario Oficial y en otro de los de mayor circulación de la República, durante el término de cinco días".

—Al respecto quiero recordar que existió una controversia sobre cuál era el diario de mayor circulación. Entre dos periódicos de la capital hubo una discusión, ya que uno sostenía que el tiraje era cosa distinta a la circulación.

SEÑOR VIANA REYES. — Yo digo "...de los de mayor circulación"; basta que sea uno de ellos, no el de mayor circulación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 1º tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Al efecto de que las sociedades de fomento rural constituidas en forma de sociedades anónimas puedan transformarse en asociaciones civiles, será suficiente, en la Asamblea Extraordinaria convocada para tal finalidad, la presencia de cualquier número de socios y el voto favorable de la mayoría de presentes.

La convocatoria se publicará en el Diario Oficial y en otro de los de mayor circulación en la República, durante el término de cinco días.

En tales casos, no podrá ejercerse el derecho de receso a que se refieren los artículos 2º y siguientes de la Ley Nº 14.548, de 29 de julio de 1976".

—Si no se hace uso de la palabra, se votará el texto leído por Secretaría.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

Léase el artículo 2º

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Señor Presidente: voto complacido este proyecto de ley, por cuanto nuestro peregrino pasaje por el Ministerio de Educación y Cultura nos obligó más de una vez a arbitrar soluciones para ajustar sociedades de 1901 y de fines del siglo pasado a esta problemática presente.

Por esta razón, creo que éste es un elemento faltante y que va a ser de gran utilidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Al efecto de que las Sociedades de Fomento Rural constituidas en forma de Sociedades Anónimas puedan transformarse en asociaciones civiles, será suficiente, en la Asamblea Extraordinaria convocada para tal finalidad, la presencia de cualquier número de socios y el voto favorable de la mayoría de presentes.

La convocatoria se publicará en el Diario Oficial y en otro de los de mayor circulación en la República, durante el término de cinco días.

En tales casos, no podrá ejercerse el derecho de receso a que se refieren los artículos 2º y siguientes de la Ley Nº 14.548, de 29 de julio de 1976.

Art. 2º — Todos los actos jurídicos necesarios para proceder a la transformación a que se refiere el artículo anterior, quedarán exonerados del pago de tributos nacionales.

Art. 3º — En el caso de operarse la disolución de las asociaciones civiles emergentes de la transformación prevista por el artículo 1º, los bienes remanentes de su liquidación pasarán a ser propiedad del Estado, el cual los afectará a servicios prestados por los Ministerios de Salud Pública y Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

7. — MONUMENTO A LA MEMORIA DEL DOCTOR ENRIQUE MARIO ROS

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el segundo punto de la Orden del Día: Monumento

en memoria del doctor Enrique Mario Ros. (Se autoriza al "Rotary Club de Minas de Corrales" para proceder a su erección). (Carp. 117/976). (Informado). (Rep. 69 y Anexo I.)

(Antecedentes:)

Rep. Nº 69.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 13 de octubre de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo (Ministerio de Salud Pública) tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, remitiéndole para su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza al "Rotary Club de Minas de Corrales" a erigir un monumento en memoria del Dr. Enrique Mario Ros, en el predio que ocupa el Centro Auxiliar de Salud Pública en dicha localidad.

Para mejor ilustración de ese Consejo se adjunta al presente Mensaje la Referencia Nº 5091/76.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Antonio Cañellas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al "Rotary Club de Minas de Corrales" para erigir un monumento en memoria del doctor Enrique Mario Ros, en el predio que ocupa el Centro Auxiliar de Salud Pública de la citada localidad, según el plano presentado oportunamente.

Art. 2º — Comuníquese, etc.,

Montevideo, 13 de octubre de 1976.

Antonio Cañellas.

ANEXO I al Rep. Nº 69.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación ha adoptado el temperamento de actuar con prudencia y meditadamente en lo que se refiere al otorgamiento de honores a personas de las cuales no se tiene un conocimiento directo.

En el caso presente, se trata de un médico que según surge de los antecedentes aportados por el Ministerio de Salud Pública, ha dedicado su vida a ejercer la medicina en una localidad del interior del país. En el año 1921 es designado Médico Jefe del Dispensario de Sífilis en Minas de Corrales y desde entonces ocupa distintos cargos hasta el año 1958, en que se acoge a los beneficios jubilatorios, siempre dentro de la misma localidad.

Su profesión de médico es de por sí sacrificada, generosa, desinteresada, altruista y todas esas características propias se amplían cuando deben ejercerse en el interior del país, donde los medios y recursos son escasos, donde las distancias a recorrer exigen valerse de los medios de locomoción más primitivos. Los que conocemos el interior de la República y sabemos de las dificultades de todo orden que en él se padecen, comprendemos en su plenitud el valor del homenaje que quiere tributarse, que el Rotary Club de Minas de Corrales patrocina y que esta Comisión hace suyo al recomendar al Consejo de Estado la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 1976.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al "Rotary Club de Minas de Corrales" para erigir un monumento en memoria del doctor Enrique Mario Ros, en el predio que ocupa el Centro Auxiliar de Salud Pública de la citada localidad, según el plano presentado oportunamente.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 1976.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR PATOCCHI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Señor Presidente: tengo una pequeña inquietud respecto a este Proyecto de Ley.

En general, no soy partidario de votar en una Ley con nombre propio, el promotor o el que ha tenido la iniciativa de realizar el homenaje que, generalmente, traduce el sentimiento del pueblo entero, de la ciudad entera o de todos sus habitantes, en este caso particular, de Minas de Corrales.

Por lo tanto, en principio, propondría, si la Comisión está de acuerdo, expresar simplemente: "Autorízase para erigir un monumento en memoria del Doctor Enrique Mario Ros, en el predio que ocupa el Centro Auxiliar de Salud Pública de la citada localidad, según el plano presentado oportunamente".

Con esto evitamos atribuir a un grupo, a un club, o a una institución lo que es de todo el pueblo de Minas de Corrales.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: he tomado contacto con este asunto recién en estos momentos, pero quiero expresar que tengo una duda.

En el informe se menciona la necesidad de actuar con prudencia y meditadamente en lo que se refiere a honores públicos. En ello estoy completamente de acuerdo con la Comisión, pero me ha surgido la duda de si el ciudadano a quien se le hace el homenaje, está vivo o muerto, porque la Comisión emplea un tiempo que no es pasado, sino que es un pretérito perfecto que se emplea cuando una cosa se puede volver a repetir. Dice: "...ha dedicado su vida". Por eso me surgió la duda de si todavía vive, ya que si murió habría que usar el pretérito indefinido: dedicó. No puede volver a dedicar su vida.

Tampoco ello está bien aclarado cuando en el informe se dice: "...y desde entonces ocupa distintos cargos hasta el año 1958, en que se acoge a los beneficios jubilatorios, siempre dentro de la misma localidad". En ningún momento se expresa que ya no vive; ahora, la señora Consejera me dice que efectivamente murió.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — ¿Me permite, señor Consejero?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Con mucho gusto.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Tal vez omití decir que había fallecido; no tengo presente en qué año murió, pero hace ya tiempo.

En cuanto a suprimir la mención a que se autorice al Rotary Club de Minas de Corrales, no sé cuál es la opinión de la Comisión al respecto, pero personalmente no tengo inconveniente. Sin embargo, quiero destacar que existen antecedentes de casos anteriores donde se ha autorizado a instituciones a rendir homenajes. No hay que olvidarse qué instituciones como el "Rotary Club" o los "Club de Leones", desempeñan en el interior un papel predominante y, muchas veces, son los que llevan adelante estas iniciativas.

Personalmente, soy partidaria de mantener el artículo tal como fue redactado por la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión, salvo expresa salvedad, debe entenderse que sostiene el texto del Proyecto de Ley.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — En principio, querría expresar la salvedad que tenía respecto al tiempo de los verbos usados en el informe.

En lo que tiene que ver con el fondo del asunto, quiero manifestar que no encuentro suficientemente fundado que se utilice una facultad tan extraordinaria como es la de conceder honores públicos por medio de una Ley por parte del Consejo de Estado, sin acopiar antecedentes que permitan saber que esta figura —que no quiero objetar de ninguna manera— puede tener una estatura propicia como para que se le otorgue un honor público nacional, que debe ser una distinción reservada para grandes personalidades solamente.

Me parece muy peligroso que dejemos librado a la inquietud benevolente de un comité, o de un grupo de personalidades de una localidad, la apreciación de si la obra realizada justifica la autorización para la erección de un monumento nacional. Creo que esto es algo que no aparece aquí debidamente justificado.

Por otra parte, veo que el Mensaje del Poder Ejecutivo tampoco lo propicia con entusiasmo; se limita a trasmitir al Consejo de Estado la iniciativa y no hay una documentación, tampoco, que permita graduar o avaluar bien los méritos de la personalidad desaparecida.

Por ese motivo, voy a votar en contra, principalmente por una cuestión de principios que no afecta para nada a la memoria del ciudadano involucrado.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — ¿Me permite, señor Presidente?

El Poder Ejecutivo acompañó el Proyecto de Ley con varios antecedentes que surgían del expediente que se formó en el Ministerio de Salud Pública, inmediatamente de recibida la inquietud del Rotary Club.

No hay que perder de vista —creo que lo digo en el informe— que se trata de una pequeña localidad del interior.

Los que hemos vivido en el interior, sabemos perfectamente lo que valen las obras que estos hombres, como la persona a la que se brinda el homenaje, pueden hacer, máxime, tratándose de médicos. Los sacrificios que se realizan en el interior de la República son muy distintos a los que pueden hacerse en la capital.

Posiblemente no fue una persona descollante para la República en general; pero sí lo fue para una localidad del interior del país y, personalmente, entiendo que el homenaje corresponde.

Es de lamentar que estos homenajes no sean más frecuentes, precisamente para estimular a las personas que se sacrifican, que brindan su vida con amor, a los demás.

Por eso, señor Presidente, mantengo, con todo calor, el informe y el Proyecto que se ha sometido a consideración del Cuerpo.

Por último, quiero dejar constancia, señor Presidente, de que la qrimera vez que oí mencionar el nombre de la persona homenajeada, fue cuando llegó el Proyecto a la Comisión.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Lamento decir, señor Presidente, que hasta este momento no había oído hablar del doctor Enrique Mario Ros.

Sin embargo, cuando viene al Consejo un Proyecto de esta naturaleza, nacido de una iniciativa local que, aparentemente, como dice la señora Consejera, ha recorrido toda una etapa de informaciones, avalado además por el Poder Ejecutivo y respaldado por la Comisión, me parece que es oscurecer un poco el homenaje, el realizar planteos como el que ha hecho, con todo derecho, el señor Consejero Rodríguez Larreta.

Por lo tanto, sugiero, a efectos de darle tiempo para que no vote por una cuestión de principios —porque esto no tiene nada que ver con ello— sino para que se informe sobre el doctor Enrique Mario Ros y sepa si existen elementos que justifiquen un homenaje de esta naturaleza, que el Proyecto vuelva a Comisión.

Repito que formulo esta proposición a efectos de que una votación de este tipo no cuente con un voto negativo, que debe existir sólo en el caso de que se quiera negar el homenaje, si realmente existe conciencia de que los antecedentes no están a nivel del mismo. Entiendo que, en este caso, como se ha dicho que lo que no hay es información, debemos suspender la consideración hasta que el señor Consejero obtenga la misma.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, a título de interrupción?

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Pregunto si podría sustituirse la vuelta a Comisión por un aplazamiento en la consideración del Proyecto.

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Consejero, para dar tiempo al señor Consejero Rodríguez Larreta a que se informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una cuestión "cuasi" de orden. El asunto sería que el Proyecto se incluya en la próxima Orden del Día, sin necesidad de que el Proyecto vuelva a Comisión, ya que sólo es a efectos de que el señor Consejero Rodríguez Larreta tenga mayor información.

¿Está de acuerdo el señor Consejero?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Ello derivará de los elementos de juicio que, hasta ahora, ningún señor Consejero ha tenido a la vista. Lo único que tuvimos a nuestro alcance es el informe. Puede ser que haya otros testimonios del Poder Ejecutivo. He dicho que el mensaje del Poder Ejecutivo es muy escueto. Allí se menciona algo de una referencia tal o cual; pero los demás miembros del Consejo no hemos tenido acceso a esa documentación.

Por eso he planteado algunas reservas, que el señor Consejero Praderi interpretó debidamente, recalcando que no tienen que ver con el asunto particular sino que traducen el criterio restrictivo que tengo, siempre, en principio, a decretar honores públicos. Sobre todo, porque se trata de un monumento; podría ser una placa recordatoria —hay una cierta graduación— pero aquí es un monumento nacional a una persona que actuó en una determinada localidad, dedicándose a una especialidad. Me parece un poco peligroso entrar por esa vía.

Naturalmente, que los habitantes de las localidades son benevolentes y tienen cierta predisposición a brindar homenajes a los que han actuado a su lado. Pero eso no podemos interpretarlo como un asunto que cabe resolver en función de apreciaciones locales. Se trata de un homenaje nacional.

Todo el Consejo debería saber quién es esa persona y si realmente merece un monumento nacional.

Por eso me parece bien el aplazamiento, por que creo que no sólo yo sino también otros señores Consejeros, van a necesitar esos antecedentes que no hemos tenido a la vista.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente: quiero dejar constancia de que este Proyecto no ha seguido ningún procedimiento anormal sino el corriente. Los antecedentes están en la Comisión, a disposición de todos los señores Consejeros.

Cuando los proyectos vienen informados de la Comisión no siempre se los acompaña de toda la documentación que ésta tuvo a la vista. En este caso ocurrió exactamente lo mismo.

La carpeta está en el seno de la Comisión, a disposición de todos los señores Consejeros que la integran y de todos aquellos que deseen interesarse.

Repito que cuando los Proyectos vienen al seno del Consejo no siempre se los acompaña de toda la documentación.

Esto es lo que ha ocurrido con el Proyecto que consideramos.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Me parece que no cabe la moción que ha formulado el señor Consejero Praderi, señor Presidente, luego de escuchar las explicaciones del señor Consejero Rodríguez Larreta, porque, evidentemente, no creo que vaya a variar su criterio en función de que ya, por su forma de pensar, entiende que habría que hacer un estudio muy especial para brindar un homenaje de este tipo.

Entiendo, y lo ha expresado muy bien la señora Miembro Informante, el sentir de una comunidad del interior. Para ello es fundamental haber vivido o vivir en el interior y saber cómo es.

Cuando una comunidad del interior, a través de una de las instituciones más prestigiosas del medio, decide tributar un homenaje a alguien y a ello se suma la expresión del Poder Ejecutivo y el estudio de la Comisión, en este caso, cuyo informe ha brindado la señora Consejera, entiendo que de ninguna manera corresponde aplazar el tratamiento del Proyecto sino que en esta sesión debe decidirse si se aprueba o no el Proyecto que ha enviado la Comisión a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pospone la consideración de este asunto, incluyéndolo en primer término de la Orden del Día de la próxima Sesión.

(Se vota:)

—13 en 23. Afirmativa.

8. — VILLA DE SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE CANELONES

—Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: Villa de San Jacinto, departamento de Canelones (Elevación a la categoría de ciudad). (Carp. 131/76). (Informado). (Rep. 103).

(Antecedentes:)

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

I N F O R M E

Al Consejo de Estado:

La Intendencia Municipal de Canelones elevó al Consejo de Estado los antecedentes por medio de los cuales la Comisión de Obras y Gestiones de San Jacinto iniciará las gestiones pertinentes para que se eleve a la categoría de ciudad a la mencionada villa, así como también para que se reconozca como fecha de su fundación el día 9 de diciembre de 1876.

De los documentos agregados se desprende que en el año 1872 el agrimensor don Juan Bassó, por pedido de doña María Vera realiza un proyecto de fraccionamiento, el que servirá de base para que allí se fundara un centro poblacional, proyecto concretado en realidad por el agrimensor don Manuel Larravide, en el año 1876 y en base al cual comienza la *escrituración* de los solares el día 9 de diciembre de 1876, según consta en escrituras otorgadas ante el Alcalde Ordinario de la villa de San Isidro, don Rafael C. Martínez.

Obran asimismo, entre los documentos agregados, fotocopias de partidas de bautismos del mes de noviembre de 1875, que corresponden a libros llevados en ese entonces en la Capilla del lugar.

Elevado a la categoría de villa por Ley Nº 11.789, de 5 de julio de 1951, San Jacinto prosiguió su ritmo ascendente, al punto de merecer en la actualidad el grado de ciudad.

La villa de San Jacinto tiene actualmente alrededor de 2.300 habitantes en la zona urbana, según los resultados del Censo de Población y Vivienda de 1975. Cuenta entre los distintos servicios, que los Organismos del Estado han instalado allí, con Agencias del Banco de Previsión Social, Banco de Seguros del Estado y Banco de la República Oriental del Uruguay, Oficina de Impuestos Directos, Policlínica de Salud Pública, escuelas, servicios de OSE y UTE, oficinas del Instituto Nacional de Colonización, Enseñanza Secundaria, plazas de deportes para el desarrollo de la cultura física y moderno estadio para la práctica del fútbol.

Es de hacer notar, asimismo, que a través del tiempo se ha visto acrecentado el movimiento integracio-

nista, contando actualmente con una planta frigorífica, la cual ocupa más de 600 operarios y una planta metalúrgica abocada a producir implementos agrícolas. Se destaca también el funcionamiento de empresas de transporte, talleres mecánicos así como muchos otros importantes comercios que sirven a la población en sus diversos aspectos, todo lo cual da una pauta del dinamismo físico, social y económico, con perspectivas de desarrollo constante que justifica la elevación de esta villa a la categoría de ciudad.

Considera vuestra Comisión, además, que es de buena política que los gobiernos se apliquen al reconocimiento de tales inquietudes populares y las apoyen, para que tantos esfuerzos, sanos y constructivos, tonifiquen los sentimientos patrióticos y coadyuven al lucimiento de las virtudes de quienes se aplican con fe y entusiasmo al afianzamiento de logros de las fuerzas vivas del país.

Corresponde destacar que la Comisión no entró al análisis de la fecha de fundación de la citada villa, por entender que su fijación puede ser históricamente controvertida.

Por último, nos cabe agregar que el Poder Ejecutivo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º letra a) del Acto Institucional Nº 2 —Decreto Constitucional Nº 2/976—, de 12 de junio de 1976, "presta su apoyo a la iniciativa legislativa a que se refieren las presentes actuaciones, en cuanto propician la elevación a la categoría de ciudad de la villa de San Jacinto y el reconocimiento del día 9 de diciembre de 1876 como fecha de su fundación".

Por lo expuesto, vuestra Comisión aconseja la aprobación del proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 1976.

Hamlet Reyes (Miembro Informante), Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França, Alejandro Végh Villegas. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Elévase a la categoría de ciudad a la actual villa de San Jacinto, situada en la 14ª sección Judicial del departamento de Canelones.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 1976.

Hamlet Reyes (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Alejandro Végh Villegas. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes.

ACTUACIONES CUMPLIDAS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL APARTADO a) DEL ARTICULO 4º DEL DECRETO CONSTITUCIONAL Nº 2/976

Montevideo, 28 de octubre de 1976.

Señor Presidente de la República,
Doctor Aparicio Méndez.

Tengo el honor de transcribir al señor Presidente, a sus efectos, el siguiente oficio elevado por la Comisión de Constitución y Legislación de este Cuerpo, acompañado de sus antecedentes: "Montevideo, 20 de octubre de 1976. Señor Presidente del Consejo de Estado, doctor Hamlet Reyes. De mi mayor consideración: En nombre de la Comisión de Constitución y Legislación, tengo el honor de solicitar del señor Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º apartado a), del Decreto Constitucional Nº 2/976, de 12 de junio de 1976, se remita a estudio del Poder Ejecutivo el pedido, elevado al Consejo de Estado por la Intendencia Municipal de Canelones y pasado a esta Comisión, por el que se gestiona la elevación a la categoría de ciudad de la Villa de San Jacinto y el reconocimiento del día 9 de diciembre de 1876 como fecha de su fundación, atendiendo deseos de la Comisión de Obras y Gestiones de la citada Villa. Creo pertinente el envío de los antecedentes adjuntos a los Ministerios de Educación y Cultura e Interior. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente. (Firmado) Doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Presidente; Félix B. El Helou, Secretario".

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Hamlet Reyes (Presidente). Manuel María de la Bandera. Nelson Simonetti. (Secretarios).

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio del Interior.

Montevideo, 9 de noviembre de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

Tengo el honor de poner en conocimiento de ese Alto Cuerpo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º letra a) del Acto Institucional Nº 2, —Decreto Constitucional Nº 2/976—, de fecha 12 de junio de 1976, que el Poder Ejecutivo presta su apoyo a la iniciativa legislativa a que se refieren las presentes actuaciones, en cuanto propician la elevación a la categoría de ciudad de la Villa de San Jacinto y el reconocimiento del día 9 de diciembre de 1876 como fecha de su fundación.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. Daniel Darracq. Hugo Linares Brum. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Este Proyecto, señor Presidente, tiene dos finalidades: una, la de declaración de ciudad, que es algo que evidentemente se puede hacer; y otra que está rigurosamente vinculada con el hecho de festejar San Jacinto su Centenario.

Con buen criterio la Comisión, frente a las divergencias de documentación histórica, obvió o evitó pronunciarse sobre la fecha, que es realmente imprecisa.

Pronuncio estas palabras a efectos de que en algún lugar, en algún día y en alguna hora del tiempo, que nuestra documentación histórica no puede precisar, se debe haber fundado la ciudad de San Jacinto. Entonces, se trata de habilitar, un poco moralmente, al pueblo de San Jacinto para que en alguna fecha, no de un rigor histórico determinado, pero sí en algún lugar del tiempo, repito, esa ciudad pueda festejar su centenario.

Creo que el Proyecto de Ley es perfecto, pero entiendo que es necesario que en Sala se amplíe un poco el panorama para que en algún momento pueda esta

localidad festejar su centenario, como lo han hecho los pueblos de Rosario, San Carlos, Sarandí del Yí y otros.

El margen de fechas oscila entre marzo de 1875 y 1876, momentos entre los cuales aparecen partidas de bautismos, escrituras públicas; pero, la fecha precisa en que el pueblo de San Jacinto empezó a funcionar como tal, necesita una investigación histórica.

Si la Ley afirma una fecha que mañana es controvertida habremos actuado con ligereza; en cambio, omitiendo un pronunciamiento sobre ese punto pero dejando constancia en Sala, en forma expresa, que el pueblo de San Jacinto se encuentra habilitado para que en algún determinado instante —que ellos fijen— festejen su centenario, habremos procedido con justicia.

Nada más.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Señor Presidente: siguiendo un poco la opinión del señor Consejero que me ha precedido en el uso de la palabra, me remito al informe del proyecto que dice que la Intendencia Municipal establece que la fecha de fundación de este pueblo es la del 9 de diciembre de 1876.

Si es así, y no hay oposición, parece ser que ésta es una fecha a tomar en cuenta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como Miembro Informante me permito señalar que este punto fue motivo de discusión en el seno de la Comisión, y se suprimió precisamente la sugerencia de fijar una fecha determinada a iniciativa del señor Consejero Végh Villegas, por cuanto los elementos de juicio que se habían aportado podían ser controvertidos históricamente. Me refiero a la fecha. En el fondo, prácticamente, puede ser que haya ocurrido un proceso fundacional análogo al sucedido con la ciudad de Montevideo, tal como lo acaba de señalar el señor Consejero Martínez.

Se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo segundo es de orden.

Queda aprobado el Proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado, por ser igual al presentado.)

9. — ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (UTE)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar ahora, el asunto que figura en 4º término de la Orden del Día: Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). (Autorización para enajenar inmuebles de su propiedad). (Carpeta 1257 de 1975). (Informado). Rep. 1132 y Anexo I.

Léase.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — En atención a que este proyecto ha sido repartido, mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

(Antecedentes:)

Rep. 1132/75

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Pesca

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 30 de octubre de 1975.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo, tiene el honor de remitir a consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto Proyecto de Ley, por el que se otorga a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas la facultad de enajenar total o parcialmente por cualquier título y modo, los inmuebles de su propiedad que fueran afectados en su oportunidad en las Obras Hidroeléctricas del Río Negro.

El Artículo 63 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto Nº 104/968, del 6 de febrero de 1968, dispone que los bienes inmuebles del Estado no podrán enajenarse ni gravarse en forma alguna sin la expresa disposición de una Ley que, al mismo tiempo, deberá indicar el destino del producido.

Por tal motivo, se solicita al Consejo de Estado, la aprobación del adjunto Proyecto de Ley, a fin de que el Ente Energético se encuentre en condiciones de proceder a las enajenaciones correspondientes.

Saludan al señor Presidente del Consejo de Estado, con la consideración más distinguida.

JUAN MARIA BORDABERRY. Adolfo Cardoso Guani. Alejandro Végh Villegas. Julio E. Aznárez.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — La Administración Nacional de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas queda facultada para enajenar, total o parcialmente por cualquier título oneroso y modo, los inmuebles de su propiedad que estén situados en las zonas de las Centrales Hidroeléctricas, sus respectivos embalses y aquellos que oportunamente fueron necesarios para la ejecución de las obras principales o complementarias.

El valor mínimo de enajenación de dichos bienes será fijado por la Comisión Nacional de Estudios Agroeconómicos de la Tierra (CONEAT) cuando ellos se encuentren situados en la zona rural. Para las propiedades urbanas y suburbanas el valor mínimo, de enajenación será el fijado por la Dirección General de Catastro Nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 2º — Destínase el valor total del producido de las enajenaciones a que se hace referencia en el artículo 1º, para atender parte de las erogaciones que resulten de la forestación que realiza la Administración para conservación y mantenimiento del embalse y sus riberas.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 30 de octubre de 1975.

Adolfo Cardoso Guani. Alejandro Végh Villegas. Julio E. Aznárez.

ANEXO I al Rep. 1132.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación.

INFORME

A la Comisión:

El Proyecto sobre el cual se informa (Carpeta número 1257, Repartido Nº 1132 de 1975) tuvo su origen en la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), habiendo sido preparado por una Comisión de Trabajo del referido Organismo.

Al elevarlo a la consideración de su Directorio, dicha Comisión formuló una completa exposición de motivos de la iniciativa, que se estima pertinente transcribir para un mejor y más cabal conocimiento del asunto:

"El presente Proyecto de Ley pretende resolver un problema, que aunque planteado hace mucho tiempo, se ha agravado en los últimos años con motivo, por un lado, del incremento incesante del valor de los bienes inmuebles, fundamentalmente los rurales, y por otro, de las sucesivas leyes que prorrogan la suspensión de los lanzamientos a los arrendatarios de predios rurales, la última Ley Nº 14.304, de fecha 27 de noviembre de 1974 lo hace hasta el 30 de abril de 1975.

Hasta tal punto esto es así, que por R 68-2963 de fecha 30 de abril de 1968, la UTE había dispuesto la enajenación de los remanentes no inundables del embalse de la Usina Hidroeléctrica "Dr. Gabriel Terra", resolución fundada en la distorsión provocada entre los valores de la tierra y lo que aquellos remanentes redituaban y continúan redituando, en virtud, principalmente, por la congelación de los arrendamientos al amparo de disposiciones de la Ley Nº 12.100, de fecha 27 de abril de 1954 y las respectivas leyes ya mencionadas que suspenden los lanzamientos.

Este Informe tiene por finalidad plantear el problema a la luz de los textos legales y de la realidad económica, a la par que fundar la solución proyectada.

I — ANTECEDENTES

Por la Ley Nº 9.722, de fecha 18 de noviembre de 1937, en su Art. 1º "Declárase de utilidad pública la expropiación de los inmuebles comprendidos dentro de la curva de nivel +86 establecida en los planos de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro".

En el Art. 2º de la Ley se estableció que: "Para las expropiaciones a que alude el artículo anterior, se aplicará, en lo pertinente, la Ley de 28 de marzo de 1912, con las modificaciones contenidas en la presente".

Como se ve, la amplitud para encarar las expropiaciones para la Central Hidroeléctrica "Dr. Gabriel Terra", hizo posible que se expropiaran predios con diferentes destinos específicos. Podríamos citar por vía de ejemplo, aquellos necesarios para la línea férrea que uniría Paso de los Toros con Rincón del Bonete, éste, como resulta obvio, es el lugar de emplazamiento de la represa; la totalidad de los inmuebles que conforman el propio Rincón y todos aquellos bienes raíces afectados total o parcialmente por el embalse, cuyo límite fue establecido por una poligonal que representa la curva de nivel de cota + 80.

La Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912 por su artículo 17, en la parte pertinente, establece, que toda fracción de terreno que a consecuencia de la expropiación quede depreciada necesaria y considerablemente, su propietario puede recurrir formalmente para que le sea totalmente expropiada.

Por tanto, muchas parcelas fueron expropiadas sin estar afectadas por el embalse, quedando como remanentes no inundables, de áreas generalmente muy pequeñas.

La Ley Nº 12.023, de 10 de noviembre de 1953, se refiere al aprovechamiento hidroeléctrico de Rincón de Baygorria, estableciéndose una mecánica expropiatoria similar a la Ley Nº 9.722 al principio considerada. Para ello sólo basta con transcribir los artículos 10 y 11.

"Artículo 10. — Decláranse de utilidad pública, a los efectos de su expropiación, las propiedades afectadas por el embalse a crearse por la construcción de la Usina Hidroeléctrica en las proximidades de Rincón de Baygorria, y las necesarias para la ejecución de las obras principales o complementarias, incluyendo alojamiento, canteras, fosos de préstamos, lugares para depósitos y vías de acceso, líneas de transmisión y subestaciones de transformación, las que oportunamente serán designadas por la UTE.

Artículo 11. — Para las expropiaciones a que se refiere el artículo anterior, se aplicará el régimen de la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 en lo que sea pertinente, con excepción del artículo 14".

Por el Art. 3º de la Ley Nº 12.153, de 22 de noviembre de 1954 se establece: "La UTE transferirá al Poder Ejecutivo la propiedad de los terrenos que adquiera para la construcción de la presa de Rincón de Baygorria colindantes con la planta urbana de Paso de los Toros y que quedan comprendidos entre la curva normal del embalse y la curva de nivel de la cota más sesenta (+60) metros referida al cero oficial establecido por el Instituto Geográfico Militar".

Por último corresponde citar como antecedente básico y fundamental el Decreto Nº 104/968 por el cual se establece que los organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley sobre Contabilidad y Administración Financiera. Por el mencionado Proyecto de Ley en su Título Segundo —Sub Título I, artículo 63 se establece: "Los bienes inmuebles del Estado y los del tesoro cultural de la Nación, no podrán enajenarse ni gravarse en forma alguna, sin la expresa disposición de una Ley o con la autorización de la Junta Departamental que corresponda, la cual al propio tiempo, deberá indicar el destino de su producido, conforme a lo establecido en el artículo 7º de la presente Ley".

El artículo 7º dispone: "El destino de los recursos del Estado sólo podrá ser dispuesto por Ley, o en su caso, por resolución de la Junta Departamental que corresponda".

II — EL PROBLEMA PLANTEADO

Los textos reseñados, en su aplicación práctica han planteado por lo menos un problema que la presente iniciativa aspira a resolver.

1º Remanentes rurales no inundables.

Con la aplicación de la Ley Nº 9.722, y del artículo 17 de la Ley Nº 3.958, para las obras Hidroeléctricas de la ex Rione, se creó un embalse con un espejo de agua de 1.140 kmt.^{2} (114.000 há) y con un desarrollo de riberas en la cota + 80 de aproximadamente 1.542 km. Sobre estas riberas, por aplicación del Art. 17 ya citado tienen ubicación en la misma 114 fracciones de campo en el departamento de Durazno y sobre el de Tacuarembó 127, las que totalizan una superficie del orden de las 9.500 há y en fracciones que van desde los 70 m^2 a las 748 há todas como predios rurales.

2º Remanentes urbanos y suburbanos no inundables.

Por las mismas razones que las anteriores hubo de expropiarse en los centros poblados de Cardoso, 29 pequeñas fracciones y en San Gregorio de Polanco 20 parcelas, las que suman respectivamente 24 há, 6.263 m² y 19 há, 6.058 m² las que quedaron ubicadas en la zona urbana y en la de huertos o chacras.

3º Las rentas percibidas.

Por las razones legales apuntadas anteriormente y por la conformación, carácter de minifundio de muchas, enclavamiento de la mayoría, su condición de islas de otras, etc., hizo que la rentabilidad fuese muy baja, generada por el desinterés de los productores del medio, en locar áreas con serios impedimentos de explotación, de acceso, de seguridad en los límites, de la seguridad en el manejo de los rodeos o en la integridad de las sementeras, motivadas por las fluctuaciones del nivel del embalse que someten a un incesante trasiego de haciendas entre vecinos y aún mismo entre potreros de un mismo establecimiento, lo que no permite un contralor adecuado en el manejo de los rodeos o la vigilancia de los cultivos.

4º Retención de áreas por parte de la Administración.

Muchas de las parcelas rurales de diversa área, por ser linderas entre sí, forman en algunos casos, una unidad económica de explotación que goza de las garantías de contralor y seguridad a que se hizo referencia en el apartado precedente. Estas, la Administración no las enajenaría y sí las dedicaría a forestación, tanto para crear bosques de rendimiento y/o para crear áreas protegidas de la incesante erosión provocada por diferentes agentes, ya sea naturales o por las modalidades de explotación agraria —y concomitantemente— como refugio de fauna en vías de extinción.

El área a retener sería del orden de las 6.500 há.

5º Areas de exigua superficie a enajenarse.

Para las 2.950 há. aproximadamente que soportan un enclavamiento, que no pueden agruparse con otras por su carácter de asilamiento y cuya área constituye un minifundio económicamente inaprovechable; las situadas en los aledaños de los ex-pueblos de Cardoso —hoy un caserío— y de la Villa de San Gregorio, que también soportan iguales o mayores inconvenientes de administración, es que se solicita a ese Ministerio la promulgación de una Ley, cuyo texto nos hemos permitido sugerir, para resolver de una vez y para siempre problemas que esta Administración viene arrastrando desde hace aproximadamente 30 años".

En mérito a esos antecedentes y obrando en poder de la Comisión de Constitución y Legislación un valioso material informativo de carácter complementario (nómina completa de los inmuebles en cuestión, con indicación de sus respectivas áreas y de sus remanentes, planos, etc), se ha entendido del caso redactar el Proyecto sustitutivo que se adjunta.

Mediante el mismo, se trata de delimitar de manera más precisa y específica el alcance de la autorización legislativa que se gestiona, reflejándose expresamente el sentido del problema que se trata de solucionar. Al respecto, cabe puntualizar que la iniciativa había merecido reparos iniciales por parte de diversos miembros de la Comisión, en razón de la forma vaga e indeterminada en la que venía concebida por el Poder Ejecutivo.

En el artículo 2º, sustancialmente coincidente con el inciso segundo del artículo 1º del Proyecto original, se ha establecido de manera más clara el criterio para determinar el valor mínimo de las enajenaciones inmobiliarias de que se trata.

Por último, el artículo 3º, con una redacción algo diversa, se corresponde con el artículo 2º de la proposición. En lo que tiene que ver con su contenido, es preciso subrayar que las obras de forestación a las que se refiere, revisten un carácter estrictamente técnico, desde el punto de vista de UTE, en la medida que están orientadas a mantener en condiciones el adecuado potencial hidráulico de los embalses respectivos.

En mérito a las razones expuestas, se recomienda la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 1976.

Enrique Viana Reyes (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. Hamlet Reyes. José Francisco França. Osvaldo Soriano. Alejandro Végh Villegas. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase a la Administración Nacional de las Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) a enajenar onerosamente, en forma total ó parcial, los remanentes no inundables de los inmuebles urbanos, suburbanos y rurales de su propiedad, que fueron expropiados, de conformidad con lo previsto por las Leyes Nos. 9.722, de 18 de noviembre de 1937, 12.053, de 10 de noviembre de 1953, y concordantes, para la realización de las obras principales o complementarias de aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro.

Art. 2º — El valor mínimo de las enajenaciones a que se refiere el artículo anterior será:

a) en los casos de inmuebles urbanos y suburbanos, el "Valor Real" fijado por la Dirección General del Catastro Nacional, de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 del Título 28 del Texto Ordenado - 1976 (artículo 388 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, y Decreto Nº 83/976, de 12 de febrero de 1976);

b) en los casos de inmuebles rurales, el valor fijado por la Comisión Nacional de Estudios Agroeconómicos de la Tierra (CONEAT).

Art. 3º — El producido neto de dichas enajenaciones se destinará a atender erogaciones resultantes de la forestación realizada por la mencionada Administración, para la conservación y el mantenimiento de los embalses hidráulicos y sus riberas.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 1976.

Enrique Viana Reyes (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. Hamlet Reyes. José Francisco França. Osvaldo Soriano. Alejandro Végh Villegas. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: de la lectura del informe, que en gran parte transcribe los antecedentes que el Poder Ejecutivo ha enviado a la Comisión, se deduce, en primer término, un aspecto de orden jurídico en el cual no entraremos porque, sin duda, dada la competencia de quienes han actuado en este proceso, nos permite pensar que está perfecto, y es lo que tiene que ver con los procedimientos para las expropiaciones, etc.

Pero queremos referirnos, sobre todo, a la segunda parte del informe, que hace referencia "al Problema Planteado".

Se trata de una superficie respetable: 9.500 hectáreas. Es una superficie de consideración.

Desde luego que si UTE, después de 30 años de administración no ha sabido procurarle un destino redituable a esta superficie, bienvenido el momento en que puede irse a su venta o transferencia. Pero no encontramos que todo el proceso surja perfectamente claro. Primero, en cuanto a la lectura del informe, y luego, nos ofrece dudas también lo que se refiere al posible destino de las tierras.

Repito, serían 9.500 hectáreas en total, las que existirían entre la cota más 60, que es la del espejo del lago, y la cota más 80, que es hasta donde se llegó con las expropiaciones, aparte de algunas pequeñas fracciones, que debido a lo que establece el artículo 17 de la Ley de 1912, el propietario puede exigir que también sean expropiadas, si quedan desvalorizadas por la adquisición del resto del predio.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero, para efectuar una aclaración?

SEÑOR GAGGERO. — Con mucho gusto.

SEÑOR VIANA REYES. — Entre esas dimensiones existen algunos predios que por convenios con el Poder Ejecutivo han sido asignados al Ministerio de Defensa Nacional. Es decir, que no es la totalidad de los bienes que están esas cotas, sino de aquéllos que supónen un gravamen para la administración de UTE.

SEÑOR GAGGERO. — Lo que significa que las 9.500 hectáreas se refieren a lo que UTE va a disponer en este momento, y lo demás queda al margen.

SEÑOR VIANA REYES. — Exactamente.

SEÑOR GAGGERO. — Son varias las fracciones que han quedado en manos de otros organismos, como es el caso del Ministerio de Defensa Nacional, la Dirección de la Lucha contra la Aftosa —alrededor de la mitad de esa cifra— la Comisión Honoraria de la Lucha Antihidática, que también tiene una superficie aproximada. De manera que lo restaría del predio para disponer UTE serían solamente 9.500 hectáreas, de las que se desprendería de unas 3.000 o, mejor dicho, 2.960, para ser exactos.

UTE se desprende de esas casi 3.000 hectáreas porque dice que no puede encontrarles un destino de explotación productivo, ya que se trata de minifundios, de pequeñas fracciones, etc., etc. Daría la impresión que al desprenderse de esto, UTE crearía minifundios y explotaciones no productivas; en una palabra, va a llevar más miseria a la campaña. Esta es la consideración que surge de la propia redacción del informe, que me parece que no es necesario leer.

Sin embargo, está el otro aspecto. Las otras 6.500 hectáreas van a ser destinadas a forestación. Yo comprendo que existen islas y superficies peninsulares que, posiblemente, pueden quedar aisladas en ciertas circunstancias, por ejemplo, cuando crece la cota dentro del lago, etc. Pero pienso que el objeto que se busca y que se establece en una forma bastante precisa, según lo dice el informe, es un objeto técnico para evitar la erosión, para la protección de la fauna y de la flora indígena, etc.

De manera que UTE, que durante 30 años no ha podido tomar una determinación útil frente a un bien, se va a echar encima una serie de tareas que no tienen nada que ver con su competencia específica ni con sus actividades. Mucho me temo, entonces, que una vez que se haya agotado todo el dinero que va a suponer la venta de esas 3.000 hectáreas, los contribuyentes, es decir, los que utilizamos los servicios de UTE, vayamos a tener que absorber algún aumento de tarifas para que este organismo siga vertiendo en el cuidado de la fauna o en la forestación de esas superficies.

Destaco que en el proyecto se hace referencia al CONEAT y CATASTRO, que ofrecen garantías en cuanto a los precios en que se adjudicarían los bienes. Eso lo reconozco. Sin embargo, creo que no se puede pensar en que para forestar una hectárea, haya que invertir, por lo menos, el valor del terreno de esa hectárea. Entiendo que habrá que disponer de una suma muy crecida. No sé si aquí, en el Consejo, habrá algún señor Consejero que pueda darnos el valor medio de una hectárea en las costas de la Laguna del Rincón del Bonete.

Pero supongo que ese valor medio no puede bajar de los N$ 150 o N$ 250 —en algunos sectores tal vez algo más—, lo que supondría el manejo de cifras de gran consideración que estarían destinadas para actuar, exclusivamente, en una competencia que no es la específica de un Ente que ha demostrado una total incapacidad, durante 30 años, para sacar el más mínimo beneficio de esas 9.500 hectáreas.

Aquí se pone en evidencia un nuevo caso de esa tendencia a la que yo hice referencia días pasados cuando hablábamos de las modificaciones del Reglamento: la tendencia a centralizar todo en determinados sectores del Consejo, sin consultar, sin pensar que pueden existir Comisiones Especializadas capaces de aportar ideas útiles.

Entiendo que la Comisión que debió haber sido consultada, en este caso, y precisamente para el aspecto más importante de este proyecto, el que se refiere en su segunda parte, es la de Agricultura y Pesca. Sin embargo, se prescindió en absoluto de su opinión. La Comisión de Constitución y Legislación en ningún momento consultó a la Comisión competente, que podría haber aportado todas estas ideas que yo he estado dando y que creo son de interés nacional.

Se trata, señores Consejeros, de 9.500 hectáreas que podrían permitir solucionar el problema de decenas de postulantes de tierras del Instituto de Colonización. Son personas capacitadas y controladas, en cuanto a sus antecedentes, etc., etc., como consta en los registros del propio Instituto.

Por otra parte, el destino de esas tierras a forestación por parte de UTE, ¿es el más provechoso? ¿No pueden existir otros destinos mucho más valiosos que la forestación? Porque si es para controlar la erosión, la forestación no es indispensable. La erosión se puede controlar mediante la utilización de las tierras para otros fines mucho más redituables. ¿No pueden servir esas tierras para plantar arroz, como está ocurriendo en zonas muy vecinas, en el propio departamento de Tacuarembó, obteniendo cosechas enormemente más valiosas, beneficios mayores de los que se pueden obtener a través de la forestación? Además, se trata de valores inmediatos, que no hay que esperar muchos años para lograrlos.

Quería hacer estas consideraciones, señor Presidente, porque me parece que por una parte, en el aspecto interno, pueden servir para modificar determinadas ten-

dencias y, en el aspecto externo, podrían sugerir otras aplicaciones de esas tierras que quizá significarían una utilidad mucho más provechosa para el Estado.

SEÑOR FRANÇA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Simplemente, deseo aclararle al señor Consejero Gaggero que el Mensaje del Poder Ejecutivo viene firmado por el ingeniero Adolfo Cardozo Guani, el ingeniero Alejandro Végh Villegas y el Ingeniero Julio Aznárez. Es decir, que el Ejecutivo ha agotado todos los extremos que plantean dudas al señor Consejero.

Nada más.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Aunque estamos en la discusión general, yo quería brevemente decir, señor Presidente, que, con argumentaciones similares a las del señor Consejero Gaggero, llego a conclusiones totalmente contrarias, por lo cual me voy a oponer al artículo 3º, o sea, a la fijación del destino del producido de ello.

Entiendo que en lo que tiene que ver con la conservación y mantenimiento de los embalses hidráulicos —si corresponde o no hacer forestación, plantar arroz o cualquier otra cosa— nosotros no estamos capacitados para decirle a UTE lo que tiene que hacer.

Anuncio, sí, que me voy a oponer al artículo 3º por otras motivaciones que luego expondré.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero, Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: no me voy a referir al problema interno de fueros de Comisiones, porque entiendo es ajeno al tema que concita la atención del Cuerpo en este momento.

En cuanto a las objeciones que ha formulado el señor Consejero Gaggero con respecto al proyecto en sí, tengo que formular dos observaciones que estimo pueden ilustrar al Consejo a los efectos de adoptar la solución que estime más oportuna.

En primer lugar, si bien es cierto que la cifra global de la superficie cuya enajenación se autoriza puede ser en alguna medida impresionante, no hay que perder de vista —y por eso el informe se remite, ya que es materialmente imposible reproducirlo en los repartidos— al valioso material de carácter informativo con que contó la Comisión y que ha estado a disposición de los señores Consejeros, que describe con toda precisión las superficies exiguas de predios enclavados...

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Solamente quiero dejar constancia de que he consultado íntegramente el expediente.

SEÑOR VIANA REYES. — Perfecto; eso facilita mi exposición porque así me remito al conocimiento que seguramente el señor Consejero Gaggero tiene de la situación.

Se trata de superficies enclavadas entre predios que pertenecen a veces a un solo propietario, superficies adyacentes a pequeñas poblaciones —buena parte de ellas inundadas por el lago— que han creado una serie de problemas de muy difícil administración, como para un organismo que evidentemente no tiene la especialización en administrar inmuebles rurales.

Sin perjuicio de los aspectos que yo no entro a juzgar, que son realmente positivos, de las observaciones que formula el señor Consejero Gaggero, señalo que la expresión sola de la cifra global de la superficie que se autoriza a enajenar no suministra una idea completa de cuál es la situación que se pretende solucionar por este proyecto.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Consejero?

Precisamente, yo me concreté a las áreas rurales, dejando de lado todo lo que corresponde al poblado de Cardoso y al de San Gregorio de Polanco. En lo que se refiere a estos, estoy de acuerdo completamente con lo que señala el señor consejero y con el proyecto.

SEÑOR VIANA REYES. — Continúo, señor Presidente.

En ese sentido, la Comisión, sin pretender de esta manera extender un certificado de bondad a una Administración Pública que no se ha caracterizado por ella, entendió también que contribuía a una mejor administración general del servicio, si de alguna forma despojaba de las preocupaciones que pudiera acarrear a UTE esta administración difícil y el hecho de que estos predios estuvieran virtualmente inservibles tanto para UTE como para el mercado general. Esa fue la consideración, diríamos, de carácter primario a los efectos de otorgar la autorización.

En cuanto al destino del producido de las enajenaciones a que se refiere el artículo 3º, tengo que formular con carácter de deliberación general dos puntualizaciones.

En primer término, digo que una de las razones fundamentales que demoró durante el ejercicio anterior la sanción de este proyecto fue el tratamiento de este problema. En la Comisión nos hicimos la pregunta de si entraba dentro de las competencias del Organismo, es decir de la Administración de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas, el realizar estas tareas de forestación. Y la primera impresión que tuvimos, señor Presidente, fue la misma que ha trasmitido el señor Consejero Gaggero esta tarde. O sea que de esta manera estábamos entregando una potestad de forestar a una Administración que no tenía nada que ver con esa especialidad.

En segundo lugar, señalo que informes obtenidos del Poder Ejecutivo y datos corroborantes de miembros de la Comisión —acudo en esto a la opinión no letrada de la Comisión, al señor Consejero ingeniero Végh Villegas— nos hicieron llegar a la conclusión de que el problema de la conservación de los embalses hidráulicos suponía que toda empresa que tuviera a su cargo la administración de una represa de este tipo debía, como medio necesario técnico para mantener la potencialidad del embalse, recurrir necesariamente a tareas de forestación.

En la medida en que no se destinan tierras a la forestación —me parece muy importante puntualizarlo, porque a pesar de que surge claro del texto del proyecto, de alguna de las expresiones puede deslizarse alguna intención contraria— sino que se destina el producido de las enajenaciones para que UTE las invierta con esa finalidad, por supuesto, cuando se agoten estos

recursos, UTE va a tener que seguir haciendo forestación, tomándolo de los recursos naturales del servicio. Por eso, de esta forma, en cierto modo se le autoriza a descapitalizarse —en alguna medida es una descapitalización— para utilizar esa descapitalización que no le es útil, a los efectos específicos de su servicio, en algo que sí le es útil, que son las tareas de forestación con ese alcance.

Acepto la observación de carácter técnico anunciada por el señor Consejero Praderi al artículo 3º. Puede ser de recibo. Pero sí creo, también, que desde el punto de vista administrativo y político es correcto que cuando el Poder Legislativo, el Cuerpo Legislativo otorga una autorización de este tipo, se establezca con precisión cuál es el destino que se le va a dar al producido monetario de la autorización que se otorga.

Por eso, señor Presidente, sin pronunciarme sobre el aspecto técnico de fondo, entiendo que el artículo 3º —aunque en un estricto carácter técnico podría prescindirse de él— complementa, desde el punto de vista administrativo y por qué no decirlo, político, el alcance de esta iniciativa.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Végh Villegas.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Señor Presidente: corroborando lo que decía el señor Consejero Viana Reyes, yo deseo informar al Consejo, con referencia a las observaciones que hacía el señor Consejero Gaggero, que es común y corriente en todas las grandes empresas hidroeléctricas del mundo, que sean propietarias y hagan forestaciones en el territorio correspondiente al perímetro de los embalses por razones de estabilidad.

En ese sentido, la cantidad de tierra que en su volumen, en cantidad absoluta, impresiona, el caso de UTE no es tan grande si lo comparamos con la superficie del embalse. No hay que olvidar que el embalse de Rincón del Bonete es uno de los más grandes de América y, en proporción, el tamaño de la central hidroeléctrica, de las más grandes del mundo. Si la memoria no me engaña, son 1.200 kilómetros cuadrados, o sea más del doble del tamaño del lago Nahuel Huapí, que es el más grande de la Patagonia Argentina. En términos de hectáreas, son 120 mil. O sea, casi el uno por ciento de la superficie cultivable del Uruguay. Entonces, frente a esas grandes dimensiones, que en su momento provocaron dudas acerca de si era económico para el país inundar esa cantidad de tierra para generar 100 mil kilovatios de potencia, frente a esa gran superficie, digo, en términos relativos, ya los números que anunció el señor Consejero Gaggero no son tan impresionantes.

En consecuencia, me parece que tenemos que confiar en la opinión que nos da UTE, porque si ese organismo quisiera, simplemente, ser terrateniente, bueno, no hubiera solicitado permiso para enajenar una parte de esa tierra. Con respecto a la parte que desea conservar, creo que es legítimo atenernos a su juicio técnico en cuanto a que esa cantidad es necesario forestarla y mantener las condiciones ecológicas adecuadas para la estabilidad del embalse.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: creo que no se ha comprendido bien cuál es el fondo del asunto. Desde luego, el riesgo de todos estos embalses —y esto lo sabe cualquier paisano que ha hecho una aguada en su campo mediante la construcción de un tajamar— es la colmatación, es decir, el arrastre del agua que llega al lago artificial, que trae enormes cantidades de tierra.

En general, las indicaciones técnicas aconsejan tomar precauciones, sobre todo en las vías que aportan el agua, es decir, en la cuenca en la cual se recoge el agua que va a formar el lago. Además, el señor Consejero Végh Villegas ha visto con seguridad en Europa y Estados Unidos grandes ríos en los cuales la erosión no está contenida con forestación sino con una cantidad enorme de trabajos de diferente índole, desde los más costosos a los más sencillos. En muchos casos, además, aprovechando las tierras para otros destinos. La erosión no se previene solamente con la forestación. Todo depende de la utilidad que de ella pueda extraerse. En algún caso, sí podrá suponer utilidad una cuenta hídrica que se inunda, como son las de la mayor parte de nuestros ríos naturales. Entonces sí, el destino útil es la forestación, pero ya impuesto hasta por la propia naturaleza; pero no en todos los casos, sobre todo cuando se crean lagos artificiales. Es útil la forestación en todas las cuencas, sobre todo en aquellos casos en que se pueda impedir el arrastre de los ríos y puedan colmatar el lago, es decir, aporten tierra. Pero en cuanto a los bordes del lago, a las orillas del lago, no es lo mismo, aunque pueden haber desbarrancos y caídas enormes de tierra. Todo eso se puede evitar sin necesidad de ir a la forestación. Si la utilidad de la tierra, el valor de la tierra, justifica otros usos, lo lógico es que se aplique a obtener resultados en provecho de esos otros usos.

Era la constancia que quería dejar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto general.

(Se vota:)

—22 en 24. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

En discusión.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 24. Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

En discusión.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

En discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: creo que corresponde hacer algunas puntualizaciones, en parte para confirmar si no he entendido mal, la discusión un poco ociosa que se ha hecho anteriormente.

Entiendo que 6.500 hectáreas son las que UTE destinará a forestación...

SEÑOR VIANA REYES. — No es así, señor Consejero. Me remito al texto que estamos discutiendo. Lo

que está en discusión es a dónde se destina el producto de la enajenación.

SEÑOR PRADERI. — El área a retener sería del orden de las 6.500 hectáreas. Página 6, segundo párrafo. El numeral 5º dice que para las 2.950 hectáreas, aproximadamente, que soporta un enclavamiento, que no pueden agruparse con otras, etc. O sea que hay 6.500 hectáreas que retiene UTE y 3.000 que va a enajenar.

No se ha dicho acá que una de las razones de la forestación es que son todas fracciones de predios, o sea que no se puede practicar otro tipo de plantación que requiera un mantenimiento mayor de fracciones pequeñas.

Mi objeción al artículo 3º es que yo lo calificaría de ingenuo o de inocente. Me parece que sobran, señor Presidente, dicho en otras palabras; porque, efectivamente, es responsabilidad de UTE el mantenimiento y conservación de los embalses, con o sin esta ley. Si quiere forestar o quiere plantar arroz no es un problema del Consejo.

Independientemente de la historia más o menos dudosa de UTE, tenemos que abrir una carte. de confianza. Es un organismo industrial, sumamente complejo, al cual no podemos venir a decirle hoy, con un espíritu simplista, si tiene que poner vacas o plantar arroz. Descarto esa parte. La utilización que le dé UTE a las hectáreas que retiene no es preocupación nuestra ni está fijada en la ley. Tampoco la vamos a obligar o ejercer un contralor a través de ella.

Observo que las 3.000 hectáreas que va a enajenar, sobre las cuales le hemos fijado mínimos a los valores, son patrimonio de UTE y ella va a destinar su producido como mejor entienda. Es como si dijéramos, en un artículo, que el producido de tal impuesto es para pagar algunos sueldos del presupuesto nacional.

Estos 2 ó 3 millones de nuevos pesos, no son más —ojalá UTE pueda alcanzar esa cifra— para el presupuesto de UTE, es una gota en el mar. No veo que haya que destinarlos, específicamente, por un artículo de una ley, que será para atender erogaciones resultantes de la forestación. Hay mil cosas importantes en UTE y todo formará parte de sus presupuestos y su destino.

Repito que no veo qué objeto tiene esto y creo que es nada más que para complicar a la UTE, al decir que el producido de eso debe ir a formar parte de determinados gastos, para todos los que UTE tiene su responsabilidad.

En ese sentido, sin oponerme al fundamento o a la necesidad de un artículo de este tipo, entiendo que es totalmente inútil el agregado de esto y que no aporta nada: ni control legislativo ni control de la gestión de UTE que, por otra parte, me parece que sería superfluo. Repito que no alcanzo a comprender cuál es la finalidad de destinar eso, porque si UTE, por ejemplo, tuviera dificultad en hacer la enajenación y por cinco años no pudiera vender ese patrimonio, igual esto no la habilita para que diga que no conserva los embalses. Esta conservación es responsabilidad de UTE como administradora de servicios, independientemente de cuánto saque y cuándo obtenga el producido de esa enajenación. Es un patrimonio de UTE que lo destinará adonde crea conveniente.

En este sentido, es que me opongo al artículo 3º. No he encontrado, hasta ahora, ninguna explicación del porqué de su inclusión.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: yo no he pretendido nunca, a través de mis explicaciones, convencer en forma terminante a nadie y, mucho menos, al señor Consejero Praderi.

Simplemente, voy a dejar constancia de cuál es el alcance de esta disposición en el espíritu de la iniciativa y en el de la Comisión.

En primer lugar, señor Presidente, quiero señalar que todo el texto del proyecto de ley proviene del Poder Ejecutivo formalmente, pero, sustancialmente, es una iniciativa prestada y apoyada por la propia UTE. De modo tal que un poco, por aquello de que no se puede ser más realista que el Rey, en la medida que UTE solicita una autorización y, precisamente, se autolimita en ella estableciendo un destino para el producido de la enajenación, para mí, ese era un argumento de buen sentido, como para mantener y respaldar la disposición.

En segundo lugar digo que, contrariamente a lo que ha señalado el Consejero Praderi, aún cuando reconozco que el control efectivo de esto puede tener sus dificultades, esto supone una limitación —vuelvo a repetir, autogenerada por la propia voluntad de UTE— a sus facultades de administración. En la medida que esta disposición legal no se cumpla, puede dar lugar a las observaciones pertinentes del Poder Ejecutivo y a las correcciones que, en el ejercicio de la administración de ese organismo, eventualmente puedan realizarse por incumplimiento de esta disposición legal.

Rechazo el argumento de que sea inútil, ya que crea un límite, de difícil contralor, repito. Incluso, en tiempos de normalidad política puede ser usado con sentido travieso y puede dar lugar, en el momento oportuno, a un control del Poder Ejecutivo en su función de coordinación en la gestión de los entes autónomos.

Me permito subrayar —y esto es muy importante— que gracias a la iniciativa del actual Poder Ejecutivo, lentamente ha venido recuperando vigencia el mecanismo de contralor que la Constitución de la República establece para las organizaciones autónomas. Hemos venido otorgando venias al Poder Ejecutivo para que designa con carácter definitivo a los Directorios de diversas empresas comerciales y, entre ellas, precisamente, la de UTE, lo que supone —y el Poder Ejecutivo ha ratificado eso a través de las designaciones correspondientes— la terminación del régimen de intervención y el pleno juego de las disposiciones del contralor previsto por la Constitución, de la gestión de esos Directorios, que otra vez han vuelto a detentar, dentro de la organización administrativa interna del Estado, la autonomía o, mejor dicho, con más propiedad, la descentralización que les asigna la Constitución de la República.

Quiere decir que si el organismo descentralizado incumple esta disposición legal, es decir, que da otro destino diferente al que aquí se asigna al producido de las enajenaciones, incurriría en responsabilidad que debería ser hecha efectiva a través de este procedimiento.

Por esto, señor Presidente, sin perjuicio de insistir que la autorización funcionaría igual sin esta disposición, creo que desde el punto de vista administrativo e, incluso, desde el punto de vista político, este destino, propuesto por la propia administración, es conveniente

y, es oportuno, que quede consagrado en el texto legal. Por eso es que defiendo esta disposición.

Vuelvo a repetir que no es una cuestión como para dividir en forma tajante las opiniones.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: creo que este artículo 3º tiene una explicación técnica. Los bienes de cuya enajenación ahora se trata, fueron obtenidos por UTE a través del mecanismo de la expropiación, pero ella se autorizó con la finalidad específica de que las tierras obtenidas se destinasen a las obras hidroeléctricas del Río Negro.

El artículo 3º, al establecer el destino del producido neto de esta reversión al dominio particular de las tierras que el ente público obtuvo por la vía de la expropiación, no hace otra cosa que justificar el destino específico que originariamente tuvo la expropiación. Fue lo único que la legitimó, al establecer que ese producido se destinará, también, a la conservación y mantenimiento de los embalses hidro-eléctricos y sus riberas, con lo cual volvemos a estar dentro del destino específico que la ley expropiatoria estableció, a los efectos de legitimar ese apoderamiento de la tierra privada, en beneficio del ente público.

En otras palabras: si UTE vendiera estas tierras o las destinase a otros cultivos, estaría violando la ley originaria de la expropiación, estaría faltando a los fines específicos que autorizaron el traslado de la propiedad privada a la pública.

Pienso que esto tiene una explicación técnica que es el mantenimiento en el tiempo de la finalidad específica que precedió a la expropiación originaria. El dinero de la venta de los bienes, que ahora son bienes públicos y que vuelven a ser privados, se destina nuevamente a las obras hidro-eléctricas.

SEÑOR VIANA REYES. — Apoyado.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Iba a exponer, quizás no en forma tan feliz, el mismo argumento que el señor Consejero Espínola formuló.

No tengo presente el texto de la Ley de UTE, que creo que era del año 1912, pero pienso que en él se puede encontrar la fundamentación, al menos en lo conceptual, a que se acaba de referir el señor consejero Espínola.

En otros países, por ejemplo, en Argentina, Brasil y Chile, la figura, en este caso para los aprovechamientos hidro-eléctricos, aún tratándose de empresas de propiedad estatal, es la de la concesión. Cuando hay expropiación de bienes con destino a esa concesión, lo que sobre de la necesidad específica de la concesión, debe ser revertido al dominio público, por una disposición, como la que votamos en este momento. En el caso de esas legislaciones, se trataría del Gobierno Federal, pero, el espíritu de la cosa es idéntico y responde a lo que acaba de expresar el señor Consejero Espínola.

También me hace fuerza para ratificar la proposición de la Comisión, el argumento del señor Consejero Viana Reyes, que si en definitiva, la propuso la propia UTE, no vamos a incomodarla, como es el temor del señor Consejero Praderi.

En tercer término, deseo referirme al argumento del señor Consejero Praderi, que no aplicado a bienes afectados por esta figura, explícita o implícita de la concesión con destino específico, pero si a otros bienes, su argumento presupuestal, a mi me haría fuerza, pero sería en un régimen ideal. En este momento, los presupuestos de los órganos autónomos son aprobados por el Poder Ejecutivo y son objeto de un análisis muy detallado, quizás demasiado, por la Oficina de Planeamiento y el Ministerio de Economía y Finanzas.

En un régimen ideal o perfeccionado, como vamos a tener que ir en el Uruguay, evidentemente, ese control no debe ser hecho así. El control de cesión debe ser hecho por órdenes de magnitud, por grandes números, por resultados, como lo hizo, por ejemplo, el Presidente De Gaulle en su primer período presidencial, con las grandes empresas. Pero, ésta es una meta a la que tenemos que llegar. En el momento actual, la UTE está atada por regímenes presupuestales, sigue una norma como la que está a consideración. Entonces, tenemos que suponer que le va a ser útil.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente: a los efectos de buscar una solución que contemple los distintos pensamientos expuestos en Sala, propongo suprimir, en el segundo párrafo, donde dice: "De la forestación realizada por la mencionada Administración", para poner lo siguiente: "El producido neto de dichas enajenaciones se destinará a atender las erogaciones resultantes de la conservación y mantenimiento de los embalses hidráulicos y sus riberas". No especificar, porque la UTE puede utilizar otro tipo de procedimientos, que no sea concretamente el de la forestación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Voy a defender el texto del artículo, haciendo incursión en una materia que, como ustedes saben, no es de mi especialidad, y que, en cierto sentido es de elemental lectura.

He leído en distintas ocasiones, que la forestación que circunda las grandes superficies de espejo de agua, es necesaria, tanto, para evitar la evaporación como para favorecer el elemento climatológico.

El destino que se le dé a los fondos, simplemente para la forestación, me parece que es completamente específico y condice mucho con los propósitos señalados en el proyecto. Precisamente, la UTE va a tener que dedicar a forestación y no a otro destino, el producido de la enajenación de esa superficie.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente, porque he sido aludido varias veces?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Incluso con el argumento, no de sentido común estrictamente, sino legal, la expropiación fue hecha para obras principales y complementarias de aprovechamiento hidro-eléctrico del Río Negro.

Aunque el destino ese fuera para reparar un transformador de Rincón del Bonete, está dentro del motivo de la expropiación.

Lo que a mi me rechina, es que se afecta directamente a una cosa específica. Si me dijeran, por ejemplo, como acaba de sugerir el señor Consejero Coppetti,

que este destino será para limpieza del lago, valdrían todos los argumentos que se han hecho acá. Pero, ¿por qué afectarlo a una cosa específica, dentro de los cometidos de la UTE? ¿O la UTE está esperando para proteger los lagos, poder vender estos terrenos? Eso es lo que yo no entiendo.

Mantengo la propuesta de la eliminación total del artículo 3º.

Con respecto al argumento de la autolimitación de la UTE, esgrimido varias veces, considero que es un resabio histórico. Antiguamente, para que la Administración pudiera vender algo, tenía que dar toda clase de garantías, que igual no se cumplían nunca, para que el Poder Legislativo la autorizara.

Decir que el producido ese, en el curso de varios meses o años, va a ser destinado a la forestación, para la protección de los embalses, me parece una utopía o una ridiculez.

¿Qué ocurrirá, repito, si no llega a vender esos terrenos en cinco años? Mientras tanto, ¿dejamos de proteger algo tan importante como es el embalse?

Supongamos, que el producido ese sea mucho más grande que la necesidad de forestación, ¿qué va a hacer, entonces, la UTE? ¿Va a guardar en una caja de hierro el producido de esa venta? El presupuesto y la agilidad de UTE, me parece que no se beneficia con esto. Además, el argumento de la conservación, de que las obras hidro-eléctricas significan mucho, y no solamente forestar parte de la ribera en el momento en que se vendan esos terrenos, hace que insista en la eliminación de ese inciso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 3º en el texto propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—21 en 24. Afirmativa.

El artículo 4º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del Proyecto de Ley aprobado, por ser igual al presentado.)

10. — UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en 5º término de la Orden del Día: Universidad de la República. (Prórroga del plazo para la contratación de personal de vigilancia.) (Carp. 135/976.) Rep. Nº 102 y Anexo I.

(Antecedentes:)

Rep. 102

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de octubre de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a los efectos de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, el que tiene por finalidad solucionar un acuciante problema de seguridad existente en la Universidad de la República.

En efecto, desde que dicho Organismo fue intervenido, el Poder Ejecutivo ha prestado preferente atención al mantenimiento de las condiciones óptimas de seguridad que deben existir en esa alta Casa de Estudios. Con satisfacción indudable se puede afirmar que tal tarea —base esencial para el desarrollo normal de la educación e investigación científica— se ha cumplido totalmente habiéndose erradicado toda situación anormal.

Para mantener ese estado es imprescindible la sanción del proyecto de ley adjunto pues, permitirá que la Universidad de la República siga contando con el personal que ha venido desempeñando tan eficazmente sus cometidos.

Esperando que el Consejo de Estado comparta dicha inquietud y preste su aprobación al proyecto referido, saluda a usted muy atentamente.

APARICIO MENDEZ. — Daniel Darracq. Ernesto Rosso.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1977 lo dispuesto por el artículo 448 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974. La contratación del personal a que se refiere la norma citada se regirá exclusivamente por lo que disponga el Estatuto que al efecto dictará la Universidad de la República dentro de los noventa días de la vigencia de esta Ley, no siendo aplicable a los mismos lo dispuesto en los Arts. 29 a 34 de la Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975 y concordantes ni requiriéndose para su designación informe previo de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 26 de octubre de 1976.
Daniel Darracq. Ernesto Rosso.

ANEXO I al Rep. 102.

CONSEJO DE ESTADO.
Comisión de Educación y Cultura.

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Educación y Cultura de este Consejo ha tenido a su consideración y estudiado el proyecto de ley remitido con Mensaje del Poder Ejecutivo, por el cual se prorroga el plazo dispuesto en el artículo 448 de la Ley Nº 14.416, de 30 de abril de 1974, para la contratación de personal de vigilancia en la Universidad de la República.

Se estima muy acertado el fundamento de esta iniciativa solicitando la ampliación del plazo establecido en la norma mencionada, para el mantenimiento de contratación del personal de vigilancia, basado en las condiciones óptimas de seguridad que deben existir en la Universidad y en el éxito obtenido hasta el presente en el desarrollo normal de la educación y de la investigación.

Para mantener esta situación, es imprescindible que la Universidad de la República siga contando con el personal que ha colaborado tan eficazmente en aquellos logros alcanzados.

Por las razones anotadas, es que vuestra Comisión de Educación y Cultura, se permite aconsejar al Cuerpo, la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 19 de noviembre de 1976.
Mario Arcos Pérez (Miembro Informante). Blanca M. Amorós de León de Dutra. Martín C. Martínez. José L. Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1977 lo dispuesto por el artículo 448 de la Ley número 14.189, de 30 de abril de 1974. La contratación de personal a que se refiere la norma citada se regirá exclusivamente por lo que disponga el Estatuto que al efecto dictará la Universidad de la República dentro de los noventa días de la vigencia de esta Ley, no siendo aplicable a los mismos lo dispuesto en los artículos 29 a 34 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975 y

(Continuará)



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Jueves 10 de Febrero de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19947

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2 90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00
(Resolución 1372|76 19 de octubre de 1976) Suscripción con reparto a domicilio semestre	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS ANGELES BASSAHUN de MARTINEZ (S|1078|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1532 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN VALLARINO GAMBETA o AGUSTIN VALLARINO (S. 906|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27507 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MORELLA CANDIA. (S. 598|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de diciembre de 976 — Arturo H. Otero Actuario
1) N$ 36.00 10 pub 28581 Dic.30-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA URCEIRA PRESA. (S. 1.150|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976 — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 28578 Dic.30-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO ARSENIO REGHITTO. (S. 508|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de diciembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria
1) N$ 108.00 30|pub. 28571 Dic.30-v.dic.31. Feb.1 o-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CAMILO ALVAREZ, EMILIA CATRUFO de ALVAREZ RODOLFO RUFINO ALVAREZ CATRUFO y DANIEL MIGUEL ALVAREZ CATRUFO citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 23 de diciembre de 1976 — Arturo H. Otero Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 28577 Dic.30-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO VILLACORTA VILLARRUEL (S 3120|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de diciembre de 1976. — Arturo H Otero Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 28771 Dic.31-v dic.31 Feb.1 o-v feb 11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MARIA MAGDALENA MARIA MARINI de CARBONE (S 1212|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de diciembre de 1976 — Arturo H. Otero. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 28769 Dic 31-v.dic.31 Feb.1 o-v feb.11.

EDICTO. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN OSCAR MASTRANGELO (S 1128|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28848 Dic 31-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONE BIAGIO o LEONE o LEON BLAS o LEON FRIERI (E|2244|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1571 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELMIRA CHIFFLET SALVO. (E. 2298|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1506 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSITA OCAMPO DE ALVES o ALVEZ (E 1820 76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de diciembre de 1976 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36 00 10|pub. 28782 Dic.31-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN FELIPEZ. (656|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 27 de 976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1606 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VIGNOL.. (602|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1607 Feb.8-v.feb 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS MONICA CONCA SANCHEZ (664|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 1534 Feb.7-v feb.18.

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO ACOSTA (362|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. setiembre 6 de 1976 — Marta Maresca Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 28400 Dic.30-v.dic 31. Feb.1 o-v.feb 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MARCELO GONZALEZ o RAUL MARCELO GONZALEZ FERRARI o RAUL GONZALEZ (610|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de noviembre de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA OSSOLA de FONTANA (646|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo diciembre 20 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28834 Dic.31-v dic.31. Feb.1.o-v feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ABELARDO RODRIGUEZ (662|976) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1199 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAZZA o MASZA o MASHA o MARTA LEWIN KLUCK o LEWIN de TORTON (634|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28316 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO TOMEO. (S. 502|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de diciembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1242 Feb.1.-v.feb.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL HERMIDA ROUCO y MARIA ROUCO GIRALDEZ de HERMIDA citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria — Montevideo 28 de diciembre de 1976 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 28806 Dic.31-v.feb.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA MUIÑO o MUIÑOS de FIGUEROA (S. 490|976). citándose a. herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36 00 10|pub. 28805 Dic.31-v.dic.31. Feb.1 o-v feb.11.

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO NIMO FERNANDEZ (S 516|976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo noviembre 25. de 976 Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 108.00 30 pub 26402 Dic.10-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ACOSTA MAGAGNI o MACCAGNI (F. 600|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que ... comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1537 Feb 7-v.feb.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE MONTRASI o MONTRASSI o MANTRASSI CASTRO y WALTER MANTRASSI SILVA citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de diciembre de 1976 — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 28779 Dic 31-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENITA o BENITA GREGORIA LAVAGGI de NOVAS, citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de diciembre de 1976 — Esc. Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28576 Dic.30-v.dic.31. Feb 1 o-v feb 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que ante este Juzgado. en autos CELESTINO D. PEREIRA "Sucesión" (F.992|73). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. al heredero Winston Pereira Olivera. para que comparezca a estar a derecho en estos autos. por sí o por legítimo representante dejando constancia que de no hacerlo. se le nombrará curador de bienes que lo represente, y acepte por él

la herencia con beneficio de inventario. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 18 de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 27346 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROMULO ATANASIO ARENA LEMA, JORGE o JORGE PROSPERO ARENA LEMA, DOLORES DIAZ o DIAZ VASALLO de ARENA, ANTONIA LEMA de ARENA y AIDA SIMONE de ARENA, (S. 428,976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 1465 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA DEL RIO de SASSANO, (S. 202, 976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 1339 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA RUSSO de FALLABRINO, (S 668|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1340 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO MANUEL PIÑON PIÑON, (S. 626, 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1341 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL o ISABEL TERESA D ABBISOGNO de GARCIA y DAVID LUIS GARCIA o GARCIA CALAFAT (S. 594|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuario.
1) N$ 96.00 10|pub. 28784 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ACCAME BARLOCCO, (S. 392|976) citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28573 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MUNZO "Herencia yacente" (Atr. 1125 C.P.C.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 10 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 72.00 20|pub. 24748 Nov.18-v.dic.1 Dic.31-v.dic.31 Feb.1.o-v feb.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TENRREIRO o TENREIRO CASTRO (S. 615|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28857 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON GANDOLFO o GANDOLFO GALLO (S. 586|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. diciembre 29 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28854 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JUAN PEDRO CAMIOU (F. A. 584|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1786 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA GUIDO GUIDO, (F. A. 636|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1794 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PASCUAL GOMEZ CASTELLA, (F. A. 554 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Esc Ada Noséi de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1663 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILIJA o ILYA CORLUKA (F. A. 566|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 30|pub. 27509 Feb.8-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LAESPRELLA DOMINGUEZ o ROSA LAESPRELLA de GONZALEZ (F.A. 622|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 30 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1567 Feb.7-v feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR FERNANDA MORALES GIL, (A. 400|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1483 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN VIGIL o ADRIAN VIGIL GUERISOLI (F. A. 366 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1201 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de UBERFIL RUBEN VILCHES MESA, (F. A. 612 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 20 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1203 Feb.14-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CURBELO (F. A. 572|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 1202 Feb1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RAMONA GUTIERREZ de MAZZA (F. A. 634|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1254 Feb.1.-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA AURORA COLLAZO LLEDIAS de CARABEL (F. A. 514 976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1976 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 28317 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARDA BARCA de FERNANDEZ F. A. 614 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28780 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turo se hace saber la apertura de la sucesión de MAFALDA EDA BADO VALENTE de BARBARELLI o BARBARELLA o BARBAREILLA (F A. 588|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1976 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28821 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turo se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO FARCILI LEIVA (F. A. 360|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 28855 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turo se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MANUEL URRESTI FERNANDEZ (F. A. 576|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 28875 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE REDONDO MARTINEZ, (F. 1078|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1803 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ESTHER TORRES de LANDO, (F. A. 508|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1657 Feb.8-v.feb 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON SEGOVIA RAMOS. (F. 1060| 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1686 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN ZENGLEIN HERMANN, (F. 936|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1452 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de de ROSA SERVETTI EROSA, (F.964|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 10 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1204 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA RAFAELA NAVARRO RODRIGUEZ de ALTEZ. (F. 1048|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1241 Feb.1.-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BESCOS, (F. 1.088|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28668 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS SANTIAGO PIZZORNO o BLAS SANTIAGO JUAN PIZZORNO (F. 1132|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28838 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PALAU de GONZALEZ (F. 1122|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28856 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FRUCTUOSO GIMENEZ ROBINSON (F. 1120|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28495 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SARDELLA LOMBARDI de YOY (F. 888|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27952 Dic.22-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MANUEL PRIETO FERRUELO o FARRUELO, (634|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 1795 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE PEDRO PORTILO o DEL PORTILLO FERNANDEZ. (F. A. 472|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1609 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA PEPE de BERLINGERI. (F. A. 452|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1676 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASTOR o JUAN PASTOR VILLEGAS LOPEZ, (F. A. 636|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form. sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1685 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ROSANO VIDAL (F.A. 446|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 1528 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO YARZON o IARZON. (F. A. 440|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1461 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO GARCIA CASTRO, (F. A. 630|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1337 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO WALTER PEREZ MEGA, (F. A. 614|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1198 Feb.1.-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MAUTONE de COUSIÑO. (F. A. 600|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1205 Feb.1.-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA PADIN QUINTEIRO o ISOLINA PADIN de ARIAS. (F. A. 322|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1206 Feb.1.-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ o FRANCISCO PEREZ ARNELLO (F.A. 1932|64), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 29032 Feb.1-v feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN SALGADO ALVAREZ. (F. A. 514|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 28514 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELCHOR FERRERO VARA (F. A. 590|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — César Lanta Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28783 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA BRITO DEL PINO FERRER de PUPPO (F. A. 604|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Se habilita la Feria Mayor. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28837 Dic.31-v.en.17. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA SANTIN de GONZALEZ (F. A. 120|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28849 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COHRS JUAN JULIO GUSTAVO (F. A. 606|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la feria mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 29029 En.4-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRIDA ELSA WEIDEMANN, (S. 1325|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1793 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA GUILLERMINA o GUILLERMINA ELENA MONTANER de SINGLET citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28787 Feb.9-v feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BOTARO de BARBERO o BOTTARO LAPUENTE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
1) N$ 36.00 10 pub. 1207 Feb.1.-v.feb 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANELE KALUZERVICIUKE o KALOZEVICIUCK o KALUCEVICIUKE c KALOZEVICINKE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28857 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO JAUREGUI o JAUREGUY (V. 1397|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 28770 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

PILAR ERCILIA ALONSO de HERNANDEZ (S. 1423|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28768 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ARIEL HERNANDEZ LLANES (V. 1251|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 29 de diciembre de 1976 — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28853 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANELE KALUZERVICIUKE o KALOCEVICIUK o KALUCEVICIUKE o KALOZEVICINKE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28851 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO ROVELLA y ADELAIDA ITALIANO de ROVELLA (S. 1345|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Acuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28850 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BABJAB de HORVATH o ANA BABJAK MOLNAR de HORVATH (S. 163|970). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28580 Dic.30-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR SOSA RIVERO (S. 1.435,976). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28579 Dic.30-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA BARANZANO SOPEÑA o PURA BARANZANO de SILVEIRA (S. 1 393|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 28669 Dic.30-v dic.31. Feb 1 o-v feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO GASTELU BARLA (V 1437|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de diciembre de 1976. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Arturo H Otero. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 28332 Dic.27-v en.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO VITTORE ERNESTO DE NICOLA o DE NICOLA BIXIO. citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 22 de 1976 — Marta Emilia Gleiss Actuaria
1) N$ 108.00 30|pub. 26037 Dic.3-v dic 31. Feb.1.-v feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON CONDE MIRANDA. (E. 2705|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1466 Feb.9-v.feb 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO DELGADO BORGES (E. 2749|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1608 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALPORTE NOBLE MENDEZ. (E. 2703|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1405 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LLORCA PASTOR. (E. 2205 976). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1209 Feb.1.-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUELARDO SILVEIRA o DA SILVEIRA. (E. 2695|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1208 Feb.1.-v.feb 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o CARMEN GONZALEZ de PEÑA (E 2437,976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de noviembre de 1976 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 28781 Dic.31-v dic.31. Feb.1 o-v feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER AUGUSTO CARRASCO MUNKTELL (E. 2413|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de noviembre de 1976 — Esc. Andrés Paselle Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28881 Dic.31-v dic.31. Feb.1.o-v feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO HECTOR DUFFAU (E 2207 976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 108.00 30|pub. 27750 Dic.21-v.dic.31. Feb.1-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JESUSA PUGA COSTA de VAZQUEZ y RAMON VAZQUEZ SANTOS (E. 49|972) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo noviembre 16 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 108.00 30 pub 26451 Dic 1 o-v.dic.31. Feb 1.o-v feb 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA CADENASSO REGGIO de PALERC. (1|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo febrero 4 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1723 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL UMBERTO o HUMBERTO TUNDISI (533 976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 24 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1722 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARABOA BARBEITO de CANCELO (541|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1724 Feb 9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA o JULIA VICENTA GARCIA ALZUGARAT y AMANDA o RAMONA AMANDA GARCIA ALZUGARAT, (64|384). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 1720 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOPITO DI MARCO. (477 976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1605 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR MARIA VITUREIRA de TRIGO. (531 976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 24 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1604 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BOUCHATON de CAMA (87|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 24 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1535 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VARELA (555|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 1280 Feb.1.-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO VICENTE BELLOMO RODRIGUEZ (525|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de diciembre de 1976. — Marta Maresca Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 28667 Dic.30-v dic 31. Feb 1.o-v feb 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO VIDAL DELFINO (577|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de diciembre de 1976 — Marta Maresca Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 28666 Dic.30-v.dic 31. Feb 1 o-v feb 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR VALERO o SALVADOR VALERO VALLS (491 976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28314 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VICTORIO TEDESCHI PUGLIESI (501.1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 26520 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CABEZAS o MANUEL CABEZAS POSE (S|123|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1536 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA AGNESE DEMICHELI de MAISONNAVE. (S. 585|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1725 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA o JUANA AMANDA o AMANDA DAPUETO de PETRAGLIA, (S. 263|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1724 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTO CASTILLO RODRIGUEZ y PIA PALMIRA ALVAREZ de CASTILLO, (401|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1679 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO HERMOGENES BRITOS MORALES, (S. 587|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1677 Feb 8-v.feb.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO ACCIARI (S. 43|966), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1467 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de VIRGINIA RIBEIRO FONSECA de IVAÑEZ y ANTONIO IVAÑEZ COLOMA (S. 609 976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28665 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO JAKAB ROSENBERG, (S. 593|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 28 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1404 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PASTOR LAMELA FIGUEIRA (S. 613|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28806 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO NOE GEVIRTZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1977. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 1796 Feb.9-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FEDERICO LARRE FEDELICH, AMELIA ROSA RAPPALINI de LARRE y CARLOS ALBERTO LARRE RAPPALINI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1347 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MOLINARI LEGUIZAMON o JOSE LUIS MOLINARI citándose herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976 — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 28096 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE o FRANCISCO JOSE o FRANCISCO RIESTRA, ANTONIA FERNANDEZ CUETO de RIESTRA, IGNACIA RIESTRA de MARTINEZ, MARIA EMILIA CASIANA MARTINEZ RIESTRA o CASIANA MARTINEZ de DELGADO, VENANCIO VALERIO MAURICIO DELGADO MARTINEZ o MAURICIO V. DELGADO y RIESTRA y ALBERTO IRENEO DELGADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 180.00 30|pub. 26218 Dic.2.-v.dic 31. Feb 1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA ABREO o ABREO MOLINS de BEYA, (S. 525|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1610 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO SENATORE o SENATORE NICOLETTO, (S. 479 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 1464 Feb.8-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CALVO GARCIA, (S. 559|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1666 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO ROQUE LORENZO ZUÑIGA, (S. 663|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1665 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS PEÑA Y PUENTE o FUENTES, JOSEFA FREIRES o FREIRE o FREYRE de PEÑA, CARLOS JULIO PEÑA FREYRE, LUISA AMALIA FILOMENA o LUISA AMALIA o LUISA PEÑA FREIRE y LUIS EDUARDO PEÑA ABADIE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 1342 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CONSTANTINO PANIZZA o PANIZZA ASTEGGIANO (S. 625|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 24 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 28772 Dic.31-v.dic.31. Feb.1 o-v feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primear Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA DOLDAN o DOLDAN FIGUEROA de FERNANDEZ (S. 503|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 28575 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instania en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS TIMOTEO SANTAMARINA GAILHOU (S. 637|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28574 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hice saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA TAGLIAMONTE o TAGLIAMONTE MACCHIAVELLO de BERTI, (S. 551|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28572 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FUNES, (A 417|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1764 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELMIRA GONZALEZ RODRIGUEZ de GRIOTTI, (A. 373|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1625 Feb 8-v.feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA ZAPATA o ZAPATA de PAGLIARO, (A. 509|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1533 Feb.7-v feb 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA MARGARETHE HILDEGARD o ANA MARGARITA HILDA WAGNER KRUG de WOLF o HILDA o HILDEGARD o ANA o ANNA HILDEGARD WAGNER de WOLF, (F. A. 603|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10 pub. 1550 Feb 7-v feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SCAINI BRAIBANTI de BOTTAZZI o MAGDALENA SCAINI BRAIBANTI de BOTTAZZI (A.291|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 28022 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CUADRA o CUADRA MACHADO. (F. A. 621 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1336 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARADEI o MORANDEI SANSEVERINO o SANSEVERINA o SANSAVERINO de FORTE (F. A. 675|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10 pub. 28671 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIO LIBORIO VILLAMIL PRIETO, (F. 859|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1726 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SILVIO FRANCISCO ROSSINI LUNATI y BERNARDINA POLONIA CANAVERO de ROSSINI, (F. 871|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1603 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TRUJILO de VILARO, (F. 759 974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1604 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA de los SANTOS del PINO de MARQUEZ (F. 833|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1210 Feb.1.-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOROTEA SAN PABLO ROBREDO. (Ficha F 139|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 20 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 26623 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE CANELA FALERO (F. 783|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 28304 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: GAMARRA, JUANA. Herencia yacente (Ficha F. 713|76) se hace saber la apertura de la sucesión de Juana Gamarra citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 96.00 20|pub 23788 Nov.8-v.nov.19 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RAISSIGNIER RINALDI, (F. A. 551,976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1762 Feb.9-v.feb 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de WUALTER o WALTER EDUARDO BO ROUCO y AIDA MARGARITA ALFONSO GARCIA de BO, (F. A. 457|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 1727 Feb.9-v.feb 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILINO FORMOSO RODRIGUEZ, (F. A. 447|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1796 Feb 8-v feb 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GOMEZ de VENDITTO, (F. A. 529|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1667 Feb.8-v.feb 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES CAROLINA TEBOT SENA, (F. A. 517|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1678 Feb.8-v.feb 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO CABRERA LAMAISSON, (F. A. 461 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1381 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN AMSTEIN APUNIEVICH, (F. A. 509|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1362 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALFONSO CARBON FERNANDEZ, (A. 473|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1264 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENICIA PIEDRAHITA de MIGUEL (F.A. 405|6), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de setiembre de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1211 Feb.1-v feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN o STEFAN STANEFF o YOVCHEFF STANEFF o YOCCA (F. A. 89|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1976 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 28767 Dic.31-v.dic.31. Feb.1 o-v feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN CEPRIAN PEREZ COSTA (F. A. 467,976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28670 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL LIMA SOUZA BUENO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, diciembre 29 de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10,pub. 1507 Feb.7-v feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARBIZA o JUAN CARLOS ARBIZA BALTAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, noviembre 16 de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 1508 Feb.7-v feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO VAZ MARTINS MENDINA o DIEGO VAZ MARTINZ MENDINA o DIEGO VAZ MARTINEZ MENDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de diciembre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1509 Feb.7-v.feb.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAVIOLO PIANA, (Ficha civil V. 339|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1582 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO MANUEL LEMA RODRIGUEZ (Ficha Civil V N.o 316|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 15 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 29055 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LORENZO o LORENZO o LORENZO AGUSTIN FACAI SUAREZ (Ficha Civil V N.o 310|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 15 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 48.00 10|pub. 29058 Feb.3-v feb 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ANTONIA CANZANI de GUARDIA (Ficha Civil V N.o 291|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 15 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 29034 Feb.1-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA GONZALEZ PEREIRAS o PEREIRA de GONZALEZ (Ficha Civil N.o S|143|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 29047 Feb.1-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CABANELAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 29048 Feb.1-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE FLORENTINA o FLORENTINA MARTINEZ PEREZ de GARCIA (Ficha Civil V N.o 330|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 29049 Feb.1-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA MACELLARO o MASELLARO PETRAGLIA (Ficha Civil N.o V|337|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 29050 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ALBERTO ORGAZ (Ficha Civil N.o 335|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 29051 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ CAMACHO (Ficha Civil N.o 297|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de noviembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 29052 Feb.1-v feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO RAUL PRINCIPI ETCHEVERRIA o ECHEVERRIA (Ficha Civil V N.o 314|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 29053 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE ANTONIA MARCHISIO GONZALEZ (Ficha Civil V N.o 309|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 14 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 29054 Feb.1-v feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MACELLARO PETRAGLIA y ANGELA JOSEFA MACELLARO o MACCELLARO PETRAGLIA (Ficha Civil S|23|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 29056 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO o EUGENIO JOSE CAMI o CAMES MARCHISIO o MARQUISIO (Ficha Civil N.o 301|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de noviembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 29057 Feb.1-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARTINEZ o JULIO CESAR GABINO MARTINEZ SCARZELLA (207|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Octubre de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 27183 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: ZILIANI LUIS y JUAN JOSE, "Sucesiones" (Ficha Civil N.o 58|S|74), se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a los herederos de Luis Serafín, Manuel, Carmen, Pedro, Pablo, Juan, Antonio, María Estela y María del Carmen Ziliani Prando; a los herederos de Irma Ziliani Spinelli; a los herederos de Julio Castilla; a los herederos de Mirtha y Julio Castilla Ziliani y a Don Ernesto Menigno Ziliani Spinelli, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 17 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 144.00 20|pub. 26090 Dic.1.o-v.dic.15. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: ZILIANI LUIS y JUAN JOSE "Sucesiones" (Ficha Civil N.o S|58|74), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a los hijos de don Juan José Ziliani don Juan José, Irma Inés, Ruben, Nilda Luisa y don Ernesto Benigno Ziliani Spinelli, domiciliados en la Segunda Sección de este departamento, para que comparezcan ante este Juzgado, a manifestar si aceptan o repudian dicha herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 6 de abril de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 20|pub. 26089 Dic.1.o-v.dic.15. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA o LINCE MUZIKANT de BUKEL y CRISTIAN o KRISTIAN o HRISTIAN ROBERTO o KRISJAN o KRISJONAS BUKEL KODIS (Ficha V. 430|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 4 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 1474 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha V. N.o 415|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 6 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1478 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PRIMITIVO CABRAL CABRERA (Ficha V N.o 428|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1479 Feb.4-v feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DELMIRA SUAREZ de STOCCO o PETRONA SUAREZ de STOCCO (Ficha V N.o 414|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 1480 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAUCA LAPEYRIGNE (Ficha V número 430|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 20 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28364 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HADAR PAPAI (Ficha V N.o 382|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1277 Feb.2-v feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAUGA LAPEYRIGNE (Ficha V. número 430|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1976 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28364 Feb.2-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de GONZALEZ MAIDANA, RAUL; GONZALEZ MAIDANA, PAULINO o PAULINO RAYMUNDO; GONZALEZ DELGADO, JUAN FRANCISCO y GONZALEZ FONTES o FONTE o CONDE, PAULINO (F|214|V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 96.00 10|pub. 29081 Feb.4-v.feb.17. Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PEREIRA HUERTAS, PABLO BELEN o PEREYRA HUERTAS PABLO BELEN (F. 201|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 10 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 29078 Feb.1-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de FRACHIA GARCIA, ARNOLDO MATEO, DAYSID JEANET o DAYSICK YANET y HYRLEY CRISTINA o CRISTINA FRACHIA SIMIONI (F. 352|V|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 29080 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de SACHAR SKANDA de GULYAS, ELENA (F. 319|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 28 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 29074 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ GONZALEZ, GREGORIO PANTALEON (F. 380|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 29075 Feb.1-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de HERNANDEZ de CALLEROS, VICENTA (F. 395|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 29076 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FALERO, RAMON (F. 388|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Pando. 22 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36 00 10|pub. 29077 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINEZ de TORRES, MIGUELA ZOA (F. 386|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 22 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 29078 Feb.1-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ALBORNOZ de ALMADA, FRANCISCA (F. 307|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 21 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 29073 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CABRERA, de BAEZ VIRGINIA (F. C|354|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de noviembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 29072 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICASIO GONZALEZ GARCIA. (Ficha 106|V|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 13 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36 00 10|pub. 29071 Feb.1-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de HERNANDEZ, JUSTO ABDON (F. 391|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 22 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 29070 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ (Ficha 257|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de setiembre de 1975. — Martha Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 29071 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ALBORNOZ RICHARD o RICHART de SCAGLIA FLORENCIA (F. 375|V|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 28 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO BERGALO (Ficha 111|V|1973) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 3 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
N$ 36 00 10|pub. 261 Feb.1-v feb.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIA ALMEIDA LEMOS de MONTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 10 de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1743 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ARAUJO GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de noviembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28729 bis Feb.1-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PEREIRA PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 8 de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1744 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGAPITO JUNGUITU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 10 de diciembre de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28734 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN XAVIER ZUND citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 9 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1734 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FRANCISCO LAPORT HONEGGER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, diciembre 24 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1733 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MATTO GAUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de octubre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27257 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CHIAVASSA DOU o DABO o DOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 30 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 149 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CASIANO FERNANDEZ CALLERO (Ficha 548|C|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 20 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1765 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE HUGO BANCHERO BARIZZONE, (Ficha 504|C|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de diciembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1801 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BATISTA o BATTISTA RONDONI RONDONI, (Ficha 514|C.976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 7 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1802 Feb. feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA RIVOIR de VIEGA, (Ficha 558|C|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 28 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1800 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA VENCE MEMBREDES de ELIZALDE, (Ficha 563|C|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 28 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1790 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS RONDAN o ROLDAN DIAZ. (Ficha 429|C|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, octubre 15 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1363 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO o NORBERTO ROMULO DIAZ QUIROGA (Ficha 553|C|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 21 de diciembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1301 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ESTEBAN o ESTEVAN BALDI ELIZALDE o LISALDI (Ficha 554|C|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de diciembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1302 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de DOSOLINDA ANA o DOSOLINA ANA PEDERIVA de PLAZA (Ficha 547|C|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de diciembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1300 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN URRUTIA MELENDREZ (Ficha 530|C|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de diciembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1299 Feb.2-v feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PLACIDA VALDETTARO de FEDRIGOTTI (Ficha 506|C|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de diciembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 1298 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD ELVIRA BROZ de FERNANDEZ (F. 349|C|976). Herencia yacente. citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de setiembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 20|pub. 24580 Nv.16-v.nv.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA o APOLONIA BARETO de GIMENEZ, (Ficha C, N.o 487|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, diciembre 6 de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 30.00 10|pub. 1622 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR D'AVIS u OSCAR ALBERTO D'AVIS u OSCAR ALBERTO D'AVIS ARREGUY o HARREGUR, (Ficha C, N.o 507, año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de diciembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1621 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO BATISTA y SILVERIA BERMUDEZ, (Ficha C. 286|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de agosto de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 28678 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER ELENA DONATA DINARDI de DAGUERRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de diciembre de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1466 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA GARIN SANCHEZ o CORINA GARIN de MENENDEZ. Sucesión, (F. C. 707|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de octubre de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub.24.788. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS FASSINI o TOMAS FASSINI VARGAS o BARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de diciembre de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 876 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BASTERECHE GEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de agosto de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 878 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ELVIRA MELO de ANTONACCIO y don PEDRO ANTONACCIO BUSSO (132|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de noviembre de 1976. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 877 Feb.1-v.feb.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA CABRERA de SANABRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 10 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1807 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 16 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1806 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PASCUAL ECHEGUIA o PASCUAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 16 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 483 Feb.1.o-v.feb.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CACERES de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 13 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 122 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Dr. don Roberto Ellis Amestoy se hace saber la apertura de la sucesión de CRIMILDA ELENA RIVAS de ROBINSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 12 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28656 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO SALOMONE PAPALEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de diciembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28655 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de CRIMILDA ELENA RIVAS de ROBINSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de noviembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28656 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JULIA OFELIA U URFILIA CARRIL PAIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de diciembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1777 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de diciembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1776 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ABDONA o ABDONA RAMONA ERRAZQUIN de ARRILLAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de julio de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1779 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA SANCHEZ de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de diciembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1780 Feb.9-v.feb.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ENRIQUE ALFREDO FELLER YOCCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de noviembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1781 Feb.9-v feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SINFOROSO SASTRE o SASTRE CARDOZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 5 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HIPOLITO BRIOZO GENTIEU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, diciembre 23 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEBASTIAN GARATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de diciembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de VENANCIO o BENANCIO HERNANDEZ CECILIA VIRRIEL o BIRRIEL o BORRIEL de HERNANDEZ y MARCOS HERNANDEZ BIRRIEL o VIRRIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 27 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 1 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MELITON MOZZO GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 27 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIANA BALDOMERA COLMAN de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 30 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SATURNINA LUZARDO OTERO de BURROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, noviembre 11 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 166 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILARIA RAMONA DIAZ de PI-

RIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 30 de diciembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 163 Feb.1 o-v.feb.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DEMETRIA MACHADO BARRIOS de HERNANDEZ (Ficha 1050|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 17 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 28652 Dic.30-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOBALDO PABLO VERBRUGGHE (Ficha 1939|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 23 de 1976. — Roger Cantón. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 27468 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO OSORIO, (Ficha 1043|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado diciembre 13 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1636 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MARIA DORREGO LORENZO de CABRERA NIEVES (Ficha 1070|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 23 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1633 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA PEDRAJA PEDRAJA de PARADA, (Ficha 979|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de noviembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1632 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO SATURNO SILVA DELGADO, (Ficha 1076|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 23 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1694 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMANDIA o NORMANDIAS CELSO GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha 260|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado abril 20 de 1976. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1634 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO RAMON BENTANCOURT o BENTANCURT RODRIGUEZ, (Ficha 828|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado setiembre 14 de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1635 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: LOUREIRO CASTRO de LOPEZ, AVELINA. "Sucesión", (Ficha N.o 664|976), se emplace al heredero Ricardo López Loureiro por el término de noventa días a estar a derecho aceptando o repudiando su calidad de heredero, de Avelina Loureiro Castro de López bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le tendrá por repudiante de la herencia. — Maldonado agosto 23 de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 168.00 30|pub. 1695 Feb.8-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA GARCIA de LOZA o HERMINIA GARCIA BELLO de LOZA, (Ficha 427|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 4 de junio de 1976. — Esc José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1563 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CALABUIG o CALABUIG MORENO, (Ficha 841|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 20 de 1976. — José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1564 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ERACLIO o HERACLIO o CARLOS ERACLIO o HERACLIO BARRIOS o BARRIOS CABRERA (Ficha 1154, 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 21 de 1976. — Esc. José María Juan. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 28900 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA ALONSO RODRIGUEZ de BATISTA (Ficha 1116|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 1.o de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28696 Dic.30-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LUIS CABILLON (Ficha B 117|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de agosto de 1976. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1738 Feb.9-v feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de ZOILA RIOS de DIAZ, MARIO DIAZ RIOS, SATURNO DIAZ RIOS y de ENRIQUETA DIAZ RIOS (F.A. 104|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 1737 Feb.9-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATEO WAVRUNEK, (F. A. 157|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú diciembre 3 de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 1643 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de IDOLA FRASCA de PEREIRA. (F. A. 184|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, noviembre 12 de 1976. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1644 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GATTO, (F. A. 158|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, octubre 4 de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1645 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO NIEVES, (F. A. 181|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, diciembre 15 de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 29100 Feb.1.o-v.feb.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de ESTHER MARIA LAGARRETA de DELLAMANO (Ficha C N.o 626|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de diciembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1772 Feb.9-v.feb.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de SANTIAGO SBRES (Ficha C N.o 625|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de diciembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1771 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO STEINHARDTH o JUAN FERNANDO STEINHARDT (Ficha C. número 598|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, diciembre · de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
1) N$ 48.00 10|pub 185 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA SILVA o SILVA RUIZ o SILVA de RODRIGUEZ y BALDOMERO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ APOLITO (Ficha C N.o 585|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, diciembre 10 de 1976. — Esc Carmelo M. Salaberry Actuario
1) N$ 48.00 10 pub 186 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR CARBALLO, (Ficha C. N.o 542|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 16 de 1976. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 28595 Dic.30-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEODORO FLEITAS FLEITAS o LEODORO FLEITAS (B. 464|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 21 de diciembre de 1976. — Mabel Eguren Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 69 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO LEONIDAS ALMEIDA FURTADO (Ficha B. 61974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera marzo 4 de 1974. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 67 Feb 1.o-v feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ABRELINO de ASSIS (B. 38|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de noviembre de 1976. — Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 28604 Dic.30-v.dic 31. Feb 1 o-v feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENTOS LAVADIE (B. 440|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 6 de diciembre de 1976. — Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 28603 Dic.30-v.dic 31. Feb 1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ISALDINA o ISALTINA o ISOLTINA LARA MICOL de GUTIERREZ (B. 15|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 2 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1269 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SOSA de DE SOUZA LEAL o AMELIA SOSA de SOSA LEAL o AMELIA SOSA de DE LEAL (B. 473|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera noviembre 10 de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 68 Feb 1.o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VETTORELLO DENIS (B. 525|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera diciembre 3 de 1976. — J. A. da Misa Rial Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 28600 Dic.30-v.dic 31. Feb 1 o-v feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de IRACI o IROCI QUINTANILLA de FIERRO (B. 533|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera diciembre 10 de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 28601 Dic.30-v.dic.31. Feb 1 o-v feb 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILA LOPEZ de FERREIRA (B. 531|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera diciembre 10 de 1976. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 28602 Dic 30-v.dic 31. Feb 1 o-v feb.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PEREYRA de CORBO, MARIA VALENTINA, (F. 1092|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 5 de noviembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1789 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de OHELIA SANTOS de BARRIO o BARRIOS (F. 1199|76|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 1.o de diciembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1788 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CASAS de GABITO MELCHORA o MELCHORA MARTINA (Ficha 1220|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 7 de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1790 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AQUINO de CARDOSO o BLANCA AQUINO DE LEON de CARDOSO (Ficha 1209|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 7 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1791 Feb.9-v.feb.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ RODRIGUEZ SERPA SANTANA JUSTINIANO o SANTANA JUSTINIANO FERNANDEZ SERPA (Ficha 1224|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha diciembre 10 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1787 Feb.9-v.feb.24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OTILDE SILVA FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 14 de 1976. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 28716 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FAUSTO DANIEL MOREIRA DUARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 21 de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1446 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ARIAS DELA HANTY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1447 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO EUSEBIO PONCE CHOCHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José setiembre 20 de 1976. — Isabel C. Pedret Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1448 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SILVEIRA CAMEJO de DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 22 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1449 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CABRERA DELEON o DELEDON de GALARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28136 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO DOROTEO SERPA SERPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 21 de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28985 Feb.1.o-v.feb.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LEONILDA BASILIA o DIONILDA BASILIA DUARTE y de RAMON PASTOR DUARTE GONZALEZ, (L.o 36 folio 56. N.o 1152), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 16 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28624 Dic.30-v.dic 31. Feb 1 o-v feb.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO FERNANDEZ FANDIÑO (Ficha N.o 1080 año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 3 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28625 Dic.30-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MUÑOZ SALGADO, (Ficha N.o 263, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 3 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28626 Dic.30-v.dic 31. Feb 1 o-v feb 10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO LECHINI GERMANO (Ficha N.o 927, año 1975) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, febrero de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 28627 Dic.30-v.dic 31. Feb 1 o-v.feb 10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO DOLARA DOLARA. (Ficha N.o 959, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 2 de 1976 — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28628 Dic.30-v.dic.31. Feb 1 o-v feb 10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO LUNGO o BERNARDO LUNGO CRAGO, (Ficha N.o 1079 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de diciembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 28629 Dic 30-v.dic 31. Feb 1 o-v feb 10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENJAMIN HUMBERTO LUZARDO o BENJAMIN HUMBERTO LUSARDO JUANICOTENA (Ficha número 1089, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes diciembre 14 de 1976 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28630 Dic 30 v dic 31. Feb 1.o-v feb 10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarem-

bó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ESPERANZA FISCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 74 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de JULIAN HECTOR GARCIA y LILA PEREIRA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Julio 31 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 75 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL FRANCISCO FROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. octubre 28 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 71 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA SILVEIRA de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. noviembre 15 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 116 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. noviembre 15 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 117 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA DA GLORIA NUNES AZEVEDO TAVARES, BRENO CRESPO TAVARES, ANTONIO MANOEL TAVARES MARTINS y LUIZ ROBERTO CRESPO TAVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30|pub 27730 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELPIDIO VOLPI PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 21 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28823 Dic.31-v.dic.31. Feb.1 o-v feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de ARTURO FERREIRA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. diciembre 16 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28824 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de LEON GORSKY o GORSKI citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 7 de octubre de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1495 Feb.4-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de WALTER FRANZ FRANZ citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 3 de noviembre de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1494 Feb.4-v feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de AMBROSIO SATURNINO SANCHEZ citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 11 de noviembre de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1493 Feb.4-v.feb.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MARTIN PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1758 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DERMEVAL FREIRE o DERMEVAL FREIRE LEDESMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1745 Feb.9-v feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesiones de ALCIRA o ALSIRA o ALZIRA EULOGIA OVISPO u OBISPO o ELSIRA OBISPO u OVISPO y de RUDECINDO MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 30 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 1746 Feb.9-v feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO NOLASCO FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de diciembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1747 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO HERNANDEZ ACOSTA o HEMETERIO C. HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de octubre de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 1748 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO LEMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1749 Feb.9-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesiones de AIDA MARY GODOY y ORCSIL REALAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 17 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 1750 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO O GUMERSINDO CARDOZO VIEYTES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1751 Feb.9-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANICETO MIRABALLES FERNANDEZ o ALBERTO MIRABALLES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria. — Treinta y Tres, 16 de diciembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 1752 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesiones de MANUEL FERNANDEZ y de AMELIA ARROYAL o AMELIA L. ARROYAL GOICOECHEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 1753 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA BRAVO VIERA o JOAQUINA BRAVO VIEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de octubre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30|pub. 1754 Feb.9-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA LEONIDAS o LEONIDAS SOSA SILVERA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. diciembre 10 de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 28645 Dic.30-v.dic 31. Feb 1.o-v.feb 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO REGI GOICOECHEA o GOYCOECHEA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 26150 Dic.31-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO HUGO ALVES o ALVEZ FERNANDEZ o ALVES VERGARA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres. noviembre 9 de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 141 Feb.1.o-v.mz.16.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Ezriel Teódulo Valenti y María Celia Bocage

Cumplido plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099. se notifica a promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título. caducidad de todo derecho que pudiera corresponderle sobre los solares que se detallan:

A) Ubicados en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones padrón 764 mayor área, plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en Dirección de Catastro el 26 de noviembre de 1955 con el N.o 9045.
1) Solar 5. manzana "A": Isidro Sullivan Flower y Dorotea Martínez.
2) Solar 1 manzana "C": Francisco Sánchez Lago y María Honoria Olivera.
3) Solar 4. manzana "C": Stefan Rybaczuk Muñoz
4) Solar 10. manzana "D": Humberto Dionisio Graña Santos.
5) Solar 23 manzana "F": Héctor Romeo Saraiva Comas

B) Ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones. padrón en mayor área, 27.579. plano del agrimensor Francisco Lanfran-

coni, inscripto en Dirección de Catastro el 8 de junio de 1960 con N.o 10.754.
1) Solar 7, manzana "B": Humberto Gómez y Gloria Ana Osores.
2) N$ 391.50 15|pub. 1463 Feb.8-v.mz.2.

IUYUTI S. A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10, ley 9.099, se comunica al promitente, comprador señor Francisco Alberto Spremolla, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado sus derechos sobre el compromiso de compra venta, del solar 30 manzana 502, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones. Lomas de Solymar, empadronado en mayor área 11.643 y deslindado de acuerdo al plano del agrimensor Carlos Hughes, inscripto con los N.os 12.957 y 13.440 el 19 de enero de 1966 y 30 de diciembre de 1966.
2) N$ 174.00 15|pub. 768 En.21-v.feb.10.

3-Convocatorias Comerciales.

MONTEVIDEO

EXHIBIDORA DEL ESTE S. A

Se convoca a los señores accionistas de E.D.E.S.A. para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local social de la calle 25 de Mayo de la ciudad de Rocha el día 16 de febrero de 1977 a las 10 horas en la cual se considerará como único punto elegir nuevos directores y suplentes.
De acuerdo al artículo 30 de los estatutos se establece que: Si transcurrido 60 minutos de la hora fijada en la convocatoria no se alcanzare el quorum mínimo establecido la asamblea plenamente habilitada para sesionar con los accionistas allí presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos.
3) N$ 87.00 5|pub. 1730 Feb.9-v feb.16.

SANTA CRUZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de Santa Cruz S. A. que tendrá lugar el próximo 19 de febrero de 1976 a las 19 horas en el Chalet sito en Avenida Central entre 22 y 24, del Balneario Atlántida, en el domicilio del señor Raúl Barbero, para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2) Consideración de las memorias balances generales y estados de pérdidas y ganancias de los ejercicios finalizados el 31 de mayo de 1975, 31 de mayo de 1976 y 30 de noviembre de 1976.
3) Informe sobre socios morosos.
4) Ampliación locativa de la unidad de Portería.
5) Designación del nuevo Directorio.
6) Designación del Consejo de Administración.
De acuerdo a lo prescripto en el artículo 14 de los estatutos sociales el registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación a la asamblea, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la misma. La inscripción deberá efectuarse en el apartamento 62 del Edificio Golf Palace de la Ciudad de Atlántida, en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, enero de 1976. — El Directorio.
3) N$ 145.00 5|pub. 1687 Feb.8.-v.feb.14.

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1977, a las 15 horas, en el local de la Asesoría Letrada de la sociedad, calle Paysandú 935, tercer piso, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1976.
2.o) Distribución de utilidades.
3.o) Integración del Directorio.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, las acciones o el recibo de su depósito bancario por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea. — Montevideo, 28 de enero de 1977. — Cr Homero Valla.
3) N$ 101.50 5|pub. 1458 Feb.4-v.feb.10.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Sarah Judith Ortiz Vidal de Mier; Elida Celia Ortiz Vidal de Ramírez y Edith Renée Ortiz Vidal de Osimani solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 15 del Cementerio del Buceo cuyos primitivos titulares eran Pedro Reyes José C. Vidal y Nicolás Bergallo.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Roberto Moore, Escribano.
4) N$ 34.80 3|pub. 1810 Feb.9-v.feb.11

Derecho de uso de bien funerario

Se presentaron: HERMOGENES ALFREDO AGUIAR GARCIA; RITA AMELIA, HECTOR ADEMAR y HAYDEE NELIDA AGUIAR AÑON; CARLOS ALBERTO, JOSE MARIA, RICARDO, ROLANDO, ELIDA ESTER y LIDA ELENA TAIBO AGUIAR solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 2.423 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Manuel Aguiar.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Escribano Esteban Xalambrí Mauriz Director Interino.
4) N$ 34.80 3|pub. 1686 Feb.8.-v.feb.10.

En cumplimiento del decreto 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se han presentado ORFILIA ESTHER PARODI FACCIO, SOFIA de las MERCEDES y ALFREDO CAMILO ARISTEGUIETA PARODI-LINCOLN, FRANKLIN y ELSA ELENA PRESNO PARODI, ILDA GLADYS PARODI CALLEJAS, FELICIANO HERNAN PRESNO MUÑOZ y ALVARO FELICIANO COIROLO PRESNO, solicitando la expedición de un certificado que los habilite al uso del Nicho N.o 90 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Juan Fratte y Parodi.
Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con los documentos justificativos dentro de los treinta días. — Luis Arturo Calleros Escribano.
4) N$ 52.20 3|pub. 1595 Feb 8-v.feb.10.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Mario Eduardo Alvarez Preve, Angélica Alvarez Alonso, Luis Alberto y Ricardo Julio Cat Alvarez, Margarita Cat Alvarez de Basabe, Haydee Cat Alvarez de Aguerre Juan Miguel Cat Monsegur, Berta Cat Monsegur de Wilson, María Hortensia Cat Monsegur de Inciarte Castells, Clementina Cat Vidal de Ruano Carlos Alfredo y Alfredo Cat Vidal sucesores de Francisca Romero solicitando duplicado del nicho 776 del Cementerio Central (primer cuerpo) del cual era titular la mencionada y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días. Vencido se procederá como se solicita. — Montevideo, noviembre 18 de 1976. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro. Interventor.
4) N$ 174.00 10|pub. 1243 Feb.1-v.feb.14.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|973. Art. 30. apartado C, se hace saber que los señores Jacinta Jiménez de Notte, Benita Jiménez de Hernández Nilda Jiménez de Coppola, Zelmira Dell'Acqua de Santos Raúl Notte, Mirtha Jiménez, Julio Jiménez. Solicitan título del nicho N.o 47, sector D del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Bernardo Giménez en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación.
4) N$ 522.00 30|pub. 29059 En.4-v.feb 16.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBI ELENA ALONSO da SILVEIRA y JULIO STAGNARI SOSA. (Ficha V. 424|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 13 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1560 Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILI RENEE SMITH de LEGUISAMO y RUBEN ISABELINO LEGUISAMO o ISABELINO RUBEN LEGUISAMO (Ficha V. 1240|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo diciembre 31 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 528 En.26-v.feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA PSCHENICSKA de MUSCAR y CARLOS MARIA MUSCAR, (Ficha V. 1154|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 28290 Dic.27-v.dic31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID LEON KOPEL y LAURA JINCHUK (Ficha C 2100|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 21 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1212 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyuga integrada por FRANCISCO ALBERTO LA CAMERA y ROSA DE LA HUERTA (Ficha D 1946|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 255 Feb.1-v mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL MUÑIZ CASAS y SUSANA MARIA JIMENEZ. (Ficha B. 2052|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 22 de 1976. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28113 Dic.24-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JOSE BERNEDA de PEREIRA y HERMES PEREIRA MACHADO. (Ficha D. 490|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1668 Feb.8-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BERNARDO PEREZ FOURCADE SEGALERBA y MARIA del CARMEN TORRES TORRES. (Ficha D. 136|975), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, mayo 5 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1618 Feb.8-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL APARICIO y EMILIA SELLA REGGIANI. (Ficha D. 718|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1573 Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PASCUAL PALADINO y MARIA ELENA CHARBONNIER (Ficha D 186|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1484 Feb.4-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON FRAGA y RAQUEL MARGARITA GARCIA (Ficha D. 694|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28115 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RAUL OLIVERO y OLGA CELESTE FLORES. (Ficha D. 676|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28395 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELICIA ZAKALIK y JACOBO LEON TERKIELTAUB (Ficha D. 268|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28830 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALTASAR TECHERA y TULIA PUERTOS. (Ficha D. 404|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 1 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28852 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO VANELLI MACCIO y ELSA OLGA ESTEVEZ ROBATTO (Ficha D. 726|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 078 En.17-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO OAMAÑO y ANA MARIA MARTHA CAPDEVILLE (Ficha D. 678|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 077 En.17-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTOLIN DE CASTRO y ROSA MARIA MONTES de OCA (Ficha 216|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 6 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1485 Feb.4-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA MARQUEZ y ROBERTO ANTONIO RISSO, (Ficha 158|V 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28430 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA COPPOLA FOLGAR y HECTOR PINTOS GONZALEZ. (Ficha 668|V.976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 28093 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL ROMEO MALDANA MACHIN y BERTA AMALIA CATALDO. (Ficha 726|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 27719 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO FORESTIER POSE y ELENA ELSA GARCIA GARCIA. (Ficha 452|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27748 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL REGINA y ESTELA MARGARITA PEBET (Ficha C 555|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 72.00 20|pub. 1247 Feb.1-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KEGHARPI AHARONIAN BARONIAN y FELIPE JASA TERZVINTO (Ficha A. N. 446|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 1.o de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 28091 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON LORENZO LEMUS CROSA y MARIA TERESA BRAGUNDE AVERO (Ficha A. N. 186|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días por auto de 12|3|76. — Montevideo 13 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 27923 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO WERNER QUINCKE ROEHRS y SOFIA RAQUEL BERRO URIARTE (Ficha C 629|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de diciembre de 1976. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1283 Feb.1-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON SCOFFONE y EMILCA DUTRA (Ficha C. 459|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 28291 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA MARIA CATTIVELLI y ABELARDO GABRIEL SANCHEZ, (Ficha C. 618|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27567 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR SPERANZA AMADO y YOLANDA PINGARO, (Ficha C 250|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 28763 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA LOPEZ y MARIA ELENA KERSEWICIUS (Ficha C. 138|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 28779 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REOLON JULIO CARLOS y SUSANA MERCEDES VARELA de REOLON, (Ficha C. 564|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 28 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 28884 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MOLINA GOMEZ NORMA contra HERZTAIN DAVID. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha A B. 438|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor David Herztain para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 30|pub. 1617 Feb.8-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMINDA DORILA ROCHA y WERNER ADLER, (Ficha A B. 562|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1706 Feb.8-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO JORGE BOLIOLI y MARIA CELIA VACCOTTI, (Ficha A

B. 180|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1572 Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ANTONIO GUARDA y MARIA ISIDORA o MARIA IGNACIA MARTINEZ GUADALUPE. (Ficha A B. 686|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1343 Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY ESTHER PEDRANA y HECTOR HUGO TIZON (Ficha AB|502|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1256 Feb.1-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RODRIGUEZ TUR y MIRIAM SONIA AGUIRRE, (Ficha A. B. 556|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28319 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ANTONIO VIDAL y MARIA CARMEN ETCHEVERRY, (Ficha AB. 524|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27744 Dic.21-v.dic.31.
Feb. 1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES DOMINGUEZ y JUAN BEN. (Ficha A B. 586|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 27460 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER EDGARDO BOEDO y NELIDA MABEL GIMENEZ. (Ficha E. 616|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1728 Feb.9-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON WILFREDO DONCEL y LUZ RAQUEL LLANO. (Ficha E 372|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1574 Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO VELAZCO y EUFEMIA WEBER. (Ficha E. 344|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1345 Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO POCHINTESTA y DELIA LEON (F. 580 bis, 1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 28018 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUPITER YAMANDU GONZALEZ y BETTY SPRINBERG. (Ficha E. 560|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27749 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA ZUKERMAN y MARCOS SZEINFELD. (Ficha E. 540|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28897 Dic.31-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIONISIO OMAR HERRERA CALO y MAGDALENA RAGGIO BULA (F.170|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 4 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1662 Feb.8-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA CABRERA VILLAVERDE y ASDRUBAL NEY DE SOUZA GUMIEL. (Ficha E. N.o 706|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1612 Feb.8-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GUSTAVO BRANDES KNAPPE y MARIA ELA CONDE SOSA, (Ficha E. N.o 722|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1344 Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JOSE LAMAISON y ROSA MARIA LAPIDO. (Ficha E. 98|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1215 Feb.1.-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LAURA MATHO de COUCEIRO y LUIS MANUEL COUCEIRO. (Ficha E. N.o 584|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28118 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIELA RACHETTI de PEÑA y CARLOS ALFREDO PEÑA, (Ficha E. 574|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir us derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28431 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO HEIJO SOSA y EVA MARIA POLITO SALDAÑA, (Ficha V. 1405|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1792 Feb.9-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MARIA EVANGELISTA PEREZ del CASTILLO y MARIE NOEL OLASO. (Ficha V. 939|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 27510 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX WALTER PUENTE GRONDONA y ANA MARIA CORDANO CARAVADOSSI. (Ficha D. 2689|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir us derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28396 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MIGUEL ESPINO y GRACIELA YOLANDA POGGI. (Ficha B. 2305|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28111 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONCINI, JUAN MIGUEL y MIGUEZ, PURIFICACION, (Ficha D. 2459|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28112 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ROVATTI BONINI y ALBA ROSA ROSSI. (Ficha D. 2635|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28114 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la socie-

dad conyugal integrada por VIRGINIA MELE de GENTILE y JOSE PEDRO GENTILE (Ficha D 2611|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — María de Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28026 Dic.23-v dic.31. Feb 1 o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STEIGER SOL SIMON y BERGIN ZILBERFARB, ANITA (Ficha D. 2465|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27946 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IGOR FEDERICO MARTINEZ BARINDELLI y MARIA GLORIA ZABALZA MAIZ, (Ficha D. 1637|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27874 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RAMON AMOR y MARIA ELENA LAGO (Ficha C. 2311|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27459 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER MARIO TARUCCO y MARTA BEATRIZ VARELA (Ficha D. 817|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28117 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ENRIQUE RUIBAL y ANA ISABEL SILVEIRA. (Ficha D. 815|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28116 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY NOEMI PERDOMO y ARTIGAS ARNOLDO MENESES. (Ficha D. 113|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28893 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CONSTANTINO GAYOL TAOBAS y OFELIA ALEJANDRINA VERA AMOROSO, (Ficha D. 863|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 470 En.17-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA IRENE PEREZ FERNANDEZ y NELSON EBEN FACCIO, (Ficha 443|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 28092 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CATALINA LEOLDINA BERTRAN y FRANCISCO GUILLERMO PALUMBO MORALES (Ficha 663|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28089 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GUTIERREZ DE SIMONE y LAURA RUTH PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha B. 919|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 27746 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GIMENEZ y CELIA ESTEVEZ BELLO, (Ficha A. 329|976), (por auto del 10|5|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 28846 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ELIO NUÑEZ ARNAUD y OLGA JULIETA HERNANDEZ FREIRE, (Ficha C. 535|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28293 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR DE GREGORIO y SARA RAQUEL SECCO. (Ficha C. 291|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28292 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIEVES ESPILMAN PELUFFO de BOGAC y SANTIAGO BOGAO RODRIGUEZ, (Ficha C. 815|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. —
5) N$ 96.00 20|pub 28776 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ROQUETA y ALBA IRIS VICENTE de ROQUETA, (Ficha B. 655|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub 28672 Dic.30-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ANTONIO RISO e IRMA ROSA ROMEO. (Ficha AB. 699|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28429 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO ROBERTO SCHEINER y ELSA EMA DESPOUEY. (Ficha AB. 273|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28110 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ZIPITRIA y BEATRIZ ELENA TIBONI (F. A.B. 551|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28017 Dic 23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON BARBOZA y ERIA RODRIGUEZ DIAZ. (Ficha AB. 533|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27747 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARTHA NAVARRO y HECTOR LUIS CAO. (Ficha A. 415|974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28898 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JORGE MANZANO BERARDO y NANCY SARA JUANA VIGO. (Ficha E. 579|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1425 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ODILIO ROVIRA y JUSTA ALBA BAEQUE, (Ficha E. 555|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28383 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MAGNOU ARGENZIO y VICTORIA FUENTES GUTIERREZ (Ficha E. 311|976), y que se cita que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días, a todos aquellos que tuvieren interés, para — Montevideo diciembre 2 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28363 Dic.27-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALFREDO PALMA y MARIA del CARMEN PONS (Ficha E|763|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub 28119 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL HERMO FARIAS contra EUGENIA AIDA NUÑEZ. (Ficha E|785|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28178 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE AMERICO UMPIERREZ y ELENA DE LOS SANTOS (Ficha E. 695|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 27512 Dic.17-v.dic 31. Feb 1.o-v feb 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MILTON ALMADA CAVO y MARIA ELENA AMALIA REY (Ficha E|801|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo 28 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 587 En 18-v feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAELA GENOVEVA DE LEON contra ROBERTO INOCENCIO ASENCIO (Ficha E. 325|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 22 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 1631 Feb.8-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLARA NILDA KALENBERG FINKIMER c/ ISRAEL MATIAS FILUT RYBAK (Ficha E N.o 365|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1462 Feb.4-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MARIO RAMOND contra OLGA ESTHER LAVANDEIRA (Ficha E. 749|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo. 25 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 28777 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA PAIS y OSCAR ANIBAL CASTILLA (Ficha E 241|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20 pub 28027 Dic.23-v.dic 31. Feb.1 o-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FRICK BAZABAL c. NINON MARTINEZ MACIEL (Ficha E. 751|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 10|pub 27370 Dic.15-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ROSA PEREZ BAULANG y LUIS ARNAUD GATTI PEREZ (Ficha E. 841|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 16 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 28492 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: RAMONA LEAL contra NELSON HUMBERTO MANZZINI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha N.o 239|976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña Ramona Leal y don Nelson Humberto Manzzini debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, agosto 2 de 1976. — Orestes J Ballestrino. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub 28632 Dic.30-v.dic.31. Feb 1.o-v feb 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos MARIA DEL CARMEN FAGUNDEZ contra TELMO MARIO GARCIA DA ROSA "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha 332|975) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña María del Carmen Fagúndez y don Telmo Mario García da Rosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de diciembre de 1976. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub 28691 Dic.30-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GRACIELA GRUNULLU y FRANCISCO ARCENIO BERMUDEZ. (Ficha V. N.o 1|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, enero 10 de 1976. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 1811 Feb.9-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: PEREZ ENRIQUE c. NINA LILIAN DA SILVA 'Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal' (Ficha V número 432|976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Pérez y Nina Lilián Da Silva y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, diciembre 22 de 1976 — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 28965 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: CARMEN GARINO contra ANIBAL MANUEL CALERO (disolución y liquidación de sociedad conyugal) (Ficha V. N.o 135|976). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN GARINO y ANIBAL MANUEL CALERO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, junio 1.o de 1976. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96 00 20|pub 28066 Dic.23-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CORNELIO NELSON PEREZ RAMOS y EVANGELIA RAMOS (Ficha 346|V|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, setiembre 4 de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1445 Feb 4-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LORELEY VIOLETA DIAZ y NELSON JACINTO CARREÑO Ficha 91|V|76), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 7 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28082 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CASAÑA, JOSEFA CARMEN y PEDRO EUSEBIO LIMA. (Ficha 374|V|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 6 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28156 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MILTON EDDIE KUSTER y MARIA ANGELICA ARRIEN (Ficha [illegible]|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la Ley N.o 10 783. — Pando. 2 de diciembre de 1976 — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 28008 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

CERRO LARGO.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: PEREIRA, NIVER EMIR y RAMOS, NILZA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (N.o 313|976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Niver Emir Pereira y Nilza Ramos, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, diciembre 30 de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 5? Feb 1.o-v mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados PEREIRA JOSE ANTONIO y LANGON, TERESITA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 636|976). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Antonio Perera y Teresita Langón y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo noviembre 11 de 1976. — Hedis Rodríguez Moteyro Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 27517 Dic.17-v.dic.31. Feb 1.o-v feb 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR AMILCAR FARIAS y SANTA TERESA FEO (Ficha 612|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos au-

tos dentro de sesenta días y que se ha habilitado las publicaciones en la feria mayor contando en consecuencia el término del emplazamiento para los interesados. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales
En fe de ello, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo, el 30 de diciembre de 1976 — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 28739 En 13-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELISENDA MARTINEZ y HECTOR ALVARIZA (F. 305 976) y que se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos. — Melo 11 de agosto de 1976. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 57 Feb 1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados: JUAN JOSE MARTINEZ c. MARIA NELLYS ALEMAN. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (N.o 573. Año 1976). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan José Martínez y María Nellys Alemán, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo. 14 de diciembre de 1976. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 28996 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados EDUARDO ALFREDO GARCIA y MARIA YENY CUÑA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (618|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por Eduardo Alfredo García y María Yeny Cuña y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo. 15 de diciembre de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28106 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: PEDRO POUS COROMINAS y MARIA FERRER SANTANACH o SANTANACHE (disolución y liquidación de sociedad conyugal) (Ficha 619|976) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Pedro Pous COROMINAS y MARIA FERRER SATANACH, citándose a todos aquellos que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 15 de diciembre de 1976 — Aramís C. Buonomi, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 28046 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: OSCAR NADEL RODRIGUEZ LEDESMA y GILA JOAQUINA de FREITAS SILVA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. C. 715|976) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por los comparecientes, emplazándose por el término de sesenta días a los interesados. — Durazno, noviembre 1.o de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 27472 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, de fecha 7|IX|976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL PEREGRINO SANABRIA y ESTHER ESTEVEZ. (Ficha 139|976), citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días en los respectivos autos. — Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Trinidad, octubre 25 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 34628 Dic.17-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: DANIEL FRANCISCO DAGUERRE y RAQUEL MARIA HERNANDEZ de DAGUERRE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha C. N.o 384|976), se hace saber que por resolución de fecha 23 de diciembre de 1976, este Juzgado decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Daniel Francisco Daguerre y Raquel María Hernández de Daguerre, debiendo los interesados comparecer ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor. — Trinidad, diciembre 29 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 486 En.17-v.feb.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MAIDANA ANDRES y URTIBEREA de MAIDANA BALDOMERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Fª 661, año 1976), se hace saber que por resolución de fecha 11 de agosto de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Andrés Maidana y doña Baldomera Rosa Urtiberea Inzaurralde de Maidana y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 17 de agosto de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 1782 Feb.9-v.mz.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de noviembre de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ELBIO PATROCINIO RUIZ y ADELA ELVIRA MARTINO (Ficha N.o 913|76) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7.o de la ley 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 10 de diciembre de 1976. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 62 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22|11|976, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON DE LEON y BLANCA ORCE, (Ficha N.o 1010|976). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado diciembre 3 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 28654 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 19|VIII|971 en autos: HOPPE, CARLOS contra GRAÑA de HOPPE. MARIA TERESITA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 995|971), se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Carlos Hoppe y María Teresita Graña citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inciso 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado. 21 de octubre de 1971. — Nolly Noble Alvez. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub 28336 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de noviembre de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN N. FONTES PEREIRA y ALICIA C. NIEVES FERNANDEZ (Ficha 996|976) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de diciembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 28154 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 23 de julio de 1976. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON TORRES MARTINEZ y SONIA MABEL PEREZ de LEON (Ficha 557|976). citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. julio 26 de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
5) N$ 120.00 20|pub 28653 Dic.30-v.dic 31. Feb 1.o-v feb 28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESTER ELIZABETH PITETTA y MARIO ALCIDES IRURUETA (Ficha A. 318|976), y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú diciembre 29 de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 1648 Feb.8-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: VALIENTE, EDGAR SOLON y BELVISI de VALIENTE, NILDA SOFIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A. 396 976). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgar Solón Valiente y Nilda Sofía Belvisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 28 de diciembre de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 1218 Feb.1.-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUCIANO RAMON GIACOMONI y ELSA ESTHER RAMOS, (Ficha A N.o 166|975). y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, junio 16 de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
5) N$ 120.00 20|pub 28269 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos NICOLASA RUIZ y WALTER C. THEXEIRA, (F. B. 484|976), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley 10.783 — Está habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 20 de diciembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1217 Feb.1.-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: JOSE RAUL CORDOBA y SULLY ELENA ROULLIER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B. 438|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Raúl Córdoba y Sully Roullier, citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783 — Paysandú, 8 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 120.00 20|pub 27753 Dic.21-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada

por FEDERICO KAHRS GOMEZ y LUNA ROSALIA LOFFE de KAHRS (Ficha C. 591976) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 6 de diciembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 120.00 20.pub. 28125 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DE ARMAS PEREYRA y NERIS NAIR UMPIERREZ (Ficha N.o 1170 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha 25 de diciembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 28373 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: RAUL ALCIDES COLMAN contra JUANITA MABEL TOURN, Disolución de sociedad (Ficha 1006|976), se hace saber. Que por resolución de fecha 1.o de noviembre de 1976. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Raúl Alcides Colmán y Juanita Mabel Tourn citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 15 de diciembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28626 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: PIRIZ de EMMENEGGER NORMA MIRIAM con EMMENEGGER DIEGO CAYETANO. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Letra A F.o 486|976). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Norma Miriam Piriz de Emmenegger y Diego Cayetano Emmenegger y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 13 de diciembre de 1976. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 1585 Feb.7-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 18.XI|976. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUMBERTO TULIO SILVESTRI RATTIN y AIDA ELENA SIEMENS (A.809|976) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Salto, diciembre 1.o de 1976. — Delmar González Brum. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 28926 Feb.1.o-v.mar.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JUAN JOSE TEIXEIRA y OLGA LAURA CARDOZO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, noviembre 16 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 118 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio MARIA ELENA BERON contra MARIO ALADINO GONZALEZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, noviembre 18 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27914 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HECTOR OLANO MENDEZ y ROSA RAQUEL OLIVERA BUENO (Ficha N.o 415 C. año 1976). emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 17 de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27475 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

WARNEX S. A.
(EN LIQUIDACION)

Se hace saber que con fecha 14 de diciembre de 1976. se resolvió la disolución y liquidación de WARNEX S. A. con domicilio en Montevideo, calle Luis P. Ponce 1322.
6) N$ 58.00 10|pub. 1623 Feb.8.-v.feb.23.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita, llama y emplaza a VICENTINA TALIBERTI (Ficha D. 312|976). para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "Constantino Ajimasto Anastasín contra Vicentina Taliberti. Divorcio por causal" dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 28858 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Estela Tagliaferro contra JESUS ALBO SAMPAIO Divorcio" (B. 2158|976) citar y emplazar Jesús Albo Sampaio para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 28100 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Carlos Rey Rabuñal contra CLARA LOPEZ Divorcio" (Ficha B. 640|973) citar y emplazar a Clara López para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de noviembre de 1976. — Escribano Andrés Paselle Actuario Adjunto.
7) N$ 108.00 30|pub. 26340 Dic.2.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Fermé María contra MANFREDELLI, BLAS. Divorcio por la causal de riñas y disputas". (Ficha D. 226|976), se cita, llama y emplaza a Blas Manfredelli, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
7) N$ 180.00 30|pub. 27451 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos MIRIAM M. COLACCI contra ROBERTO DAVERI. "Divorcio". (1214|976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Roberto Daveri, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 29 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 28871 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cordero Ruben F. contra DELGADO MARIA DE LOS ANGELES. Divorcio" (Ficha A B 664|976). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María de los Angeles Delgado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 1545 Feb.7-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. en autos: "Giordano Mercedes contra PINTOS, RAYMUNDO Divorcio s|v.", (Ficha E. 560|976), se cita, llama y emplaza a don Raymundo Enrique Pintos para que comparezca ante este Juzgado (Mercedes 933) dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo diciembre 15 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 27958 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. en autos "Elena Margarita Figueredo contra LUIS ENRIQUE REYES. Divorcio s|v." (Ficha E. 646|976), se cita, llama y emplaza a don Luis Enrique Reyes para que comparezca ante este Juzgado (Mercedes 933) dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 27947 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Juan Bosco Pittini contra GRISELDA MOSCARDA LURATI. Divorcio", (F. E. 502|973). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Griselda Moscarda Lurati, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30 pub. 1214 Feb.1-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: ACOSTA, ANDRES con VISCA MARTA SUSANA. "Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D. 347|976), se cita, llama y emplaza a Marta Susana Visca, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio y citándole a llenar el requisito conciliatorio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 222.00 30|pub. 28607 Feb.9-v.mz.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: Carlos Ventura Pijuán contra MARIA ZULMA FONTANA Divorcio. (F. C. 1231.976) se cita llama y emplaza a María Zulma Fontana para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo diciembre 28 de 976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
7) N$ 180.00 30|pub. 331 En.12-v.feb 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos GASCON LOSANO de ANGELETTI, Ma. ESTER contra ANGELETTI ROGELIO, "Div. Sol. Voluntad" (Ficha AB. 455|976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Rogelio Angeletti para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 28775 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados Indamira de León contra CARLOS ALBERTO AMARO Divorcio (F. E. 277|976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Alberto Amaro, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo 24 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

Se hace constar que en estos autos se tramitaron los autos. De León de Amaro Indamira contra Carlos Alberto Amaro. "Auxiliatoria (F. C. 723|976). — María Emilia Gleiss Actuaria.
7) (R.2014|955) 30|pub. 34554 Dic.13-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados 'Nilda Agueda Píriz con FRAIM ZUMER Divorcio (F. E. N.o 779.976) y los de auxiliatoria de pobreza. Nilda A. Píriz con FRAIM ZUMER' (F. C. 1941 976) haciendo constar que están corriendo los trámites de la auxiliatoria de pobreza se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Fraim Zumer a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Y se habilita la próxima feria judicial para dichas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) (R.2014|955) 30|pub. 30132 En.21-v.mz.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados Dante Aparicio Saravia contra CARMEN SARAVIA ALFAYA Divorcio número 498 año 1976) se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Carmen Saravia Alfaya citándosele a conciliación en la forma de ley. — Melo, octubre 21 de 976. — Aramis G. Buonomo Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub 27519 Dic 17-v dic 31. Feb 1 o-v mar 1.o

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que en autos 'Romagnoli Leonel con GOMEZ JULIA Divorcio por causal". (Ficha 192 976) se cita llama y emplaza a doña Julia Gómez Puchalber para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 27 de diciembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
7) N$ 144.00 30 pub Feb 1 o-v mar 16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos caratulados "Bella de Inda, María Marcela contra INDA, RAMON LEONARDO. Div. por la sola voluntad" ("B" 49-1976), se cita, llama y emplaza a Ramón Leonardo Inda Silva a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento legal. Se deja constancia que el accionante está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 20 de diciembre de 1976. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
7) (R. 2014|955) 30.pub. 30299 Feb 8.-v.mz 23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos. "Pons Santurio Mary contra PINO SENCION DELSON Divorcio unilateral (1074.976), se cita llama y emplaza a Delson Pino Sención para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rocha octubre 29 de 1976. — José A. Ribot Llana Actuario.
7) N$ 108.00 30 pub. 27769 Dic.21-v.dic 31. Feb.1.o-v.mz.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Piastri Balatti, Humberto Herminio con BRAVO QUINTANA, EMILIA ROSA. Divorcio" (La. A. Fa. 241976) se cita, llama y emplaza a Emilia Rosa Bravo Quintana para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 29 de noviembre de 1976. — Escribano Angel Malvasio, Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 1642 Feb.8-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos ACEVEDO NATIVIDAD contra VILLA CARLOS ROSAS 'Divorcio por su sola voluntad' (A 467 976) se cita y emplaza por el término de noventa días a Carlos Rosas Villa para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación para lo cual se habilita el feriado judicial mayor. — Salto, diciembre 15 de 976. — Delmar González Brum Actuario.
7) N$ 180 00 30|pub 28717 Dic 30-v feb 11

8-Emplazamientos

ANTEL
EMPLAZAMIENTO

Sra. Marta Visca:

Con relación al trámite sobre su servicio telefónico para la finca de Soriano 1204 se cita y emplaza a Vd. a comparecer ante el Departamento de Suscritores de Antel en el término de cinco días bajo apercibimiento de anularse el mismo. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3'pub. 30290 Feb.8-v.feb.11.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Se emplaza a la empresa JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ, para que se notifique del resultado de la inspección realizada, según consultado en el expediente N.o 4'011.914, debiendo formularse los descargos u observaciones pertinentes dentro de un plazo de quince días, bajo apercibimiento de que, de no hacerse observaciones, se dictará resolución definitiva a las conclusiones de dicha inspección.
8) (C.C.) 3|pub 30312 Feb.8-v feb.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora FRANCA ROSA ISABEL BO para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado o se constituido en legal forma bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Darío Raúl Latour ette solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados dictada el 10 de noviembre de 1971 por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno de Asunción República del Paraguay. — Montevideo noviembre 30 de 1976. — Esc. Humberto Pou Escribano de Actuación.
8) N$ 216.00 30|pub 26572 Dic 6 v dic 31. Feb 1 o v feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos. ROMANO RICARDI o RICCARDI VERCESI Sucesión" (L o 65 F o 91, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María y Paola Riccardi nietas del ausante para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 8 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
8) N$ 144.00 30 pub 28320 Dic.27-v dic 31. Feb 1 o-v mz 9.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a los propietarios de los inmuebles Padrones 13.140 y 13.141, afectados por el ensanche de la Avenida Agraciada:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3 de la Ley de Expropiaciones, cítese a las propietarias señoras Elsa Lebe Varesini Sambarino de Parodi y María Celia Varesini Sambarino de Fonsalía, cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados parcialmente afectados por el ensanche de la Avenida Agraciada. (Decreto 18.057 de la Junta de Vecinos de Montevideo).
9) (C. C.) 8|pub. 30301 Feb.8.-v feb.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.085, de fecha 29 de diciembre de 1976 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 82.863 de fecha 12 de enero de 1977, han sido designados para expropiar con destino a: la apertura de calle Conocido por Blandengues en la manzana definida por la calle homónima y las de Constitución, Domingo Aramburu y Defensa, los siguientes inmuebles:

Padrón 18.613. — Sup. afectada: 20.84 metros cuadrados.

Padrón 94.463. — Sup. afectada: 206.64 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1 o del decreto ley N.o 10.247 se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo febrero 3 de 1977.
9) (C.C.) 8.pub. 30308 Feb.8-v.feb.14.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo: Puente sobre Arroyo Chafalote y accesos. Ubicación: 8.a sección del Dpto. de Rocha. Expediente N.o 9841. Propietario: Sofía González Delmond de Ruiz. Padrón N.o 1290 (parte). Area a expropiar: Há. 6475 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí 390 esquina Zabala 4.o piso por el término legal. — Montevideo, 25 de enero de 1977 — Oficina de Prensa e Información.
9) (C C.) 8|pub 30224 Feb.7-v feb.10

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — Se pone en conocimiento de quien interese que por resoluciones de fechas 19 de noviembre y 1.o de diciembre de 1976 y 12 de enero de 1977 adoptadas por el Poder Ejecutivo se han designado para su

expropiación y declarado urgente la toma de posesión de los siguientes inmuebles:

I) Ubicados en la 11 sección judicial del departamento de Soriano:

Dos fracciones de campo señaladas con los N.os y 2 en el plano del agrimensor Carlos A. Asuaga Requena levantado en enero de 1976 con areas de 30 Hás 6106 m.c. y 758 m.c. respectivamente, empadronadas ambas con el N.o 486 (parte) propiedad de Cesáreo Villegas Suárez (EPK 11-03);

Dos fracciones de campo señaladas con los Nos. y 3 en el plano del agrimensor Carlos A. Asuaga Requena levantado en enero de 1976 con areas de 622 Hás 5498 m.c. y 8 Hás. 9158 m.c. respectivamente empadronadas ambas con el N.c 487 (parte) propiedad de Cesáreo Villegas Suárez (EPK 11-04);

Una fracción de campo de 20 Hás. 5469 m.c. empadronada con el N.o 501 (parte) según plano del agrimensor Héctor Acevedo Richero levantado en abril de 1976 propiedad de Abrán Fridel Pinko y María Teresa González Navoni de Pinko (EPK 11-06);

Una fracción de campo de 757 Hás. 9351 m.c. empadronada con el N o 489 (parte) según plano de los agrimensores Marcelo Casciani Sere. José Suárez Abal Carlos A. Crespi Ramos Alvaro Lanfranconi Duhalde y Juan Ricci, levantado en febrero de 1976 propiedad de Julio Enrique y Susana Rodríguez Amy (EPK 11-05)

Dos fracciones de campo señaladas con las letras A y B en el plano del agrimensor Héctor Acevedo Richero levantado en abril de 1976 con áreas de 15 Hás. 0361 m.c. y 75 Hás. 0953 m.c. respectivamente empadronadas ambas con el N.o 494 (parte) propiedad de José Arturo Francisca Elena y Clara Esther Zugarramurdi Pazos. Sucesión de Marcos Zugarramurdi Irigoyen Anastasia Rosario Pazos de Zugarramurdi. Sonia Rosa Alzugaray Zugarramurdi y María Clara Fernández de Zugarramurdi (EPK 11-07);

Dos fracciones de campo señaladas con las letras A y B en el plano del agrimensor Héctor Acevedo Richero levantado en abril de 1976 con áreas de 173 Hás. 9591 m.c. y 57 Hás. 8815 m.c. respectivamente empadronadas ambas con el N.o 493 (parte) propiedad de José Alberto Ambielle Zugarramurdi. Sucesión de Juan Miguel Zugarramurdi. Sucesión de Alcira Pepa Laco de Zugarramurdi y Sucesión de Marcos Zugarramurdi (EPK 11-08).

II) Ubicados en la 3.a sección judicial del Departamento de Flores (Centro Poblado Andresito) y que forman parte del plano general levantado por el agrimensor Julio Baumgartner en marzo de 1937 a excepción del solar N.o 428 el cual forma parte del plano levantado por el agrimensor Policrates C. Braida el 30 de mayo de 1949:

Solar N.o 7 padrón N.o 138 p, sup. 600 m.c., y solar N.o 8 padrón N.o 138p. sup. 600 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometidos en venta a Eduardo y Carlos Bautista Servetti Irazábal y Juan Carlos Servetti Crosa (EPA 007).

Solar N.c 108 padrón N.o 246 sup. 1 Há. 0750 m.c. propiedad de Gladys Isabel Rodríguez de Arrascaeta (EPA 108).

Solar N.o 111 padrón N.c 151 sup. 9073 m.c. 20 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Juan Ramírez Fernández (EPA 111).

Solar N.o 238 padrón N.o 37 sup. 575 m.c. 63 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Risiero Larrauri (EPA 238).

Solar N.o 241 padrón N.o 22 sup. 904 m.c. 19 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Carlos Bagnulo (EPA 241).

Solar N.c 245 padrón N.o 21 sup. 1150 m.c. 40 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Hugo Montes de Oca (EPA 245).

Solar N o 248 padrón N.o 20 sup. 1145 m.c. 62 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Gil Quinteros (EPA 248).

Solar N.o 249 padrón N.o 25 sup. 979 m.c. 91 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Estela Quinteros (EPA 249).

Solar N.o 256 padrón N.o 94 sup. 685 m.c. 60 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Enrique Sánchez (EPA 256)

Solar N.o 257 padrón N.o 93 sup. 676 m.c. 15 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Leandro Rodríguez (EPA 257).

Solar N.o 260 padrón N.o 90 sup. 824 m.c. 73 dm.c. y solar N.o 352 padrón N.o 162 sup. 720 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores (EPA 260).

Solar N.o 261 padrón N.o 86 sup. 518 m.c. 80 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Francisco Ceballos (EPA 261).

Solar N.o 262 padrón N.o 81 sup. 523 m.c. 58 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Francisco Ceballos Machado (EPA 262).

Solar N.o 266 padrón N.o 83 sup. 651 m c. 76 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Juan Bidegain (EPA 266).

Solar N.o 268 padrón N.o 84 sup. 714 m.c. 61 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Martín Rodríguez (EPA 268).

Solar N.o 271 padrón N.o 76 sup. 611 m.c. 94 dm.c. propiedad de Arturo Martínez Arias (EPA 271).

Solar N.o 277 padrón N.o 79 sup. 829 m.c. 19 dm.c. y solar N.o 423 padrón N.o 120 sup 800 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometidos en venta a Alejandrino Olivera (EPA 277).

Solar N.o 279 padrón N.c 80 sup. 901 m.c. 69 dm.c. y solar N.o 280 padrón N.o 75 sup. 775 m.c. 20 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometidos en venta a Florentino Hornos (EPA 279).

Solar N.o 282 padrón N.c 66 sup. 523 m.c. 65 dm.c. y solar N.o 336 padrón N.o 158 sup. 720 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometidos en venta a Juan J. Rodríguez (EPA 282).

Solar N.o 287 padrón N.o 67p., sup. 721 m.c. 59 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Francisco Heriberto Olivera Martínez (EPA 287).

Solar N.o 288 padrón N.o 67 p sup. 712 m.c. 45 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores, y prometido en venta a Francisco Olivera Castro (EPA 288).

Solar N.o 317 padrón N.o 250 p. sup. 720 m.c. y solar N.o 318 padrón N.o 250p. sup. 720 m.c. propiedad de Gregorio Valentín Carrato (EPA 317).

Solar N.o 332 padrón N.o 160 sup. 720 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Enrique Terán Sala (EPA 332).

Solar N.o 344 padrón N.o 216p sup. 720 m.c. propiedad de Carlos Alberto Carrato Melo (EPA 344).

Solar N.o 345 padrón N.o 219, sup. 720 m.c., propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Juan Antonio Revetria (EPA 345).

Solar N.o 349 padrón N.o 117 sup. 1353 m.c. 34 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Romeo Eulogio Borges Cordero (EPA 349).

Solar N.o 350 padrón N.o 164 sup. 720 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Eduardo Terán (EPA 350).

Solar N.o 351 padrón N.c 163 sup. 720 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Elbio Terán (EPA 351).

Solar N.o 366 padrón N.o 226 sup. 800 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Ramón Rodríguez (EPA 366).

Solar N.o 363 padrón N.o 255p. sup. 720 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Pablo Victor Gutiérrez Braga (EPA 363).

Solar N.o 369 padrón N.o 126 sup. 973 m.c. 50 dm.c. y solar N.o 370 padrón N o 125 sup. 800 m.c. propiedad de José María Carrato (EPA 369).

Solar N.o 371 padrón N.o 124 sup. 800 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Celestino Patiño (EPA 371).

Solar N.o 374 padrón N.o 165 sup. 720 m.c. propiedad de José Domingo Tourreilles Guerrero (EPA 374).

Solar N.o 376 padrón N.o 167 sup. 720m.c. propiedad de Martín Albérico Rodríguez (EPA 376).

Solar N.o 387 padrón N.o 209 sup. 720 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Vicente De León (EPA 387).

Solar N.o 392 padrón N.o 228 sup. 1174 m.c. 40 dm.c. propiedad de Gregorio Julio Hornos (EPA 392).

Solar N.o 396 padrón N.o 173 sup. 720 m.c. propiedad de Lorenzo Francisco Lutz (EPA 396).

Solar N.o 401 padrón N.o 206 sup. 720 m.c. propiedad de José Santos Tarde (EPA 401).

Solar N.o 407 padrón N.o 214 sup. 720 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta Carlos De León Olivera (EPA 407).

Solar N.o 409 padrón N.c 229 p sup. 800 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Enrique Fidel Hornos Mereles (EPA 409).

Solar N.o 410 padrón N.o 230 sup. 800 m.c. propiedad de Orlando Ortelio Lapalma (EPA 410).

Solar N.c 422 padrón N.o 119 sup. 794 m.c. 40 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Dante Alvarez (EPA 422).

Solar N.o 428 padrón N.o 237 sup. 4360 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Nilda Gutiérrez Braga (EPA 429).

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley N.o 14.224 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles advirtiéndoles que el plano y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles en el Juzgado de Paz de la 3.a sección judicial de Flores, en el Juzgado de Paz de la 11 sección judicial de Soriano y en el Departamento Jurídico de COMIPAL Av Gral. Flores 2381 en Montevideo.

9) (C.C.) 8|pub. 30222 Feb.1-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos. "Municipio de Montevideo contra JUAN C. VILARRUBI y OTROS. Expropiación del Inmueble padrón N.o 68.558" (Ficha A. 124|976), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de dicho inmueble padrón 68.558 de Montevideo o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — Ma. S. López Morando, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 30|pub. 34648 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.2.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos BONINI, AMALIA MIRTHA y DANTE, "Incapacidad" (Ficha CA. 392|975), se hace saber que por decreto N.o 11.940 del 1.o de octubre de 1976 se designó a Juan Eduardo Bonini curador interino de los presuntos incapaces Amalia Mirtha y Dante Bonini, quien aceptó el cargo el 5 de noviembre de 1976.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

10) N$ 48.00 10|pub. 28886 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó con fecha 22 de noviembre de 1976 en estado de incapacidad a MARIA EMA OLIVERA, nombrándosele como curador definitivo a Julio César Olivera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — El curador tomó aceptación del cargo con fecha 7 de diciembre de 1976. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 14 de 1976.

10) (R.2014 55) 10|pub. 30234 Feb.2-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: TERESA DELGADO, "Incapacidad" (Ficha C. 753|975). por auto N.o 13.033, de fecha octubre 5 de 1976, fue decretada la incapacidad de Teresa Delgado, nombrando curadora de la misma a su hermana Justa Delgado sirviendo este auto de discernimiento. — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

10) N$ 48.00 10|pub. 472 Feb.4-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos CABEZA NELO MARIANO. (F. C. 1047|1976), recayó el auto N.o 8.541 Montevideo agosto 4 de 1976.

Ofíciese al Instituto Técnico Forense a fin de que por sus técnicos se proceda a la pericia a los efectos de lo dispuesto por el artículo 435 C. Civil.

Desígnase curadora interina a Nélida Cabeza cuya aceptación del cargo se comete.

Háganse las publicaciones prescriptas por el artículo 437 C Civil.

Y para el reconocimiento personal del proveyente se comete el señalamiento. — Galagorri. — Lanata.

Se hace constar que la señora Nélida Cabeza tomó aceptación del cargo con fecha 23 de agosto de 1976.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 25 de octubre de 1976. — César Lanata Saguinetti, Actuario Adjunto.

10) N$ 84.00 10|pub. 28774 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando se hace saber que por auto N.o 2.342 del 7 de abril de 1976, se declaró en estado de incapacidad a TERESA

de LOURDES GHIONE TEJERA. (Ficha 3|V|76). designándose curador a Julia Ghione Tejera. — Pando, 27 de abril de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
10) N$ 36.00 10|pub. 29083 Feb.1.o-v.feb.14.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "HECTOR MARTIN STURLA. (V. 518|976) constituyendo domicilio en Sarandí N.o 690 Escritorio 107. al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de la señorita Carolina Viñas y del señor Fernando Riet, sobre mi vida y costumbres. — Héctor M. Sturla — Danilo Castellano Novellino, Abogado".
Montevideo, agosto 9 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 1534 Feb.8.-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó CARLOS BRUN domiciliado en Minas 1253, optando al título de Procurador, ofrece declaraciones de María Costa y Gerardo Fernández. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 1398 Feb.2-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado:
LILIANA EDITH LEIFERT GRANDI, domiciliada en Agraciada 1632, piso 2, escritorio 27, optando al título de Procurador y Escribana, ofrece declaración de Lidya Susana Berberián y de Susana Marín. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 28873 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado:
BRENDA SUSANA MARIN SPINATELLI, domiciliada en Agraciada 1632, piso 2, Esc. 27, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Liliana Leifert Grandi y Graciela Pereyra. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 28898 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
RUTH DUBINI. (V. 1141|976), con domicilio en Cuareim 1290, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la información de los señores Alvaro Vargas e Hipólito Zas. — Ruth Dubini. — Bernardo Bueno, Abogado. — Montevideo, 29 de diciembre de 1976. — Nelly Wins de Bolla, Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 28872 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. HORACIO MUNIZ DURAND, constituyendo domicilio en Rincón 487 Esc. 303 y optando al título de Procurador, solicito se tome la declaración de Graciela Stirling y Gustavo Delgado quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Horacio Muniz y Fernando Olú Chiazzaro. Abogado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de febrero de 1977. — Mylca Bolla de Di Leandro, Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 1373 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno.

GUSTAVO CERSOSIMO MICHELINI, domiciliado en 25 de Mayo 555, optando al título de procurador ofrezco declaración de Eugenio Baroffio y Daniel Yoffe. — Gustavo Cersosimo Michelini. — Roberto Augusto Neri. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 28584 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — JOSE MARIA CHACON con domicilio en Mercedes 1530 Ap. 401 digo: Vengo a informar sobre vida y costumbres para optar al título de Procurador y solicito se interrogue a Eduardo Pedetti y Marta García Dentone vecinos de Yí 1500 sobre: 1.a) Generales: 2.a) Concepto de honestidad, vida y costumbres del presentante: 3.o) Razón. Asistirán sin cédula: se aprobará y se dará certificado. — José María Chacón. Rodolfo Garderes. Abogado. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 1427 Feb.3-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — MARTA GARCIA DENTONE con domicilio en Mercedes 1530 Ap. 401 digo: Vengo a informar sobre vida y costumbres para optar al título de Procurador y solicito se interrogue a Eduardo Pedetti y José María Chacón vecinos de Yí 1500 sobre: 1.a) Generales: 2.a) Concepto de honestidad, vida y costumbres de la presentante: 3.a) Razón. Asistirán sin cédula: se aprobará y se dará certificado. — Marta García Dentone. Rodolfo Garderes. Abogado. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 1426 Feb.3-v.feb.16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. LUIS EDUARDO RIVERO VIÑAS, constituyendo domicilio en Faustino López 777, ante el señor Juez se presenta y dice: Que optando por el título de Procurador, ofrece las declaraciones de María de los Angeles Bonelli y Cono Crucci, sobre su vida y costumbres, y solicita se le expida testimonio. — Luis E. Rivero. — Susana Calo Suárez, Abogada".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 16 de diciembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
11) N$ 60.00 10|pub. 28659 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RODOLFO FRANCISCO USLENGHI TOTORICA (Ficha B. 2|977) solicitando la información de vida y costumbres a efectos de ejercer la profesión de Despachante de Aduana en todo el país solicitando se interrogue a esos efectos a los señores Luis A. Eloia y Francisco A. Gervaz".
Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que ha sido habilitada la presente Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 26 de enero de 1977. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 1616 Feb.8.-v.feb 23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALKER FOCH ICHAZO DUHALDE, domiciliado en José Enrique Rodó 878 optando al título de procurador.
Ofreciendo declaración de Asdrúbal Vázquez y Altay Rosas Cardozo. (B. 115|976). — Rivera, 9 de diciembre de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 28605 Dic.30-v.dic.31.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O. S. E. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO LICITACION PUBLICA N.o 1324

Primer llamado
Plaza e Importación.
Llámase a licitación pública para el suministro de "Compresores de aire con motor diesel, martillos rompe pavimentos, etc." de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, Tel.: 48. 62. 78, al precio de N$ 10.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina, el día 1|3|77 a las 15.30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales de suministros, se encuentran en esta Oficina, al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 30307 Feb.9-v.feb.11.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS

Aviso Oficial
(2.o Llamado)
Se reciben ofertas para adquisición de un buque petrolero hasta el día 7 de marzo de 1977 a las 10 horas local, en el Servicio de Buques Auxiliares de la Armada, 25 de Mayo 509.

Condiciones.
1) Construcción año 1975 o posterior.
2) Tonelaje entre 125.000 DWT y 155.000 DWT
3) Calado máximo 16.80 metros.

Los oferentes deberán imprescindiblemente acreditar su condición de propietario o representante oficial del mismo, mediante documentación debidamente legalizada.
Las ofertas ya presentadas deberán cumplir con el requisito anterior.
Saluda a usted muy atentamente, Capitán de Corbeta (C.A.A.) Máximo R. Urler Esteves. Jefe del Departamento Financiero Contable.
12) (C.C.) 3|pub. 30311 Feb.9-v.feb.11.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de víveres secos, destinados a la confección del menú, del personal de la Armada, por los meses de abril, mayo y junio de 1977.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar el 3 de marzo de 1977, el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle Fluvial Hangar "A" puerta N.o 15, primer piso a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo tendrá lugar, el mismo día a las 10 horas en igual lugar.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas en el citado Servicio.
El valor del pliego es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
12) (C.C.) 10|pub. 30270 Feb.4-v.feb.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO

Servicio de Jardines Zoológicos
Parque Zoológico Lecocq
Licitación pública N.o 8
Objeto: Obras de restauración del Parque Lecocq.
Apertura: primer llamado: 7 de marzo de 1977, hora 10. — Local: Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo (Parque Hotel). — En caso de ser declarado desierto el primer llamado, se realizará el segundo llamado el mismo día a la hora 11 en similar lugar.
Pliegos: referentes a condiciones particulares. — Valor N$ 160.00 y relación con las condiciones generales, valor N$ 24.00.
Retiro de pliegos: de lunes a viernes, en el horario de 8 a 14 horas en la oficina de Compras del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo (Parque Hotel).
12) (C.C.) 3 pub. 30310 Feb.9-v.feb.11.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

Licitación pública N.o 1|977
Carpeta N.o 87|77
Por el suministro de víveres secos por el término de un año.
Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de víveres secos, por el término de un año, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos Escuela Nacional de Policías, y Servicio de Sanidad Policial de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Feb.1.o-v.feb.19.

La apertura del primer llamado se realizará el día 7 de febrero a la hora 9.45 de fracasar dicho primer llamado se realizará un segundo, el mismo día a la hora 10.
Valor del pliego de condiciones: N$ 10,00.
— Montevideo, enero 24 de 1977.
12) (C.C.) 8|pub. 30212 Feb.1.-v feb.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENSIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras
Lic. 15|77. — Escobas. — Apertura: 17 de marzo de 1977 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 17 de marzo de 1977 a las 11 horas.
Lic. 16|77. — Pastas secas comunes. — Apertura: 18 de marzo de 1977 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 18 de marzo de 1977 a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 0,60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 7.30 a 14 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30309 Feb.9-v.feb.18.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Dpto. de Compras
Año 1977
Lic. 12|77. Café molido.
Apertura: 14 de marzo de 1977 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 14 de marzo de 1977 a las 11 horas.
Lic. 13|77. Aceite refinado de girasol.
Apertura: 8 de marzo de 1977 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 8 de marzo de 1977 a las 11 horas.
Lic. 14|77. Harina de trigo.
Apertura: 7 de marzo de 1977 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 7 de marzo de 1977 a las 11 horas.
Valor de cada pliego N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 7 y 30 a 14 horas.
12) (C.C.) 8.pub. 30260 Feb.3-v.feb.14.

División Comercial
Departamento de Compras
Lic. 8|77. — Manteca. — Apertura: 3 de marzo de 1977, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 3 de marzo de 1977 a las 11 horas.
Lic. 9|77. Bolígrafos. Apertura: 9 de marzo de 1977 a las 10 hs. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de marzo de 1977 a las 11 horas.
Lic. 10|77. — Jabón en polvo y|o sintético. — Apertura: 10 de marzo de 1977 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 10 de marzo de 1977 a las 11 horas.
Lic. 11|77. — Harina de maíz. — Apertura: 11 de marzo de 1977, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de marzo de 1977, a las 11 horas.
Valor de cada pliego: N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 7.30 a 14 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30223 Feb.1-v.feb.10.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5-977
Primer y segundo llamados
Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Ruta 30. Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas y Puente y Accesos sobre el Arroyo Tamanduá de Km. 36.839 a Km 43.900".
Pliegos de condiciones en División II. Estudios, quinto piso.
Apertura de propuestas: día 8 de marzo de 1977 las 10 horas en la Dirección de Vialidad. Uruguay 1120, piso cuarto.
Si no concurriera el número mínimo de propuestas al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el mismo día a las 10.30 horas en el mismo lugar.
Precio del pliego: N$ 350.00 (nuevos pesos trescientos cincuenta). — Montevideo febrero 1.o de 1977. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub 30274 Feb.4-v.feb.17.

AD. PRO.
Licitación pública internacional N.o 154 para el reacondicionamiento del tramo VII de la Ruta 8 "Brigadier Gral. Juan Antonio Lavalleja" obra parcialmente financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del préstamo N.o 391-SF-UR.

Se llama a licitación pública internacional para la remodelación del Tramo VII de la Ruta 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja". Arroyo Gutierrez - Arroyo del Medio, comprendido entre las progresivas del Proyecto 248Km.600,60 a 299Km. 698,06 de Ruta 8 y 0 Km. 000 a 3 Km. 275 de enlace de Ruta 17 con Ruta 8. Esta obra es parte del programa que comprende 479 quilómetros de mejoramiento y la construcción de 16 puentes con una longitud paroximada de 3.185 metros. Los trabajos comprenden el reacondicionamiento de 51 quilómetros de carretera y su pavimentación.
Podrán participar solamente las firmas que han sido previamente precalificadas individualmente o en consorcio, locales o provenientes de países miembros elegibles del B.I.D.
Los planos bases, pliegos, especificaciones generales y particulares y demás documentos, pueden ser examinados de lunes a viernes, en el horario de 9 a 11 en AD. PRO. Ituzaingó 1414, piso séptimo. Esta documentación puede adquirirse en la oficina mencionada, previo pago de la suma de N$ 1.800 (nuevos pesos mil ochocientos).
Las propuestas para esta licitación se presentarán con base en precios unitarios que integran el total.
La apertura de propuestas se realizará en AD. PRO. Ituzaingó 1414, piso séptimo, el 18 de marzo de 1977 a la hora 10.
Si no concurriera la cantidad mínima de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el mismo día a la hora 10.30.
— Montevideo, enero de 1977. — Oficina de Información y Prensa.
12) (C.C.) 8|pub. 30238 Feb.2-v.feb.11.

SALTO

JEFATURA DE POLICIA DEL DEPTO. DE SALTO
La Jefatura de Policía del departamento de Salto, vende en licitación pública las unidades automotrices que a continuación se detallan:
2 autos Chevrolet Nova, modelo 1970.
2 Jeeps Willys modelo 1962.
2 camionetas Chevrolet Pick-up modelo 1970.
1 camioneta Dodge F. 100 Pick-up modelo 1973.
Las unidades a venderse se encuentran en el local de la Jefatura a disposición de los interesados que deseen verlas.
Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado en la Oficina de Contaduría de la Jefatura, las que serán abiertas el día 4 de marzo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran.
Los oferentes podrán presentar propuestas para la compra de las unidades que deseen o por todas, identificándolas por un número lacrado.
La recepción de propuestas se efectuará hasta una hora antes de la fijada para la apertura.
La Jefatura de Policía se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazar todas.
Los gastos de transferencia, impuestos y honorarios de tramitación de título de propiedad serán de cargo del comprador.
Por informes dirigirse a la Jefatura de Policía de Salto. — Cnel. Haroldo N. Barusso, Jefe de Policía.
12) (C.C.) 5|pub. 30313 Feb.9-v.feb.15.

SAN JOSE

JEFATURA DE POLICIA DE SAN JOSE
Venta de vehículos usados.
Llámase a propuestas para adquirir a esta Jefatura directamente:
Renglón 1; tipo: auto; marca: Plymouth; modelo: 1970; libreta 13.684; motor: 432.168; tasación: N$ 24.000.00.
Renglón: 1; tipo: auto; marca: Plymouth; modelo 1970; libreta: 13.685; motor 432.170; tasación: N$ 24.000.00.
Renglón: 1; tipo: auto; marca: Plymouth; modelo: 1970; libreta: 13.686; motor: 432.169; tasación: N$ 24.000,00.
Renglón: 1; tipo: jeep; marca: Willys; modelo: 1954; libreta: 8.768; motor: 4J 311.745; tasación: N$ 6.000.00.
Renglón: 1; tipo: jeep; marca: Willys; modelo: 1954; libreta: 8.511; motor: 4J 295.941; tasación. N$ 6.000.00.
Renglón: 1; tipo: jeep: marca Willys; modelo: 1954; libreta 8.515; motor J 549.1799; tasación: N$ 6.000.00.
Renglón: 1; tipo: jeep; marca Willys; modelo: 1954; libreta 8.769; motor: 4J 311182; tasación N$ 6.000.00.
Dichos vehículos se encuentran en exhibición en el local, sito en la esquina de las calles Sarandí y Vidal, de esta ciudad, desde el día 7 al 13 de febrero en el siguiente horario de 8 a 12 y de 16 a 20 horas.
Los pliegos de condiciones generales pueden ser retirados en las oficinas de la Inspección de la Jefatura de Policía en días y horas hábiles.
La apertura de las ofertas se efectuará el día 14 de febrero de 1977, a las 10 horas, en el despacho del señor Jefe de Policía. — El Inspector de Policía, Pablo A. Carreño, Presidente de la Comisión Asesora
12) (C.C.) 6|pub. 30271 Feb.4-v.feb.11.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 9 de febrero de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

NOEL DO SANTOS, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2598 y GLADYS PRIETO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1583.

JUAN CASIANO AMORIN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iguá 4667 y ADELFA NUÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iguá 4667.

MARCELO DIAZ ROTHERMEL, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2924 Apto. 201 y MARIA DIAZ SOLSONA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 6357.

OFICINA N.o 2

REINO SANTO BARRERO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 5509 y ROSA RODRIGUEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5509.

RICARDO JORGE BONNER, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1264 Apto. 4 y SUSANA MARIA JOSEFINA GALLINAL, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Amarales 3441.

OFICINA N.o 3

JOSE NEY CASTRO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Barrio Artigas y MARLENE RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno Antares 6763.

MIGUEL FAUSTINO CASURIAGA, 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Copérnico 6314 y GRACIELA LILIAN HERNANDEZ, 18 años, viuda, oriental, domiciliada Continuación Florencia 3732.

EVER CANDIDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michelena s|n. esq. Nápoles (Cno. Maldonado Kilómetro 11,500) y SANTA DONATA NUÑEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Michelena s|n. esq. Nápoles (Cno. Maldonado Km. 11,500).

AMERICO CHRISTENSEN, 27 años, soltero panadero, oriental, domiciliado Córdoba 548 y LUCIA MARGARITA OCLES, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Calle 5 N.o 6317 (Parque Tomkinson).

OFICINA N.o 4

RUBEN FRIEDMANN, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Pablo de María 1148 Apto. 101 y SENELDA CONSTANCIA YHTZ, .. años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1880 Apto. 4.

ESTEBAN FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena 3481 y MARIA CECILIA TAFFURI 16 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3483.

JULIO FERNANDEZ, 34 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Guaná N.o 2112 y SILVIA DE PALLEJA, 26 años, soltera, veterinaria oriental, domiciliada Ariel 5002.

LUIS EDUARDO LAGOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1137 Apto. 1 y SANDRA RAQUEL TOLEDANO, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cuareim 1137 apartamento 1.

OMAR FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiber 3508 y GIANNINA ATELLA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acrópolis 3853.

AMBROSIO FERNANDEZ, 43 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Iguá 4663 Apto. 1 y OLGA CARBALLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Iguá 4663 Apto. 2.

OFICINA N.o 5

RUBEN RICARDO IFRAN, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Julio Herrera 1580 y AURORA VAZQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 2000.

RODOLFO GAGLIARDI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Murillo 6026 e IRIS MARIA MUNIZ, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cairoli 2041.

WALTER HUGO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 4108 y LILIAN PEREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José María Vidal 410.

JUAN FRANCISCO GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado DO, 24 años, soltera, empleada, oriental, Soria 1391 y MARTHA RENEE IZQUIER- domiciliada Pasaje 7 N.o 1033 (Sayago).

OFICINA N.o 6

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Benito Riquet 580 y ESTHER MARIANA CASTELLANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino N o 4203.

JOSE OSVALDO MUTUBERRIA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Vera 2536 y RAQUEL GRISEL CARMINATTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José de Béjar 2732.

OSCAR DANIEL MINETTI, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Bolognesi 118 y CLARA MARIA ACUÑA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidro Fynn 5327.

JULIO CESAR MORALES, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gaboto 1224 y MARGARITA HORTENCIA ROSANO, 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gaboto 1224.

PABLO ALBERTO MAHAUX, 46 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3740 y MARIA del CARMEN ZEBALLOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3722.

EFRAIN MORALES, 41 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Rocha N.o 2333 e INOCENCIA ALVEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 4097.

OFICINA N.o 7

DANIEL ANTONIO PISANO, 25 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Oficial 5230 y MARIA de los ANGELES ALFONZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 4 N.o 1019.

ENRIQUE OMAR PEREIRA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Sparta 3937 y SARA ELENA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2584 Apto. 2.

RICHARD RORY PEREIRA, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Albéniz 5810 Apto. 2 y RAQUEL ANGELA ALBERTINI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Brandi 6652.

OFICINA N.o 8

VICTOR HUGO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 4636 Apto. 104 y MARTA ECHAGÜE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Scosería 2815.

OFICINA N.o 9

RICARDO SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona N.o 1764 y ALICIA RENEE SALVO, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada Perú 1709.

PABLO LUIS SEMINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de diciembre 1478 Apto. 11 y GRACIELA CARMEN SUAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1122 bis.

DIEGO ROBERTO SAPRIZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 1150 y MARIA SARAH MUÑOZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 942 Apto. 2.

LUIS JAVIER SANTIBAÑEZ, 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Miguelete 1912 Apto. 2 y MARGARITA ELIZABETH FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1974 Apto. 1.

OFICINA N.o 10

CELESTINO ANGEL TOSO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1472 y MIRTA MATILDE FIORDELMONDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pestalozzi 3859 apartamento 202.

NICANOR GUILLERMO VIAZZO, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Londres 3569 y MARIA PAOLINO, 63 años, viuda, italiana, domiciliada Sancho Panza 3230.

LAURO MARIA TENCHIO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 168" Apto. 1 y ELBIA ORIALES MARCHAND, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay N.o 1530 Apto. 3.

ENRIQUE VOITURET, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Legrand 5000 y MARIA VIRGINIA MORALES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucerna 6287.

MARTIN DANIEL TABERNA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miraballes 4248 v ALICIA LILIANA SUBIRAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1797.

JAIME ALCIDES TEXEIRA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Los Cedros 2354 y SUSANA BETY ALVEZ DO PRADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Los Cedros 2354.

14) N$ 5.00 3|pub. v.feb.11.

Montevideo, 8 de febrero de 1977

OFICINA N.o 1

JORGE GUSTAVO ALVAREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belanger 2426 y AZUCENA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Orleans 2538.

HECTOR EDUARDO DE LEON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Brandy 6557 bis y GRACIELA BEATRIZ MAGALLANES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oliveras N.o 4667 bis (Sayago).

MIGUEL ANGEL ALANIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2980 y ANA TERESITA DE MARIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1913 Apto. 6.

JORGE ARBILDI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 3112 Apto. 2 y YARA LEANDRA CAVALHEIRO, 15 años, soltera, brasileña, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3112 Apto. 2.

JUAN JOSE ARIAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acnar 5353 Apto. 1 y DORA GRACIELA DEVIASSE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4547 Apt.o 1.

WASHINGTON DURAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Febrerc 1118 y LUZ BEATRIZ IFRAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 1786.

VITAL DOS SANTOS, 29 años soltero, empleado oriental, domiciliado Teniente Galeano 3517 y ANA MARIA BONO, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Teniente Galeano 3517.

ERAMIS DA SILVA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Cossio 2261 Apto. 1 y EVA MAGDALENA DA SOUZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Cossio 2261 apartamento 1.

OFICINA N.o 2

FERNANDO WASHINGTON ESPINOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1474 apartamento 1 y STELLA MARIS BELLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. España 2172 Apto 4.

EDGARDO OMAR BERNASCONI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 7151 y MARIA CARMEN ACOSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 10023.

JULIO CESAR BENITEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 3368 y TERESA LYLIAN FALERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Nery, N.o 3370.

ARMANDO JOSE BARRAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mones Roses 6046 y MARIA DELIA CASTRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4310 Apto. 2.

OFICINA N.o 3

FERMIN HEBERT CHIRIFF 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villaurreta 684 y MARIA del CARMEN CASOS, 20 años ,soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Brusco 4983.

EDUARDO CARRANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1489 y ESTELA OLGA TORRES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 1842 apartamento 6.

MICHAEL STIRLING CASTLETON, 25 años, soltero, ganadero, oriental. domiciliado Gabriel Otero 6315 y MARIA ISABEL FLORES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas N.o 1263.

RAFAEL JUAN CAL, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobas 3528 y MARIA EMILIA DA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tobas 3528.

WASHINGTON CEDRES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 915 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 915.

RUBEN CAMPOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4336 y ALICIA BEATRIZ CANCELA, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Dupart 3604.

PEDRO MARCELINO CABRERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mazarine 6873 y BEATRIZ AURORA RIVERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Castigo 3857.

CARLOS EMILIO COLOMBINO, 39 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Ituzaingó 1461 y ELEONORA BRACERAS, 32 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada José Ellauri 560.

OFICINA N.o 4

ARISTIDES FLORES, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado San Martín N.o 2494 y NELSA ESTHER FOJO, 29 años, soltera, procuradora, oriental. domiciliada Diego Lamas 1557.

LEONIDIO FERNANDEZ, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Moltke 1306 y GIUSEPPA ORLANDO, 31 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Moltke 1308.

JOSE DANIEL FREITAS, 36 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Canelones 1069 Apto. 1 y MARIA ELENA DE LEON, 36 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Figurita 2824

OFICINA N.o 5

CONCEPCION IGLESIAS, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4061 y BLANCA NILDA MATOS, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 1588.

WALTER GUINLE, 37 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Petain 887 Apto. 5 y GLADYS LIBERTAD MASTANDREA, 34 años, divorciada, plástica, oriental, domiciliada Petain 887 apartamento 5.

CARLOS MARIA GAINZARAIN, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2684 y ANGELA SALDAÑA, 37 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Calle Q N.o 3277 Apto. 305 (Parque Posadas).

EDUARDO ARISTIDES GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá 3369 Apto. 2 y MARIA GLORIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1363.

OFICINA N.o 6

LUIS NELSON MARSIGLIA, 28 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Yaguarón 1430 Apto. 4 y ROSA BLANCA ALMEIDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 4659

JOSE ROBERTO MARTINEZ 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 4754 e ISABEL DOLORES AYRES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 5398.

ANTONIO MENGUAL, 41 años soltero, militar, argentino, domiciliado Rambla Mahatma Gandhi 181 Apto. 8 y DIANA ARGENTINA VERA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Mahatma Gandhi 181 Apto. 8.

MIGUEL ANGEL MIGALES, 23 años, soltero, armador de calzado, oriental, domiciliado Zapicán 3131 y ANNABELLA SOBRAL, 18 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Abayubá 2941.

JULIO CESAR PEDRO MONTERROSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almirante Harwood 6200 y ANA MARIA PELLICER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Abril 3312.

OFICINA N.o 7

GABRIEL ANGEL MARIA PEREZ, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado San Martín 3068 y ANA TERESA SILVIA SUREDA, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada San Martín 3068.

LUIS ALBERTO PERE, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ciudad de Calvi 932 y MARIA DELIA CARBIA, 61 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2157.

SERGIO PABLO ALFREDO PERCOPO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Eugenio Garzón 1106 y MARIA CELIA ESPINOSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1890

ANTONIO WALTER PEREZ, 50 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2455 Apto. 2 y ABELINA ODILA SCAGLIONE, 33 años, divorciada maestra, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2455 Apto. 2.

HERMELINDO PEREYRA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Francisco Lecocq 1603 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3670.

OFICINA N.o 8

ANTONIO ALFREDO RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 4225 y GRACIELA BEATRIZ PEREIRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Inglaterra N.o 2061 Apto. 40.

MIGUEL ANGEL RAMOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4725 y SONIA INES MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4241.

RICARDO LENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 3024 y OLGA ESTHER GROSSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saint Bois 5055.

GUSTAVO ARNOLDO ROJAS, 30 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado 18 de Julio 1233 Apto. 44 y JULIA ELENA LAVIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Petirosi 3937.

OFICINA N.o 9

ABEL GUSTAVO SADE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Maggioló 588 y MARIA del CARMEN MASSONE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1319.

ROBERTO JUAN SOLIA, 24 años, soltro, agricultor, oriental, domiciliado Carlos A. López 7436 y MIRTA STELLA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Zorrilla 2461.

OFICINA N.o 10

FRANCISCO TROTTA, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Uruguay 1844 Apto. 303 y DORA MABEL ALCIATURI, 54 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Héctor Miranda 2431 Apto. 3.

ROQUE RAMON VIANA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Edison 4624 y MARIA ANGELICA CARAMEZ, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5381.

ISRAEL FRANCISCO OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 3111 y ELSA GLADYS PEREIRA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Gowland 164

RAUL ALVARO OTAMENDI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 2857 y MARIA CRISTINA RISSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Muñoz 1134.

RICARDO OREIRO, 22 años soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Quirquincho 4946 y ANA GRACIELA MAUBRIGADES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2141 Apto. 2.

MARTIN TURCATTI, 25 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Guayaquí 3162 Apto. 401 y SYLVIA GLADYS PRADERI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. España 2761 Apto. 301.

14) N$ 5.00 3|pub. v.feb.10.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: MARIA ANGELICA TABAREZ BEROLEGUI. Prescripción treintenaria" (Ficha C. 56|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica Tabarez Berolegui, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 24.185, con una superficie de 163 metros 78 decímetros: con frente a la calle China 1745, con 9 metros 50 centímetros de frente a la mencionada calle

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a su ex propietario señor Luis Mosca y a sus herederos o sucesores a título universal o singular y a los linderos señores Oscar Vicente y Omar Leite para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se tramitan estos autos con auxiliatoría de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1976. — Manuela Fallache Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 24360 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos GUILLAUMA, EUFEMIO JULIO. "Prescripción" (Ficha C. 423|976) se hace saber que ante esto Juzgado se presentó Eufemio Julio Guillauma iniciando acción de prescripción adquisitiva, respecto al padrón número 56.148 con una superficie de 295 metros 65 centímetros y tiene de frente a la calle Ameghino.

El solar es el señalado con el número 58 Barrio Cadorna Vigésima Sección Judicial de

Montevideo. plano levantado por el agrimensor Arrarte Victoria año 1917.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días con expresa mención de los linderos. Luis Lenin Sabariz, Alfredo Lorenzo y Paula Otibia Rodríguez de Rodríguez, a quienes se consideren con derecho a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Se deja constancia que se le concedió la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|955) 30|pub. 34544 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: RIVAS OCTAVIO. "Prescripción treintañal (Ficha V. 857|975).. se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizara a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, a los linderos del inmueble; Juanita Villagrán, Vicente Villagrán o a sus sucesores a cualquier título; y Andres Berdomás; sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 113.064 que según plano del agrimensor Odyseo Alba, tiene una superficie de 226 metros 47 decímetros con metros 7.96 de frente a la calle Co-raceros cuya puerta de acceso se señala con el N.o 3659 entre Gral. Doroteo Enciso y Santiago de la Bandera; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
16) N$ 324.00 30 pub. 1119 Feb.7-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos DRAGO CAYETANO. Prescripción (Ficha B|425|76) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se describirá, o con cualquier otro derecho en los mencionados autos para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Un solar ubicado en la Décimoprimera Sección Judicial de Montevideo Padrón número 51320 sito en la calle Pedro Primero número 746 entre Avda. Millán y Leonor Hortiçou (ex Laguna Merín) con un área de 346 m 25 dm. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
16) N$ 252.00 30|pub 29027 En.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: PALLELA JOSE MARIA "Prescripción" (Ficha C. 469|976). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se describirá para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Descripción del bien: Un solar de terreno y mejoras que le acceden situado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 74.377 con una superficie de 199 metros cuadrados con 40 con 10 metros al N.O con frente a la calle Cervantes Saavedra entre las de José Irureta Goyena y Juan Vicente Arcas. — Habilítase la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1976 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
16) N$ 252.00 30|pub 28887 Dic.31-v.feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado Mateo Frugoni Hilda Sala Frugoni de Pfeiff y Noemí Frugoni de Fabricio y Joaquín Sala Frugoni (F. C. 1131|976). solicitando la prescripción adquisitiva de una veintiocho avas partes de la propiedad ubicada en la Decimoprimer Sección Judicial de Montevideo paraje conocido por Manga, empadronado con el número 8º.827 con una superficie de 11 hectáreas 9.146 metros cuadrados 31 decímetros cuadrados y que tiene frente al Camino Teniente Galeano de 398. 26 centímetros y al Camino Casavalle con 297 metros 58 centímetros.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión con especial mención a los linderos padrón número 166.171 Mantero y Cía y padrón número 188.167 Juan Iriart bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose el feriado. — Montevideo 25 de octubre de 1976 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
16) N$ 396.00 30|pub. 26993 Dic.13-v.en.25. Feb.1.o-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado JOSE BOJORGE PEÑA (F.C. 539|975) solicitando la adquisición por prescripción del bien que se detalla. padrón 80.742 con una superficie de 319 mts. 6 dm. con 8 mts. 50 cm. al Norte de frente a la calle Criollos sin número entre las calles Gregorio Sanabria y Ibirocahy.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren derechos sobre el precitado bien por el plazo de noventa días. — Montevideo, mayo 17 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
16) N$ 180.00 30|pub 25018 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos HERNANDEZ ICARDI, ISAU F. "Prescripción treintenaria" (Ficha Civil 184|976), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Miguel Phoyú y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones (Santa Lucía), manzana N.o 231, padrón N.o 279, que según plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani inscripto el 6 de febrero de 1970 con el N.o 14.882 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 2.017 metros 14 decímetros lindando al Noroeste en 43 metros 03 centímetros con el actor; al Noroeste, en 43 metros 69 centímetros con frente a calle Artigas; al Sureste, en 35 metros 91 decímetros con frente a calle Francia y en la intersección de estas calles ochava de 5 metros; y al Suroeste, en 43 metros 06 centímetros con frente a calle Rivera, existiendo en la intersección de ésta y la calle Francia, una ochava de 5 metros; para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. — Canelones, 15 de setiembre de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
16) N$ 360.00 30|pub. 27677 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: MARTINO CAMEJO, ROMAN SEGUNDO. "Prescripción treintenaria" (Ficha C N.o 583 año 1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien que se describirá y especialmente a los linderos del mismo para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Descripción del bien: Una fracción de terreno con sus construcciones plantaciones y demás mejoras ubicado en el paraje "Rincón de Falsón" zona rural de la 17.a sección judicial del departamento de Canelones (antes 4.a sección) empadronado con el N.o 16.445 (antes padrón N.o 14.948 m|á) señalada con el N.o 4 en el plano del Agr. Onofre Rodríguez Montero inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de abril de 1932 compuesto de una superficie de 1 Htá. 2.761 Mts. 20 Dcmts. y se deslinda: al Oeste: 117 Mts. 40 Cmts. parte con la fracción 2 y parte con el ancho de una servidumbre de paso que le sirve de acceso; al Norte: con Julio Saporiti; al Este: Mts. 117.40 con la fracción 5; y al Sur: Mts. 109.60 con la fracción 3. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
16) N$ 396.00 30|pub. 21081 Feb.9-v.mz.24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos ANA CORREA DE TABORDA. "Prescripción adquisitiva" (F. 625|976). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Correa de Taborda solicitando prescripción adquisitiva sobre la fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo empadronada en mayor área con el N.o 2.574 y que según el plano de agrimensor Simón López Chirico inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5.704 el 9 de setiembre de 1976 tiene una superficie de 26 hectáreas 8.500 metros cuadrados.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los trámites.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 5 de noviembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub. 27518 Dic.17-v.dic.31. Feb. 1.o-v.mar.1.o.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos de la FUENTE REJA, VICENTA "Prescripción treintenaria" (Ficha 112|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se mencionará y muy especialmente a Manuela de la Fuente y|o sus sucesores y a los linderos Reynaldo R. Báez, Nelson Goldansky, Omar Bounous, Jorge Francisco Leys y Juan Carlos Ahunchain Ruíz, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, un solar de terreno con las fracciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el Departamento de Colonia, Tercera Sección Judicial, zona rural, paraje Colonia Cosmopolita, el que según plano del agrimensor Jorge Mondón, de octubre de 1974, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7436 el 6 de octubre de 1976, tiene una superficie de 14 Hás., 9964 metros 03 y los siguientes límites 302 metros 10 centímetros al Norte de frente a camino vecinal; 493 metros 70 centímetros al Este con el padrón 5584 propiedad de Omar Bounous; 309 metros 80 centímetros al Sur con parte del padrón 1703 propiedad de Jorge Francisco Leys y 493 metros 90 centímetros al Oeste con el resto del referido padrón 1703. — Rosario, noviembre 19 de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
16) N$ 432.00 30|pub. 28679 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos DAVILA CRESLA MABELL, "Prescripción treintenal". (Ficha 357|976), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título del causante Víctor Cornelio Rodríguez, sobre el siguiente inmueble:
Fracción de terreno con el edificio en él construido, padrón número 96; lote número 6, ubicado en la manzana 10 de Ombúes de Lavalle (Decimaprimera Sección Judicial de Colonia) con una superficie de 3.685 metros 96 decímetros y con frente al Oeste sobre calle Colonia; al Sur con calle N.o 2 y al Este en parte con calle N.o 18 y en parte con padrón 630 para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio: haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Carmelo, 19 de noviembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
16) N$ 288.00 30|pub. 27820 Dic.21-v.dic 31. Feb.1.o-v.mar.1.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, dictada en autos: GARRIDO, NICASIO ETELVINO "Prescripción treintenaria" (F. C. 284 976). se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4.882 ubicado en la Quinta Sección Judicial de este Departamento de Florida, con una superficie de 5 hectáreas 6.264 metros: para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de marzo de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
16) N$ 216.00 30|pub. 26437 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Maldonado, dictada en autos: "Diego Sosa, Miguel c. Sucs de SUSTAMANTE PROXEDES y PETRONA Prescripción treintenaria" (Ficha 14/86), se cita llama y emplaza a los demandados Sucesores de Proxedes y Petrona Bustamante, así como a cualquier otro interesado, que por cualquier título v concepto sin excepción alguna se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. El bien referido esta ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado; padrones 3.500 v. 3.505 (rurales); de 48 hectáreas y 42 hectáreas respectivamente lindando con Ramón Vázquez Juan Rodríguez Suc. Epifania Pereyra Leoncio Villanueva Dagoberto Acosta, Suc. Vitalia Zunin. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

16) N$ 324.00 30|pub. 28903 Feb.1.o-v.mar.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: EDUARDO ALBERTO CALDERON - Prescripción Adquisitiva (F.A. 176/76), se cita v emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: - Tres fracciones contiguas de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Paysandú, empadronadas con el N.o 1042 con una superficie de 69 hectáreas 1423, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Paysandú 8 de noviembre de 1976. — Milka Verde Flaceres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

16) N$ 180.00 30|pub. 29101 En.4-v.feb.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José en los autos: "SELLANES, OCTAVIANO "Prescripción" (F.A. 1065|975) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón 946 de la Séptima Sección Judicial de San José que según plano de Agr. José Ma. Teileiro tiene una superficie de 21 Hás. 2489 metros que se deslindan así: al Norte con Arturo Castro al Este arroyo Castellano; al Sur, Julia Betarte de Arrizabalaga v al Oeste con frente a Cno. público a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C. — San José, noviembre 25 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 28139 Feb.9-v.mz.24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: LEONCIO ARBELINO LESCANO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. N.o 610/976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Leoncio Arbelino Lescano, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente raíz:

Padrón N.o 283 ubicado en la manzana 73 de la Villa Nuevo Berlín Segunda Sección Judicial de Río Negro que según plano del agrimensor Juan Carlos Bayeto registrado en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro con el N.o 2624 el 22 de julio de 1976, tiene una superficie de 3689 metros 4050 centímetros lindando: 85.90 frente al Sudeste a calle N.o 12 Juan A. Lavalleja, 42.95 al Nordeste frente a calle N.o 29, Exodo del Pueblo Oriental 85.90 al Noroeste con el padrón 159 y 42.95 al Sudoeste frente a calle N.o 27 Instrucciones de 1813.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el raíz descripto y en especial a Carlos María Córdoba bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del C.P.C.) con quien se sustanciará la litis.

Se hace constar que estos edictos se realizan según lo dispuesto por la resolución del 20|4|55 y ley N.o 13 209. — Fray Bentos diciembre 14 de 1976. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) (ley 13 209) 30|pub. 34745 Dic 30-v dic 31. Feb.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: RAUL MARRERO. "Prescripción adquisitiva de un vehículo" (Ficha C. N.o 594|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Marrero iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Un automóvil marca Mercedes Benz modelo 1939 sedán de cuatro puertas, matrícula 103.814 N.o de motor 188.707, empadronado en Paysandú.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien para que comparezcan en autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos diciembre 10 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub 28733 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MONTANO, DONATO. "Prescripción Treintenaria (F. 144|74), se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente bien: inmueble sito en la manzana N.o 531 del Barrio Juan Domingo López, de esta ciudad, Decimocuarta Sección Judicial empadronado con el N.o 3.030, y compuesto de una superficie de 1.650 mts 0.600 cms. cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza a los linderos del inmueble Sucesores de Victoria Fruzoni, al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria así como a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio dentro del término de noventa días. Está auxiliado de Pobreza. — Tacuarembó, diciembre 27 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30023 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JUAN Fco. BARIZ OYARZABAL. "Prescripción Treintenaria" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre los siguientes inmuebles: padrones urbanos 7403 y 7417, y demás mejoras ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó paraje La Pedrera, según el cual tienen un área de 5 hectáreas y 41 hectáreas 4.000 metros respectivamente.

En consecuencia se cita y emplaza a Antolín Ibarra Más, y sus sucesores y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó agosto 26 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 76 Feb.1.o-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: TA.CO.VI. (Tacuarembó Cooperativa Viviendas). Prescripción treintenal" (Ficha 1115|976), se hace saber que compareció la nombrada Cooperativa iniciando acción prescriptiva sobre los siguientes inmuebles, solares de terreno empadronados con los N.os 369, 370 y 371 (antes padrón número 244), de la Primera Sección Judicial de este Departamento compuesto cada solar de 28 metros 633 milímetros de frente por 42 metros y 65 centímetros de fondo que según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto el 23 de octubre de 1929 en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó se compone de los solares N.os 3 4, 5, 6 7, 8, 9 10, con un área total de 3 606 metros cuadrados 2460 centímetros cuadrados y deslinda por el Sureste 84 metros 60 centímetros de frente a la calle 25 de Mayo; por el Noreste 42 metros 80 centímetros de frente a la calle Porvenir; por el Noroeste recta de 84 metros 60 centímetros con Victoriana y Segunda Suárez, María Raquel Baumvald, Sara Spriace Baumvald y Jette Grumberg de Baumvald y Praxedes Barboza y por el Suroeste 42 metros 45 centímetros de frente a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos en el bien descripto especialmente a los sucesores de don Sixto Montesdeoca y Gervasia Rivero de Montesdeoca y a don Alvaro Fernández, o sus causahabientes, a cualquier título linderos del inmueble así como a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, habilitándose todo la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Tacuarembó, 15 de diciembre de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto

16) N$ 540.00 30|pub. 120 En.7-v.feb.18.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE LAURINO, solicita la inscripción en el registro de derechos de autor de la obra titulada: "Boxeador máquina de pelea", de la que se declara autor. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Prof. Adolfo Silva Delgado, Director General.

17) N$. 29.00 10|pub. 897 Feb.9-v.feb.24.

JULIO CESAR OLIVERA solicita la inscripción de la composición musical titulada "Imposible amor" de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de enero de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 1390 Feb.3-v.feb.16

POLONIO CIRILO MATEOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Tallos Adventicios" de la cual se declara autor. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado Director.

17) N$ 29 00 10|pub 439 En 18-v.en.31.

ASIS MANUEL SILVEIRA solicita la inscripción del folleto titulado: "Sinóptico de Ontocosmia" y el seudónimo "Prof Hans Wenzel"; de los cuales se declara autor — Montevideo 25 de enero de 1977. Director. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 1133 En.28-v.feb.10.

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de NELLY BEATRIZ PEREIRA BUENO (V. 542|975), pues donde dice: Carmen María debe decir: Nelly Beatriz y donde dice: Carmen Marcena Bueno debe decir: Carmen Marcina Bueno. — Tramita con auxiliatoria — Montevideo, diciembre 7 de 1976 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34715 Dic.27-v.dic 31. Feb 1.o-v feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de BERNARDO HECTOR MARCHESONI BONNET, (V 1146|976) pues en la misma donde dice: Machesoni, debe decir Marchesoni. — Montevideo 9 de diciembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 27511 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: MILDA ROSALIA GONZALEZ y CHARLES THOMAS y MARINA THOMAS GONZALEZ. "Rectificación de partida", (Ficha E. 2370|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas

a) de matrimonio de Charles Thomas con Milda Rosalía González en el sentido de que donde figura como año de nacimiento de la contrayente 1937, debe decir: 1932, y b) de nacimiento de Marina Thomas González en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta figura como: Hilda, debe decir: Milda, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 126.00. 15|pub. 1615 Feb.2-v mz 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: CORINA CIVETTI "Rectificación de partida" (Ficha E|1378|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente

solicitando la rectificación de las siguientes partidas.

a) De su nacimiento en el sentido de que donde figura como hija de Conrado Sivetti debe decir: Conrado Civetti y b) de nacimiento de su hijo Gaston Conrado en el sentido de que donde figura com hijo de Corina Sivett: debe decir Corina Civetti y donde figura como nieto de Conrado Sivetti debe decir Conrado Civetti por ser todo ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30235 Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: RICARDO SEHABIAGUE ARBURU. "Rectificación de partida" (Ficha E. 2304|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: Schabiague, debe decir. Sehabiague por ser ello como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub. 28334 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Matrimonio de MOISES ALTERWAIN y CHAJA FABRYKANT. (V. 594|976). donde la contrayente figura como Juanita Fabrykant, debe decir: Chajá Fabrykant. por así corresponder — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub 28267 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

NEROSSO. (V. 788|976). donde dice: Moliano. debe decir: Moyano. por así corresponder. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub 28467 Dic.28-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONETTA o ANTONIETA ERRICO PESCA con EDMUNDO A. VENIER pues en la misma, donde el nombre de la contrayente figura como María Antonia Errico debe decir: Antonetta o Antonieta Errico Pesca por así corresponder. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Miguel A. Cacciatori. Actuario Adjunto.

19) N$ 72 00 15|pub 28286 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de CARMEN GENTA de GHIGGIA, pues en la misma donde el apellido del esposo de la occisa figura como: Chiggia debe decir: Ghiggia, por así corresponder. — Montevideo, octubre 4 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 28585 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NACELINA KARAMANIAN, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Haig Zarzavidjián, en el sentido que donde el apellido figura como: Zarzavatjián, debe decir: Zarzavidjián, y donde el nombre de la esposa figura como: Marcelina, debiendo decir: Nacelina por ser como corresponde — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, enero 5 de 1977. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto

19) N$ 72.00 15|pub. 864 En.24-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de FERNANDO SANDALIO CALLEJAS y SUSANA RENEE GONDA. pues en la misma donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como: 24 de diciembre de 1959. debe decir: 24 de diciembre de 1949. — Montevideo diciembre 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 28288 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:

a) de matrimonio de Mauricio Feldsztein y Zelda Joelsonn, donde la contrayente figura como: Joelsonn Zelda, debe decir: Zelda Joelsohn, b) de nacimiento de Anita Susana Feldsztein Joelsohn donde su madre figura como: Joelsohn Zelda debe decir: Zelda Joelsohn; y c) de nacimiento de Manuel Feldsztein Joelsohn, donde el apellido paterno figura como: Feldztein debe decir: Feldsztein y donde el apellido materno figura como: Jacson debe decir: Joelsohn. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub 28765 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARCEL VAN OOSTEROM STEENKAMER, pues donde dice: y por línea materna de Willem y Alijda Glowyer, debe decir: y por línea materna de Willem Steenkamer y Alijda Hooljer. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo diciembre 21 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 1469 Feb.9-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO ALFREDO ACOSTA AISPURU, pues en la misma donde el apellido materno figura como: Asquru, debe decir: Aispuru. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub 28175 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE CRISTOBAL GRANULLU y AMANDA ELISA MENDEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de José Enrique Grunullú Mendez en el sentido de que donde dice: Granullá debe decir: Grunullú que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Myica Bolla de Di Landro, Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 28464 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HERMELINDA FRANCO solicitando la rectificación de la partida de defunción de José Antonio Oddone, en el sentido de que donde dice: José Oddone Paris, debe decir: José Antonio Oddone y donde dice: viudo, debe decir: divorciado, que es como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34706 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS CESAR LORA MORETTO y CARMEN RISO de LORA MORETTO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María de Lourdes en el sentido de que donde dice: Lara Moretto, debe decir: Lora Moretto, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 15 de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19 N$ 72.00 15|pub. 28028 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: MARTORANO ROSA "Rectificación de partida" (Ficha F. 960|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Martorano pues donde su apellido paterno figura como Marturane debe decir Martorano. — Montevideo, noviembre 10 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) N$ 54.00 15|pub. 1527 Feb.7-v mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SANCHEZ, CELESTINO ARAMI. "Rectificación de partida". (Ficha F. 558|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Celestino Aramí Sánchez, pues donde el nombre figura como. Celestina debe decir: Celestino. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

19) (R.20.4|55) 15|pub. 30265 Feb.4-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos. ALVES de GARAY, MARIA ELDA. "Rectificación de partida" (F. 284|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Alejandrino Garay y María Elda Alves pues donde el apellido de la cónyuge figura como Piriz debe decir Alves. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

19) N$ 72.00 15|pub. 1366 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GHIGGIA GENTA, ROSA POLONIA. "Rectificación de partida". (Ficha F. 640 976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Polonia Ghiggia Genta, pues donde el apellido paterno de la compareciente, figura: Ghigga, debe decir Ghiggia. — Montevideo, setiembre 27 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta

19) N$ 72.00 15|pub 28673 Dic.30-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado PUG HAUSMANN DIANA URSULA, (F.C. 1.900|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Pugh Beate debe decir: Pugh Hausmann, por ser como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 28904 Feb.1.o-v feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado DABILA PABLO GENTIL y otros (F C. 1572|976), solicitando la rectificación de las partidas: de matrimonio ya que donde dice: Pablo Gentil Dávila, debe decir Pablo Gentil Dábila y donde dice: Jacinto Dávila, debe decir: Jacinto Dábila, de nacimiento de su hijo en el sentido que donde dice: Pablo Gentil Dávila, debe decir: Pablo Gentil Dábila y donde dice: Jacinto Dávila debe decir: Jacinto Dábila, por ser como corresponde — Y a Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 23 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55 15 pub. 34720 Dic.27-v dic 31. Feb.1.o-v.feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA SUM NICOLAI, (V. 1487|975), pues en la misma donde dice: Sun, debe decir: Sum. — Tramita con auxiliatoria — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34701 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos EDUARDO JACINTO GONZALEZ y ROSA ARACELI GUTIERREZ. "Rectificación de partida". (Ficha E. 2507|976). se hace saber que se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Dina Judith González Gutiérrez en el sentido de que donde su madre figura como: Rosa Araceli Delgado debe decir: Rosa Araceli Gutiérrez Delgado por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55, 15|pub. 34715 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: EDITH RUBENS FONT "Rectificación de partida" (Ficha E|2529|76) se ha dispuesto hacer saber que ante este Juzgado se ha presentado Edith Rubens Font solicita la rectificación de las siguientes partidas:

De su nacimiento, de matrimonio del mismo con María Elisa Bassani y de nacimiento de la hija de ambos Graciela Elisa Font Bassani en el sentido de que en todas ellas se suprima el primer nombre del compare-

-diente debiendo figurar el mismo en todas ellas solamente como Rubens y no como Edith Rubens por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 126.00 15.pub. 1562 Feb.7-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que, solicítose estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de MARTIN KALAYDJIAN y ARCHALUIZ HAGOPIAN (V|799|976), donde dice Calagdjian debe decir: Kalaydjian; nacimientos de Elizabet Vartuh y Alejandro Martin Kalaydjian Hagopian donde el padre figura como: Calagdjian debe decir: Kalaydjian. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 13 de diciembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 34659 Feb.4-v.feb.28.
Feb.4-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Nacimiento de AMERICA CARLOTA CAMPAGNOLI (V. 759|976) donde dice. Compagnoli, debe decir: Campagnoli, y donde dice por línea paterna de Carlos Compagnoli debe decir: Carlos Campagnoli. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub 34731 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:

Matrimonio de FELIPE ESTEVEZ y EVARISTO NELYO BAZ, (V. 505 976), donde la contrayente figura como Nelly Baz, debe decir: Evaristo Nelyo Baz.

Nacimientos de Pablo Fernando y Felipe Manuel Estévez Baz, donde la madre figura como: Nelly Baz debe decir: Evaristo Nelyo Baz.

Nacimiento de María Elizabeth Estévez Baz, donde la madre figura como: Evarista Nelly Baz, debe decir: Evaristo Nelyo Baz.

Nacimiento de Susana Martha Estévez Baz, donde la madre figura como: Nelly Baz, debe decir: Evaristo Nelyo Baz, y donde el apellido paterno figura como: Esteve debe decir: Estevez, por así corresponder.

Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

19) (R.20 4 55) 15|pub. 30266 Feb.8-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARIA de la MACARENA OLMOS pues en la misma donde la inscripta figura como hija legítima de Antonio Díaz y de María Alaides Olmos casada debe decir hija natural de María Alaides Olmos, soltera por así corresponder. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 1349 Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor IVONNE GABRIELA BRUN LANZA pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como Souza debe decir Lanza por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 15 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 1350 Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor IGNACIO GONZALEZ MUZIO pues en la misma donde el inscripto figura como hijo de José Juan González, debe decir: hijo de José Iván González. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 28435 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ENRIQUE KLEJMAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde su apellido figura como: Kleiman, debe decir: Klejman, por así corresponder. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 28434 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó IRENE RIVERA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Natalia Vivian Gomensoro Rivera, pues en la misma se omitió poner el mes de nacimiento de la inscripta, debiendo por lo tanto decir: el 8 de noviembre de 1966. — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub 28432 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ARIDES CUADRO PONS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el inscripto figura como de sexo femenino debe decir: sexo masculino. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub 34761 Dic.31-v.dic 31.
Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO JAVIER PIÑEYRO PEREIRA pues en la misma donde dice Carlos Alberto Piñeyro debe decir Carlos Eduardo Piñeyro. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30293 Feb.7-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARGARITA POSSE de RAGGIO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Oscar Virgilio Raggio en el sentido de que donde dice: nacido el 19 de setiembre de 1906, debe decir: nacido el 19 de setiembre de 1903, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub. 1729 Feb.9-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: CANNOBBIO, JUAN PEREZ ELSA y otra. "Rectificaciones de partidas". (Ficha A 533|975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Antonio Cannobbio, Elsa Pérez de Cannobbio y Delfí Margot Cannobbio Pérez solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los dos primeros y de nacimiento de la última en el sentido de que donde dice Cannobio debe decir Cannobbio que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub. 1579 Feb.7-v.mz.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace constar que en este Juzgado se han presentado GREGORIO o GREGORIO FRANCISCO QUIBEN y SOCORRO GENOVEVA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde la fecha de nacimiento de la compareciente figura como: 27 de junio de 1921, debe decir: 27 de setiembre de 1918.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub. 28289 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LIPOVETSKY LUIS y otro "Rectificación de partida" (Ficha F. 661|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Lipovetsky y Rosita Neuman, pues donde el apellido del contrayente figura como Lipovetsky, debe decir: Lipovetcki, y las de nacimiento de Graciela y Daniel Lipovetsky, pues donde el apellido paterno figura como: Lipovetsky, debe decir: Lipovetcki. — Montevideo, setiembre 22 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) N$ 72.00 15|pub. 28549 Dic.29-v.dic 31.
Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PINCZAK BOIWKA, ELENA YNIS y otros "Rectificación de partidas" (Ficha F. 787|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de Elena Ynis, Julio César, Mirtha Clory, Elsa Renee, Juan Carlos, Rosa, María, y Héctor Hugo Pinczak Boiwka, pues donde el apellido paterno de los comparecientes figura como Pincyak o Pinchak o Pinczak, debe decir Pinczak y el apellido materno donde figura como: Bohyka o Boivka o Boyka o Boyvka o Boyuka o Boyoka, debe decir: Boiwka. — Montevideo, octubre 28 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub. 28009 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado JUAN PUSCHNEGG y MARGOT RUSSO (F.C. 2011|976) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor en el sentido que donde dice Suschnegg debe en realidad decir Puschnegg por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30233 Feb.? v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado KLOSS MARIA ANGELA y otros. "Rectificación de partidas" (F. C. 1629|976), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de Angela Margaritan en el sentido que donde dice: Klos debe decir Kiosz y donde dice: María Seijo, debe decir: María Josefa Seijo: de Zulma Gladys, donde dice: María J. Seigo, debe decir: María Josefa Seijo; de Juan Angel donde dice: Klos debe decir: Klosz y donde dice: María J. Seijo, debe decir: María Josefa Seijo, de María donde dice: Kloz, debe decir: Klosz y donde dice: Josefa Seigo, debe decir: María Josefa Seijo. Por ser como corresponde — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) N$ 126.00 15|pub. 28093 Dic.24-v.dic 31.
Feb.1.o-v.feb.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: DIAZ de BALENZUELA, ZOILA HERMINIA. "Rectificación de partida (F.C. 303|72), se hace saber que se ha presentado doña Zoila Herminda Díaz de Balenzuela solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) De Matrimonio de la compareciente con don Miguel Clemente Balenzuela, en el sentido, donde dice: Erminda, debe decir: Zoila Herminda, y donde dice: hija de Juana Barrios debe decir: Hija de Juliana Blanco; y

b) De nacimiento de Washington Miguel, Brenda Juana, Walter y Milka Esther Balenzuela Díaz, en el sentido, donde dice: Erminda debe decir: Zoila Herminda y donde dice: Juana Barrios debe decir: Juliana Blanco. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Canelones, 27 de mayo de 1976. — Milton Machado Ribas Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34783 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: BLANCO de BLANCO, QUINTINA LUCINA y otro. "Rectificación de partidas". (F|318|V|1976), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

a) De nacimiento de Juan Carlos Blanco Blanco en el sentido que donde dice: Sara Blanco debe de decir: Quintana Lucila Blanco;

b) De matrimonio de Quintina Lucila Blanco en el sentido que donde dice: Quintina Lucía Blanco debe decir: Quintina Lucila Blanco; y

c) De defunción de Nepomuceno Cándido Blanco, en el sentido que donde dice: Cándido Blanco debe de decir: Nepomuceno Cándido Blanco.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34790 Feb.1.o-v.feb.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que solicitóse la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio de NELLY EDITH TORRES LARROSA (Fa 555|76) de la siguiente forma: donde el nombre y apellido de la madre de la inscripta y contrayente, respectivamente, figura como: Dona

Suárez, debe decir: Abdona Larrosa, por ser lo verdadero — Colonia, diciembre 10 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 148 Feb.1.o-v.feb.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: LELIS JUANITA BRUFAU ORTIZ 'Rectificación de partida' (C|36|75) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice Brufao debe decir Brufau. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que la compareciente está auxiliada de pobreza. — Durazno, diciembre 17 de 1976. — R. Landon de Rodríguez, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30152 Feb.1-v.feb.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: ALVAREZ DIAZ, NELVA ELIZABETH. "Rectificación de partida (Ficha 968|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nelva Elizabeth Alvarez Díaz, pues en la misma donde dice: hija de doña Nilda Díaz Bertta, debe decir: hija de doña Nilda Diez Bertta; debe decir: hija de doñaNilda Díaz Bertta; y donde dice: nieta por línea materna de don Braulio Diez debe decir: nieta por línea materna de don Braulio Díaz. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, noviembre 1.o de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30304 Feb.8-v.mz.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ALIS ELDER MENDEZ LLAMA. (E. 172|975). en el siguiente sentido: donde dice: sexo masculino hijo legítimo y nieto: debe decir: sexo femenino; hija legítima y nieta. — Rivera noviembre 1.o de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria
19) N$ 54.00 15|pub 28606 Dic.30-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas.

De matrimonio de Epaminondas Ciganda do Prado (B 418|76) y Santa Adela Olivera Núñez en el siguiente sentido: donde dice: Epaminondas do Prado, debe decir: Epaminondas Ciganda do Prado, hijo natural de Doroteo F. Ciganda y Perfecta do Prado;

b De nacimiento de Mary Perfecta, donde dice: do Prado Olivera, Mary Perfecta, debe decir: Ciganda Olivera Mary Perfecta, hija de Epaminondas Ciganda y Santa Adela Olivera.

c) De nacimiento de María Ofelia, donde dice: do Prado Olivera María Ofelia, debe decir: Ciganda Olivera, María Ofelia, hija de Epaminondas Ciganda y Santa Adela Olivera.

d) De nacimiento de Edinson Alejandro, donde dice do Prado Olivera Edinson Alejandro debe decir: Ciganda Olivera Edinson Alejandro, hijo de Epaminondas Ciganda y Santa Adela Olivera. — Rivera 25 de noviembre de 1976. — Mabel Eguren Actuaria
19 N$ 44.00 15|pub 29 Feb 1.o-v feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ISABELINO GONZALEZ y CELIA ARAUJO. (B 493|976). en el siguiente sentido: donde dice que la contrayente es de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, Primera Sección e hija de Tomasa Z. de Araújo debe decir: que es de nacionalidad brasileña nacida en Sant'ana do Livramento Estado del Río Grande del Sur Brasil e hija de Thomazia Zapata Araújo. — Rivea, diciemrbre 9 de 1976. — Alvaro M. Fernández Actuario
19) N$ 90.00 15|pub 28607 Dic.30-v dic.31. Feb 1.o-v.feb.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ENRIQUE PEDRO DEBAT MARTINEZ, (Ficha 1130|976), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde dice: Devat en la nota marginal, debe decir: Debat y donde se expresa que es hijo legítimo de Emilia Pereyra debe decir: Emilia Martínez por ser lo que corresponde. — Rocha, noviembre 22 de 1976 — Esc José A. Ribot Llana, Actuario
19) N$ 72.00 15|pub. 28702 Dic.30-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CANDIDO FORTUNATO NEBOT. "Rectificación de partida' (Ficha N.o 707. año 1976). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cándido Fortunato Nebot solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece el apellido materno como: Gaula en lugar de Guala que es lo que corresponde. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha ut supra. — Mercedes octubre de 1976. — Dra Luisa Elduayen Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub 28631 Dic.30-v.d.c.31. Feb.1.o-v.feb.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha presentado CARLOS JACOBO CLEMENTE CHOCA ACOSTA, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice: Jacosa, debe decir: Jacobo. — San José, 14 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 2 Feb.1.o-v.feb.23.

20-Remates

MONTEVIDEO

EDUARDO A. OLMEDO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Dirección General Impositiva contra TAMMARO S. A. Juicio por cobro de pesos" (Ficha A. 253|973) se hace saber que el próximo martes 1.o de marzo a las 15.30 horas en el local de la calle Juncal 1429 se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Olmedo, a la venta y en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo diciembre 30 de 1976. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.00 10|pub 28899 Dic.31-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.11.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno dictada en autos: Villete, Iluminada c| MORADOR FEDERICO "Indemnización por despido, licencia, sueldos impagos, sueldo anual complementario" (F. 52|1975) se hace saber que el próximo 2 de marzo de 1977 a la hora 11 en el local de la calle Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) se procederá por intermedio del martillero designado señor Alberto Vanoli a la venta en remate público del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con edificio sito en la 10 sección judicial de Montevideo padrón número 64.126 y P. 64.127 que según plano del agrimensor Walter De León Cáceres de marzo de 1963 inscripto en la Dirección General de Catastro consta en conjunto de una superficie de 479 metros 75 decímetros.

Padrón N.o 64.127 tiene una superficie de 241 metros 15 ctm. y se deslinda así: 10 mts. al sudoeste con frente a la calle Rostand con puerta de entrada en el N.o 1576.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificados impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone a su cargo; 3) Los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno Buenos Aires 520. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre de 1976. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
20) N$ 252.00 15|pub. 1539 Feb.7-v mz.1.o.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos caratulados, 'Beker de Sace Ester contra PABLO PASSALCQUA Ejecución de sentencia (F. 401.C|1976), se hace saber que el día 17 de febrero de 1977, a la hora y en las puertas de este Juzgado, se rematará por el señor Adhemar Onesti con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 4.961 22 del siguiente inmueble.

Fracción de campo (chacra) con construcciones y mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, —próximo Estación Atlántida— con una extensión de 4 Hás. 5559 metros y señalado con el padrón N.o 52.585.

Se previene, que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta y que son a cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos Los títulos se encuentran en esta sede. — Pando, diciembre 16 de 1976. — María E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 126.00 15|pub 28071 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de Crédito con MANUEL ALFONSO FARIÑA MONTAÑO. Medidas preparatorias". (Ficha 49|975). se hace saber que el día 8 de marzo de 1977 a las 18 horas en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez, por precio superior a las 2/3 partes de la tasación que es de N$ 5.456,00 presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario del siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en zona rural de la Sexta Sección Judicial de Lavalleja, compuesta de una superficie de 140 Hás. y 9.805 metros cuadrados, padrón N.o 3.158.

Se previene: que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta, al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador, impuesto municipal y que los títulos se encuentran hipotecados por la suma de N$ 2.000,00 los que junto con los planos se encuentran en el Banco Hipotecario (Sucursal Minas). — Minas, febrero 2 de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
20) N$ 162.00 15 pub 1783 Feb.9-v.mz.3.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7188 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1869|974), se hace saber al público que el día 15 de febrero de 1977, a las 10.30 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 9.732) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7188, manzana 855, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado área 718 metros, con 7.37 metros de frente al Suroeste a Avda. Montecarlo y 18.48 de frente al Sureste a calle de los Ceibos, unidos ambos frentes por ser esquina ochava curva de 17.26

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20%. de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del martillero 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio no existiendo antecedentes — Maldonado, diciembre 14 de 1976. — Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto
20) N$ 162.00 15 pub 28036 Dic.23-v dic 31. Feb 1 o-v feb.10.

HUGO BERTACCHI BLANCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos 'Intendencia Municipal contra PADRON número 7765. Juicio ejecutivo" (Ficha 2145|974) se hace saber al público que el día 18 de febrero de 1977 a las 9.30 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 10.33..) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7765, manzana N.o 948 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.269 metros, con 28.07 metros de frente al Sur a calle de 17 metros y 31.07 metros de frente al Este a calle de 17 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero.
Y a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Maldonado, enero 13 de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 765 En.21-v.feb.10.

HUGO BERTACCHI BLANCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7.349. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1723|974), se hace saber al público que el día 18 de febrero de 1977, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 15.756) del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 7349, manzana N.o 837 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 2.459 con 22 metros de frente al Sur a calle de 17 Metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero.
Y a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Maldonado, enero 13 de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 764 En.21-v.feb.10.

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 5637. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1529|974), se hace saber al público que el día 11 de febrero de 1977, a las 10.30 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 4.200,00), del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 5637, manzana 900 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 532 metros, con 15.20 metros de frente al Sureste a calle de 17 Metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente; así como los honorarios del señor Martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Y a los efectos de esta publicación, se habilitó la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, diciembre 22 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 762 En.21-v.feb.10.

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7520. Juicio ejecutivo". (Ficha 2073|974), se hace saber al público que el día 15 de febrero de 1977 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 9.414.00, del siguiente bien inmueble:
Padrón 7520, manzana 936 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, con un área de 1.481 metros cuadrados con 29.06 de frente al Oeste a calle de 17 Metros; 29 metros al Este; 51.60 al Norte y 50.50 al Sur.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de cuenta del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero. 3) Que los autos se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados para su estudio no existiendo antecedentes.
Y a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, diciembre 31 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 169.00 15|pub. 761 En.21-v.feb.10.

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 4154. Juicio ejecutivo'. (Ficha 1367|974), se hace saber al público que el día 11 de febrero de 1977, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 25.000,00), del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 4154, manzana 752 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 2.852 metros, con 25.12 metros de frente al Sureste a Avenida Las Delicias y con 20.16 metros de frente también a calle La Gavea al Suroeste, unidos ambos por ser esquina de una ochava curva de 33.74 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero. 3) Que los autos se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes.
Y a los efectos de esta publicación, se habilitó la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, diciembre 22 de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 760 En.21-v.feb.10.

RIO NEGRO

CONRADO CHELONI

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Interagrovial S. A. contra PEDRO LUJAN FRASCHERI y RYMALC S. A. Juicio ejecutivo". (Ficha 237|976), se hace saber que el día 8 de marzo de 1977 en la puerta de este Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro a la hora 15 el martillero público Conrado Cheloni asistido por el Alguacil Ad-hoc, sacará a la venta en subasta pública y sobre la base de las ⅔ partes de la tasación la Camioneta Pick-up, marca Chevrolet modelo 1951, matrícula J. 1-2678; tasación N$ 6.800.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Son de cargo del comprador la mitad del impuesto que grava la transmisión automotor, la totalidad de los gastos de escrituración y titulación, derechos de transferencia municipal, I.V.A. y comisión legal del rematador; 3.o) Que los autos se encuentran en esta sede a disposición de los interesados para su estudio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 6 de 1976. — Moyra De Giobbi Rohner de Medina. Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro.
20) N$ 132.00 10|pub. 28596 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10

SALTO

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: Kutscher Widermann, Alejandro con MARTINEZ GARCIA, ABEL ARMANDO AURELIO "Cesación de condominio" (Letra A Ficha 679|972) se hace saber al público que el día 2 de marzo de 1977 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación calle Washington Beltrán 170 el martillero Benicio S. Cabral asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y sobre la base del valor real el siguiente bien inmueble:
Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 1.a sección judicial de Salto manzana catastral 455 y padrón N.o 11.024 con frente al Este a la calle Washington Beltrán entre las de Gral. Artigas y Rivera con una superficie de 715 mts. 48 dc., Base N$ 27.756.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificado e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador como también la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 30 de diciembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
20) N$ 108.00 15|pub. 1520 Feb.7-v.mz.1 o.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos HEREDIO EYHERABIDE DEVITA, "Segunda copia", (Ficha E. 2192|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 14 de julio de 1960 autorizara el escribano Walter Arévalo por la cual Pilar Luz Esperanza Eyherabide Devita de Cabrera cedió a favor de Socorro Eyherabide Ortiz los derechos y acciones que le correspondían en la sucesión de Feliciana Devita de Eyherabide fallecida en esta ciudad el 6|2|59.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 96,00 10|pub. 28822 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA VERDEROSA de DREYER, por el Banco Hipotecario del Uruguay solicitando la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Esc. Amelia Da Rosa el 28|8|63 en la ciudad de Rivera y por la cual Hermes Juan Goncalvez Correa casado con Sebastiana Machado Mello compró a Ana Teresa Correa de Goncalvez el siguiente bien:
Un terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la 1.a sec. jud. de Rivera parte de la manzana 494 de la planta urbana de esta ciudad padrón 6083 señalado con el N.o 8 en el plano del Agr. Jacinto Chissoni de enero de 1935 inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Rivera con el N.o 4 el 21|1|35 y que según plano consta de un área de 236 ms. 77 dm. con 10 ms. 65 cms. de frente al N.E. a calle pública por 22 ms. 232 mm. de fondo lindando además al N.E. con prolongación de Av. Brasil por ser esquina; al S.E. con solar N.o 10 y al S.O. con solar N.o 7 del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
21) (C.C.) 10|pub. 30298 Feb.7-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GUMPEL ZADIK de LIEPMAN, STELLA y otro. "Segunda copia". (Ficha O. B. 554|976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Stella Gumpel Zadik de Liepman y Werner Siegfried José Liepman solicitando la expedición de segunda copia de la escritura por la cual el 8 de setiembre de 1961, ante el escribano Luis Alberto Durán Mullin, Euro América Sociedad Anónima enajenó por compra venta, tradición a Erico Natan Liepman Cohn casado con Stella Gumpel Zadik de Liepman, la propiedad y posesión de la unidad 103 del edificio, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 53.705, que según plano del agrimensor Arnaldo Meneghetti, de setiembre de 1957, inscripto en la D. Gral. de Catastro con el N.o 34.526, el 26 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 172 metros 90 decímetros, cuyo frente da en 7 metros 26 centímetros al S.E. a calle Baltasar Vargas, estando señaladas las puertas de acceso al edificio con los N.os 1137 y 1139. El departamento 103, padrón actual 53.705|103 (antes 209.454), según plano de los agrimensores Eduardo Larrieux y Eugenio Jauri, de enero de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de junio de ese año, con el número 39.776, se ubica en el primer piso a cota vertical más 3 metros 43 centímetros, con una superficie de 42 metros 2011 centímetros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Humberto A. De León. Actuario. Adjunto.
21) N$ 180.00 10|pub. 1616 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados BORDAZAR, ETHEL y OTROS. "Segunda copia", (Ficha CA. 596|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ethel Nair Bordazar Arretche, María Helen Bordazar Arretche Mireya Lis Bordazar Arretche, y Mary Carmen Bordazar Arretche solicitando para Angel Bordazar Arretche (fallecido), expedición de segunda copia de escritura que el 6 de marzo de 1961 autorizó el escribano Modesto Iturralde Arón en Montevideo, por la cual le fue adjudicada al nombrado la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la actual Novena Sección Judicial de Montevideo. Padrón. N.o 45.378, Villa Colón, con un área de 285 metros 80 decímetros y se deslinda: 10 metros al S.O., con frente a calle Hudson; igual medida al N.E., lindando con Solar 19; 28 metros 59 centímetros, al N.O.; y 28 metros 57 centímetros al S.E.

Está señalado con el N.o 17 de la manzana "K" en el plano del agrimensor Casimiro Pfaffl, de febrero de 1914.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 28889 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados MIGUELEZ RODRIGUEZ, JOSE MARIA Y DI CATTERINA MARIA URSULA. "Segunda copia", (ficha V|771|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura, que el 29 de abril de 1953 autorizó en Montevideo el escribano Dardo Machado Sanz, por la cual José María Miguelez Rodríguez casado con María Ursula Di Catterina, adquirió por compraventa y tradición de los hermanos: Julio Gregorio; María del Pilar; Juan Carlos; Eliseo Lorenzo; María Inés y Eulalia Leonor Hernández Sánchez, el siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 109.219, y compuesto de una superficie de 1.112 metros 40 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: metros 12.95 de frente al N.E. a la Avenida al Peñarol entre Camino Coronel Raíz y calle Dante Alighieri; metros 85.90 de fondo lindando al S. con Camino Vecinal; por el E. con José Giarosa y al O. con Ignacio Pechalbes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

21) N$ 156.00 10|pub. 28469 Dic 31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: CARBAJALES DE CANEDO COVADONGA. "Segunda copia". (Ficha V.711|976), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras:

I) La que el 27 de abril de 1955 autorizó el escribano José Bértoli, por la cual Gelasio Agapito Canedo Mato casado con Covadonga Carbajales, hubo por compraventa y tradición de los esposos Elías Minetto y Clementina Ferreira de Minetto, el edificio y demás mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 60.322;

II) La que el 24 de diciembre de 1960 autorizó el escribano José Bértoli por la cual, Marcelina Ramos de Bó; Teresa; Margarita; Marina; María Medarda; Luisa y Juana Gloria Bó, vendieron a Gelasio Agapito Canedo Mato el solar de terreno sobre el que había adquirido el edificio, el cual tiene una superficie de 442 metros 72 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 de frente al S.O. a la calle Cellar entre Fco. Martínez Nieto y Cno. Maldonado; 51 metros 54 de fondo lindando al N.E. con José González padrón N.o 60.330; al N.O. con padrón N.o 60.321; al S.E con padrón N.o 60.323.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

21) N$ 168.00 10|pub. 28468 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, dictada en autos: ZUNINO de CIAPPESONI NEMI, "Segundas copias" (F. 174|V|976), se hace saber que ha sido solicitada por Noemí Zunino de Ciappesoni, la expedición de segunda copia de escritura de partición que autorizó el escribano Víctor Hugo Machio Sardi en esta ciudad, el día 14 de abril de 1976, según copia expedida el 28 de mayo siguiente, por la cual Guillete Noemí Zunino, viuda de Héctor Arazakú Ciappesoni, y los esposos Carlos Alberto Ciappesoni Guadalupe y Dora Richeri, domiciliados en Pando procedieron a la división de los bienes quedados al fallecimiento de los esposos Indalecio Ciappesoni e Irma Guadalupe, adjudicándole a Guillete Noemí Zunino, solares ubicados en Pando, Séptima Sección de Canelones, planos del agrimensor Juan Carlos Peluffo solar y edificio padrón 2.141, solar y edificio padrón 2.142, 3 solares y edificios, solares 1, 3, 4, padrón en conjunto mayor, área 422, solar 1 padrón 440 solar 3 padrón 442, solar 4 padrón 5.255, frac. 422p.

Dicha partición fue inscripta con el número 8.389 al folio 162 del libro 61 el 4 de junio de 1971.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Pando. 1.o de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

21) N$ 132.00 10|pub. 28676 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Raúl Alonso De Marco dictada en los autos caratulados: JOSE PETUTTO (hijo) "Expedición de segunda copia" (L.o 44 F.o 249) se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de venta autorizada por el escribano José V. Nogueira en esta ciudad el 20 de junio de 1910 por la cual don Juan Sarthou compró a don Jaime Serralta en mayor área la fracción de terreno padrón N.o 1363 de la manzana N.o 231 de esta ciudad con una superficie de 836 metros cuadrados y 6.987 centímetros cuadrados y lindando por el Norte con padrón 1363 de Fortunato Alberti en una extensión de 39.80 mts. por el Este en 21 m. con calle Manuel Oribe. Sur 39.80 ms. con calle Basilio Muñoz y Oeste 21 m. con padrón 1363 de Fortunato Alberti y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley N.o 11759 del 19 de noviembre de 1951. — Durazno, abril 16 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

21) N$ 120.00 10|pub. 879 Feb.1-v.feb.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: NOGUEROL OROSMAN. "Segunda Copia de Escritura". (Ficha 1073|976) se ha presentado Orosmán Noguerol solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura que en Montevideo autorizó el Escribano José F. Jaso el día 9 de abril de 1951, por la cual Orosmán Noguerol adquirió por compra-venta y tradición de Angel Ramón Castro y Elvira Valadán de Castro, dos fracciones de terreno con construcciones y mejoras ubicadas en Pueblo Mariscala, Octava Sección Judicial de Lavalleja, empadronadas en conjunto con el N.o 589, señaladas con las letras B y C en el plano del agrimensor Benito Bonasso, de 15 de agosto de 1913, consta de un área total de 10.335 m. 41 dm.. La fracción B) cuenta con un área de 2.956 m. 60 dm. C) Con un área de 7.378 m. 81 dm.: ambas fracciones están atravesadas de NO. a SE. por el arroyo Sarandí.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión. bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 27 de diciembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

21) N$ 120.00 10|pub. 10 Feb.1.o-v.feb.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: AGUIAR de DE LOS SANTOS, MARIA ELENA. "Segunda copia" (Ficha 1053|976), se hace saber que ante esta sede se ha presentado María Elena Aguiar de los Santos, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Alejo Fernández Chávez el 17 de enero de 1945, por la cual el señor José Aguiar, casado con Agustina de los Santos, hubo por cesión y tradición de Américo Daniel Silva, el siguiente bien:

Solar con sus construcciones ubicado en la manzana 51, de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 638, zona urbana, con una superficie de 207 metros cuadrados.

Se hace saber, que la referida escritura se encuentra inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, llevado por el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, San Carlos, con el N.o 25 al folio 6 v., de fecha 24 de enero de 1945.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Maldonado, 19 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

21) N$ 132.00 10|pub. 1637 Feb.8-v.feb.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ADALI LOPEZ, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública que el 1|2|951 autorizó el Esc. Hugo A. Macció en la ciudad de Salto y por la cual don Cantalicio López siendo de estado casado con doña Sixta Ferreira adquirió por título compra venta y modo tradición de doña Mercedes Alcira Arís de Rodríguez y su esposo don Delfino Rodríguez el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Salto, padrón N.o 4049.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, diciembre 20 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

21) N$ 96.00 10|pub. 1584 Feb.7-v.feb.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

VITIVINICOLA CANTELE LTDA.

Contrato: 10|1|1977.
Registro de Comercio: N.o 48, F.o 169, libro 1 de Contratos.
Socios: RAFAEL y FRANCISCO CANTELE.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: ambos socios.
Objeto: Elaboración y venta vinos.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 58.00 10|pub. 1468 Feb.9-v.feb.26

TOURIÑO HNOS. LIMITADA

Contrato: 22 de noviembre de 1976.
Socios: Juan Aurelio Touriño Tarter; Pedro Evaristo Touriño Tarter; María Angélica Mazzola de Touriño; Juan Aurelio Touriño Mazzola y José Evaristo Touriño Mazzola.
Objeto: Transporte automotor de pasajeros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Juan Aurelio Touriño y José Evaristo Touriño Mazzola indistintamente.
Capital: N$ 12.000 aportado: Juan Aurelio Touriño Tarter N$ 4.000; Pedro Evaristo Touriño Tarter N$ 4.000; María Angélica Mazzola de Touriño N$ 2.000; Juan Aurelio Touriño Mazzola N$ 1.000 y José Evaristo Touriño Mazzola N$ 1.000.
Inscripción N.o 355 al F.o 3033 del Libro 1 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio el 25 noviembre 1976.

22) N$ 174.00 10|pub. 1763 Feb.9-v.feb.24

BAZAR HOGAR LIMITADA

El 26 de febrero de 1970 ABRAHAM ENRIQUE HABERKORN cedió todas sus cuotas sociales en Bazar Hogar Limitada a Rubén Isac Akerman, inscribiéndose en el Registro

Público y General de Comercio el 22 de diciembre de 1976 N.o 945 F.o 3347 L.o N.o 1 de Contratos y el 16 de marzo de 1970 el mencionado cesionario cedió dichas cuotas a Susana Weinberger de Hirschfeld inscribiéndose en el mencionado Registro el 22 de diciembre de 1976 con el N.o 946 al F.o 3349 del L.o N.o 1 de Contratos.
22) N$ 174.00 10|pub. 1805 Feb.9-v.feb.24

ANGEL Y COSME COPPOLA LIMITADA

Contrato privado inscripto en el Registro Público de Comercio el 5 de enero de 1977 con el N.o 12 al F.o 6 del Libro 1 de Contratos.
Socios: ANGEL RAFAEL COPPOLA y COSME COPPOLA.
Objeto: Compra-venta importación y exportación de máquinas, vehículos, sus accesorios y repuestos.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo pudiendo establecer sucursales en la República.
Capital: N$ 10.000 aportado en efectivo por partes iguales.
22) N$ 116.00 10|pub. 1798 Feb.9-v.feb.24.

LA FAVORITA LIMITADA

Contrato otorgado el 31 octubre 1976 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19|11|76 N.o 916 F.o 2794 Libro N.o 2 de Contratos.
Capital: N$ 20.000 aportado por partes iguales.
Socios: JORGE ITMAN POLISIUK y HUGO ALFREDO MANITO FERNANDEZ.
Objeto: Compraventa y explotación de comercio de fábrica de pastas y similares, comestibles, productos de granja, cereales, quesería, fiambrería, venta de bebidas, artículos comestibles y alimenticios en general, etc.
Domicilio: Tristán Narvaja 1586.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 8 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 145.00 10|pub. 1774 Feb.9-v feb.24

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

S.I.C A. LDA. (Fray Bentos)

Por documento privado del 22 diciembre 1976 se constituyó sociedad de responsabilidad limitada que se inscribió en Registro Comercio Río Negro N.o 33 del F.o 104 al F.o 108 vto.
Socios: ANASTASIO PERAZZA, PEDRO BOGGIANI, LUIS ECHARRI, CARLOS EMENS MARIA CALVERMATER de GRASSO.
Capital: nuevos pesos un mil.
Razón social: Servicio Integral, Comercial y Agropecuario Limitada.
Denominación: S.I.C.A. Lda.
Administración: Carlos Emens y Luis Echarri en forma conjunta.
Plazo: Tres años prorrogables por períodos sucesivos de tres años.
Escribano certificante: Ruben Ruiz Morena.
22) N$ 145.00 10|pub. 1773 Feb.9-v feb.24

CLEARING DE INFORMES ARTIGAS-CUARAI S R.L.

Contrato: 1|11|76.
Inscripto: N.o 53 F.o 162 L.o 3.
Domicilio: Artigas.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 1.000.
Socios: JUAN FRANCISCO SALDAÑA de MORAES y EDUARDO MANUEL MARTINEZ ARHANCET.
Objeto: Intercambio informaciones comerciales, registro de morosos, fotocopia, plastificado, trámites en general, toda operación civil, comercial e industrial en el país o extranjero, etc.
Administración: Indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 1736 Feb.9-v.feb.24

ROCHA S R.L.

Constitución: enero 3 de 1977.
Inscripción: enero 31 de 1977 con el N.o 33 al F.o 121 del L.o 2.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: Aída Esther Tejera Barrios, Roberto Avila Batista, Gerardo Antonio Abila Tejera, Nolis Mabel Rodríguez Sosa, Lil Marta Maciello Fernández y Nelson Wilmare Amaral Garaza.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de artículos para el hogar bazar, menage, importación y exportación.
Duración: 2 años con prolongación automática por períodos iguales.
Administración: Aída Esther Tejera Barrios.
22) N$ 116.00 10|pub. 1614 Feb.8-v.feb.23

POLFES LTDA.

Contrato: 10|12|76.
Registro: N.o 950 F.o 3362 libro N.o 1.
Socios: JUAN CARLOS DE MARIA TARALLO; GERMINAL LEONARDI PIÑA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Industrialización de resinas plásticas, importación y exportación.
Administración: Juan Carlos De María Tarallo y Germinal Leonardi Piña.
22) N$ 87.00 10|pub. 1684 Feb.8-v.feb.23.

METALHOGAR LTDA.

Contrato privado del 3 enero 1977 inscripción Registro Comercio N.o 26 F.o 85 N.o 1 el 12 enero 1977.
Capital y aportes: N$ 500 por partes iguales.
Socios: JULIAN y SABERIO ALEMAÑY MANES.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y venta artículos de metal.
22) N$ 58.00 10|pub. 1613 Feb.8-v.feb.23

DI PAPPO LTDA.

Razón social: Di Pappo Ltda.
Socios: Mario Riesgo Rodríguez, Mario Riesgo Larraz, Mario Menéndez, Marcelino Seoane, Manuel Riesgo Rodríguez, Juan Francisco González Román.
Objeto: Explotación bar, restorán, pizzería, etc.
Capital: N$ 15.000 (nuevos pesos quince mil).
Administración: Todos los socios conjunta e indistintamente.
Plazo: 5 años renovables cada dos años.
Registro Público de Comercio 807 folio 2751 libro 2.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
22) N$ 116.00 10|pub. 1692 Feb.8-v.feb.23.

KILL S.R.L.

Contrato: 19|1|1977.
Inscripción Registro Público de Comercio N.o 45 F.o 161 L.o 1.
Socios: HUGO ANGEL NUÑEZ FERNANDEZ, MANUEL ENRIQUE BLANCO RODRIGUEZ y CESAR FUNES.
Capital: N$ 3.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Fumigación industrial, agrícola y doméstica elaboración de insecticidas para la venta, etc.
Duración: dos años prorrogables.
Administración: Hugo Angel Núñez Fernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 1680 Feb.8-v.feb.23.

ROSAS LTDA.

Contrato: 1.o de noviembre de 1976 Registro N.o 803 al F.o 2860 del libro N.o 1.
Socios: ROSA MOSCOVICH de WASERSZTEIN y BERNARDO MOSCOVICH SLEVITCH.
Capital: N$ 5.000.00 aportados N$ 3.000.00; Rosa Moscovich de Waserszteln y N$ 2.000.00 Bernardo Moscovich Slevitch.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: Compra venta de artículos de tienda y afines.
Administración: En forma conjunta.
Domicilio: Andes 1366.
22) N$ 87.00 10|pub. 1669 Feb.8-v.feb.23.

STEINBERG LIMITADA

Por partición del 17|11|976 inscripta en el Registro Público y General de Comercio con N.os 64 y 65 del libro 1 se adjudicó a: I) Olga Norma Steinberg Karpin de Stal el 78,58%, y II) los esposos José David Stal Karp, Olga Norma Steinberg Karpin el 8.92% de las cuotas sociales.
22) N$ 87.00 10|pub 1575 Feb.7-v.feb.18.

INDEENES LTDA

Por contrato del 1.o de abril de 1976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 11 al folio 46 del libro N.o 2 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases:
Socios: OSVALDO IGNACIO de la FUENTE MARTINEZ y MARTA ISABEL PASTORINO CRESCINI
Objeto: Enseñanza de manualidades, publicaciones de revistas y libros de enseñanza, venta de accesorios para tejido.
Denominación y razón social: "Indeenes Limitada".
Domicilio: Soriano 1161.
Plazo 5 años con prórrogas automáticas de dos años.
Capital: N$ 2.500,00 aportado por Osvaldo de la Fuente (80%) y Marta Pastorino (20%).
Administración: indistinta.
22) N$ 135.00 10 pub. 1576 Feb.7-v.feb.18.

VADEMECUM LTDA.

Contrato: 5|1|77. Registro: N.o 2 folio 6 libro dos.
Socios: PABLO MOKOBOCKI y SUSANA KULLA.
Objeto: Comercialización productos químicos.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Mokobocki.
22) N$ 58.00 10|pub. 1557 Feb 7-v.feb.18.

BAUTISTA GERPE LTDA.

Contrato: 1.o de enero de 1977.
Registro: N.o 71, folio 252, libro 1.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: Bautista Gerpe Mourella Néstor W. Gerpe Marcos, Myriam M. Gerpe Marcos, Wilson R. Gerpe Marcos.
Domicilio: Francisco Romero 3741.
Plazo 10 años.
Objeto: Empresa de transporte, compra y venta materiales de construcción importación y exportación.
Administración: Bautista Gerpe individual y dos de los otros tres socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 1554 Feb 7-v.feb.18.

EL RAPIDO LTDA

Contrato: 1.o de diciembre de 1976.
Registro: N.o 53, folio 206, libro 3.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: Leonardo Alfredo Campos Busto y Estrella María Martínez Gómez.
Domicilio: Soriano N.o 945.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Taller de compostura de calzado, venta de artículos de goma, etc importación y exportación.
Administración: indistinta
22) N$ 87.00 10|pub. 1555 Feb.7-v.feb.18.

PUENTES DEL LITORAL LTDA.

Contrato privado del 1.o de diciembre de 1976.
Registro de Comercio N.o 960, F.o 3395, Libro 1 el 30 de diciembre de 1976.
Socios: Esteban Bianchi Manso y Faustino Pereira Collazo.
Capital: N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) por partes iguales.
Objeto: Prestación de servicios para terceros, preferentemente a despachantes de aduana, importadores y exportadores administración de inmuebles y empresas representaciones consignaciones, seguros corretajes y negocios agropecuarios. Accesoriamente compra y venta de toda clase de mercaderías, exportación e importación.
Administración: conjunta por los señores Faustino Pereira Collazo y Esteban Bianchi Manso
Representación: Faustino Pereira Collazo y Esteban Bianchi Manso indistintamente.
Plazo: dos años. Prórrogas automáticas anuales.
Domicilio: Montevideo, calle Juan Carlos Gómez 1492, piso 3, Esc. 316.
22) N$ 174.00 10|pub. 1540 Feb.7-v.feb.18.

ESTABLECIMIENTO LOS GALPONES S.R.L.

CESION Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por documento fecha 17 de agosto de 1976, inscripto en Registro Público de Comercio N.o 926, folio 3278, libro 1 de Contratos, Hugo y Alberto Rey Lottermoser y David Alejandro Rivero del Portillo cedieron la totalidad de cuotas sociales a Juan Carlos y Rodolfo Raúl Raffo Costemalle y Gustavo Degeronimi Lema, y se modificó el contrato social en cuanto:
Capital: N$ 10.000,00; Juan Carlos Raffo 40%, Gustavo Degeronimi 30% y Rodolfo Raffo 30%.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Gustavo Degeronimi y Juan Carlos Raffo, indistintamente.
22) N$ 145.00 10|pub. 1561 Feb.7-v.feb.18.

WILKO S.R.L.

Otorgada por contrato privado del 18 de agosto de 1976.
Cesión Abel Wilkorwski Sipilivan cedió a Juan Carlos Vidal Trías dos cuotas sociales de valor nominal de N$ 2.00 por un precio de N$ 50.00.
Modificación: la administración de la sociedad estará a cargo de los socios Raúl Wilkorwski Juan Carlos Vidal Trías y Eduardo Curbelo López. La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de Raúl Wilkorwski.
Los demás actos requieren la firma de Raúl Wilkorwski y otro socio.
Para modificar el contrato se requiere la obtención de por lo menos el 75% del capital social conforme.
El plazo será de diez años, prorrogable automáticamente.
El capital hábil para la segunda convocatoria a asamblea no podrá ser inferior al 20%.
Cualquiera acto para el que no se provea mayoría especial, exigirá por lo menos la del 70% del capital social.
Los efectos se retrotraen al 16 de abril de 1975.
Inscripción: N.o 621, folio 2108 del libro 2 de Contratos el 27 de agosto de 1976.
22) N$ 261.00 10|pub. 1577 Feb.7-v.feb.18.

AVITA LIMITADA

RESOLUCION PARCIAL Y

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato del 1.o de noviembre de 1975, inscripción N.o 41 del folio 187, año 190, del tomo del año 1975 el 13 de noviembre de 1975.
Resolución parcial: Cesa Oscar Delgado Acosta
Modificaciones Administradores: Eduardo Baridón y Doelio Ricca, indistintamente.
Suplentes: Walter Michelin Salomón y Egar Peyronel.
Capital: N$ 25.570,00.
Total aportado por cada socio: Elbio Delgado: N$ 1.270,00; Egar Peyronel: N$ 2.160,00; Eduardo Baridón: N$ 2.580,00; Doelio Ricca: N$ 7.050,00; Gualberto Clara: N$ 7.050,00; Allio: N$ 870,00; Sergio Porras: nuevos pesos 330.00; Atilio Michelin Salomón: N$ 500.00 y Walter Michelin Salomón: nuevos pesos 2.760.00.
22) N$ 145.00 10|pub. 1498 Feb.4-v.feb.17.

ORGANIZACION DE SEGURIDAD INTEGRAL LIMITADA
O. S. I. LTDA.

Contrato del 27 de diciembre de 1976, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1976 con el N.o 951 al folio 3.368 del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: señores Eduardo Basilisso Olivera Montes, Waldemar Urbano Lazo Benavidez, Rodolfo Angel Bellomusto Martilotto, Lincoln Sócrates Lage Machado y Mario Luis D'Elia.

Plazo: Finaliza el 27 de diciembre de 1978, prorrogable por períodos sucesivos de dos años.

Capital: N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil) aportado por los socios en partes iguales.

Administración: Estará a cargo de todos los socios actuando de a dos conjuntamente.

Domicilio: Montevideo calle Cerrito 507, piso 6, escritorio 61.

Giro: Prestación de servicios en la rama de la Seguridad Integral.

22) N$ 174.00 10|pub. 1490 Feb.4-v.feb.17.

GAMBERONI S.R.L.

Documento 13|5|1975 inscripto Registro Comercio 19|1|1977 N.o 14 F.o 58 L.o 2; Gustavo Gutiérrez, Enrique y Elías E. Demontel, Osvaldo D'Andrea y José E. Borba y Esther Sena de Gamberoni disolvieron parcialmente la sociedad Gamberoni SRL respecto de Esther Sena de Gamberoni; el capital quedó en N$ 5.520.00 la administración a cargo de los cinco primeros nombrados estableciéndose mayoría simple del número de socios decisiones asamblea y directorio.

Documento 13|5|1975 inscripto el 19|1|1977 en el Registro de Comercio N.o 15 F.o 62 L.o 2 se modificó el plazo de duración sociedad fijando treinta años desde el 1|3|1971 con derecho de renuncia dada dos años

Efecto retroactivo 5|7|1974.

22) N$ 174.00 10|pub. 1408 Feb.3-v.feb.16

BOYAMAR S.R.L.

Contrato del 14 de diciembre de 1967, inscripto en Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1976 con el N.o 933 al F.o 3.301 del L.o 1.

Socios: PABLO BOYADJIAN NAKASHIAN y JULIAN MARTINEZ FRESSIA.

Objeto: Explotación de establecimientos comerciales que giren en el ramo de bar, restaurant, confitería, pizzería y anexos; importaciones y exportaciones y en general la realización de todo tipo de actividad lícita.

Domicilio: Cartagena 1629 Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país.

Plazo: Dos años prorrogables.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.

22) N$ 145.00 10|pub. 1401 Feb.3-v.feb.16

OTOTECNICA LIMITADA

Contrato: 18 de noviembre de 1976.

Inscripción: N.o 826, folio 2827, libro 2.

Socios: TAISA MOROSOFF, GLADYS MATILDE PARODI, RAUL CHARLONE y FELIPE VAZQUEZ VARINI.

Capital: N$ 4.000.00 aportado por partes iguales.

Plazo: tres años prorrogable.

Domicilio: ciudad de Montevideo.

Administración: dos socios cualesquiera.

Objeto: Importación, exportación y venta de aparatos y accesorios para la sordera y asesoramiento.

22) N$ 87.00 10|pub. 972 En.25-v.feb.10.

IRMA & RAQUEL LIMITADA

Contrato: 22 de noviembre de 1976.

Inscripción: 7 de diciembre de 1976, número 911, folio N.o 3227 del libro N.o 1.

Socios: IRMA TRINIDADE CARRERE de GARCIA y RAQUEL TORRES LOPEZ de DOGLIOTTI.

Capital: N$ 5.000.00.

Administración: ambas socias conjuntamente.

Objeto: salón de belleza y anexos.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 1120 En.28-v.feb.10.

RAMON BARCIA S. R. L.

Contrato privado de enero 10 de 1977.

Registro de Comercio N.o 16, folio 66, libro 2 de contratos el 19 de enero de 1977.

Socios: HILIA MIRTA GIL PEREYRA y RAMON BARCIA GARCIA.

Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.

Objeto: Fábrica de calzados y anexos.

Administración y uso de la firma: indistintamente.

Plazo: cien años

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 1116 En.28-v.feb.10.

NELLA LTDA.

Contrato: 1.o de diciembre de 1976.

Registro: N.o 16, folio 59, libro 3.

Capital: N$ 5.000.00 aportado por mitades.

Socios: NELSON SUAREZ DESEVO y LAZARO LEWI MIJALEVICH.

Administración: indistinta.

Objeto: Venta de artículos de bazar, juguetería, bisutería, relojería y afines, importación y exportación

Domicilio: Montevideo

Plazo: 20 años prorrogable automáticamente.

22) N$ 87.00 10|pub. 1114 En.28-v.feb.10.

LA TUTTIE S. R. L.
EMPRESA PESQUERA
CESION DE CUOTAS

Por documento privado del 7 de setiembre de 1976, inscripto en Registro Comercio de Maldonado con N.o 79, folios 252 a 253, tomo 15. Nicolás Emilio Kaloper cedió a Walter José Nelson Julio y Fortunato Alberto Kaloper, en la proporción de 167 cuotas para cada uno de los dos primeros y 166 cuotas para el último, valor cuota N$ 1,00.

La administración social corresponderá en forma conjunta o indistinta a Walter José Nelson Julio y Fortunato Alberto Kaloper

22) N$ 96.00 10|pub. 1113 En.28-v.feb.10.

SIRAK LTDA.

Contrato: 15|10|976.

Inscripción: N.o 727, F.o 2604, L.o 1.

Socios: LUIS VERZETTI y RAMONA PALACIO.

Administración: indistinta

Domicilio: Montevideo.

Plazo: dos años prorrogables.

Capital: N$ 1.000,00.

zación, distribución importación y exportación.

Objeto: Fabricación, reparación comercialización de cualquier tipo de mercadería.

22) N$ 58.00 10|pub. 1092 En.28-v.feb.10.

LEON RETMAN E HIJO

Fecha de contrato: 20 de octubre de 1976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 767 al F.o 2728, del libro N.o 1 de Contrato

Socios: LEON RETMAN KOS e ISAAC JACOBO RETMAN TOIS.

Objeto: Explotación del servicio de transporte colectivo de pasajeros cartas y encomiendas entre Montevideo y el interior de la República entre localidades del interior entre sí y con localidades de otros países, viajes expresos y excursiones y todas otras operaciones comerciales o civiles conexas.

Capital: N$ 50.000,00 aportado por partes iguales por los socios

Denominación: razón social y domicilio: COTIP "Compañía Oriental Transporte Internacional de Pasajeros" León Retman e hijo Sdad. de Resp. Ltda. (Montevideo).

Plazo: cincuenta años.

Administración: Isaac Jacobo Retman Tois

22) N$ 174.00 10|pub. 1118 En.28-v.feb.10.

QUIMICA AYUDIN LTDA

Contrato: 27 de noviembre de 1975.

Inscripción: N.o 10 Fos. 30 al 34 tomo año 1976 del Registro Púb. de Com. de Colonia.

Socios: MARTA ZIMMER, LUIS VIERA ALANIS y NESTOR MAGALLANES.

Capital: N$ 2.100 aportes iguales.

Domicilio: Juan Lacaze Dto. Colonia.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Marta Zimmer.

Objeto: Industralización y comercialización de productos químicos y de limpieza en general.

22) N$ 87.00 10|pub. 1249 Feb.1-v.feb.14

INTERTRADE S.R.L.

Constitución: noviembre 1.o de 1976.

Inscripción: Noviembre 30 1976 con el N.o 872 al F.o 3087 del L.o 1.

Capital: N$ 3.000.00.

Socios: MAURICIO AVERBUJ PEREZ, MARIA DELIA MINETTI CERVIERI y JUAN PEDRO CRISCI PISANO.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Compra, venta, importación y exportación de mercadería en general.

Duración: 2 años con prolongación automática por períodos iguales.

Administración: Mauricio Averbuj Pérez y Juan Pedro Crisci Pisano indistintamente.

22) N$ 87.00 10|pub. 1197 Feb.1-v.feb.14

DIR. ASESORA LTDA.

Contrato privado 28|4|76 Registro Comercio N.o 336, F.o 1120, libro 2 Contratos el 26|5|76.

Socios: PASCUAL PICERNO y JUAN MAZZULA

Capital: N$ 100,00 por partes iguales.

Administración: indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Asesoramiento, representaciones auditorías

Plazo: 20 años.

22) N$ 58.00 10|pub. 1069 Feb.1-v.feb.14.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 153.800. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca STEDFAST clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 1741 Feb.9-v.feb.24

ACTA N.o 153.799. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca CHEKWAY clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 1742 Feb.9-v.feb.24

ACTAS Nos. 153.741 y 2.404. — Montevideo, enero 27 de 1977. — Erna Siegmund por Compagnie Internationale Pour L'Informatique CII Honeywell Bull (Francia) solicita marca CII, clases 12, 15, 16, 25, 26, 27 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 69.60 10|pub. 1238 Feb.9-v.feb.24

ACTA N.o 153.789. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Erna Siegmund, por María Teresa Marini Scavone (Uruguay), solicita marca DIDACTICA BORCA clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 1521 Feb.9-v feb.24

ACTA N.o 2.401. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Walter Jones por Herly S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 114.00 10|pub. 1151 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 153.733. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo) solicita marca NINA FOOTWEAR clase 14. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 1691 Feb.8-v.feb.23

ACTA N.o 153.734. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo) solicita marca SEVEN STAR clase 14. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 1690 Feb.8-v.feb.23.

ACTA N.o 153.786. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Oscar Bacot por Servicios Internacionales del Uruguay S.A. (Montevideo) solicita marca ASLAVITAN clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 1660 Feb.8-v.feb.23.

ACTA N.o 153.788. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca SERENELFI clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 1659 Feb.8-v.feb.23

ACTA N.o 2.409. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Erna Siegmund por S.A.D.R.E.P. (Uruguay) solicita marca de servicio BRAVISIMO clases 29 y 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 1629 Feb.6-v.feb.23

ACTA N.o 153.798. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Con esta fecha Punte a Elica S.A. (Uruguay) solicita la marca DURTEN de la clase 6. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 1641 Feb.8-v.feb.23

ACTA N.o 153.716. — Montevideo, enero 24 de 1977. — P. Dubourg por Bursztyn y Was S. A. (Montevideo) solicita marca CAMBRIDGE, clase 4a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub 1222 Feb.1-v feb.14

ACTA N.o 2.408. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Con esta fecha Marcelo Tei (Uruguay), solicita la marca VIAJE DEL SOL Y VIAGGIO DEL SOLE, de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 58.00 10|pub. 1549 Feb.7-v.feb.18.

ACTA N.o 153.732. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Orientex Co. Ltda. (S.R.L.) (Montevideo) solicita marca ORIENTEX clase 14a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 1223 Feb.1-v feb 14.

ACTA N.o 153.674. — Montevideo. enero 18 de 1977. — Con esta fecha José Norberto Fachola (Uruguay), solicita marca SALGADORIXA J.N.F., clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 1155 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 153.651. — Montevideo. enero 17 de 1977. — Con esta fecha Luis Vayra (Uruguay), solicita la marca HIDRO SOLD. de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub 1117 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 153.720. — Montevideo, enero 25 de 1977. — Con esta fecha Ruben Hugo Barbero Díaz (Uruguay), solicita la marca PASO DE LA ARENA, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 1098 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 153.745. — Montevdeo, enero 27 de 1977. — Erna Siegmund por Perma Sharp Mexicana S.A. (México) solicita marca



clases 10 y 17. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1235 Feb.1-v.feb.14

ACTA N.o 153.744. — Montevideo enero 27 de 1977. — Erna Siegmund por Perma Sharp Mexicana S.A. (Mexico) solicita marca PERMA II, clase 17. Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 29.00 10|pub. 1236 Feb.1-v.feb.14

ACTA N.o 153.743. — Montevideo, enero 27 de 1977. — Erna Siegmund por Perma Sharp Mexicana S.A. (México) solicita marca PLATINE CHROME clase 17. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1237 Feb.1-v.feb.14.

ACTA N.o 153.754. — Montevideo enero 28 de 1977. — Erna Siegmund por Brittsport Limited (Hong Kong) solicita marca BRITTSPORT clases 4 y 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1266 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 153.753. — Montevideo, enero 28 de 1977. — Erna Siegmund por Brittania Sportswear International Ltd. (Hong Kong) solicita marca



clases 4 y 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1267 Feb.2-v.feb.15

ACTA N.o 153.696. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Enrique Tato por Productos Stani SAIC (Argentina) solicita marca MASTICANDY clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1355 Feb.2-v.feb.15

ACTA N.o 153.697. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Enrique Tato por Productos Stani SAIC (Argentina) solicita marca RIN-RIN clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1356 Feb.2-v.feb.15

ACTA N.o 153.695. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Enrique Tato por Productos Stani SAIC (Argentina) solicita marca MUCHO. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1354 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 153.693. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Enrique Tato por Productos Stani SAIC (Argentina) solicita marca FUERTES clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1352 Feb.2-v feb.15

ACTA N.o 153.694. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Enrique Tato por Productos Stani SAIC (Argentina) solicita marca LA YAPA clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1353 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 2.403. — Montevideo, enero 27 de 1977. — Oscar Bacot por Utrea S. A. (Montevideo), solicita marca: PRICE WATERHOUSE ASSOCIATES. clases 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1284 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 153.749. — Montevideo, enero 28 de 1977. — Oscar Bacot por Passadore, Carrau y Mutio S. A. (Montevideo), solicita marca CASTEL COLON, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1283 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 153.750. — Montevideo, enero 28 de 1977. — Oscar Bacot, por Udal S. A. (Montevideo) solicita marca ROY ROGERS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1282 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 153.751. — Montevideo. enero 28 de 1977. — Oscar Bacot por Schering Corporation (USA), solicita marca TRELACIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1281 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 153.738. — Montevideo, enero 27 de 1977. — Oscar Bacot, por David Kahn, Inc. (USA), solicita marca WEAREVER, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1280 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 153.739. — Montevideo, enero 27 de 1977. — Oscar Bacot, por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "Fibrogammin". clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1279 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 153.737. — Montevideo, enero 27 de 1977. — Oscar Bacot, por Toagosei Chemical Industry Co., Ltd. (Japón), solicita marca

Aron Alpha

clases 6, 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 1285 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 153.683. — Montevideo, enero 19 de 1977. — Enrique Tato, por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina) solicita marca A LOS COLOMBIANOS, clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1132 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 153.727. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Erna Siegmund, por Gallaher Limited, (Irlanda) solicita marca SILK CUT, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 1152 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 153.726. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca TRENDAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1153 En.31-v.feb.11.

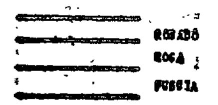
ACTA N.o 153.723. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Oscar Bacot, por Antares S. p. A. (Italia), solicita marca ANTARES, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1175 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 153.724. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Oscar Bacot por B. V. Koninklijke Tabakfabriek Koffiebranderij en Theehandel J. & A. C. Van Rossem (Holanda), solicita marca



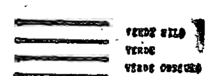
clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 217.50 10|pub. 1178 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 153.715. — Montevideo, enero 24 de 1977. — Jones S. A., Federal S. A., Delbene Hnos. y Sabia Ltda., (Buenos Aires), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1046 En.27-v.feb.9.

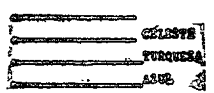
ACTA N.o 153.713. — Montevideo, enero 24 de 1977. — Jones S. A., Federal S. A., Delbene Hnos. y Sabia Ltda., (Buenos Aires), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1047 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.719. — Montevideo, enero 25 de 1977. — Con esta fecha Humberto J. Greco (Paysandú). R.O.U., solicita la marca H J-G de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1033 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.740. — Montevideo, enero 27 de 1977. — Oscar Bacot, por Citizen Jimuki Kabushiki Kaisha (también comerciando como Citizen Business Machines Inc.) (Japón), solicita marca

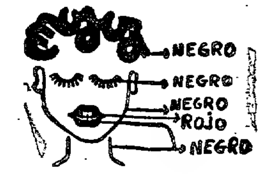


clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 1286 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 153.714. — Montevideo, enero 24 de 1977. — Jones S. A., Federal S. A., Delbene Hnos. y Sabia Ltda., (Buenos Aires), solicita marca

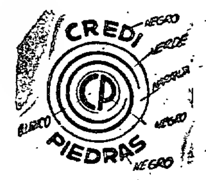
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub 1045 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.755. — Montevideo, enero 28 de 1977. — Jones & Cía. S. A., por Walter M. Proenza Rodríguez, (Uruguay), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 1271 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 2.405. — Montevideo, enero 28 de 1977. — Jones & Cía. S. A., Credi - Piedras Ltda., Las Piedras (Canelones), solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 1270 Feb.2-v.feb.15.

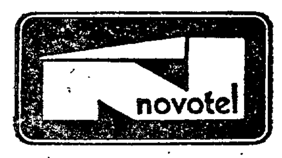
ACTA N.o 2.402. — Montevideo, enero 28 de 1977. — Walter Jones por Gilbert Weill (Uruguay), solicita marca CONTITOURS, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1476 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 153.760. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Oscar Bacot por Standard Pressed Steel Co. (USA), solicita marca UNBRAKO, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1451 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 153.759. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Oscar Bacot por Chemie Linz Aktiengesellschaft (Austria), solicita marca LIDAPRIM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 1452 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 153.757. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Oscar Bacot por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca VIBENOID, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1453 Feb.4-v.feb.17.

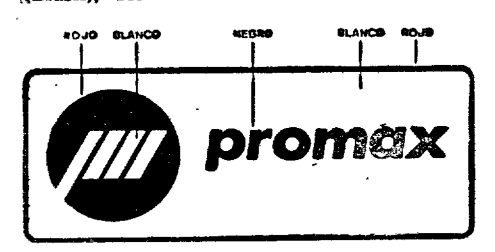
ACTA N.o 2.406. — Montevideo, enero 28 de 1977. — Jones y Cía. S.A. por Novotel S.I.E.H. (Societé d'Investissements et d'Exploitation Hotellers), Francia solicita marca



clase 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 370 Feb.3-v.feb.16.

ACTA N.o 153.756. — Montevideo, enero 28 de 1977. — Jones y Cía. S.A. por Biofarma Societé Anonyme, Francia solicita marca VECTARION clase 9 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1369 Feb.3-v feb.16

ACTA N.o 153.736. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Juan C. Da'qui, Promax Productos Máximos S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita la marca



de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 1543 Feb.7-v.feb.18.

ACTA N.o 153.783. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — Pascual Paolino Pesca (Uruguay) solicita la marca AGROPOLI, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1553 Feb.7-v.feb.18.

ACTA N.o 153.770. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Con esta fecha Domingo Barbieri (Uruguay), solicita la marca



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 1502 Feb.8-v.feb.23.

ACTA N.o 153.717. — Montevideo, enero 25 de 1977. — Oscar Bacot por Anilco Ltda. (Montevideo), solicita marca PLASTICUER, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1176 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 153.725. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Oscar Bacot por Parabiago Limitada (Montevideo), solicita marca CUATRO ROMBOS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1177 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 153.772. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — Oscar Bacot por Rhone Poulenc Industries (Francia), solicita marca RODOSTEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1454 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 153.771. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — Oscar Bacot por Clairol Incorporated (USA), solicita marca SERIE BRUNETTE, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1455 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 153.758. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Oscar Bacot, por Kornbrennerei Schonau GmbH (Alemania), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 261.00 10|pub. 1456 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 153.781. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — Erna Siegmund, por Plough, Inc. (EUA), solicita marca NEW GIRL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1436 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 153.761. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Erna Siegmund, por Manufacturas Alanzabal S. A. (España), solicita marca [illegible] clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub. 1437 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 153.782. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. solicita marca MONTEVIDEANA, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1435 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 153.780. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. solicita marca VIGIA clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1432 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 153.778. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. solicita marca BUHO clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1433 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 153.779. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. solicita marca FLOR, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1434 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 153.7[illegible]. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Erna Siegmund, por Sociedad Anónima Finaciera & Comercial J. R. Williams, (Montevideo), Uruguay, solicita marca PLAINS' clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1004 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 153.724. — Montevideo enero 26 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Industrias Lácteas de Durazno (Uruguay) solicita marca YI clases 1.a, 3.a, 9.a. Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1412 Feb.3-v.feb.16

ACTA N.o 153.728. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Industrias Lácteas de Durazno (Uruguay) solicita marca INLADU clases 1.a, 3.a, 9.a. Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 1413 Feb.3-v.feb.16

ACTA N.o 153.746. — Montevideo, enero 27 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Ltda. (Montevideo) solicita marca WALABY clases 4.a, 5.a, 14.a. Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1414 Feb.3-v.feb.16

ACTA N.o 153.762. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Erna Siegmund por Laboratorios Bernard S.R.L. (Uruguay) solicita marca ARTOMEY clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1389 Feb.3-v.feb.16

ACTA N.o 153.766. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Erna Siegmund por Laboratorios Bernard S.R.L. (Uruguay) solicita marca CEREBROLISINA clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1385 Feb.3-v.feb.16.

ACTA N.o 153.765. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Erna Siegmund por Laboratorios Bernard S.R.L. (Uruguay) solicita marca DOLNOT clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1386 Feb.3-v.feb.16

ACTA N.o 153.764. — Montevideo enero 31 de 1977. — Erna Siegmund por Laboratorios Bernard S.R.L. (Uruguay) solicita marca DRASEDIL clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1387 Feb.3-v.feb.16

ACTA N.o 153.763. — Montevideo enero 31 de 1977. — Erna Siegmund por Laboratorios Bernard S.R.L. (Uruguay) solicita marca ANSIOLINA clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1388 Feb.3-v.feb.16

ACTA N.o 153.767. — Montevideo, enero 31 de 1977. — P. Dubourg por Raúl Silberberg (Montevideo) solicita marca



clase 1 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1406 Feb.3-v.feb.16

ACTA N.o 153.742. — Montevideo, enero 27 de 1977. — Erna Siegmund por GHIA S.p.A. (Italia) solicita marca



clase 24. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 1384 Feb.3-v.feb.16

ACTA N.o 153.752. — Montevideo, enero 28 de 1977. — Oscar Bacot por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca



clases 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 14, 16 y 19. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1374 Feb.3-v.feb.16

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PATENTE DE INVENCION N.o 10.331. — Montevideo, 7 de febrero de 1977. — Con esta fecha intímase a la firma Fabril Internacional S.A. sucesores de Ariel Limitada para concurrir en el plazo de cinco días a notificarse de la vista conferida bajo apercibimiento de declarar abandonada la gestión. Publíquese tres días consecutivos. — La Dirección.
24) (C.C.) 5|pub. 30315 Feb.9-v.feb.11.

ACTA N.o 20.275. — Montevideo, agosto 17 de 1976. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita patente para: "Acilados del 6-amino-2,2-Dimetil-3-(5-Tet.azolil) Penam y proceso para su preparación" de acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10 pub. 1662 Feb.8-v.feb.23

ACTA N.o 20.278. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Billy Fox por Phillips Petroleum Company (USA) solicita patente para: "Proceso para decontaminar catalizadores de desintegración" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1661 Feb.8-v.feb.23

ACTA N.o U132. — Montevideo, 3 de febrero de 1977. — Erwin O. Penedo de Uruguay solicita patente de modelo de utilidad para rodillo automático de pintar y según ley N.o 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1611 Feb.8-v.feb.23.

ACTA N.o 20.374. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para la obtención de productos fistosanitarios" denunciando prioridad solicitudes alemanas de fechas febrero 4 1976; abril 23, 1976 y julio 23, 1976. Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1523 Feb.7-v.feb.18

ACTA N.o 20.375. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para la obtención de agentes herbicidas" denunciando prioridad solicitud alemana de fecha febrero 4, 1976. Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1522 Feb.7-v.feb.18

ACTA N.o 0976. — Montevideo, julio 20 de 1976. — Intra S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Tabla conformada en material plástico". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 29041 En.4-v.en.19.

ACTA U133. — Montevideo, 3 de febrero de 1977. — Eduardo Pereira Altesor. (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para "Junta termoplástica expandible". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 1566 Feb.7-v.feb.18

ACTA N.o 0987. — Montevideo, agosto 12 de 1976. — Billy Fox, por A-Betong AB (Suecia) solicita patente de modelo para: "Durmiente de concreto" denunciando prioridad solicitud sueca. Acta N.o 340|76, de fecha 13|2|76 de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 1287 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 20.370. — Montevideo, enero 25 de 1977. — Erna Siegmund, por Derek Linton (Inglaterra) solicita patente para: "Mejoras en o relativas a sistemas de construcción". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1105 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o U124. — Montevideo, enero 24 de 1977. — Guillermo Enrique Moya (Montevideo) solicita modelo de utilidad sobre: "Dispositivo giratorio publicitario". Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 1219 Feb.1-v.feb.14.

ACTA N.o 20.367. — Montevideo, enero 19 de 1977. — Oscar Bacot por Roussel Uclaf, (Francia), solicita patente para: "Un procedimiento de preparación de nuevas oximas derivadas del ácido 2 Amino Tiazolil Acetamido"

ACTA N.o U120. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Rodelco S.A. (Montevideo) solicita modelo industrial sobre: "Bolsa de Material Plástico". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 1220 Feb.1-v.feb.14

ACTA N.o U125. — Montevideo enero 24 de 1977. — Guillermo Enrique Moya (Montevideo) solicita modelo de utilidad sobre: "Reflector de Luz". Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 1221 Feb.1-v feb.14.

Dolores Lorenzo y Eladio Fernández cedimos compromiso de la panadería "La Valenciana" Manel Herrera y Obes 3997, a Célica Doldán. — Acreedores: Juncal 1395. Esc. 30.
25) N$ 58.00 20|pub. 28882 Dic.31-v.marz.2.

25–Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Echepa Ltda. almacén y fiambrería Gui-llapí 3601.
Acreedores en el mismo. — MARIA SAN ROMAN RIAL y JUAN FERNANDEZ GARCIA.
25) N$ 58.00. 20|pub. 1797 Feb.9-v.mz.10

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a La Favorita Limitada la fábrica de pastas La Favorita de Tristán Narvaja 1586.
Acreedores presentarse en la misma. — VICENTE GIL DOMINGUEZ. — ELENA DEL CARMEN LORENZO de GIL. — LUIS PRESNO GARCIA. — MARIA DEL CARMEN LOPEZ de PRESNO.
25) N$ 116.00 20|pub. 1775 Feb.9-v.mz.10

Prometí vender tienda Hocquart 2128.
Acreedores en misma. — RYWKA CABAN de SUCHOWOLSKI. Ley 26|9|1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 1558 Feb.7-v mz.8.

Ley 26 setiembre 1904.
Prometí vender a Mirtha Pérez Sanabria de Bello y Fernando Edgardo y Freddy Telmo Bello Pérez mi parte en comercio giro almacén y barraca frutos del país sito Rodó y Avenida Ceberio. San Carlos, Maldonado. — GERONIMO CAMPOMAR JAUME.
25) N$ 116.00 20|pub. 1631 Feb.8-v.mz.9

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Washington Ramón Perdomo mitad indivisa café bar y parrillada sito en San Ramón, Canelones Av. Batlle y Ordoñez sin esquina Gonzalo Penela.
Acreedores presentarse en el mismo. — NELSON GONZALEZ IELICHICHE y NORMA RAQUEL PEÑA.
25) N$ 116.00 20|pub. 1529 Feb.7-v.mz.8.

ESTEBAN RISSO MEGO y MARIA INES SPERANZA, prometimos vender a Jorba S. A establecimiento industrial textil sito Matilde Pacheco de Batlle 4173. — Acreedores: en el mismo — Ley 2.904 de 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 1173 Feb.3-v.mz.4.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Mauricio Abeles comercio ramo fiambrería y lechería ubicada en Ibiray 2279.
Acreedores: Ejido 1391 Apto. 302. — DANTE FERRARI.
25) N$ 58.00 20|pub. 1382 Feb.3-v mz.4.

Eladio Sanroman, Pérez Laura, Ribeiro Salgeiro, Adolfo González, Rial y Angelina, Sanromán Pérez, prometieron vender L y S S. A. la Confitería y Panadería "La Maxi" J. Benito Blanco 921. — Acreedores: presentarse en J. Benito Blanco 921, ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 116.00 20|pub. 1504 Feb.4-v.mz.7.

Ley 26|9|904. — Clausuramos totalmente la actividad de "Deme - Fer Ltda." al 28 de febrero de 1976, disolviendo la sociedad. — Acreedores, Ejido 1391, piso 8, Esc. 801.
25) N$ 58.00 20|pub. 1312 Feb.2-v.mz.3.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio, Magallanes 1250. — Acreedores al mismo. — MANUEL GARCIA RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub 605 En.19-v.feb.15.

Prometimos vender a Poseidón S.R.L., comercio de Agraciada 1615. — Acreedores: al mismo. — ADOLFO SALDAÑA. — DORIS CAMPIONI.
25) N$ 58.00 20|pub 854 En.24-v.feb.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Anselmo Fernández, la Panadería, de Bolivia 2821|23. — Acreedores: en la misma. — DOMINGO FERNANDEZ PEREZ. — ROSA PENEDO.
25) N$ 58.00 20|pub. 851 En.24-v.feb 18.

Prometimos vender almacén, venta de pan, Cno. Castro 547 a Carlos Alberto y Mabel Renée Muyano Fittipalde. — Acreedores: Islas Canarias 4309. Apto. 4. — MANUEL AGUIRRE. — SOFIA CASTRO.
25) N$ 58.00 20|pub. 544 En.18-v feb.14.

Ley 26 IX|904. — Prometimos vender a José Horjales u Orjales, carnicería calle Estero Bellaco 2647. — Acreedores: Nicaragua 1428, piso 1. Apto. 2. — Sucesión JUAN D. PIÑEYRO. — JOSE HORJALES — Montevideo enero 7 de 1977.
25) N$ 116.00 20|pub 525 En.18-v.feb.14.

Prometimos vender a Calabria Sociedad de Responsabilidad Limitada, comercio de Fiambrería y Almacén de comestibles y bebidas embotelladas en general, sito en la Avda. 8 de Octubre 3092 bis. — Acreedores en el mismo. — ALMACENES VILLAMARZO S. A.
25) N$ 116.00 20|pub. 1065 En.27-v.feb.25.

Ley 26|9|904. — MIRIAM VASILIGH y JORGE MARIO ETCHART prometen ceder a Isabelino Roque Sánchez puesto Frutas y Verduras, sito Duvimioso Terra 1578 — Montevideo. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 58.00 20|pub 519 En.18-v.feb.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Corporación Imp. Metales Ltda comercio, ramo bazar, artículos tienda, mercería, similares, afines, etc Colonia 1551. — Acreedores: Zabala 1372. Esc 48. — CARMELO INFANTE SICA
25) N$ 58.00 20|pub 336 En 13-v feb 10
Cedimos a José Ramón Grasso, derechos de promesa del Hotel Barreiro, sito en Miguel Barreiro 3173. — Acreedores: Treinta y Tres 1374, Esc. 101. — SONIA GII. — JOSE AYETE.
25) N$ 58.00 20|pub 28697 Dic 30-v en 28.

Ley 26|9|904. — Vendí a Teresita Figueira de González almacén José Pedro Varela 800. Durazno. — Acreedores: Rivera 271. — FRANCISCO HUERTAS.
25) N$ 58.00 20|pub. 880 En.25-v.feb.23.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio, Pedro F. Berro 826. — Acreedores: al mismo. — MIRTHA ISABEL MANCEBO de ANDA.
25) N$ 58.00 20|pub 28953 En.3-v.feb.1.o.

CAMBADU prometimos vender a Provicentro Laurita Limitada, comercio en Avda Rivera 4169, ley 26|9 904. — Acreedores: Magallanes 1412. — VICTOR BLAS SERGIO GAZZANEO. — TERESA BACCINO GRANDIO de SERGIO. — FRANCISCO SERGIO GAZZANEO — NORMA DELIA FERNANDEZ RODRIGUEZ de SERGIO
25) N$ 116.00 20|pub 454 En.17-v.feb.11.

Ley 26|9 904. — GILBERTO CAMARGO PORTO, vende a Jesús María Rosende Salgueiro, comercio ubicado en la calle Comercio 2168 en el ramo Panadería — Acreedores: Brandzen 1970 bis. — Montevideo 4 de enero de 1977.
25) N$ 116.00 20|pub 630 En.20-v.feb.16.

Ley N.o 1904. — HECTOR FERNANDEZ LANTES vende a Gabriel Ltda. — Acreedores: Brandzen 1970 bis.
25) N$ 58.00 20|pub. 779 En.21-v.feb.17.

De acuerdo ley 26 de setiembre de 1904, prometimos vender a Rogelio López Cendal y Silvestre Pérez Leiras, comercio ramo Bar "El Torreján" calle Yí 1251. — Acreedores: presentarse en esa dirección. — DOMINGO GUILLIN. — ALFREDO T. COCOREL
25) N$ 116.00 20|pub. 972 En.25-v.feb.23.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "De Rus Ltda." panadería. Cno Ariel 5044. — Acreedores: al mismo. — SABINO SANCHEZ PUGA.
25) N$ 58.00 20|pub. 969 En.25-v.feb.23.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "El Rápido Ltda" taller composturas calzado Soriano 945. — Acreedores: al mismo. — MANUEL JACOME BERTOLEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 970 En.25-v.feb.23.

Ley 26.9|1904. — Prometimos vender a Israel Faierman Salkin y Graciela Esther Malche, almacén comestibles de Juan Ortiz 3200. — Acreedores: al comercio. — JOSE FERREIRO IGLESIAS. — MARIA ESPERANZA MAURI.
25) N$ 58.00 20|pub. 819 En.21-v.feb.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MILAGROS LEDO y ANTONIO ALVAREZ, prometimos vender a Gustavo Ernesto Mella y Lilián Susana Romeo, el 2 de diciembre de 1975 almacén de comestibles, ubicado en Gral. Flores 3350. — Acreedores: Emilio Raña 2573.
25) N$ 116.00 20|pub. 1007 En.26-v.feb.24.

Prometimos vender a José Popovits Lanería y Mercería en San Martín 2058. — Acreedores: en Ramos 4416. — Ley 26.9|904. — ANA MARIA COLLA. — DIEGO GARCIA RANEA.
25) N$ 58.00 20|pub 391 En.13-v feb.10.

Prometí vender a Olivia Vázquez el comercio de venta de aves de la Avda. Arocena 2656. — Acreedores: Escribanía Rivera, calle Brandzen 1956. — OSCAR ALBERTO ROBLEDO.
25) N$ 58.00 20|pub. 1075 En.27-v.feb.25.

Prometimos vender a Nilda Denes de Bonilla, Granja - Fiambrería, de Ana Monterroso de Lavalleja 2199. — Acreedores. al mismo. — EDUARDO ADINOLFI. — ROBERTO CAMBON.
25) N$ 58.00 20|pub. 1172 En.31-v.mz.1.o.

EUSEBIA BLANCO PALACIOS y JOSE LUIS MORENO BLANCO, prometieron vender Panadería, sita en 8 de Octubre 4271|73 a "Pérez Martínez Limitada" ley 26|9|904. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 1135 En.31-v.mz.1.o.

27–Varios

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

S.C.R.A. (Arsenal de la Armada)
Se comunica al señor LEONCIO NEVES que deberá presentarse en el SCRA (A|A) a tomar conocimiento de resolución N.o 8.797 del Poder Ejecutivo bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. — Jefe Dpto. Personal.
27) N$ 7.20 3|pub. 1757 Feb.9-v.feb.11

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

S.C.R.A. (Arsenal de la Armada)
Se comunica al señor CARLOS H. FERNANDEZ que deberá presentarse en el SCRA (A|A) a notificarse de acta N.o 4037 del Poder Ejecutivo inserta en B.M.D.N. N.o 7071 bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. — Jefe Dpto. Personal.
27) N$ 7.20 3|pub. 1755 Feb.9-v.feb.11.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

S.C.R.A. (Arsenal de la Armada)
Se comunica al señor HEDILBERTO GABARRIN que deberá presentarse en el SCRA (A|A) a notificarse de acta N.o 4037 del Poder Ejecutivo inserta en B.M.D.N. N.o 7071 bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. — Jefe Dpto. Personal.
27) N$ 7.20 3|pub. 1756 Feb.9-v feb.11

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor HORALDO LOPEZ STEMPHELET solicita un duplicado del título de propiedad del señor Luis Eduardo Rodríguez Goñi, vehículo Citroen, Motor N.o A48400433, Matrícula 130356, empadronado en Montevideo con el N.o 240.676 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes. Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 1552 Feb.7-v.feb.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MIGUEL LANATA SANGUINETTI, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Guillermo Lorenzo Strauch, vehículo Volswagen, Motor N.o 5390795, Matrícula 271.434, empadronado en Montevideo con el N.o 195.151, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Elsa B. Amado Chanes, Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 1548 Feb.7-v.feb.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MIGUEL LANATA SANGUINETTI solicita un duplicado del título de propiedad del señor Luis Eduardo Oldan Ferreira, vehículo Commer 1955, Motor N.o D.453629, Matrícula 400.672, empadronado en Montevideo con el N.o 151.386 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribano Adjunto.

27) N$ 87.00 10|pub. 1547 Feb.7-v.feb.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita MARIA NELIDA DELGADO RUIZ solicita un duplicado del título de propiedad de la señorita María Nélida Delgado Ruiz, vehículo Fiat, Modelo 1.100 B-1857, Motor N.o 326-535, Matrícula 246.020, empadronado en Montevideo con el N.o 165.076, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Margarita María Cleaff, Escribano Director.

27) N$ 87.00 10|pub. 1506 Feb.7-v.feb.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

EDUARDO L. PIRURINA, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Pinjos Kriz Viñeri, vehículo Fiat 600 R, motor número 2856762, matrícula 248.988 empadronado en Montevideo con el N.o 229.854, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes, Adjunta.

27) N$ 87.00 10|pub. 1473 Feb.4-v.feb.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

SUSANA CHINELLI, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Héctor Mario Iprissevich Crotti, vehículo Renault L 4, sedán, motor N.o Z 9831, matrícula 191.193, empadronado en Montevideo con el N.o 127.321 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Vicuña F. Adjunto.

27) N$ 87.30 10|pub. 1375 Feb.3-v.feb.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

ILDA CROCCE RISSO, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Darwin Francisco Michelena Berrutti, vehículo Ford Doble Faeton, motor N.o 1060605, matrícula 110.049, empadronado en Montevideo con el N.o 74-634 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes, Adjunto.

27) N$ 87.00 10|pub. 1305 Feb.2-v.feb.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DANIEL A. VIERA DE BRITOS solicita un duplicado del título de propiedad de la señora Alma Soto de Elorza vehículo Morris 1972 motor N.o 2H389NH15511 matrícula 280.144 empadronado en Montevideo con el N.o 227.474 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Manuel Arrospide, escribano.

27) N$ 87.00 10|pub. 1258 Feb.1-v.feb.14

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita MIRTA G. D'ONOFRIO solicita un duplicado del título de propiedad del señor Pablo E. Lerena Harrison vehículo Auto motor N.o VIT4276 matrícula 216.934 empadronado en Montevideo con el número 124.991 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Manuel Arrospide, escribano.

27) N$ 87.00 10|pub. 1233 Feb.1-v feb.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

ALICIA VOLONTE DE ZITO, solicita un duplicado del título de propiedad de Alma Sylvia Ruiz Mengotti, vehículo Fiat, Topolino, 1950, motor N.o 214.694, matrícula 182.695, empadronado en Montevideo con el N.o 154.577 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.

27) N$ 87.00 10|pub. 1193 En.31-v.feb.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El Esc. JOSE GONZALEZ PUIG, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Pedro Gaston Gordon Hua, vehículo Ford 1969 Cortina 1600, motor N.o B A 99 JR 77339, matrícula 262.788, empadronado en Montevideo con el N.o 211.050 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Vicuña F. Adjunta.

27) N$ 87.00 10|pub. 1108 En.28-v.feb.10

COBRO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en los autos "Municipio de Montevideo contra EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 113.087. Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha O. 065|976), se cita y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 113.087, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — Diver E. Rial de Nin. Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 34667 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz 3.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos "Quagliotti de Garicoits, María Teresa contra QUAGLIOTTI AMEGLIO JOSE LUIS y OTROS. Escrituración de oficio" (Ficha D. 642|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Teresa Quagliotti de Garicoits solicitando la escrituración judicial del bien empadronado con el N.o 6|20.308, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Punta del Este, forma parte del edificio denominado Residencial Miguez consta de una superficie de 42,83 metros con 49,50 metros de frente al Suroeste sobre la calle 30 (Las Focas), según promesas inscriptas, de fecha 11 de julio de 1967 y 10 de octubre de 1968.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a José Luis Quagliotti Ameglio y a los sucesores de Roberto Francisco Quagliotti Ameglio a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta. — Montevideo 22 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

27) N$ 288.00 30|pub. 27215 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: VICTORICA TURENNE, CARLOS ALBERTO y otros. "Acción reivindicatoria" (Ficha C. 802|76), se cita, llama y emplaza a los eventuales actuales tenedores de todo o parte de las acciones al portador emitidas por la sociedad anónima uruguaya Caurol S. A. así como a cualquier otro interesado a cualquier título de dichas acciones en autos dentro del término de noventa días a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, octubre 26 de 1976. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta

27) N$ 252.00 30|pub 23484 Dic.21-v.dic 31. Feb.1.o-v.mz.3.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en los autos: PASSARELLA FIORATO, DOMINGO y otros. Cancelación de hipoteca" (F. C. 508|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Armando, Salomón y Alberto Buchuc y a los herederos, causahabientes a cualquier título de Víctor Buchuc, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, a los efectos de la cancelación de hipoteca referida, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. — Montevideo diciembre 30 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) N$ 180.00 30|pub. 28436 Dic.28-v.dic 31. Feb.1.o-v.mz.10.

POSESION DE LEGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: Gobierno y Administración Departamental de Montevideo con Testamentaria de JOSE MANUEL SIENRA CARRANZA "Entrega de posesión de legado" (L.o 64 F.o 283 actual ficha B 630|76) se cita, llama y emplaza a los herederos de don José Manuel Sienra Carranza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 30217 Feb.1.o-v.mz.16.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PITULLIS o PETULI o PETOULIS NICOLAS. "Herencia yacente" (F. 912|74) se hace saber la apertura de la sucesión de Nicolás Ptilullis o Nicolás Petoulis o Nicolás Petuli, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.00 10|pub 28885 Dc.31-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.11.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos caratulados: "Blanco César Ramón contra SUCESORES de ROBERTO BADO PARDIÑAS, Escrituración Judicial" (V. 695|975), se cita llama y emplaza dentro del término de noventa días a los sucesores de Roberto Bado Pardiñas, para que reciban el pago del saldo de precio y otorguen la escritura de traslación de dominio del inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 165.933 con un área de 240 metros 29 decímetros con frente a la calle Guardia Oriental número 3192|94, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y de efectuar la escrituración; intimándoseles asimismo la entrega al Juzgado de los títulos de propiedad del inmueble cuya escrituración se solicita.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 288.00 30|pub. 26845 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CIPRIANA KAZINAUSKAS de RUSSO, solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: un terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 2.419, que según título consta de una superficie de 576 metros 63 decímetros 6 milímetros, y que según plano del Agr. Nelson Galmarini de julio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 26 del mismo mes y año con el N.o 43.863, tiene una superficie de 974 metros 85 decímetros con 10.70 metros de frente al N.N.O. sobre la calle Francia, entre las calles Turquía y Grecia, distando el punto más cercano de dicho frente 32,15 metros de la esquina con esta última. Dicho bien, fue prometido en venta a la compareciente y a Tomás Tramajo Paracenko, quien cedió sus derechos a la compareciente, por la señora Iana Genov Stoianov de Angelski, actualmente fallecida. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los herederos de la promitente vendedora Iana Genov Stoianov de Angelski, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Tramita con auxiliatoria. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 34729 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.14.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Morena Petrella Angel y otra contra Sucesores de REMIGIO VIAZZO. Escrituración de oficio" (Ficha D. 1843|976), se hace saber que se presentaron Angel Morena Petrella y Olga Inés Grecco solicitando la escrituración judicial del bien padrón N.o 160: Sexta Sección Judicial de Canelones; Superficie 410 metros 62 decímetros: 14.30 metros al Noroeste frente a la calle Carmelo González promesa del 20 de octubre de 1964, inscripta.

Se cita y emplaza a los sucesores de Remigio Viazzo a título universal o particular

que comparezcan a estar en derechos en estos autos dentro del término de noventa días. — Montevideo, noviembre 5 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 27652 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.2.

RESCISION DE PRECOMPROMISO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado ,en autos: "Rabé De Seré, María Luisa contra SEVERA CLAVIJO y otros. Rescisión de precompromiso y cobro de multa" (Ficha 815|975), se cita llama y emplaza a los sucesores de Severa Clavijo de Coralez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub. 28094 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.mz.8.

POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos YOLANDA FALERO, en representación de su hija menor Mabel Yolanda, "Posesión notoria de hija natural contra la sucesión de MANUEL A. CASTRO GUIMARAES" (Ficha 845|75), se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a cualquier título del causante Manuel Castro Guimaraes. Suc. (Ficha 195|73) y a todos los interesados en esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub 27283 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que por resolución del 15 de setiembre de 1976 dictada en autos: LA PEÑA BLANCA S. A. "Cancelación de Personería" (Ficha C|57|975) se declaró disuelta a La Peña Blanca S.A.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Dra. Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
27) N$ 48.00 10|pub. 1590 Feb.7-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que por resolución del 15 de setiembre de 1976 dictada en autos: MATILDE S. A. "Cancelación de personería" (Ficha C|59|975) se declaró disuelta a Matilde S.A.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Dra. Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
27) N$ 48.00 10|pub. 1589 Feb.7-v feb.18

SIMULACION Y REIVINDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Otero Hilda Esther contra LAURA TEJERA de OTERO y otros. Acción de simulación y reivindicación". (Ficha C. 1135|973), se cita, llama y emplaza quienes puedan tener interés en las sucesiones de Alfredo Otero y Tolentino Rosa para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 30|pub 28095 Dic.24-v.dic.31. Feb 1.o-v mz 8.

LEGITIMIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Lorena Cecilia contra ROQUE CIRINO e IGNACIA ALIDA ORTEGA. Contestación de Legitimidad" (Ficha B. 223|976), se cita, llama y emplaza a don Roque Cirino para que comparezca ante este Juzgado (Mercedes 933) dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo 28 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 26602 Dic.6-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.15.

HOMOLOGACION DE CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos TEXTIL DANTE S. A. "Homologación de Concordato". (F. C. 307|976), se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 38 de la ley 2.230 de junio 2 de 1893, que se encuentra de manifiesto en la sede de este Juzgado, y a disposición de los Sres. Acreedores, el concordato preventico presentado para su homologación por Textil Dante S. A., el que cuenta con las mayorías legales requeridas para su aceptación y con la opinión favorable de los acreedores informantes designados. Las bases del concordato establecen el pago del 100 o|o de las obligaciones quirografarias verificadas al 22 de marzo de 1976 habiéndose comprometido la deudora por la cláusula 5a pagarlo en la siguiente forma: 40 o|o del total adeudado al obtener las mayorías legales; 10 o|o a los 30 días de la obtención de dichas mayorías; 20 o|o hasta el 31 de diciembre de 1976 y 30 o|o restante hasta el día 21 de marzo de 1977. Este convenio ha comenzado ya a ejecutarse efectuándose los pagos vencidos a través de la Liga de Defensa Comercial.

Se convino el pago de intereses sobre el 50 por ciento final del total de la obligación adeudado que se devengan a partir del 1.o de setiembre de 1976 a razón del 3 o|o mensual, calculado sobre los saldos deudores y que se abonarán una vez amortizado el capital en el tiempo y forma que establezca la Comisión Honoraria Fiscalizadora e Interventora que se crea por la cláusula 8.a y cuya integración es con un representante de los acreedores comerciales; dos de la Liga de Defensa Comercial y uno por el deudor. El convenio prevé los cometidos y facultades de dicha comisión, régimen de mora e intereses moratorios, régimen de rescisión, etc.

A los efectos legales se hace saber lo que antecede fijándose un plazo de treinta días a partir de la 1.a publicación para formular las observaciones que pudieran hacerse. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 192.00 10|pub. 1578 Feb.7-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Bentancur Toribio Mortimer y De los Santos de Bentancur Eva c: TORRES JOSE y VILLOTI, MARIA ANGELICA. Pérdida de la Patria Potestad" (C|393|76) se cita, llama y emplaza a José Torres y a María Angélica Villoti para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimietno de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 12309 de fecha 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 3030 Feb.8-v.mz.23

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados "Ramos Collares de García, Bertha María y García José Máximo contra REHERMANN, JUAN CARLOS Pérdida de la Patria Potestad" (C. 346|976), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Rehermann para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.
27) (R|20|4|955) 30|pub 34519 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

MEDIDAS PREPARATORIAS Y PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Menores de Segudo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a RUBENS JUAN ARIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Olivera Machado Elsa contra ARIAS SOCA RUBENS J. Med. preparatorias y pensión alimenticia" (Ficha A. 364|976), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (ley 13 209) 30|pub 34746 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno se cita, llama y emplaza a Julia Teresa Balao para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Bombau, Jaime y Rocha, María del Carmen c| BALAO, JULIA TERESA "P.P.P." (Ficha B 1184|76) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 21 de diciembre de 1976. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 30214 Feb.1.o-v.mz.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Rochón, se cita, llama y emplaza a FELIX GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gómez, Odila c. GOMEZ, FELIX. Guarda". (Ficha "B" 1.078|76) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34247 Feb.1 o-v mar.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA del CARMEN BARRANQUET, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Arremón, Verónica contra BARRANQUET MARIA del CARMEN. Pérdida Patria Potestad". (Ficha B. 1.149), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 3 de diciembre de 1976. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (ley 13.209) 15|pub. 34621 Feb.1-v.feb.23.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

De acuerdo con lo que dispone el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores socios con derecho a ello, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 16 de febrero en curso, a la hora 19 en su sede social, de la calle Piedras 421, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reglamentación de viáticos.

2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota. — Según lo preceptuado en el art. 24, si a la hora fijada no hubiera el quórum reglamentario (la mitad más uno de los socios activos), se sesionará treinta minutos más tarde (hora 19.30), con el quinto de los socios activos.

En caso de no formarse ninguno de los dos quórum, se fija la última convocatoria para el día 17 de febrero en curso, a la hora 19, la que sesionará con el número de socios activos que concurran.

Esta convocatoria se realiza de acuerdo con la reglamentación de la ley N.o 12.179. — Montevideo, 1.o de febrero de 1977. — Paulino H. Cuevas, Presidente. — Antonio Cipriano, Secretario.
27) N$ 156.60 6|pub. 1481 Feb 1-v feb.11.

Cedí cuota social de "Gamucuer Limitada" a Alfredo Eric Polansky Abrozij, Ricardo Berti Santacieri y Ubaldo Ernesto Choca Carbajal, el 13|12|76. — CARLOS NERY VIERA LIMA.
27) N$ 58.00 20|pub. 384 En.13-v feb 10.

NOTIFICACION

La Administración de U.T.E. notifica por la presente al señor ANTONIO FLORENCIO ASTRALDI INSUA (cargo 115.19) la parte dispositiva de la resolución de fecha 9 de diciembre de 1976 (R. 76.—2724) del Directorio recaída en el expediente N.o 334.566 que a continuación se transcribe:

1.o) Declarar cesantes por omisión a los funcionarios don Antonio F. Astraldi Insua y don Amílcar Laborde. Liberato de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 77, 96 y 100 del Estatuto del Funcionario de U.T.E.
27) (C.C.) 3|pub. 30314 Feb.9-v.feb.11.

R.A.I.N.C O.O.P.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Fiscal en funciones de Gobierno Art. 41 letras B y G concordantes con los artículos 20, 31 y 41 convoca a todos los socios cooperarios que revistan la calidad de electores para el acto eleccionario a realizarse el día 18 de febrero en el local de 8 de Octubre 3356 cuyo único objeto será el acto electoral para integrar nuevo C. Directivo y Comisión Fiscal por el plazo y término y condiciones que establecen los estatutos sociales el cual se desarrollará en el horario de 8 a 20 horas.

Culminando el acto eleccionario y practicado el escrutinio de los votos emitidos se procederá a la proclamación de las nuevas autoridades. — Comisión Fiscal.
27) N$ 17.40 1|pub. 1809 Feb.9-v feb.9.

CONVOCATORIA

FEDERACION DE COOPERATIVAS DE PRODUCCION DEL URUGUAY

Asamblea general ordinaria y acto eleccionario

1.a convocatoria

Conforme a los artículos 16 y 17 del estatuto convócase a las Cooperativas afiliadas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de febrero de 1977 a las 9 horas en la sede social Ejido 1175 para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de la Mesa que presidirá la asamblea.

2) Consideración de balances y memorias (ejercicios 30|6|67 al 30|6|1974).

3) Acto eleccionario: Elección del Consejo Directivo Federal: a) Secretaría General; b) Secretaría de Asuntos Económicos; c) Secretaría de Finanzas; d) Secretaría de Vinculaciones; e) Secretaría de Educación y Difusión. Elección de la Comisión Fiscal. — Consejo Directivo Federal.

27) N$ 17.40 1|pub. 1784 Feb.9-v.feb.9.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

FRANCISCO VASALLO SCIANNI, solicita un duplicado del título de propiedad del camioneta, modelo Pick - Up, marca Dodge, motor N.o E T 10014, matrícula N.o 67.702, empadronado en Canelones, Sexta Sección Judicial, con el N.o 62.232 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Padrón anterior N. 6 - 1701, matrícula anterior: 62.091. — Canelones, junio 10 de 1976. — Esc. Pablo Mazón. Director.

27) N$ 87.00 10|pub. 1497 Feb.4-v.feb.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES

El señor MIGUEL LANATA SANGUINETTI solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo modelo marca Chevrolet, motor N.o FO 130J—131.799, matrícula N.o A 46.910, empadronado en Canelones, Cuarta Sección Judicial con el N.o A. 1463, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Inscripto con el N.o 392 del año 1967. — Canelones, 29 de diciembre de 1976. — Esc. Ruben J. Volonté. Adjunto.

27) N$ 87.00 10|pub. 1095 En.28-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos "Arrambide Riaño Venancio. Mirta Remee Arrambide Osorio. Modesto Antonio y Zulma Alcira Arrambide Pereira. Cancelación de hipoteca", (Ficha Civil 84|976) se cita, llama y emplaza a los herederos de Petronila Presa, por el término de noventa días para que comparezcan en el juicio bajo apercibimiento. — Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 28 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) N$ 144.00 30|pub. 29060 En.4-v.feb.16.

COLONIA

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, en los autos caratulados: "Gallardo de Quintana, Gladys contra QUINTANA ELEAZAR. "Guarda". (Ficha 424|C|975). se cita, llama y emplaza a don Eleazar Quintana a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, mayo 17 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

27) N$ 108.00 30|pub. 27265 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

MALDONADO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento

El señor ROBERTO PADRON solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo marca Austin modelo 1946 N.o de motor 1H78908 matrícula B2-7491 padrón 7491 por extravío del original N.o 658 presentado el 18 agosto 1967.

Se emplazada por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Gonzalo Alvarez Ortiz, Escribano Director.

27) N$ 87.00 10|pub. 1638 Feb.8-v.feb.23

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

DORA MARIA MENTA de COCCARO solicita duplicado del título de propiedad de un auto marca Hillman año 1946 motor número 1208276 matrícula de Paysandú número 102.903 antes N.o 21.873 por extravío del original.

Se emplazada por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Ricardo H. Molinelli, Escribano-Director.

27) N$ 116.00 10|pub. 1647 Feb.8-v.feb.23

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

Emplazamiento

LUIS M. LOPEZ de HARO, solicita duplicado del título de propiedad del auto marca Fiat, modelo 600 R., del año 1972, motor número 2873021, matrícula de Paysandú número 105.133, propiedad de Ruth Elena Petraglia de Alvarez, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Ricardo H. Molinelli. Director.

27) N$ 87.00 10|pub. 1137 En.31-v.feb.11.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO DE MATRIMONIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: TEODORA SOLOVEY de JAREMCZUK. "Posesión notoria de Estado de matrimonio con el causante don Miguel Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk. Miguel Pedro, Sara, Ana, Teodora y Anastasia Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk Solovey. Posesión notoria de hijos legítimos de don Miguel Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk y de doña Teodora Solovey de Jaremczuk" (Ficha C., número 320|1969), se emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren interesados en esta gestión bajo apercibimiento, de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, setiembre 30 de 1969 — Walter Caillabet. Actuario.

En fe de ello: siente el presente que signo, sello y firmo en Fray Bentos, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y nueve. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

27) N$ 288.00 30|pub. 25228 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar 7.

RIVERA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "M.a del Carmen Machado de Saravia, por sus menores nietos Daniel y Ana Paulina c. ANA MARIA CAIRELE. Pérdida de la patria potestad". (Ficha A.145|1975), se cita, llama y emplaza a Ana María Cairele, a efectos de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, octubre 22 de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

27) N$ 144.00 30|pub. 70 Feb.1.o-v.mar.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: García Viscay Eduardo y Delia Fernández con HILDA PEREZ "Pérdida de la Patria Potestad" (La A|100|76) se cita, llama y emplaza a doña Hilda Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 5 de octubre de 1976. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.

27) N$ 144.00 30|pub. 1586 Feb.7-v.mz.22.

PARTICION EN AUTOS SUCESORIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaído en autos: PECHI DE ALMEIDA, LEONARDO. "Partición en autos sucesorios de Ignacia da Silva de Pechi (La A F.a 219|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en representación de su padre legítimo don Nemesio o Nemecio Peche o Pechi a Aníbal y Carlos María Peche o Pechi Rodríguez; en representación de Cristina Peche o Pechi de da Cunha a sus hijos legítimos Neiblo y Noemí da Cunha Pechi a Peche para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de procederse a su respecto en legal forma. — Salto, 8 de octubre de 1976. — Esc Angel Malvasio, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 24582 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: SILVA NOBOA, MARIA ANGELICA. "Emancipación" (La A Fa. 188|76) se hace saber en cumplimiento de los dispuesto en el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio que por resolución N.o 7753 de fecha 13 de setiembre de 1976 se concedió la emancipación para ejercer el comercio a doña María Angélica Silva Noboa.

Que la escritura respectiva fue autorizada por el Esc. Juan Manuel Aguerre el 30 de setiembre de 1976.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 5 de octubre de 1976. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.

27) N$ 72.00 10|pub 25122 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

TREINTA Y TRES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TREINTA Y TRES

GENOVES PERUGORRIA solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Chevrolet de 1951 motor C492473 padrón 1480 matrícula D.14-75 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Treinta y Tres, enero 26 de 1977. — Alfredo Yrigoyen.

27) N$ 87.00 10|pub. 1257 Feb.1-v.feb.14

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 19943 del 4 de febrero de 1977 página N.o 886—C se publicó Balance LA PLATA HILOS S. A. aviso N.o 0245 padeciéndose los siguientes errores: donde dice 61.893.14 — 15.752.33 debiera decir 61.893.34 — 15.752.38.

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ, (S. 1134|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1872 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO BENJAMIN BERGERO DELGADO, (E. 2372|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — María del Carmen Tedeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1873 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIO ELGUE, (8|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 1822 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLIO TACORONTE o TACORONTE HERNANDEZ, (6|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1823 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GABRIJELCIC de DURAN (650|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima feria. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 28402 Feb.10-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RUFINA INOCENCIA o INOCENCIA MAC ENTYRE GEREDA y MARIA TOMASA o MARIA MAC ENTYRE GEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1875 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO SIMOIS o SIMOIS ANSELMI, (S. 560|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1876 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO RAZETTI o RANZETTI MARTINEZ, (S. 534|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1882 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PEREZ DE RIOS, (A. 344|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1870 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA BIDART BARREIX de CORTABARRIA, (F. 1100|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1862 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO ANTONIO CESTARO RODRIGUEZ, (S. 1449|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1871 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIELA DURAN DE ALDECOA, (545|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, pora que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1824 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR LEONIDAS BERISSO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1825 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA SCOPSI de BERETTA, (F. A. 689|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1538 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ESTHER o ESTER GIORELLO o GIORELLO CAGNONE de RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1874 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FIGUEROA, (F. 35|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1869 Feb.10-v.feb.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CAPOTE TORRES (200|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, setiembre 14 de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1816 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PILAR GADEA BALCON (Ficha V L.o 7 F.o 637) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de octubre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1815 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA STECIANO MAZZA de NOGUEZ (F. 290|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que este Juzgado concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 11 de noviembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 30317 Feb.10-v feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TEJERA (F. 312|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1853 Feb.10-v.feb.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ACEVEDO REYES de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 28 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1843 Feb.10-v.feb.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO o ILDELFONSO ALBERTO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 24 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1844 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ARNOLDO PLANCHON VIGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 24 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 1|pub. 1845 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA GUILLERMINA GOZZI de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia diciembre 27 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1846 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERTOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia diciembre 21 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1847 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BERTOLDI TOMASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 21 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1848 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de EMELINA TOMASI de BERTOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 24 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1849 Feb.10-v.feb.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DIAZ o DIAZ IDUARTE de JULIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 26 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1837 Feb.10-v.feb.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ARRUA o ARRUA de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida setiembre 30 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1838 Feb.10-v.feb.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA MEIRANA o MEIDANA o MAIDANA. (Ficha 984|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 25 de 1976. — Esc. Roger Canton Sonora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1693 Feb.10-v.feb.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN MENONI VOLPI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 17 de diciembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1832 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CINCINATO SOBERAL o CINCINATO CHAVES SOBERAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de diciembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1833 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de UNIVERSINA SOSA de da ROSA o UNIVERCINA o GUMERCINDA SOUZA o SOZA o SOSA de MOREIRA o de da o de DA ROSA de NUNEZ o NUÑEZ o NUNES DA ROSA o DA ROZA y de EMETERIO NUÑEZ DA ROSA o EMETERIO da o DA ROSA o DA ROZA o NUNEZ o NUÑEZ o NUNES DA ROSA o DA ROZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 26 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 1834 Feb.10-v.feb.25.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

NITRUFER URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día sábado 26 de febrero de 1977 a las 20 horas en Punta del Este, (Depto. de Maldonado), Edificio Apolo, Apto. 403, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1976.
2) Proyecto de distribución de utilidades.
3) Elección de Directorio.

De acuerdo al artículo 7 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, cerrándose en el acto de comenzar la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 17.40 1|pub. 1879 Feb.10-v.feb.10.

CUENCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Rincón 632, el día 16 de febrero de 1977 a la hora 18 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Tomar en consideración la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1976.
2) Designación de Directorio y Síndico.

De acuerdo a lo que dispone el artículo 9.o de los estatutos sociales, el registro de accionistas permanecerá abierto hasta el momento de iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 14.50 1|pub. 1868 Feb.10-v.feb.10.

CUENCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local de la calle Rincón 632 el día 16 de febrero de 1977 a la hora 18.30 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos.

De acuerdo a lo que dispone el artículo 9.o de los estatutos sociales, el registro de accionistas permanecerá abierto hasta el momento de iniciarse el acto. — El Directorio
3) N$ 11.00 1|pub. 1867 Feb.10-v.feb.10.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL SAMU
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1977 a las 17 horas en el local de nuestra empresa, sito en la calle San Juan 2730, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1976.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones en la sede de la sociedad, con tres (3) días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un banco de plaza o casa financiera a satisfacción del Directorio. (Art. 11 de los estatutos sociales). — Montevideo, febrero de 1977. — El Directorio.
3) N$ 26.10 1|pub. 1861 Feb.10-v.feb.10.

BRENSO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14 de febrero de 1977, a las 11.30 horas en el local de la Avda. Uruguay 975, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y de resultados al 31 de julio de 1976.
2.o) Elección de Directorio. — El Directorio.
3) N$ 8.70 1|pub. 1839 Feb.10-v.feb.10.

CAROLIN S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 18 de febrero de 1977 a las 20 horas en el local de la Avda. 18 de Julio 1649, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|76.
2) Designación de Directorio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) N$ 17.40 1|pub. 1836 Feb.10-v.feb.10.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 8091, de fecha 20|12|976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HORACIO LUIS GUTIERREZ RODRIGUEZ y MARIA MATILDE LEIZAGOYEN BURGUEÑO (Ficha 510|976), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|946. — Colonia, diciembre 24 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 1850 Feb.10-v.mz.11.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

ANGEL GAZZANO HIJOS

Se hace saber que con fecha 31 de enero de 1977 se ha resuelto la disolución de la sociedad y liquidación de los negocios sociales. — Acreedores: presentarse en la calle Dr. Luis P. Lenguas 1493.
6) N$ 116.00 20|pub. 1821 Feb.10-v.mz.11.

10—Incapacidades

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: VILLALBA ARPINO BLANCA ELIDA. "Incapacidad", (Ficha V. número 260|976), se hace saber que con fecha 19 de octubre de 1976, se declaró en estado de incapaz a Blanca Elida Villalba Arpino, designándose curadora legítima a su madre María Blanca Arpino de Villalba. — Las Piedras, 4 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
10) N$ 48.00 10|pub. 1819 Feb.10-v.feb.25.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES
LICITACION PUBLICA N.o 3|977
Primer y Segundo Llamados

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de dos tractores de (50) cincuenta H.P. de levante hidráulico con pasteras cinqueras.

Apertura de las propuestas:
Primer llamado: Día 16 de marzo de 1977 a las 10 horas.
Segundo llamado: Día 16 de marzo de 1977 a las 11 horas.
Los interesados podrán retirar los pliegos, cuyo costo es de N$ 10.00 (nuevos pesos diez), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509 Piso primero, de 8 a 15 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las Oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la Dirección antedicha.
12) (C.C.) 8|pub. 30321 Feb.10-v.feb.23.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 90|977
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 2.000 metros de tartán o forro de lana similar, según muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
La apertura del primer llamado se efectuará el 8 de marzo de 1977 a la hora 10 en la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza 5553.
En caso de declararse desierto el primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado a la hora 10.30 en el lugar arriba indicado, el mismo día. — Montevideo, 26 de enero de 1977.
12) (C.C.) 10|pub. 30318 Feb.10-v.feb 25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Arrendamiento de camiones
Licitación N.o 10|977

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de hasta 15 (quince) camiones de acuerdo con la memoria descriptiva y el pliego de condiciones generales que los interesados deberán retirar en este Servicio, calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 2 de marzo de 1977 a las 10 horas.
El acto de apertura se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.
Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego de condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco). — Montevideo, febrero 11 de 1977.
12) (C.C.) 1|pub. 30325 Feb.10-v.feb.10.

I. L. P. E.
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1|977
Primer y Segundo Llamados

I.L.P.E. (Industria Lobera y Pesquera del Estado) llama a Licitación Pública a firmas de plaza y exterior, para la adquisición de productos químicos para uso industrial.
Fecha de apertura: 18|3|977.
Primer llamado: hora 15.
Segundo llamado: hora 15 y 30.
Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en Proveeduría General del Organismo, Terminal Pesquera — Rambla Baltasar Brum y Coronel Francisco Tajes, — en días hábiles de [illegible] y 30 a [illegible]
12) (C.C.) [illegible]b. 30323 Feb.10-v.feb.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública para la adquisición en plaza de: Cubiertas para vehículos (Expediente N.o 76|977).
Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Sección Compras de la Facultad de Agronomía —Avenida General Eugenio Garzón 780— de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará en la misma Sección, el día 11 de marzo de 1977, a la hora 9, con el número de ofertas que concurran al acto.
12) (C.C.) 3|pub. 30322 Feb.10-v.feb.14.

DAECPU

(DIRECTORES ASOCIADOS DE ESPECTACULOS CARNAVALESCOS POPULARES DEL URUGUAY)

Montevideo

Llámase a licitación pública por rubros para otorgar los permisos de venta de churro y confituras en el Teatro Municipal de Verano del Parque Rodó en las fechas comprendidas dentro del Carnaval 1977 con motivo del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el local social de Nicaragua 1473 desde la fecha de 18 a 21 horas.
Apertura de la licitación día 12|2|77 hora 10 y 11.
12) N$ 23.20 2|pub. 1820 Feb.10-v.feb.11.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 10 de febrero de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

MIGUEL ANGEL AMARAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1617 y MARIA CRISTINA BERNARDO 24 años, soltera, empleada, portuguesa, domiciliada Turín 3547.

BLACITO D'ELIA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4348 y GINA STELLA MEDINA, 19 años, soltera oriental, domiciliada Matilde Pacheco 4325.

MIGUEL ANGEL DELBONO 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4593 y MARISEL ALEJANDRINA BENTANCOR 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez N.o 3624

JOSE LUIS AVERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó N.o 2241 Apto. 4 y MARIA CRISTINA AURORA BLANCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acapulco 24 (Carrasco).

GUSTAVO DANIEL DE LEON 27 años, soltero, artesano oriental, domiciliado Capitán Osorio 3998 y MARIA de los ANGELES PERDOMO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Madreselva 3902.

RAUL PEDRO DAMONTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1396 y MYRIAM ELIZABETH AGUILAR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Castro 507.

ROBERTO ANTELO, 29 años, soltero, empleado, español (ciudadano legal), domiciliado Burgues 2846 y NAIR ESCALANTE, 46 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Burgues 2846.

LUIS MIGUEL D'AMICO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1134 Apto. 1 y MARIA CRISTINA CALDERON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Resistencia 1636 Apto. 703.

OFICINA N.o 2

SERGIO BUFFA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Guerra 3807 y MIRIAM de los ANGELES ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saint Bois N.o 5015.

CARLOS EUGENIO BENAVIDES, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2749 y GLADYS IVONNE LUCY WILSON, 57 años viuda, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1285.

RUBEN GONZALO JUNCAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Islas Canarias 4148 y ANA MARIA DELUCCHI, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Helvecia N.o 4135.

JORGE EDUARDO BRESCIANI, 43 años, divorciado, comerciante, oriental domiciliado Julio Herrera y Obes 1276 apartamento 12 y CELINA ALCIRA SERVETTI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2218.

OFICINA N.o 3

NELSON CARLOS CARBAJAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1178 Apto 4 y SONIA SUSANA VARELA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 923 Apto. 2.

RUBEN NELSON CERIANI, 30 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado José María Delgado 1872 y MARIA ROSA RIOS 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Mahatma Gandhi 509 Apto. 202

NELSON FREDDIE CURBELO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3319 Apto. 1 y MARIA del CARMEN PERNA, 33 años, divorciada, empleada textil, oriental, domiciliada Carabelas 3319 Apto. 1.

JUAN LUIS CAVANNA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3067 e IRMA MARGOT PHIANO, 2[illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda Ricaldoni 2565 Apto. 12.

CARLOS LEDO CARDOZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 669 y ANGELICA del ROCIO BONE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Zabala 312 apartamento 2 bis

WALTER WALDHEMAR CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 5377 Apto. 2 (Cno. Mendoza) y MARIA CRISTINA COPPOLA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1383.

OFICINA N.o 4

HEBER NELSON FULLADOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás Herrera 4116 y MARIA CRISTINA LEAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pirineos 2845.

ISRAEL FAIERMAN, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Blandengues 1743 y GRACIELA ESTHER MAICHE, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1046 Apto. 502.

HECTOR FERNANDO LUZARDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2476 Apto. 501 y SONIA MARIA JESUS ZABALA, 20 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Gral. Caraballo 1182 Apto. 401.

JORGE EDUARDO FORTEZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 908 y NELLY MARA ALONSO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2934 Apto. 101.

VICTOR ANIBAL FUENTES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constancia 5030 y NIBIA TERESA GIRIBONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Constancia 5030.

WALTER LUNA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Peatonal 1 N.o 5288 y MARTHA ELISA MAYA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5461.

OFICINA N.o 5

WILFREDO ALBERTO GIMENEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantanoso 4771 y RAQUEL IVONNE AGUIAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 4 N.o 1760 (Jardines de Peñarol).

EDGARDO CESAR GUBERMAN, 38 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Prudencio Vázquez y Vega 1001 y MARTA RAJTMAN, 29 años, soltera, médico, argentina, domiciliada Prudencio Vázquez y Vega 1001.

JUAN MIGUEL GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siena 3140 y MARIA del CARMEN SHTORNE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Alarcón 1438 apartamento 7.

OSCAR WALTER GOÑI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardino Duhalde 4939 y GLADYS PILAR COSTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D'Azeglio 2046 apartamento 6.

RUBEN EDUARDO GISMERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5241 bis y MARIA del CARMEN CARLOMAGNO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Petain N.o 1089.

OFICINA N.o 6

JORGE PEDRO MOLINA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Uturbey 1360 Apto. 101 y PATRICIA DINORAH TRABBIANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 1825 Apto. 303.

LUIS MARIO MORENO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 243 N.o 3540 (Punta de Rieles) y MARIA MABEL ALBO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Congreve 6896.

ISAX MELNIK, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1834 Apto. 2 y RIFKA JALOVICH, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Silvestre Blanco 2590 Apto. 14.

WALTER MORALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santo Tomé 5357 Apto. 2 y MIRTA GLADYS GOMEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Santo Tomé 5357 Apto. 1.

DANIEL ENRIQUE MACHADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Margarita Giott 5981 y SARA ISABEL BALBELA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4336.

JUAN PEDRO MOTTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tuyutí 2739 e ISABEL EVALOISA MOREIRA, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2284 Apto. 2.

ROLANDO MONTOLI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Velsen 4575 Apto. 8 y BEATRIZ ESTRELLA CASALES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedernal N.o 2010.

RENE MARCELINO MAQUEIRA, 51 años, divorciado, chofer, oriental domiciliado Corumbé 4042 Apto. 1 y ROSALIA UBAL, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Corumbé 4042 Apto. 1.

2 PEDRO ZOILO MARTINEZ, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado San Martín 2236 Apto. 6 e IRMA PALOMEQUE, 57 años, viuda, oriental, domiciliada San Martín 2236 Apto 6.

CARLOS ENRIQUE MANCEBO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pernas 2368 y ALICIA MARGARITA BUSCONI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1904 Apto. 2.

OFICINA N.o 7

WALTER PABLO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caonabó 370 Apto. 1 y NORA MAGALLANES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Tunas 474.

MIGUEL ANGEL PONCE, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Durazno 1932 y GELCI TECHEIRA, 40 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Durazno 1932.

OFICINA N.o 8

JULIAN ROMERO, 55 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Irureta Goyena 142 (Villa Española) y LIDIA ELENA AYALA, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Irureta Goyena 142 (Villa Española).

JUAN RODRIGUEZ, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Industria 2241 y MARTINA DIAZ, 66 años, viuda, oriental, domiciliada Carmelo 1521.

JORGE RODRIGUEZ, 19 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4669 y BLANCA BEATRIZ DELGADO, 16 años, soltera oriental, domiciliada Cno. Antares 81.

LEOPOLDO WEINBERGER, 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Maggiolo 549 y SOFIA SEGUI, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2694 Apto. 802.

JULIO CESAR ROSSINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario 3805 Apto. 303 y DELIA JUANA CRUZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domciliada Carapé 2235 Apto. 1.

ANGEL ROMUALDO RAMOS, 53 años, viudo, textil, oriental, domiciliado Vaz Ferreira 54 (Paso Carrasco) e INES MARIA ARIAS, 45 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Democracia 2217 Apto. 4.

OFICINA N.o 9

MANUEL SECO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3812 y LOREDANA MATRAI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2372.

GERARDO DANIEL SOTO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Minnesota 1991 y OLGA MARIA SANGUINETTI, 28 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Minnesota N.o 1991.

LUIS ALCIDES SOSA, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2080 y MARIA SUSANA AGARRAYUA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2080.

JORGE ALBERTO SURRACO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 7888 y MARIA del CARMEN BEATRIZ SEVALLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4537.

ANGELO SVEDESE, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Domingo Arena 4480 y AMABEL ESMERALDA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3489 Apto. 1.

OFICINA N.o 10

JUVENAL ANTONIO VAEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2210 Apto. 1 y LILIAN ROSA PIANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 620.

JULIO CESAR OVIEDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan María Gutiérrez 3690 Apto. 1 y CLAUDIA EVA MARIA ROSSI, 19 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Lozano 1009.

GREGORIO ESTEBAN NUÑEZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 11 y MARTA RAQUEL ESNAL, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Nápoles 3426.

RAFAEL TAMBASCO, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Agustín Muñoz 4980 y MARIA ELENA FURTADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Groenlandia 587.

HUMBERTO VELEDA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ameghino N.o 4820 Apto. 2 y LUZ del ALBA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4796 Apto. 2.

14) N$ 5.00 3|pub. v.feb.14.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

ENRIQUE BARREBE S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se convoca a los señores accionistas para que concurran al local social de la calle Juan M. Blanes 1080, de 9 a 12 y de 14 a 16 horas del día 16 de febrero al 28 de febrero de 1977 inclusives, para hacer efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio 1975. — El Directorio.

15) N$ 8.70 1|pub. 1881 Feb.10-v.feb.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CALVETE, solicita la inscripción del modelo artístico de calzado del cual se declara autor. — Montevideo 2 de febrero de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado, Director, (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 1890 Feb.10-v.feb.25.

ENRIQUE RUSSI, solicita la inscripción de la obra titulada "Perinolas" de la cual se declara autor. — Montevideo 4 de febrero de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado, Director, (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 1889 Feb.10-v.feb.25.

ILLA TAMARA BERNHARD de MAGGIO, solicita la inscripción de diez modelos de muñecos denominados "Tamy" (pata, pato, patitos, payaso, pájaro, perchero P. Lápices, 9.

Camisón, conejo y ratón) de los cuales se declara autora. — Montevideo 7 de febrero de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado, Director, (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 1858 Feb.10-v.feb.25.

CELIA TESTA de PEREIRA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Largos cuentos cortos" y "De los seres, las cosas y la vida" y el seudónimo "Celtes" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 7 de febrero de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado, Director, (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 1840 Feb.10-v.feb.25.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ARTURO ACOSTA MACCAGNI, en el sentido que donde dice: Arturo Acosta Magagni, debe decir: Arturo Acosta Maccagni por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 1855 Feb.10-v.mz.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: CUIMARAENS de BAÑALES ZULMA MERCEDES. "Rectificación de partida" (Ficha V 411|976) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Zulma Mercedes Ferreira Guimaraens, donde dice: Zulma Mercedes Ferreira Cuimaraens, debe decir: Zulma Mercedes Guimaraens García, por ser lo correcto. — Las Piedras, diciembre 7 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 1818 Feb.10-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos DA SILVA NANCY MABEL, "Rectificación de partida". (Ficha V. 425|976), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nancy Mabel Da Silva, de la siguiente forma: donde dice: Silva debe decir: Da Silva, por ser lo correcto. — Las Piedras, diciembre 21 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 1817 Feb.10-v.mz.4.

20—Remates

MONTEVIDEO

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Raúl J. Gómez Rosegno contra JUAN G. MOTTA RODRIGUEZ", (F. 1267|971), el 26 de febrero de 1977, desde las 14.30 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech R.U.C. número 210295570016, rematará dos amplificadores de 36 y 45 Watts, dos parlantes y dos micrófonos, base ⅔ de su tasación, embargados e inventariados en autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 60.00 10|pub. 1865 Feb.10-v.feb.25.

CANELONES

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos caratulados: "Souza, Zaira contra DIOGENES BRITOS". (F. 320|975), se hace saber al público que el día jueves 17 de febrero próximo, el martillero Abel Lapizaga Mat. 1573, R.U.C. 0800000270014, a la hora 15, en el local de Dr. Pouey y Colorado, rematará en subasta pública y con las ⅔ partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta, como asimismo son de su cuenta la comisión del rematador e impuesto nacionales y departamentales. —
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 4 de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
20) N$ 21.60 3 pub. 1860 Feb.10-v.feb.14.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Máximo Stolovich contra SIXTO DUTRA PEREIRA. Juicio ejecutivo", (Ficha C. N.o 490|971), se hace saber al público que el día jueves 17 de los corrientes, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, R.U.C. 800000270014, a la hora 15.15, en el local de Dr. Pouey y Colorado, rematará en subasta pública y con las ⅔ partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta, como asimismo son de su cuenta la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 4 de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
20) N$ 25.20 3|pub. 1859 Feb.10-v.feb.14.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Fernández, Nery contra RIBERIGNO de HUART, INES. Juicio ejecutivo". (F. 621|C|75), se hace saber que el día 25 de febrero de 1977, a la hora 10, y en el local de 25 de Mayo 822 (Pando) se rematará por el señor Adhemar Onesti, sin base y al mejor postor, de los bienes muebles inventariados en 7 a 11 fs. de dichos autos.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 4 de febrero de 1977. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
20) N$ 30.00 5|pub. 1854 Feb.10-v.feb.16.

COLONIA

CARLOS URUGUAY SCHNYDER
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GEYMONAT, ALBERTO GERONIMO. "Juicio Ab - Intestado". (Ficha civil N.o 675 de 1969), se hace saber que el día viernes 11 de marzo de 1977 a las 10.30 horas en el escritorio de la firma Schnyder, negocios rurales S. C., sito en la calle Roosevelt 2134, de Tarariras, el martillero Carlos Uruguay Schnyder, asistido por el Alguacil Ad-Hoc, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las ⅔ partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles:
A) Padrón 6447 fracción de campo ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial con una superficie de 5 hectáreas 5341 metros, con la base de N$ 788.00.
B) Padrón 9321 fracción de campo ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial, con una superficie de 6 Hás., 8989 metros con la base de N$ 2.279,33.
Se previene que: el mejor postor deberá abonar en el acto el 20% de seña, la comisión del martillero y el IVA.
Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de la Decimosegunda Sección. — Tarariras, febrero 4 de 1977. — León J. Semaden. Juez de Paz.
20) N$ 180.00 15|pub. 1857 Feb.10-v.mz.4.

21—Segundas Copias

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: DI CICCO MUCCIACIARIO de MEROLA ASUNCION. "Segunda copia". (Ficha V, N.o 234|976), se ha presentado Alfredo Fernández Vicente, como mandatario y en representación de Serafino Merola y Asunción Di Cicco Mucciaciario de Merola, solicitando la expedición de segunda copia de escritura autorizada el 2 de setiembre de 1957 por el Esc. Jorge Piacenza Harriague, Serafino Merola Di Cicco compraron a Laura Artagaveytia, divorciada de Alberto Card y San Juan el siguiente bien:
Fracción de campo en la Tercera Sección Judicial de Canelones (hoy Decimoséptima) zona rural, paraje "Las Brujas", padrón 198 en mayor área (hoy 40.607) señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaurreche, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.598, el 25 de marzo de 1957, según el cual tiene un área de 3 Hás. 124 metros y se deslinda: 114 metros de frente al Este a Servidumbre de Paso de 17 Metros que la separa del padrón 198 (parte) de Laura Artagaveytia Marcenal; 264 metros al Sur, lindando con fracción 9; 114 metros al Oeste, con fracción No 15 y 264 metros 28 centímetros al Norte, con fracción 7.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Las Piedras, agosto 31 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
21) N$ 156.00 10|pub. 1891 Feb.10-v.feb.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LANDIS UNION S. R. L.

Contrato: 25 de marzo de 1976.
Registro N.o 227, folio 784, libro N.o 1.
Socios: RUBEN ANGEL DE PAOLI CASTELUCCIO y MARGARITA SEMPERE FRAGA.
Capital: N$ 4.000,00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller de compostura, fabricación y venta de calzados y afines.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 1852 Feb.10-v.feb.25.

AGROMET URUGUAY LTDA.

Modificación del contrato de fecha 23|12|976 inscripta el 20|1|77 con el N.o 18 al folio 72 del libro N.o 2.
Incorporación de socios: Rodolfo Julio Mezger Schwarz y Marcial Ruíz Torres que aportan N$ 2.500,00 cada uno.
Administración: todos los socios indistintamente.
22) N$ 67.00 10|pub. 1877 Feb.10-v.feb.25.

AUTOMOTORA GOES S. R. L.

Constituída: 1.o de enero de 1977, inscripta en el Registro Público y General de Comercio N.o 24, folio 89, libro 2, por Francisco Donas Gujenfeld y Walter Ernani Retta Salvi.
Objeto: Consignación de automotores y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 3.000,00 aportado así: Donas nuevos pesos 2.700,00; Retta: N$ 300,00.
Administración: Exclusiva a cargo de Francisco Donas.
22) N$ 87.00 10|pub. 1826 Feb.10-v.feb.25.

INVES LTDA.

Inscripción 26|10|976 con N.o 768 a folio 2732 del libro 1 de Contratos.
Socios: LEON LIJTENSTEIN y ENRIQUE SASSON
Capital: N$ 10.000,00 integrado 50% (por mitades).
Plazo y domicilio: dos años renovables, Montevideo.
Objeto: Comercialización y representación de máquinas y materias primas.
22) N$ 58.00 10|pub. 1883 Feb.10-v.feb.25.

CALAFI Y ZUNINI LTDA.

Por instrumento privado otorgado en Salto, el 30 de diciembre de 1976, inscripto el 3 de enero de 1977, Registro Comercio de Salto, N.o 1, del folio 1 al 6.
Socios: ANTONIO CALAFI BERISSO y DIEGO ANTONIO ZUNINI de LORENZI.
Objeto: Industria de la cerámica y anexos.
Domicilio: 19 de Abril 2004, Salto.
Plazo: dos años a partir del 1.o de enero de 1977, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000,00 totalmente integrado.
Administración: ambos socios.
22) N$ 116.00 10|pub. 1835 Feb.10-v.feb.25.

LA LLAVE S. R. L.

Los suscritos constituímos sociedad responsabilidad limitada, el 27|12|76, registrada el 19 de enero de 1977 en Montevideo, con N.o 12, libro 2.
Denominación y razón social: "La Llave Limitada".
Ramo: Panadería, confitería, afines.
Domicilio: Millán 2927.
Capital: N$ 15.000,00 dividido en 30 cuotas de N$ 500,00 cada uno.
Aportado: López N$ 11.250 (22 y ½ cuotas); Ayete N$ 3.750 (7 y ½ cuotas) Integrado.
Administración: los dos suscritos.
Uso de la firma: cada uno indistintamente.
Asambleas: Anuales con facultades máximas.
Resoluciones: por mayoría.
Cada socio tiene 1 voto por cada cuota integrada.
Balances anuales aprobados por asambleas.
Pérdidas y ganancias: fondo reserva 5% y resto se liquida en proporción a cuota de cada socio.
Plazo: períodos de tres años, prorrogable indefinidamente, salvo disolución pedida por un socio.

Liquidación: Administradores. Aprobación: asamblea. Firmado: Enildo López. — José Eyete.
Domicilio: Coimbra 5830 y Urtubey 1353.
22) N$ 203.00 10|pub. 1812 Feb.10-v.feb.25.

IMPAL S. R. L.
Cesión de cuotas sociales.
Juan Carlos Scapusio Pecce, Eduardo Susena Scrigna, Graciela Natividad Martínez Silva, cedieron en su totalidad sus cuotas en Impal S. R. L. a Carlos Scapusio Stezano y Roberto Vignale Moreno que adquirieron por partes iguales con fecha 14|4|75.
Inscripción: Registro Público 24|9|76, número 823, folio 2816. libro 2 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 1827 Feb.10-v.feb.25.

IMPAL S. R. L.
Cesión de cuotas sociales.
Roberto Viganale Moreno cedió su cuota de Impal S.R.L., a Juan Carlos Scapusio Pedrinelli con fecha 29|9|75.
Inscripción: Registro Público: 24|10|76, número 824, folio 2819, libro 2 de Contratos.
22) N$ 58.00 10|pub. 1828 Feb.10-v.feb.25.

BALRA LTDA.
Cesión de fecha 27 de octubre de 1976.
Inscripta: Registro Público de Comercio número 850, folio 3016, libro 1.
Diego Balestra Pedrozo cedió su cuota social a Delia Carmen Zarzábal Bozzano de Raggio. — Efectos desde el 1.o de noviembre de 1973. — Precio: N$ 6.376,95.
22) N$ 58.00 10 pub. 1878 Feb.10-v.feb.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 153.817. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — Con esta fecha J. Bensión e hijos (Uruguay), solicita la marca 3 — 17, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1864 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 153.769. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Walter Jones por Compañía Industrial Farmacéutica S. A. (Uruguay) solicita marca ALLCOCK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1842 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 153.768. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Walter Jones por Compañía Industrial Farmacéutica S. A. (Uruguay), solicita marca TEDASMAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1841 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 153.797. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Oscar Bacot por "Corpasa" Corporation Papelera S. A., (Montevideo), solicita marca LAMICOT, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1829. Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 153.795. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Billy Fox por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca TEKTAMER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1830 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 153.796. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Billy Fox por Justerini & Brooks Limited (Inglaterra), solicita marca ROYAL AGES, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1831 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 153.609. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Con esta fecha Gamacor Limitada (Uruguay) solicita la marca GAMACOR, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 459 Feb.10-v feb.25.

ACTA N.o 153.787. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Billy Fox por Amazonas Productos para Calcados S. A. (Brasil), solicita marca



clase 14 ... diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1656 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 153.735. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Juan C. Daiqui, por Promax Productos S. A. Industrial e Comercial (Brasil), solicita la marca MAXLUB de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1542 Feb.10-v.feb.25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 134. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Osiris Rodríguez Castillo (Uruguay) solicita patente modelo de utilidad: "Nueva guitarra" y según ley 14.549, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 1881 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 20.377. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Osiris Rodríguez Castillos (Uruguay) solicita patente invención para: "Cordal maestro" y según ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 1880 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 20.288. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Opti Patent, Forschungs und Fabrikations Ag. (Suiza) solicita patente: "Cierre de cremallera, procedimiento y equipo para su fabricación", (denunciando prioridad alemana de 10|9|75). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1885 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 20.290. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Opti Patent, Forschungs und Fabrikations Ag. (Suiza) solicita patente: "Cierre de cremallera, procedimiento y equipo para su fabricación" (denunciando prioridad alemana de 10|9|75). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1886 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 20.291. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Opti Patent, Forschungs und Fabrikations Ag. (Suiza) solicita patente: "Cierre de cremallera", (denunciando prioridad alemana de 10|9|75). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1887 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o U 102. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Lucas Echeverriborda (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Rueca accionada electricamente". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 1888 Feb.10-v feb.25.

ACTA N.o 1.043. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Nicolás Busiello (Uruguay), solicita modelo industrial "Juego de mate en miniatura". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 1884 Feb.10-v.feb.25.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ernesto Javier Lorenzotti García, la Gomería, calle Ejido 1533. — Acreedores: en la misma. — JUAN CARLOS PRIGGIONE. — VITALINA PRESA.
25) N$ 58.00 20|pub. 1866 Feb.10-v.mz.11.

27—Varios

MONTEVIDEO

O. S. E.
OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
VENTA DE ARBOLES EN PIE
Sección Concurso de Precios
TERCER LLAMADO

666 eucaliptus diferentes diámetros.
A talar de dos (2) predios en la ciudad de Rivera, cuyas condiciones pueden ser retiradas en Carlos Roxlo 1275, tercer piso, Sección Concurso de Precios, Teléfono 49 65 02 y en la Oficina Administrativa de O.S.E. en la ciudad de Rivera, calle Sarandí 761 Teléfono 3070.
Las ofertas se recibirán en Carlos Roxlo 1275 el día 14|3|77 a las 10 horas. — Pablo Díaz, Jefe de Suministros.
27) (C.C.) 3|pub. 30319 Feb.10-v.feb.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita WALCONDA GONZALEZ CALEGARI, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Víctor Jnno Castorino, vehículo Volkswagen, modelo 1963, motor número 7497714 matrícula 517-457, empadronado en Montevideo con el número 303-174, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Margarita Cleffi Escribano.
27) N$ 87.00 10|pub. 1813 Feb.10-v.feb.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"
ANULACION

La Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" ha resuelto anular los llamados a concurso de antecedentes para la provisión titular por ascenso de cargos de Jefe de Servicio Administrativo(Escalafón A Grado E2, 36 horas semanales de labor N$ 929.98 de sueldo) y Jefe de Sección Administrativo (Escalafón Ab Grado E1, 36 horas semanales de labor y N$ 830.23 de sueldo) — Departamento de Personal. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 30326 Feb.10-v.feb.10.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, Senademp, notifica al señor AMBONE SUASNABAS Cédula Identidad 1.029.968, (Expte. 17.083), que por resolución adoptada en Relación número 132, de fecha 4|1|977, se dispuso confirmar el despido decretado con fecha 26|10|976, eliminándolo de nuestros registros de afiliados. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Pascual Díaz, Director General.
27) N$ 8.70 1|pub 1814 Feb.10-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "Capellino Juan José contra AMERICO E. TASSARA y OTROS, Escrituración". (Ficha A 2436|972, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de Enrique Tassara y especialmente a los hijos del prenombrado, señores Américo Enrique, Nelly y Juana, Amelia y Hugo Tassara Lorenzo, para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento, dentro del término de noventa (90) días.
Descripción del inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo Padrón número 60.736, superficie: 32 metros 01 decímetro con frente al S.O. a la calle Felipe Contucci.
Se halla auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 19 de 1976. — Alba Dewez Gibus de Silva, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|955) 30|pub. 30320 Feb.10-v.mz.23.

27—Varios (Competitivo-Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: ELECTROPLAST S. A. Carpeta N.o 365|1977|anexo 48. — Solicita codificación con recargo mínimo para la importación de "papel tratado con polietileno para termosellado".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, a los siete días del mes de febrero de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.
27) (C.C.) 1|pub. 30324 Feb.10-v.feb.10.

28—Balances de Sociedades Anónimas

NEVADA TRADING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 41.789)

Colonia 1104 (Apto. 4)

Balance general al 30 de setiembre de 1975

Activo —	N$
Inmuebles arg.	13.089.32
Ganancias y pérdidas	27.30
	13.119.13

Pasivo —

Capital	1.000.00
Acreedores	12.119.18
	13.119.18

Cuenta de resultados

Debe —

	N$
Impuestos	107.40
Gastos administrativos	67.80
	175.20

Haber —

Alquileres	158.50
Saldo	16.70
	175.20

Aprobados por la asamblea general del 20 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 y anotado con el número 6.645 al folio 84 del Libro N.o 10 de fecha 14 de octubre de 1959 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 79.20 — 452 — 1 pub.

SADINSA S. A.

(R.U.C. 210190050012)

Rincón 468 (P. 4.o, Escs. 47-50)

Balance al 31 de julio de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles	62.539.43
Deudores	126.10
Alquileres a cobrar	916.00
Accionistas	300.00
	63.881.53

Pasivo —

Capital integrado	12.200.00
Capital suscrito	300.00
Reserva por revalúo de inmuebles	50.289.22
Pérdidas y ganancias	1.092.31
	63.881.53

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1975-1976

Pérdidas —

	N$
Gastos de inmuebles	1.346.19
Gastos generales	3.327.18
Diferencias de cambio	339.91
Ganancia del ejercicio	536.54
	5.549.82

Ganancias —

Alquileres	5.496.00
Bonificaciones sobre impuestos	53.65
Bonificaciones sobre cargas sociales	0.17
	5.549.82

Distribución de utilidades

Cuenta nueva	1.092.31

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 28 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 33 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de noviembre de 1963 y anotado con el número 8.490 a folios 61 del libro N.o 15.

N$ 108.00 — 455 — 1 pub.

UNITED MERCHANTS INTERNATIONAL

(RUC 210172850010)

Rincón 487 (Piso 7)

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

Caja y bancos	285.44
Deudores varios	2.76
Gastos diferidos	229.55
	517.75

Pasivo —

Capital realizado	500.00
Acreedores varios	17.33
Previsiones	0.42
	517.75

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Debe —

Saldo de ejercicios anteriores	66.57
Cargas sociales	58.54
Leyes sociales	4.72
Gastos generales	99.72
Total gastos diferidos	229.55

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estadoss e hallan copiados al folio 20 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.302 al F.o 211 del libro N.o 17 con fecha 15 de junio de 1966.

N$ 91.20 — 460 — 1 pub.

ADEPOL S. A.

(R.U.C. 210215110013)

25 de Mayo 467, (Esc. 9)

Balance al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Montevideo	2.096.88
Caja	54.60
Títulos en cartera	14.483.62
Deudores varios	18.693.78
Intereses a cobrar	38.88
Impuestos adelantados	201.52
Gastos de constitución	1.830.42
Accionistas	15.000.00
Acciones emitidas	10.000.00
Acciones a emitir	40.000.00
	102.399.70

Pasivo —

Capital autorizado	50.000.00
Capital suscrito	15.000.00
Capital integrado	10.000.00
Fondo de reserva estatutario	32.00
Acreedores varios	16.888.24
Cuentas a pagar	4.000.00
Pérdidas y ganancias	6.479.46
	102.399.70

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1975|1976

Pérdidas —

	N$
Gastos de administración	4.000.00
Gastos generales	1.108.94
Amortización gastos de constitución	610.14
Ganancia del ejercicio	4.922.84
	10.641.92

Ganancias —

Asistencia técnica y regalías	8.034.47
Diferencias de cambio	222.35
Bonificaciones sobre impuestos	806.85
Intereses	1.578.25
	10..641.92

Distribución de utilidades

	N$
Dividendo	6.300.00
Fondo de reserva	100.00
Cuenta nueva	79.46
	6.479.46

Aprobados por la asamblea de accionistas, celebrada el 16 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del libro de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de julio de 1975, e inscrito con el N.o 3.194 a folio 214 del libro número 24.

N$ 141.60 — 457 — 1 pu.

LAYFA S. A.

(R.U.C. 210002690012)

José L. Terra 3255

Balance de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

Caja y Bancos	28.222.69
Cuentas a cobrar	423.338.23
Existencias	196.560.27
Inm., Veh., Má., Inst. Mb. y útiles	2:577.408.67
Acciones	25.70
Acciones a emitir	25.000.00
Suscrip. de acciones	12.500.00
Cargos diferidos	8.766.65
	3:271.822.21

Pasivo —

Capital Suscr. a integrar	12.500.00
Cuentas a pagar	521.893.75
Fondo de reservas	59.768.22
Fdo. Amortiz. activo fijo	18.947.13
Capital integrado	12.500.00
Cap. Autor. a suscribir	25.000.00
Res., P|Mantenim. Cap. Circulante	35.790.38
Reservas P|reinversiones	234.806.46
Fdo. Reval. activo fijo	2:224.634.37
Utilidades Ejerc. anteriores	204.33
Utilidades del ejercicio	125.768.57
	3:271.822.21

Pérdidas y ganancias

Debe —

Remuneraciones	154.487.20
Gtos. Grles. y legales	312.031.07
Inttreses	47.941.07
	514.459.34
Utilidad	125.768.57
	640.227.91

Haber —

Ventas	635.595.66
Resultados varios	4.632.25
	640.227.91

Destino de las utilidades

A previsión P|impuestos	3.590.33
A reservas P. reinversiones	33.406.43
A dividendos	70.000.00
A cuenta nueva	18.771.81
	125.768.57

Aprobados por la asamblea del 29 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 37 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 24 de noviembre de 1960.

N$ 139.20 — 487 — 1 pub.

RAFAEL MERCADAL S. A.

(DGI 210167000012)

Paraguay 2161

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

Caja y bancos	3:395.618
Deudores varios	42:346.994
Mercaderías	28:415.520
Máquinas e instalaciones	35:592.790
Muebles y útiles	2:341.273
Vehículos	5:116.364
Gastos de constitución	55.200
Acciones a emitir	700.000
	117:963.759

Pasivo —

Acreedores varios	44:177.309
Acreedores bancarios	12:000.000
Acreedores fiscales	3:871.297
Capital autorizado	700.000
Capital integrado	4:300.000
Reserva Reval. activo fijo	4:437.532
Utilidades a distribuir	41:979.066
Cuentas de regulación activo (amortizaciones)	6:498.555
	117:963.759

Balance de resultados del 1.o de julio de 1974 al 30 de junio de 1975

Ganancias —

Ventas	247:315.143
Entradas varias	1.264
Intereses	143.581
	247:459.988

Pérdidas —

Cargas sociales y fiscales	18:061.442
Retribución servicios personales	32:250.341
Gastos exportación	23:919.379
Gastos varios	31:748.551
Costos ventas	128.444.475
Amortizaciones	1:738.080
	236,162.268
Utilidad del ejercicio	11:297.720
	247:459.988

Distribución de utilidades

Saldo ejercicio anterior	30:681.346
Utilidad del ejercicio	11:297.720
	41:979.066
Cuenta nueva	41:979.066

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 48 y 49 del libro Inventario, certificado el 7 de mayo de 1969.

N$ 146.40 — 491 — 1 pub.

AGROPECUARIA SAN FRANCISCO S.A. (en liquidación)

(Inscripción N.o 22.166)

Alzaibar 1328 (Esc. 1 y 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

Inmuebles	1.29
Pérdida de ejercicios anteriores	584.58
Pérdidas del ejercicio	382.05
	967.92

Pasivo —

Capital	42.50
Venancio y constantino Uria	925.42
	967.92

Aprobados por la asamblea general extraordinaria del día 5 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 101 de libro Diario.

N$ 64.80 — 482 — 1 pub.

VIRO S. A.

(R.U.C. 210126310017)

Marco Bruto 1369

Balance General al 30 de junio de 1976

Activo —

	$
Caja y Bancos	1.331.25
Inmuebles Rivera 3426|34	11.116.75
Inmueble Marco Bruto 1369	76.054.09
Inmueble Marco Bruto 1375|77	77.941.07
Muebles y útiles	10.454.67
Embarcaciones	2.566.47
Deudores varios	27.493.26
Deudores por alquiler	1.786.56
Títulos y acciones	36.300.00
Caja de Asignaciones N.o 23	468.80
Agua corriente (O.S.E.)	393.30
Deudores por gastos e impuestos a reintegrar	7.180.16
Seguros a vencer	2.689.95
Pérdidas y ganancias (Ejerc. anteriores)	1.236.34
	257.012.67

Pasivo —

Acreedores varios	13.642.69
Cuentas del ejercicio pendientes de pago	153.07
Banco de Previsión Social Caja de Jubilaciones Industria y Comercio	617.12
Cuentas corrientes especiales	6.043.88
Capital integrado	5.000.00
Reserva amortización inmuebles	36.112.47
Reserva amortización embarcaciones	2.556.47
Reserva amortización muebles y útiles	10.331.44
Revaluación bienes de activo fijo	179.926.79
Utilidad a devengar por ventas Act. fijo	26.96
O.I.R. cuenta facilidad	1.360.58
Utilidad del ejercicio	1.231.10
	257.012.67

Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1976

Ganancias —

	$
Alquileres	14.221.10
Utilidad por ventas	32.084.02
Intereses y comisiones	1.216.14
Bonificaciones fiscales	189.38
	47.710.64

Pérdidas —

Aportes leyes sociales	2.120.27
Impuestos varios	10.609.84
Contribución inmobiliaria	1.091.40
Sueldos	6.015.24
U.T.E.	995.15
Gastos generales	21.993.15
Amortizaciones	3.654.49
Utilidad del ejercicio	1.231.10
	47.710.64

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por unanimidad de votos en la Asamblea General de Accionistas realizada el 20 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados a fojas números 68 y 69 del Libro Copiador de esta sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 24 de julio de 1957.

N$ 211.20 — 458 — 1 pub.

POLYFOM S. A.

(R.U.C. 210082840016)

Rincón 493

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

Terrenos y edificios	398.497.45
Máquinas y herramientas	98.728.54
Muebles y útiles e instalaciones	206.623.67
Trabajos en ejecución	53.813.67
Caja y Bancos	84.527.15
Deudores vario	1:352.519.48
Mercaderías	868.232.55
Pagos adelantados	35.595.89
	3:098.538.40

Pasivo —

Capital realizado	1.000.00
Reservas y beneficios no distribuidos	1:289.560.40
Acreedores varios	1:817.978.00
	3:098.538.40

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Debe —

Gastos de ventas	326.352.26
Cargas fiscales	53.659.15
Previsiones y reservas	171.370.63
Resultado del ejercicio	37.129.93
	588.511.97

Haber —

Mercaderías	430.284.98
Varias ganancias	158.226.99
	588.511.97

Distribución de utilidades

Las utilidades del ejercicio se llevan a cuenta de resultados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 31 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6.337 al folio 127 del Libro N.o 16 con fecha 15 de noviembrede 1965.

N$ 136.80 — 465 — 1 pub.

SONTEX S. A.

(R.U.C. 210191030015)

Rincón 486, (P. 4.o, Escs. 47|50)

Balance al 30 de junio de 1976

Activo —

	U$S
Cuentas corrientes deudoras	85.917.79

Pasivo —

Capital integrado	10.000.00
Cuentas corrientes acreedoras	1.165.50
Pérdidas y ganancias	74.752.29
	85.917.79

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1975|1976

Pérdidas —

	U$S
Gastos de representación	249.998.48
Gastos generales	1.368.23
Ganancia del ejercicio	79.419.87
	330.786.58

Ganancias —

Comisiones	330.733.66
Diferencia de cambio	52.92
	330.786.58

Distribución de utilidades

	U$S
Dividendo	74.750.00
A cuenta nueva	2.29
	74.752.29

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, celebrada el 28 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 35 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de agosto de 1964 y anotado con el N.o 5.109 a folio 239 del libro respectivo.

N$ 96.00 — 456 — 1 pub.

SUDAMTEX DE URUGUAY S. A.

(RUC 210002220016)

Rincón 487 (Piso 7)

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

Terrenos y edificios	3:396.087.82
Máquinas y herramientas	7:885.039.15
Muebles y útiles e instalaciones	1:326.279.08
Rodados	64.493.56
Trabajos en ejecución	1:458.043.05
Caja bancos	1:924.129.38
Deudores varios	35:160.991.48
Mercaderías	30:258.169.20
Pagos adelantados	2:477.181.34
	83:950.414.25

Pasivo —

Capital realizado	2:000.000.00
Reservas y beneficios no distribuídos	41:430.440.18
Acreedores varios	40:519.974.07
	83:950.414.25

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Debe —

Gastos de ventas	3:615.317.04
Cargas fiscales	2:113.706.23
Previsiones y reservas	10:374.287.17
Resultado del ejercicio	9:050.975.22
	25:154.285.66

Haber —

Mercaderías	16:769.533.95
Varias ganancias	8:384.751.71
	25:154.285.66

Distribución de utilidades

Resultados del ejercicio	9:050.975.22
Dividendos a pagar	8:000.000.00
Saldo a cuentas de resultado	1:050.975.22

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 113 y 114 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de mayo de 1951.

N$ 153.60 — 464 — 1 pub.

BYAL S. A.

(R.U.C. 210253950015)

Lavalleja 2082

Estado de situación al 30 de setiembre de 1976

Activo —

Terrenos	6.922.48
Edificios	7.537.52
Vehículos	16.422.00
Pérdidas y ganancias	765.50
	31.647.50

Pasivo —

Cuentas corrientes	4.025.50
Honorarios a pagar	110.00
Amortización edificio	1.658.25
Amortización vehículos	16.422.00
Reserva Reval. activo fijo	8.931.75
Capital integrado	500.00
	31.647.50

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1976

Pérdidas —

Impuestos	1.088.24
Publicaciones	60.20
Seguros	281.02
Honorarios	110.00
	1.539.46

Ganancias —

Bonificaciones sobre impuestos	18.09
Pérdida del ejercicio	1.521.37
	1.539.46

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 27 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados a fojas 25 y 26 del libro Inventario, debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 103.20 — 546 — 1 pub.

U R A C E S. A.

(R.U.C. 210002230011)

Rincón 487 (Piso 7.o)

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

Terrenos y edificios	511.059.28
Máquinas y herramientas	400.142.71
Muebles y útiles e instalaciones	131.608.96
Caja y Bancos	1.789.42
Deudores varios	90.942.37
Materiales suplementarios	143.483.51
Pagos adelantados	59.656.97
	1:338.683.22

Pasivo —

Capital realizado	12.500.00
Reservas y beneficios no distribuidos	930.750.69
Acreedores varios	395.432.53
	1:338.683.22

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Debe —

Gastos generales	1:446.134.46
Cargas fiscales	42.474.88
Previsiones y reservas	3.709.00
Resultado del ejercicio	44.421.60
	1:536.739.94

Haber —

Prestación de servicios	1:469.706.84
Varias ganancias	67.033.10
	1:536.739.94

Distribución de utilidades

Las utilidades del ejercicio se llevan a cuenta de resultados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 1976

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 65 y 66 del L.o Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercioel 28 de setiembre de 1955 y anotado con elN.o 4.253 a folios 157 del Libro N.o 4.

N$ 146.40 — 466 — 1 pub.

E P I R O S. A.

(Inscripción N.o 112.404)

Avda. Burgueño S|N.
(Soca - Canelones)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	354.51
Inmuebles y sus mejoras	6.410.67
Muebles, equipos y máquinas	1.085.69
Acciones a emitir	256.30
Cargas sociales	854.78
Pérdidas y ganancias	14.50
	8.976.45

Pasivo —

Capital autorizado	256.30
Capital integrado	243.70
Utilidades a distribuir	1.138.59
Varios acreedores	6.784.11
Cargas sociales	145.83
Pérdidas y ganancias	407.92
	8.976.45

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Sueldos y jornales	9.532.41
Contribuciones. tasas e impuestos	5.026.99
Gastos generales	19.461.47
Carne vacuna	17.782.09
	51.802.96

Ganancias —

Ventas	33.750.47
Fletes	9.097.99
Utilidad P|venta activo fijo	8.940.00
Pérdida del ejercicio	14.50
	51.802.96

Aprobados por la asamblea del 11 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 26 y 27 del L.o Copiador de Cartas. rubricado con fecha 29 de setiembre de 1966 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 146.40 — 488 — 1 pub.

M. C. de ESPERON S. A.

(RUC 210148510019)

Avda. 8 de Octubre 4700

Balance general al 30 de noviembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	3.703.94
Bancos	6.498.40
Deudores varios	380.194.79
Títulos en garantía	74.50
Adelantos al personal	2.464.00
Valores al cobro	4.429.17
Cheques al cobro	1.189.56
Mercaderías	213.562.75
O.I.R. Anticipos R.I.C.	22.048.22
Activo fijo	37.305.24
	671.470.57

Pasivo —

Gastos a pagar	13.744.31
B.P.S. Caja Jubilaciones	2.962.31
Asignaciones Familiares	1.014.29
Impuestos a pagar	26.117.55
Acreedores vadios	53.007.02
Valores a pagar	49.161.62
Cuentas de socios	335.961.83
Capital integrado	4.000.00
Accionistas cuenta integración	1.913.70
Reserva especial	619.77
Reserva estautaria	1.000.00
Reserva general	3.320.13
Reserva amortizaciones	22.236.02
Reserva revaluación capital circulante	31.635.89
Resedva títulos en garantía	13.92
Reserva revaluación activo fijo	19.485.98
Utilidades del ejercicio	105.276.23
	671.470.57

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1976

Debe —

	N$
Intereses y descuentos	98.950.39
Gastos generales	282.315.22
	381.265.61
Utilidades del ejercicio	105.276.23
	486.541.84

Haber —

Mercaderías	480.338.51
Bonificaciones S.|impuestos	4.013.88
Bonificaciones S.|leyes sociales	2.189.45
	486.541.84

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	105.276.23
	105.276.23

Distribución:

A reserva mantenimiento capital circulante	21.356.28
A reserva general	83.919.95
	105.276.23

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 17 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro de Inventarios número 2.178 registrado en el Registro Público y General de Comercio al folio número 105 del Libro número 4 el 1.o de junio de 1955, a folios números 228 y 229.

N$ 180.00 — 548 — 1 pub.

CARLOS ALGORTA E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA

(R.U.C. 210316440019)

Yí 1397 (Apto. 502)

Balance General al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles	5.054.00
Caja	544.35
Gastos de constitución	781.29
Pérdidas y ganancias 1974|75	14.116.29
Pérdidas y Ganancias 1975|76	1.673.74
	22.169.67

Pasivo —

Capital colectivo	10.00
Capital Comandit. integrado	5.055.00
Carlos Algorta Mouriño C|C.	12.978.28
Caja de Jubilaciones Rurales	2.962.34
Varios acreedores	1.164.05
	22.169.67

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	14.066.85
Gastos de constitución	781.28
Sueldos y jornales	34.526.82
Gastos de conservación	2.361.25
Jubilac. Asign. Famil. y Seguro	8.907.70
	60.643.90

Ganancias —

Haciendas en capitalización	58.970.16
Pérdidas y Ganancias	1.673.74
	60.643.90

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hayan copiados a folios 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 2.725 al folio 56 del Libro número 24, el 2 de agosto de 1974.

N$ 105.60 — 559 — 1 pub.

MILSALDOS S. A.

(R.U.C. 210193310015)

Rincón 437 (piso 7)

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

Caja y Bancos	45.58
Deudores varios	4.184.75
	4.230.33

Pasivo —

Capital realizado	3.160.00
Beneficios no distribuídos	719.39
Acreedores varios	350.94
	4.230.33

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Debe —

Gastos generales	194.39
Cargas fiscales	429.00
Resultado del ejercicio	719.39
	1.342.78

Haber —

Prestación de servicios	1.342.78

Las utilidades del ejercicio se llevan a la cuenta de resultados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 62 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de marzo de 1955 y anotado con el número 780 a Fs. 70 del libro N.o 4.

N$ 88.80 — 462 — 1 pub.

AVILA S. A.

(R.U.C. 210190700017)

Juan Carlos Gómez 1492 (Esc. 403)

Balance de Situación al 31 de agosto de 1976

Activo —

Disponible:

Banco de Londres	912.27
	912.27

Exigible:

Pago a cuenta Impuesto a la Renta	134.58
Caja de Jubilaciones	2.625.40
Caja de Asignaciones	8.34
I.V.A. ajuste	122.85
	2.891.17

Nominal:

Accionistas	100.00
Acciones a emitir	700.00
	800.00
	4.603.44

Pasivo —

Saldo de ejercicios anteriores	69.97
Capital integrado	200.00
Capital autorizado no suscrito	700.00
Capital suscrito	100.00
Utilidad del ejercicio	2.295.57
Provisión para Ley de Viviendas	20.56
Provisión para impuestos	1.000.00
Provisión para S.A.C.	74.49
Sueldos a pagar	142.85
	4.603.44

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de agosto de 1976

Bonificación sobre impuestos	178.65
Bonificación sobre aportes por leyes sociales	52.79
Intereses y descuentos	6.235.71
	6.467.15

Menos:

Timbres	2.24
Sueldos	1.754.64
Aportes por leyes sociales	854.05
Impuestos	1.059.23
Gastos generales	368.20
Ley de Viviendas	34.55
Sueldo anual complementario	98.48
Ajuste de centésimos	0.19
Utilidad del ejercicio	2.295.57

Aprobados por la Asamblea de fecha 16 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos a los folios números 30 y 31 del Libro Inventario.

N$ 160.80 — 561 — 1 pub.

PANCINI INDUSTRIAL DEL SAUCE S. A.

(Inscripción N.o 54.741)

Ruta 107 Kmt. 1,5

Balance al 30 de noviembre de 1975

Activo —

Caja	6.566.49
Bancos	4.591.95
Deudores	322.475.30
Productos elaborados	408.720.51
Materias primas	2.514.70
Material de envase	49.545.75
Existencias varias	6.614.50
Inmuebles	40.383.70
Máquinas e Inst. industriales	60.677.07
Muebles y herramientas	3.454.50
Muebles y útiles de oficina	2.533.26
Vehículos	19.996.04
Cajones y barriles	2.439.51
Menos amortizaciones	21.995.64
	908.517.64

Pasivo —

Granjeros	12.843.74
Acreedores	122.269.28
Documentos a pagar	208.333.32
Cuentas oficiales	144.027.11
Gastos impagos	39.676.47
Capital integrado	20.000.00
Reservas	172.352.73
Directores	38.177.34
Resultados	150.847.65
	908.517.64

Resultados del ejercicio 1974/1975

Ganancias —

Ventas	1:318.365.67
Ingresos varios	921.93
Productos elaborados	316.272.59
	1:635.560.19

Pérdidas —

Productos	345.406.60
Materias primas	446.247.29
Material de envase	191.432.24
Sueldos, jornales y cargas sociales	218.205.93
Gastos de fábrica	73.482.76
Gastos generales	14.109.98
Gastos financieros	122.996.98
Impuestos	44.742.20
Transportes	23.909.64
Amortizaciones	5.078.83
Resultados	150.847.65
	1:635.560.19

Se distribuyó un dividendo del 200 o|o.

La utilidad a fondo reservas.

Aprobados en la asamblea del 31 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios 25 a 27 del libro Inventario, certificado el 2 de abril de 1974.

N$ 153.60 — 565 — 1 pub.

MONTPEL S. A.

(RUC 210163280010)

Rincón 487 (P. 7)

Balance General al 30 de junio de 1976

Activo —

Terrenos y edificios	50.156.31
Caja	2.260.76
Deudores varios	1.89
Pagos adelantados	403.12
Pérdidas	349.46
	53.171.54

Pasivo —

Capital realizado	500.00
Reservas	52.671.54
	53.171.54

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1976

Debe —

Cargas fiscales	940.61
Amortización	992.69
Gastos generales	33.89
Ganancias del ejercicio	15.31
	1.982.50

Haber —

Arrendamientos	1.935.00
Descuentos y bonificaciones	47.50
	1.982.50

Aprobados por Asamblea General de Accionistas de fecha 30 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 34 del Libro Copiador de Cartas, anotado con el número 3.081 a folio 228 del Libro número 10, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de julio de 1960.

N$ 93.60 — 463 — 1 pub.

LARRAÑAGA S. A.

(Inscripción N.o 115.202)

Obligado 1276

Balance General al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	30.577.45
Banco Montevideo	469.35
Adelanto Renta Ind. y Com.	527.04
Mercaderías en viaje	11.394.68
Gastos de constitución	42.75
Adelanto a C.|facturas	13.655.99
	56.667.26

Pasivo —

Acreedores varios	5.227.99
Cuentas a pagar	20.912.41
Imp. Valor Agregado	3.409.56
Caja de Jubilaciones	609.36
Fondo de Amortizaciones	42.75
Capital integrado	500.00
Fondo de reserva P.|Amp. capital	4.500.00
Pérdidas y ganancias	21.465.19
	56.667.26

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1976

Ganancias —

	N$
Ventas	165.666.49
Bonificaciones fiscales	249.33
	165.915.82

Pérdidas —

Intereses	2.11
Costo de ventas	120.459.68
Gastos de administración	4.049.52
Honorarios	8.630.00
Aportes sociales	1.534.43
Impuestos	1.192.97
Recargos fiscales	2.072.90
Sueldos y jornales	6.531.70
Utilidad del ejercicio	21.442.51
	165.915.82

Nota: Las utilidades generadas en el ejercicio pasan a cuenta nueva.

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 17 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 35 y 36 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de agosto de 1966.

N$ 134.40 — 513 — 1 pub.

SANTA ELENA S. A.

(R.U.C. 210221721002)

Colonia 1175

Balance consolidado al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	15.341.98
Varios deudores	172.835.98
Mercaderías	173.288.01
Equipos y accesorios	97.228.50
Vehículos	24.278.93
Inmuebles hipotecados	49.420.00
Muebles y útiles	22.286.38
Marcas	100.00
Pagos anticipados	4.877.08
	559.657.55

Pasivo —

Varios acreedores	208.684.86
Capital integrado	2.585.00
Fondos de reserva	106.535.95
Pérdidas y ganancias	138.775.85
Fondos de amortización	103.074.89
	559.657.55

Estado de resultados consolidado al 30 de junio de 1976

Debe —

	N$
Amortizaciones	10.348.55
Sdos. y Ap. Seg. social	130.856.75
Gastos de fábrica	143.927.56
Impuestos	34.339.41
Descuentos	162.281.68
Gastos generales	140.327.86
Utilidades	49.397.26
	677.479.07

Haber —

Ventas	659.219.89
Varios ingresos	18.259.18
	677.479.07

Las utilidades se resolvió oportunamente mantenerlas en cuenta.

Aprobados en la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 27 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 412 y 413 del libro Inventario, certificado el 19 de abril de 1961 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 117.60 — 568 — 1 pub.

DENMARK S. A.

(R.U.C. 210346180015)

Pablo de María 1015

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja	3.71
Inmueble	6.085.00
Vehículos	34.723.50
	40.812.21

Pasivo —

Acreedores varios	35.923.50
Capital integrado	300.00
Aportes Integ. acciones	4.300.00
Resultados anteriores	288.71
	40.812.21

Cuadro de resultados

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	64.00
Impuestos	388.80
	452.80

Ganancias —

Bonificaciones	38.88
Reintegro de gastos	413.92
	452.80

Aprobados por la asamblea del 4 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 23 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de mayo de 1961.

N$ 86.40 — 499 — 1 pub.

TADER S. A.

(R.U.C. 210578380013)

Gaboto 1435

Balance general al 31 de mayo de 1976

Activo —

	N$
Caja	6.480.21
Suscriptores de acciones	15.000.00
Gastos de constitución	3.030.00
Pérdidas y ganancias	489.79
	25.000.00

Pasivo —

Capital suscripto	15.000.00
Capital integrado	10.000.00
	25.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	489.79

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	489.79

Distribución de utilidades

Las pérdidas se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 26 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados al folio 10 del libro de Actas de Directorio y Asambleas, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.140 al folio 184 del libro 24, el 29 de mayo de 1975.

N$ 84.00 — 542 — 1 pub.

BRUZZONE LAPICERAS FUENTE S. A.

(R.U.C. 210347520014)

Sarandí 668

Balance al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	3.652.32
Deudores varios	55.690.40
Mercaderías	39.694.36
Impuesto valor agregado	122.89
Muebles y útiles	20.00
Instalaciones	100.00
Llave	92.50
	99.372.46

Pasivo —

Varios proveedores	25.150.55
Obligaciones a pagar	2.800.00
Acreedores fiscales	10.068.55
Capital integrado	3.000.00
Fondo de reserva	40.623.32
Reserva capital circulante	1.324.00
Utilidad ejercicio 1975/1976	16.406.04
	99.372.46

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	N$
Mercaderías	141.954.72
Retribuciones	49.524.71
Leyes sociales	12.178.77
Impuestos	12.667.42
Seguros	2.219.17
Recargos	3.483.81
Gastos generales	57.394.17
Utilidad 1975/1976	16.406.04
	295.828.81

Ganancias —

Ventas	295.817.77
Bonificaciones	11.04
	295.828.81

Proyecto distribución de utilidades al 30 de junio de 1976

	N$
Dividendos	1.080.00
Reserva capital circulante	1.461.31
Fondo de reserva	13.864.73
	16.406.04

Aprobados por la asamblea general ordinaria, reunida el 15 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios N.os 88 y 89 del libro Inventario, certificado el 8 de julio de 1958.

N$ 120.00 — 582 — 1 pub.

HEYNONT S. A.

(R.U.C. 210575590017)

Palacio Salvo (P. 10, Esc. 5)

Balance general al 31 de mayo de 1976

Activo —

Caja	858 00
Inmuebles prometidos en compra	93.000.00
Inmuebles	157.778.31
Gastos de constitución	2.951.99
Ganancias y pérdidas	1.565.57
	256.153.87

Pasivo —

Capital integrado	10.000.00
Compromisos de ventas	93.000.00
Acreedores varios	153.153.87
	256.153.87

Cuenta de ganancias y pérdidas

Período: 18 de junio de 1975 al 31 de mayo de 1976

Pérdidas —

Honorarios	1.485.00
Teléfono, luz y agua	40.67
Impuestos municipales	39.90
	1.565.57

Aprobados por unanimidad por la asamblea de accionistas, el 26 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1975 y anotado con el número 3.771 a folio 185 del libro N.o 25.

N$ 96.00 — 583 — 1 pub.

CURIEL S. A.

(R.U.C. 210187050015)

Volteadores 1718

Balance al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	25.378.62
Mercaderías	6.392.02
Deudores varios	42.078.27
	73.848.91

Pasivo —

Acreedores varios	19.593.87
Capital integrado	210.00
Acciones a emitir	40.00
Reservas	14.604.79
Utilidad del ejercicio	39.400.25
	73.848.91

Estado de resultados

Pérdidas —

	N$
Mercaderías	87.109.17
Gastos generales	9.817.50
Sueldos	4.860.29
Utilidad del ejercicio	39.400.25
	141.187.21

Ganancias —

Ventas	141.187.21
	141.187.21

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 15 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventarios, folio 300, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 19 de octubre de 1948.

N$ 91.20 — 584 — 1 pub.

HEBRON S. A.

(R.U.C. 210305620010)

18 de Julio 1516, (P. 8, Esc. 6)

Balance al 31 de julio de 1976

Activo —

Caja y Bancos	2.087.76
Cuentas a cobrar	3.90
Inmuebles	6.000.00
	8.091.66

Pasivo —

Cuentas a pagar	3.570.49
Util. ejercicios anteriores	2.146.58
Utilidad del ejercicio	1.874.59
Capital integrado	500.00
	8.091.66

Resultados

Resultados brutos	2.530.01
Gastos generales y legales	655.42
Utilidad líquida	1.874.59

Las utilidades se destinan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea del 16 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 19 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de julio de 1968.

N$ 76.80 — 525 — 1 pub.

CASAS AMORIN S. A.

(R.U.C. 100020400019)

Treinta y Tres 749 — San Carlos (Dpto. Maldonado)

Estado de Situación al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	2.550.03
Deudores varios	140.234.65
Adelantos RIC	9.563.68
Mercaderías	355.083.26
Material rodante	1.908.00
Muebles y útiles	1.287.18
Suscritores de acciones	7.500.00
Acciones a emitir	12.500.00
	530.626.80

Pasivo —

Acreedores	367.442.46
Fondo de reserva	40.112.20
Res. Mant. capital Circ.	34.862.43
Capital suscrito	7.500.00
Capital integrado	5.000.00
Capital Aut. a suscribir	12.500.00
Utilidad del ejercicio	63.209.71
	530.626.80

Estado de Resultados al 31 de agosto de 1976

Pérdidas —

Sueldos	46.931.65
Intereses	40.975.17
Cargas Soc. y fiscales	36.483.62
Alquileres	10.200.00
Gastos generales	14.267.52
Amortizaciones	104.41
Utilidad del ejercicio	63.209.71
	212.172.08

Ganancias —

Mercaderías	203.632.19
Bonificaciones	8.539.89
	212.172.08

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Utilidades del ejercicio	63.209.71
A Res. Mant. capital Circ.	35.508.33
A fondo de reserva	2.701.38
A dividendos	25.000.00
	63.209.71

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 18 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 9 y 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de junio de 1972 con el número 2.045 al folio 126 del Libro número 22 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 132.00 — 586 — 1 pub.

VARNES S. A.

(R.U.C. 210429730012)

Plaza Zabala 324

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	3.029.01
Banco Internacional	227.02
Inmuebles	517.999.26
Gastos constitución	2.800.00
Pérdidas ejercicio 1975	287.21
Pérdidas ejercicio 1976	16.669.91
	541.012.41

Pasivo —

Acreedores exterior	476.772.50
Cuentas a pagar	3.319.91
Amortiz. inmueble	10.360.00
Amortiz. Gtos. constitución	560.00
Capital integrado	50.000.00
	541.012.41

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	2.650.00
Impuestos varios	3.099.91
Amortizaciones	10.920.00
	16.669.91
Pérdidas ejercicio 1976	16.669.91

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 22 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 5 del Libro Copiador de Cartas certificado con el número 2.396 al folio 191 del Libro 24 del año 1975.

N$ 96.00 — 589 — 1 pub.

LEDEN S. A.

(R.U.C. 210229520014)

Criollos 1657

Balance de situación al 31 de agosto de 1976

Activo —

Caja y Bancos	16.691.05
Deudores varios	40.403.99
Mercaderías	5.764.20
Máq., Herram., muebles y útiles	57.222.06
O. I. R. adelanto impuestos	3.230.23
Acciones (Litros S. A.)	4.666.87
	127.978.20

Pasivo —

Acreedores varios	74.954.10
Capital integrado y reservas	2.574.29
Pérdidas y ganancias	50.449.81
	127.978.20

Balance de resultados

Ganancias —

Ventas	267.476.17
Bonific. Int. y descuentos	1.581.33
	269.057.50

Pérdidas —

Mercaderías	130.817.18
Sueldos y jornales, cargas sociales	76.432.83
Gtos. Grles., amortizaciones	11.848.03
Utilidad del ejercicio	49.959.46
	269.057.50

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	49.959.46
Saldo ejercicio anterior	490.35
	50.449.81
Reserva capital circulante	576.42
Reserva Reval. activo fijo	72.04
Dividendo accionistas	48.000.00
Saldo próximo ejercicio	1.801.35
	50.449.81

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 22 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 4 del libro Copiador de Cartas, certificado.

N$ 122.40 — 604 — 1 pub.

HILAMCO S. A.

(RUC 210318900017)

Avda. Uruguay 936-938

Balance al 31 de julio de 1976

Activo —

Caja y bancos	10.503.60
Ctas. y Docum. a cobrar	1:043.515.74
Existencias	6.364.65
Muebles y Ut. e Instalac.	6.032.19
Bonos del Tesoro	337.841.12
Acciones a emitir	50.000.00
	1:454.257.30

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar	1:021.550.37
Fondo de reservas	24.921.10
Res. p. Manten. Cap. Circ.	125.366.80
Cuenta nueva	4.772.15
Utilidades del ejercicio	177.646.88
Capital integrado	50.000.00
Capital autorizado	50.000.00
	1:454.257.30

Resultados

Pérdidas —

Costo de ventas	893.589.02
Gastos generales	184.390.86
Sueldos y jornales	146.491.75
Amortizaciones	1.119.99
Gravámenes legales	70.837.69
	1:296.429.31
Utilidad del ejercicio	177.646.88
	1:474.076.19

Ganancias —

Ventas	1:326.971.38
Resultados varios	147.104.81
	1:474.076.19

Destino de las utilidades

Reserva Mant. Cap. Circ.	636.46
Cuenta nueva	177.010.42
	177.646.88

Aprobados por asamblea del 16 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 18 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de noviembre de 1970.

N$ 120.00 — 677 — 1 pub.

REPRES S. A.

(RUC 210283090014)

Yaguarón 1706

Balance de situación al 30 de junio de 1976

	N$
Caja y bancos	9.955.87
Cuentas por cobrar	24.812.86
Mercaderías	91.831.34
Muebles y útiles	2.868.41
Reformas	759.23
Vehículos	5.612.34
Varias cuentas deudoras	21.851.88
	157.691.93

Pasivo —

Cuentas por pagar	65.402.71
Capital integrado	500.00
Reservas y utilidades	91.789.22
	157.691.93

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1975 al 30 de junio de 1976

Ganancias —

	N$
Mercaderías	107.741.42
Ingresos varios	1.157.79
	108.899.21

Pérdidas —

Retribuciones personales	30.893.14
Gravámenes legales	19.935.87
Gastos de explotación	23.524.98
Egresos varios	5.278.84
	79.632.83
Utilidad del ejercicio	29.266.38
	108.899.21

Distribución de utilidades

	N$
Reserva capital circulante	8.745.05
Reservas generales	10.521.33
Dividendos	10.000.00
	29.266.38

Aprobados por la asamblea realizada el 30 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 26 y 27 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de febrero de 1962 y anotado con el número 1.122 al folio 704 del libro número 10.

N$ 129.60 — 664 — 1 pub.

LIMAY S. A.

(Inscripción N.o 303.309)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de octubre de 1976

Activo —

	U$S
Lloyd Bank International Ltd. N. York	9.250
Gastos de constitución	720
Pérdidas y ganancias	513
	10.483

Pasivo —

Ctas. corrientes	5.483
Capital integrado	5.000
	10.483

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Amortización Gtos. constitución	180
Gastos de administración	274
Impuestos	9
	463

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1974 y anotado con el N.o 5.176 a F.o 58 del libro 25.

N$ 69.60 — 667 — 1 pub.

NIMES S. A.

(R.U.C. 210260500011)

Millán 3800

Estado de situación al 15 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	1.018.50
Banco de Previsión Social	73.81
Muebles. útiles e instalaciones	1.722.53
Mercaderías	39.748.02
	42.562.86

Pasivo —

Dirección General Impositiva	5.668.38
Amortizaciones	682.52
Organismos de Previsión Social	1.764.22
Acreedores varios	3.954.55
Cuenta particular directores	15.505.73
Reserva mantenimiento activo circulante	2.359.24
Fondo reserva estatutaria	401.84
Fondo revaluación activo fijo	48.18
Capital integrado	1.000.00
Utilidades acumuladas	7.585.14
Utilidades ejercicio 75/76	3.593.06
	42.562.86

Cuenta de pérdidas y ganancias al 15 de marzo de 1976

Ganancias —

	N$
Ventas y bonificaciones	221.556.70

Pérdidas —

Impuestos y leyes sociales	7.384.59
Sueldos y jornales	20.351.17
Gastos generales y financieros	19.246.74
Honorarios profesionales	1.800.00
Alquileres	6.600.00
Mercaderías	161.311.17
Mantenimiento activo circulante	1.269.97
Utilidades del ejercicio 75/76	3.593.06
	221.556.70

Las utilidades permanecen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 29 de diciembre de 1976

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 16 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.907 al folio 24 del Libro N.o 25.

N$ 141.60 — 606 — 1 pub.

STACHELBERG S. A.

(Inscripción N.o 41.632)

25 de Mayo 444, (Piso 2)

Balance general al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Inversiones	3.351.81

Pasivo —

Cuentas corrientes	1.127.19
Capital integrado	150.00
Reserv. Reval. inmuebles	900.00
Pérdidas y ganancias	1.174.62
	3.351.81

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	2.308.22
Impuestos	948.30
Honorarios	400.00
	3.656.52

Ganancias —

Alquileres	3.500.00
Pérdidas del ejercicio	156.52
	3.656.52

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 28 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 35 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de octubre de 1959 y anotado con el N.o 6.505 a F.o 65 del libro 11.

N$ 76.80 — 668 — 1 pub.

TRINIDAD S. A.

(Inscripción N.o 32.552)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Cuentas corrientes	7.869.81
Inmuebles	133.00
	8.002.81

Pasivo —

Ctas. Ctes. acreedoras	5.774.45
Capital integrado	60.00
Fondo de reserva	71.70
Pérdidas y ganancias	2.096.66
	8.002.81

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	N$
Alquileres	17.311.92
Gastos recuperados	8.452.33
	25.764.25

Pérdidas —

Amortización propiedades	2.12
Gastos inmuebles	17.305.51
Impuestos	7.783.09
Utilidad del ejercicio	673.53
	25.764.25

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 28 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 132 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de octubre de 1955 y anotado con el N.o 5.817 a folio 285 del libro 3.

N$ 93.60 — 666 — 1 pub.

MAROLANAS S. A.

(RUC 210239190017)

Buenos Aires 443 (Piso 1.o)

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja	29.81
Banco Real C/C	77.27
Accionistas	90.00
Cuentas Corrientes	3.606.63
Pérdidas Ej. 1975/976	407.22
	4.210.93

Pasivo —

Capital integrado	510.00
Capital suscripto	90.00
Fondo de reserva	90.60
Cuenta nueva	3.520.93
	4.210.93

Estado de resultados 1.o de julio de 1975 al 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	N$
Impuestos	144.23
Recargos	27.64
Gastos varios	2.35
Publicaciones	108.00
Honorarios	125.00
	407.22

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	407.22

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Cuenta nueva	3.520.33
Pérdidas a enjugar	407.22
	3.113.11

Aprobados por la asamblea general del 17 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.s 94 y 95 del Libro de Actas, certificado con el número 164 F.o 212 del libro 4.

N$ 110.40 — 661 — 1 pub.

CABACEL S. A.

(R.U.C. 210576950017)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de situación al 31 de julio de 1972

Activo —

	U$S
Suscritores de acciones	75.000.00
Caja	97.00
Acciones S. A. ley 11.073	24.900.00
Resultados netos	3.00
	100.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	75.000.00
Capital integrado	25.000.00
	100.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1972

Ganancias —

	U$S
Resultados netos	1

Pérdidas —

Gastos generales	1

Proyecto de destino de los resultados

	U$S
Al próximo ejercicio	1

Aprobados por la asamblea de 9 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 6 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de setiembre de 1969 con el número 1.965 al folio 54 del libro número 20.

N$ 88.80 — 615 — 1 pub.

CABACEL S. A.

(R.U.C. 210576950017)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

	U$S
Suscritores de acciones	75.000.00
Caja	96.00
Acciones S. A. ley 11.073	24.900.00
Resultados netos	4.00
	100.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	75.000.00
Capital integrado	25.000.00
	100.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1973

Ganancias —

	U$S
Resultados netos	1

Pérdidas —

Gastos generales	1

Proyecto de destino de los resultados

	U$S
Al próximo ejercicio	1

Aprobados por la asamblea de 9 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 8 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de setiembre de 1969 con el número 1965 al folio 54 del libro número 20.

N$ 88.80 — 614 — 1 pub.

EFANSA S. A.

Balance general al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Disponible:	
Caja	1.322.97
Fijo:	
Inversiones	5.970.00
	7.292.97

Pasivo —

Exigible:

Acreedores por honorarios	1.480,00

No exigible:

Capital integrado	5.000,00

Nominal:

Reservas de capital	762,13

Transitorio:

Depósitos en garantía	50.84
	7.292.97

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	N$
Alquileres	1.600.00
Bonificaciones	1.72
	1.601,72

Pérdidas —

Honorarios	1.480.00
Gastos generales	51.80
Impuestos	24.25
	1.556.05
Total de ganancias al 31 de marzo de 1976	45.67

Aprobados en la asamblea general ordinaria realizada el día 18 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se transcriben a fojas 26 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 29 de noviembre de 1963.

N$ 81,60 — 663 — 1 pub.

CABACEL S. A.

(RUC 210576950017)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de situación al 31 de julio de 1974

Activo —

	U$S
Suscriptores de acciones	75.000
Caja	95
Acciones S. A. Ley 11.073	24.900
Resultados netos	5
	100.000

Pasivo —

Capital suscripto	75.000
Capital integrado	25.000
	100,000

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1974

Ganancias —

	U$S
Resultados netos	1

Pérdidas —

Gastos generales	1

Proyecto de destino de los resultados

	U$S
Al próximo ejercicio	1

Aprobados por la asamblea del 9 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 10 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de setiembre de 1969 con el número 1.965 al folio 54 del libro número 20.

N$ 88,00 — 612 — 1 pub.

CABACEL S. A.

(RUC 210576950017)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de situación al 31 de julio de 1975

Activo —

	U$S
Suscriptores de acciones	75.000
Caja	95
Acciones S. A. Ley 11.073	24.900
Resultados netos	5
	100,000

Pasivo —

Capital suscripto	75.000
Capital integrado	25.000
	100,000

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1975

Ganancias —

	U$S
Resultados netos	1

Pérdidas —

Gastos generales	1

Proyecto de destino de los resultados

	U$S
Al próximo ejercicio	1

Aprobados por la asamblea del 9 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de setiembre de 1969 con el número 1.965 al folio 54 del libro número 20.

N$ 88.80 — 613 — 1 pub.

JOINVILLE S. A.

(Inscripción N.o 31.948)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de julio de 1975

Activo —

	N$
Banco de Montevideo	0.13.00
Inmuebles	10.850.00
Pérdidas y ganancias	202.08
	11.052.21

Pasivo —

Cuentas corrintes	1.352.21
Capital integrado	2.000.00
Acciones a cuenta aumento capital	7.700.00
	11.052.21

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Gastos de administración	310.76
Impuestos	340.37
	659.13

Ganancias —

Alquileres	300.00
Pérdidas del ejercicio	359.13
	659.13

Aprobados por la asamblea ordinaria de fecha 27 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 22 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de agosto de 1955, y anotado con el N.o 3.495 a folios 138 del libro 4.

N$ 81,60 — 669 — 1 pub.

JOINVILLE S. A.

(Inscripción N.o 31.948)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de julio de 1977

Activo —

	N$
Inmuebles	10.850.00
Pérdidas y ganancias	1.878.12
	12.728.12

Pasivo —

Cuentas corrientes	2.482.02
Impuestos a pagar	546.10
Capital integrado	2.000.00
Acciones a cuenta aumento capital	7.700.00
	12.728.12

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Impuestos	1.703.95
Gastos de administración	356.09
	2.060.04

Ganancias —

Alquileres	384.00
Pérdidas del ejercicio	1.676.04
	2.060.04

Aprobados por la asamblea ordinaria de fecha 27 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de agosto de 1955, y anotado con el N.o 3.495 a folios 138 del libro 4.

N$ 81.60 — 670 — 1 pub.

OLD CASTLE S. A.

(Inscripción N.o 298.553)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de agosto de 1976

Activo —

	U$S
Bancos	165.576.33
Gastos de constitución	720.00
	166.296.33

Pasivo —

Cuentas corrientes	104.707.00
Capital integrado	50.000.00
Pérdidas y ganancias	11.589.33
	166.296.33

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	U$S
Intereses	3.544.45
	3.544.45

Pérdidas —

Gastos de administración	320.00
Impuestos	167.00
Amortización gastos de constitución	240.00
Utilidad del ejercicio	2.817.45
	3.544.45

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 28 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de setiembre de 1973, y anotado a folios 264 del Libro 23.

N$ 76.80 — 671 — 1 pub.

LAGUNA AMARILLA S. A.

(Inscripción N.o 46.166)

19 de Abril 1058 (Paysandú)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	$
Muebles y rodados	254.964.59
Banco Comercial	1.060.25
Inmuebles y mejoras	747.022.78
Pérdidas Ejs. anteriores	46.818.61
Gastos de constitución	4.800.00
Pérdidas del ejercicio	11.065.30
	1:066.531.53

Pasivo —

Acreedores	725.635.91
Capital y reservas	340.895.62
	1:066.531.53

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Debe —

	$
Gtos. generales e impuestos	88.025.97
Amortizaciones	53.039.33
	141.065.30

Haber —

Arrendamientos	130.000.00
Pérdidas del ejercicio	11.065.30
	141.065.30

Aprobados por la asamblea del 20 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 y 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de diciembre de 1976.

N$ 86.40 — 631 — 1 pub.

LAGUNA AMARILLA S. A.

(Inscripción N.o 46.166)

19 de Abril 1058 (Paysandú)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

	$
Inmuebles y mejoras	747.022.78
Pérdidas Ejs. anteriores	57.883.91
Gastos de constitución	4.800.00
Muebles y maquinarias	264.564.59
	1:074.271.28

Pasivo —

Acreedores	642.281.15
Capital y reservas	393.934.94
Utilidad del ejercicio	38.055.19
	1:074.271.28

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Debe —

	$
Gastos generales e impuestos	291.799.77
Amortizaciones	53.039.33
Utilidad del ejercicio	38.055.19
	382.894.29

Haber —

Arrendamientos	382.894.29

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Utilidad del ejercicio	38.055.19
Utilidad ejercicios anteriores	38.055.19

Aprobados por la asamblea del 20 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 y 5 del libro Copiador de Cartas. certificado el 23 de diciembre de 1976.

N$ 98.40 — 632 — 1 pub.

EL ALBA S. A.

(R.U.C. 210172360013)

Avda Rondeau 1921

Balance general al 30 de abril de 1972

Activo —

Corriente:

	$
Caja y Bancos	2:935.944
Cuentas a cobrar	7:636.970
Existencias	70:424.878
Pagos anticipados	1:880.662
Total del activo corriente	82:878.454
Títulos y acciones	300.000
Transitorio:	
Pérdidas ejercicio 1971	904.383
Fijo:	
Terrenos y edificios	4:992.287
Mejoras en inmuebles	19:189.534
Muebles y útiles	801.740
Material rodante	1:105.407
Equipos y herramientas	8:304.291
	34:393.259
Menos: Amortización acumulada	9:538.956
Total activo fijo	24:854.303
Total del activo	108:937.140

Pasivo —

Corriente:

	$
Acreedores varios	30:396.200
Documentos a pagar	42:367.000
Total del pasivo corriente	72:763.200
Pasivo a largo plazo	16:370.925

Patrimonial:

Capital integrado	2:210.000
Fondo de reserva	3:898.030
Resultados de ejercicios anteriores	11:669.299
Utilidad del ejercicio	2:025.686
Total del patrimonio	19:803.015
Total del pasivo y capital	108:937.140

Cuenta de ingresos y gastos por el ejercicio terminado a 30 de abril de 1972

Ingresos brutos de explotación —

	$
Venta de haciendas	13:405.625
Procreas y crecimientos	17:775.626
Producción lanar	993.615
Producción de granos y semillas	3:539.990
Producción de forrajes	382.500
Otros ingresos por ventas (cueros, forrajes, etc.)	20:386.617
	56:484.033

Costos de ventas y producción:

Haciendas	9.701.337
Producción lanar	163.860
Granos y semillas	240.584
Forrajes	3:347.500
	(13:453.281)
Ingresos netos de explotación	43:030.752

Gastos de explotación —

Sueldos y jornales	7:164.447
Gastos generales	10:751.371
Otros	555.087
Praderas artificiales	737.890
Mortandad	729.880
	(19.938.675)

Otros gastos:

Amortizaciones	3:005.881
Intereses y comisiones	11:747.169
Impuestos	4:703.008
Seguros	120.343
Varios	1:489.990
	(21:066.391)
Utilidad del ejercicio	2:025.686

Aprobados por la asamblea general fecha 17 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 35 y 36 del libro Copiador de Cartas.

N$ 230.40 — 622 — 1 pub.

LAGUNA AMARILLA S. A.

(Inscripción N.o 46.166)

19 de Abril 1058 (Paysandú)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

	$
Inmuebles y mejoras	747.022.78
Muebles y maquinarias	298.364.59
Pérdidas ejercicios anteriores	57.883.91
	1:103.271.28

Pasivo —

Acreedores	275.245.80
Capital y reservas	443.174.28
Utilidad ejercicios anteriores	38.055.19
Utilidad del ejercicio	346.796.01
	1:103.271.28

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe —

	$
Gastos generales e impuestos	579.164.66
Amortizaciones	54.039.33
Utilidades	346.796.01
	980.000.00

Haber —

Arrendamientos	980.000.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

	$
Utilidades del ejercicio	346.796.01
Utilidad ejercicios anteriores	346.796.01

Aprobados en Asamblea del 20 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 6 y 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de diciembre de 1976.

N$ 100.80 — 633 — 1 pub.

LAGUNA AMARILLA S. A.

(Inscripción N.o 46.166)

19 de Abril 1058 (Paysandú)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

	$
Deudores varios	780.102.11
Inmuebles y mejoras	918.923.67
Muebles y maquinarias	298.364.59
Pérdidas ejercicios anteriores	57.883.91
	2:055.274.28

Pasivo —

Acreedores varios	610.000.00
Capital y reservas	499.300.96
Utilidades ejercicios anteriores	384.851.20
Utilidad del ejercicio	561.122.12
	2:055.274.28

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

Debe —

	$
Gastos generales e impuestos	362.751.20
Amortizaciones	56.126.68
Utilidad del ejercicio	561.122.12

Haber —

Arrendamientos	980.000.00
	980.000.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

	$
Utilidad del ejercicio	561.122.12
Utilidad ejercicios anteriores	561.122.12

Aprobados en Asamblea del 20 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 8 y 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de diciembre de 1976.

N$ 105.60 — 634 — 1 pub.

LAGUNA AMARILLA S. A.

(Inscripción N.o 46.166)

19 de Abril 1058 (Paysandú)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Muebles y maquinarias	1:900.666.00
Inmuebles y mejoras	3:047.949.00
Caja	2:624.365.00
Pérdidas ejercicios anteriores	57.284.00
Vacunos	7:256.786.00
Deudores varios	170.102.00
	15:057.152.00

Pasivo —

Acreedores varios	11:739.432.00
Capital y reservas	1:153.327.00
Utilidades ejercicios anteriores	1:188.455.00
Utilidad del ejercicio	975.938.00
	15:057.152.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Debe —

	$
Gastos generales e impuestos	4:148.633.00
Amortizaciones	419.556.00
Utilidades	975.938.00
	5:544.127.00

Haber —

Arrendamientos	500.000.00
Hacienda	5:044.127.00
	5:544.127.00

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Utilidades del ejercicio	975.938.00
Utilidad ejercicios anteriores	975.938.00

Aprobados en asamblea del 20 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 14 y 15 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de diciembre de 1976.

N$ 112.80 — 637 — 1 pub.

LAGUNA AMARILLA S. A.

(Inscripción N.o 46.166)

19 de Abril 1058 (Paysandú)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja	1:017.433
Muebles y maquinarias	2:049.874
Inmuebles y fijo	3:631.431
Vacunos	31:200.000
Pérdidas ejercicios anteriores	57.884
	37:956.622

Pasivo —

Acreedores varios	32:967.613
Capital y reservas	1:153.327
Utilidades ejercicios anteriores	2:164.393
Utilidad del ejercicio	1:671.289
	37:956.622

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

Debe —

	$
Gastos de explotación e impuestos	12:260.801
Utilidad del ejercicio	1:671.289
	13:932.090

Haber —

Haciendas	13:932.090
	13:932.090

Proyecto de Distribución de Utilidades

	$
Utilidad del ejercicio	1:671.289
Utilidad ejercicios anteriores	1:671.289

Aprobados en Asamblea del 20 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 16 y 17 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de diciembre de 1976.

N$ 105.60 — 638 — 1 pub.

LAGUNA AMARILLA S. A.

(Inscripción N.o 46.166)

19 de Abril 1058 (Paysandú)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	2:669.020
Muebles y maquinarias	2:251.874
Inmuebles y mejoras	3:631.431
Vacunos	26:880.000
Pérdidas ejercicios anteriores	57.884
Pérdidas del ejercicio	479.693
	35:969.902

Pasivo —

Acreedores varios	30:759.893
Capital y reservas	1:374.327
Utilidad ejercicios anteriores	3:835.682
	35:969.902

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de de 1974

Debe —

	$
Gastos de explotación e impuestos	21:116.893
	21:116.893

Haber —

Proyecto de Distribución de Utilidades

	$
Haciendas	20:637.200
Pérdida del ejercicio	479.693
	21:116.893

Aprobados en Asamblea del 20 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 18 y 19 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de diciembre de 1976.

N$ 98.60 — 639 — 1 pub.

SILVINA S. A.

(Inscripción N.o 38.988)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	U$S
Bancos	107.52
Deudores Desc. Estad.	28.466.80
Pérdidas y ganancias	22.043.68
	50.618.00

Pasivo —

Cuentas por Des. Est. a pagar	618.00
Capital integrado	50.000.00
	50.618.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	81.70
Gastos generales	669.51
	751.21

Ganancias —

Dif. de cambio	11.88
Pérdidas del ejercicio	739.33
	751.21

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 28 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 23 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de setiembre de 1958 y anotado con el número 4.923 a folio 359 del libro 6.

N$ 79.20 — 673 — 1 pub.

LAGUNA AMARILLA S. A.

(Inscripción N.o 46.166)

19 de Abril 1058 (Paysandú)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	572.01
Inmuebles y mejoras	3.631.43
Muebles y maquinarias	2.251.87
Vacunos	40.810.00
Pérdidas ejercicios anteriores	537.58
Pérdidas del ejercicio	3.340.55
	51.143.44

Pasivo —

Acreedores varios	45.933.42
Capital y reservas	1.374.33
Utilidades ejercicios anteriores	3.835.68
	51.143.44

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Debe —

	N$
Gastos de explotación e impuestos	48.312.76

Haber —

Hacienda	44.972.21
Pérdida del ejercicio	3.340.55
	48.312.76

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidad de ejercicios anteriores	3.835.68
Pérdidas ejercicios anteriores	495.13
Pérdida del ejercicio	3.340.55
	3.835.68

Aprobados en asamblea del 20 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 20 y 21 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de diciembre de 1976.

N$ 112.80 — 640 — 1 pub.

LAGUNA AMARILLA S. A.

(Inscripción N.o 46.166)

19 de Abril 1058 (Paysandú)

Estado de sitación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Caja	134.841.00
Deudores varios	170.102.11
Inmuebles y mejoras	918.923.67
Muebles y maquinarias	298.364.59
Pérdidas ejercicios anteriores	57.883.91
	1:580.115.28

Pasivo —

Capital y reservas	559.331.56
Utilidad ejercicios anteriores	945.973.32
Utilidad del ejercicio	74.810.40
	1:580.115.28

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Debe —

	$
Gastos generales	1:700.964.00
Amortizaciones	60.030.60
Utilidades del ejercicio	74.810.40
	1:835.805.00

Haber —

Arrendamientos	1:835.805.00

Proyecto distribución utilidades

	$
Utilidad del ejercicio	74.810.40
Utilidad ejercicios anteriores	74.810.40

Aprobados en asamblea del 20 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 10 y 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de diciembre de 1976.

N$ 103.20 — 635 — 1 pub.

LAGUNA AMARILLA S. A.

(Inscripción N.o 46.166)

19 de Abril 1058 (Paysandú)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Inmuebles y mejoras	2:544.374.00
Deudores varios	170.102.00
Muebles y maquinarias	1:872.116.00
Vacunos	2:397.500.00
Pérdidas ejercicios anteriores	57.884.00
	7:041.976.00

Pasivo —

Acreedores varios	5:119.750.00
Capital y reservas	733.771.00
Utilidades ejercicios anteriores	1:020.784.00
Utilidad del ejercicio	167.671.00
	7:041.976.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Debe —

	$
Amortizaciones	406.689.00
Gastos generales	2:324.903.00
Utilidad del ejercicio	167.671.00
	2:899.263.00

Haber —

Arrendamientos	700.000.00
Hacienda	2:199.263.00
	2:899.263.00

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Utilidad del ejercicio	167.671.00
Utilidad ejercicios anteriores	167.671.00

Aprobados en asamblea del 20 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 12 y 13 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de diciembre de 1976.

N$ 108.00 — 636 — 1 pub.

NOVARA S. A.

(Inscripción N.o 32.611)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 31 de agosto de [illegible]

Activo —

	N$
Cuentas corrientes	293.[illegible]
Inmuebles	14.838.[illegible]
Pérdidas y ganancias	6.289.[illegible]
	21.422.[illegible]

Pasivo —

Acreedores	6.37[illegible]
Capital integrado	50.[illegible]
Reserva Reval. inmuebles	14.[illegible]
	21.422[illegible]

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Amortización propiedades	26[illegible]
Gastos de administración	57.[illegible]
Impuestos	7.295.[illegible]
Honorarios	300.[illegible]
	7.918.[illegible]

Ganancias —

Alquileres	1.200.0[illegible]
Bonif. sobre impuestos	45.[illegible]
Pérdidas del ejercicio	6.672.3[illegible]
	7.918.[illegible]

Aprobados por la asamblea gene[illegible] ordinaria de fecha 28 de diciemb[illegible] de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presente[illegible] estados se hallan copiados a Fs. 1[illegible] certificado por el Registro Públic[illegible] y General de Comercio, anotad[illegible] con el N o 5.208 a folio 181 del [illegible]bro 4.

N$ 93.60 — 672 — 1 pub.

HOTEL CRILLON S. A.

(RUC 210255530013)

Andes 1318

Balance general al 31 de agosto de 1976

Activo —

Caja y bancos	24.002.82
Inmuebles	22.466.30
Acciones y valores	2.90
Equipo	21.615.18
Depósitos en garantía	0.79
Ctas. Ctes. y deudores varios	37.142.98
Mercaderías	32.909.19
Fdo. Nal. Vivienda	1.005.90
Varios acreedores Caja Jubilaciones	5.259.24
I. V. A.	8.635.51
	153.039.[illegible]

Pasivo —

Capital	20.000.00
Integrac. futuras Autoriz.	8.947.50
Fondo de reserva	18.574.64
Partidas a liquidar	472.35
Varios acreedores	22.179.10
A. S. S. E.	1.196.83
Caja de Jubilaciones	3.414.38
Caja de Asignaciones	2.335.13
D. G. I. facilidades	17.339.98
Utilidad ejercicio 1975|76	58.580.06
	153.039.97

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1976

Pérdidas —

Gastos generales	170.696.89
Impuestos varios	3.977.86
Fondo Nacional de Vivienda	1.005.41
Remuneraciones y cargas sociales	150.570.66
Impuestos D. G. I.	26.675.41
Recargos p. financiación Fac.	8.943.87
Adelantos fiscales	6.450.04
Amortizaciones	2.188.95
Gastos explotación	98.778.01
Pérdidas y ganancias	2.83
Utilidad del ejercicio	58.580.06
	527.869.99

Ganancias —

Alquileres	3.295.36
Ventas	476.692.38
Servicios varios	43.573.76
Bonificaciones	4.308.49
	527.869.99

Distribución

Dividendos	55.651.06
Fondo de reserva	2.929.00
Utilidad	58.580.06

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 20 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 35 y 36 del libro Copiador de Cartas, certificado el día 16 de setiembre de 1958.

N$ 172.80 — 658 — 1 pub.

LESTAR QUIMICA S. A.

(R.U.C. 110000180010)

Ruta 8 Km. 32.500 (Pando)

Balance general al 31 de mayo de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	4.657.68
Construcciones	22.748.45
Máquinas y equipos	18.193.80
Cercos	876.00
Deudores transitorios	79.371.70
Inmueble prometido en compra	65.000.00
Gastos de constitución	4.503.92
O. I. R. - I. V. A.	1.892.61
Pérdida del ejercicio	3.434.34
	200.681.50

Pasivo —

Acreedores varios	4.828.81
Cuentas corrientes	108.367.95
Acreedores fiscales	7.484.74
Promitente vendedor de inmueble	30.000.00
Capital integrado	50.000.00
	200.681.50

Estado de pérdidas y ganancias del 27 de junio de 1976 al 31 de mayo de 1976

Pérdidas —

	N$
Recargos fiscales	2.38
Leyes sociales	3.93
Gastos generales	3.606.50
	3.612.81

Ganancias

Intereses y descuentos	0.04
Diferencia d cambio	178.43
Pérdida del ejercicio	3.434.34
	3.612.81

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 27 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 y 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8.104 al folio 289 del libro N.o 24, el 10 de diciembre de 1975.

N$ 127.20 — 659 — 1 pub.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 — Teléf. 8 33 71
" 91 59 25
" 91 65 83

☆

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

☆

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo en el año 1908.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto al teléfono 91 34 58.

A L S O R S. A.

(Barraca del Litoral)

(R.U.C. 120019990015)

6 de Abril 1387 (Paysandú)

Balance general al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Caja	448.41
Bancos	34.162.93
Cuentas Corrientes	569.55
Clientes	39.114.05
Proveedores (Adel. C|lanas)	80.022.56
Acreedores Impositivos	1.987.85
Lana sucia y S|productos	40.108.88
Muebles y útiles	610.40
Gastos de organización	602.00
Reintegros a cobrar	14.484.33
Certificados en cartera	143.53
	212.254.49

Pasivo —

Gastos acumulados a pagar	30.006.42
Capital integrado	10.000.00
Amortizaciones	602.64
Utilidades Ejer. anteriores	95.755.47
Utilidades del ejercicio	75.889.96
	212.254.49

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1976

Ingresos —

	N$
Ventas	204.847.40
Intereses	658.67
Reintegros	28.999.13
	234.505.20

Egresos —

Gastos administrativos	45.385.43
Gastos de fabricación	45.557.38
Impuestos	32.287.33
Gastos de ventas	15.809.19
Gastos generales	18.718.30
Diferencia de cambio	435.05
Amortiz. de Mueb. y Util.	181.76
Amortiz. de gastos de Organ.	240.80
Utilidad del ejercicio	75.889.96
	234.505.20

Destino de utilidades ejercicio 1975/76

El Directorio propone que las utilidades se mantengan en la cuenta de Pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 14 de diciembre de 1956.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Inventario, F.os N.os 10 y 11 certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 22 de marzo de 1973.

N$ 175.20 — 660 — 1 pub.